Ibagué Tolima, 25 de septiembre de 2024

ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 152-DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2024, CUYO OBJETO ES EL“ SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REHABILITACION ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ – TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL”

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES 4
1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES 4
1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES DEL EJERCITO CON IGUALES Y/O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN SECOP II) 7
2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR 9
1.3 ANÁLISIS DEL SECTOR 34
1.3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 34
1.3.1.1 ASPECTO ECONÓMICO 37
1.3.1.2 ASPECTO TÉCNICO 77
3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR. 95
1.4 OBJETO: 95
1.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: 95
1.6 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 95
1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 112
1.8 GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA 113
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN – PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN. 115
1.9 ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES 116
1.9.1 PRECIO HISTÓRICO 116
1.9.2 PRECIOS DE MERCADO. 141
1.9.2.1 VERIFICACIÓN RUES 142
1.9.2.2 AVAL TÉCNICO 143
1.9.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA 144
PROYECCION CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD. 197
4. DE LA MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN 198
1.10 CUANTÍAS PARA DETERMINAR MODALIDADES DE MENOR Y MÍNIMA. 198
1.11 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIO PREVIOS 204
1.12 NORMAS APLICABLES 204
5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE 206
1.13 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION 206
1.13.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1 206
1.13.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL 206
1.13.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) 212
1.13.4 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD) 212

1.13.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE 212
1.13.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA..... 213
1.13.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. 213
1.13.8 MULTAS Y SANCIONES CÓDIGO POLICA (LEY 1801 DE 2016 de Julio 29 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” 213
1.13.9 APORTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA, LA ENTIDAD HARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (CUANDO APLIQUE). 213
1.13.10 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. 213
1.13.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Formulario No 3 214
1.13.12 PACTO DE INTEGRIDAD. -Formulario No 6 214
1.13.13 FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD –Formulario No 7. - (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II). 215
1.13.14 ADJUNTAR EL FORMULARIO DONDE CONSTE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FORMULARIO No. 8 215
1.13.15 COMPROMISO ANTISOBORNO. - FORMULARIO No. 9 215
1.13.16 CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS 215
1.13.17 ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM 216
1.13.18 CUMPLIMIENTO DE LOS ESTANDARES MINIMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - RESOLUCION 0312 DEL 2019 ..... **¡Error! Marcador no definido.**
1.14 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN 216
1.14.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN 216
5.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 216
1.14.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO 216
1.14.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA 217
1.15 EVALUACIÓN ECONÓMICA 219
1.16 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA 221
1.16.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO 222
1.16.2 CERTIFICACION BANCARIA 222
1.16.3 FORMULARIO No 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF 222
1.16.4 OFERTA ECONOMICA 222
1.16.4.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS 223
6. IDENTIFICACIÒN DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS (CRITERIO DE DESEMPATE según Decreto 680 de 2021) 224
7. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACION - FORMULARIOS Nos. 10-11-12-13 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 246
8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO..... 250
9. GARANTÍAS 258
GARANTÍAS DEL CONTRATO 258
1.17 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA 261
1.18 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO 264
10. CONDICIONES DEL CONTRATO 264
1.19 PLAZO DE EJECUCIÓN: 264
1.20 EL LUGAR DE EJECUCIÓN (ENTREGA) DEL CONTRATO: 264
1.21 VALOR 264
1.22 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO 264

1.23 VIGENCIA DEL CONTRATO 266
1.24 MONEDA DEL CONTRATO 266
1.25 OBLIGACIONES DE LAS PARTES 266
1.26 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. 266
1.26.1 OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ – CONTRATANTE 268
11. SUPERVISIÓN 268
1.27 OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR 269
12. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA 269
13. DE LA INDEMNIDAD: 269
14. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO. 269
15. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO 270

CENAC-IBA

ESPACIO EN BLANCO

1. ANTECEDENTES

1.1 ADQUISICIONES PREVIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

El Ejército Nacional mediante **DIRECTIVA PERMANENTE No 0263/2013,** ordenó la CREACIÓN CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUÈ, como una dependencia de contratación de la gestión administrativa institucional, especializada en el manejo técnico de la ordenación del gasto y la ejecución de la cadena presupuestal en el cumplimiento del ejercicio sinérgico de las fases planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería y control de inventarios bajo perspectivas de adaptabilidad y rápida respuesta ante los retos y cambios recientes y potenciales derivados de las dinámicas operacionales y logística.

Para el presente proceso se encuentran antecedentes en las últimas vigencias, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública “SECOP II,en procesos de la Central Administrativa y Contable CENAC REGIONAL IBAGUÈ.

CENAC-IBA
ESPACIO EN BLANCO

OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. CONTRATO – VIGENCIA Y NOMBRE PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS AFILIADO AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ – TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL	155 DISANEJC/CENACIBAGUE-2023	MINIMA CUANTÌA	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 139-DISANEJC/CENACIBAGUE-2023 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S NIT: 830.135.387-6	SUMINISTRO	($20.000.000,00)	PAGOS PARCIALES PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES CON RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO Y A DISPONIBILIDAD PAC	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	SIN NOVEDADES	29/06/2023	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 UBICADO EN LA CALLE 20 NO.15-120 SUR VÍA ARMENIA CANTÓN MILITAR CR. JAIME ROOKE IBAGUÉ-TOLIMA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO SERÁ HASTA EL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL 2023	CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUMPLIMIENTO: EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ – TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL – TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2022	127-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022	MINIMA CUANTÌA	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 126-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S Nit: 830.135.387-6	SUMINISTRO	$16.000.000,00	PAGOS PARCIALES PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES CON RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO Y A DISPONIBILIDAD PAC	TRAUMASUR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	SIN NOVEDADES	22/04/2022	ALMACÉN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 UNIDAD BASICA DE ATENCION MEDICA BICAI UNIDAD BASICA DE ATENCION MEDICA BIPAT	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	CUMPLIM IENTO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

CENAC-IBA

OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	No. CONTRATO – VIGENCIA Y NOMBRE PROVEEDOR	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	OFERENTES PARTICIPANTES EN EL PROCESO	COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS	FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	LUGAR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS AFILIADO AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ – TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL	155 DISANEJC/CENACIBAGUE-2023	MINIMA CUANTÌA	ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 139-DISANEJC/CENACIBAGUE-2023 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S NIT: 830.135.387-6	SUMINISTRO	($20.000.000,00)	PAGOS PARCIALES PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES CON RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO Y A DISPONIBILIDAD PAC	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	SIN NOVEDADES	29/06/2023	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 UBICADO EN LA CALLE 20 NO.15-120 SUR VÍA ARMENIA CANTÓN MILITAR CR. JAIME ROOKE IBAGUÉ-TOLIMA	EL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO SERÁ HASTA EL 30 (TREINTA) DE NOVIEMBRE DEL 2023	CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUMPLIMIENTO: EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
3EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ – TOLIMA, Y UNIDADES SATELITES ESM HONDA – TOLIMA, ESM CHAPARRAL – TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2021	174-DGSM-EJC-CENACIBAGUE-2021	MINIMA CUANTÌA	ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 153-CENACIBAGUE-2021 MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S NIT.: 900.298.567-8	SUMINISTRO	$16.000.000,00	PAGOS PARCIALES PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES CON RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO Y A DISPONIBILIDAD PAC	TRAUMASUR SOLUCIONES INTEGRALES A.D. SAS MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	SIN NOVEDADES	16/07/2021	ALMACÉN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 UNIDAD BASICA DE ATENCION MEDICA BICAI UNIDAD BASICA DE ATENCION MEDICA BIPAT	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE LA SALUD DE LAS FFMM. ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 DE IBAGUE TOLIMA, VIGENCIA 2020	152-CENACIBAGUE-2020	MINIMA CUANTÌA	ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 145-CENAC IBAGUÉ-2020 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE SAS NIT. 830.135.387-6	SUMINISTRO	$ 25.250.000,00	PAGOS PARCIALES PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES CON RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO Y A DISPONIBILIDAD PAC	TRAUMASUR COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S. MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	SIN NOVEDADES	5/08/2020	ALMACÉN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 UNIDAD BASICA DE ATENCION MEDICA BICAI UNIDAD BASICA DE ATENCION MEDICA BIPAT	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO

CENAC-IBA

1.2 ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES DEL EJERCITO CON IGUALES Y/O SIMILARES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (INFORMACIÓN SECOP II)

Revisados los archivos que reposan en la plataforma del SECOP II esta Central Administrativa y Contable se permite plasmar la información sobre contratación adelantada por otras entidades públicas que guardan relación con el objeto del presente proceso, dicha información es la siguiente:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía		Estado	
	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	MC-188-DIGSA-CENAC FLORENCIA-2024	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y PROTESIS - MAQUINARIA Y EQUIPO (APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS) PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS12 Y SUS ESTABLEC	Presentación de oferta	23/08/2024 6:15 AM *(UTC -5 horas)*	28/08/2024 10:00 AM *(UTC -5 horas)*		30.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	CAPRESOCA E.P.S.	CTO 725-2024	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE ORTESIS Y PROTESIS DE LAS LINEAS DE PRODUCTO PARA LA ESPECIALIDAD DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, NEUROCIRUGIA Y CIRUGÍA MAXILOFACIAL PARA LOS AFILIADOS DE CAPRES	Presentación de oferta	16/07/2024 4:22 PM *(UTC -5 horas)*	-		435.000.000 COP	Publicado	Detalle
	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	PSP-ANT-CSS-00235-2024	ORTESIS Y PROTESIS	Presentación de oferta	24/06/2024 9:45 AM *(UTC -5 horas)*	-		25.304.756 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No. 4	015-00-MDN-CGFM-DGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM3114-2024	SUMINISTRO DE ORTESIS Y PROTESIS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 4	Presentación de oferta	9/05/2024 1:38 PM *(UTC -5 horas)*	17/05/2024 11:00 AM *(UTC -5 horas)*		8.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA.	SIP-180-DMTOL-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y PROTESIS PARA EL PERSONAL AFILIADO Y BENEFICIARIO DE LAS SSFFMM ADSCRITOS A LA REGIONAL No 10	Presentación de oferta	26/04/2024 3:09 PM *(UTC -5 horas)*	6/05/2024 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	Sin documento		Proceso en evaluación y observaciones	Detalle

	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No 3	019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FACJEFSA-CACOM3ESM81052-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y PROTESIS PARA LA REHABILITACION Y TRATAMIENTO DE LOS USUARIOS PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 81052	Presentación de oferta	14/03/2024 6:53 PM *(UTC -5 horas)*	20/03/2024 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO-DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	MC-168-DIGSA-CENACFLORENCIA-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y PROTESIS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES CENTRALIZADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS12 DEL BAT	Presentación de oferta	24/07/2023 11:51 AM *(UTC -5 horas)*	28/07/2023 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	20.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ESM COMANDO AEREO DE COMBATE No 3	019-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM3ESM1052-2023	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y PROTESIS PARA REHABILITACION Y TRATAMIENTO DE LOS USURIOS PERTENECIENTES AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 81052	Presentación de oferta	5/05/2023 1:51 PM *(UTC -5 horas)*	16/05/2023 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.546.500 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	DISPENSARIO MEDICO TOLEMAIDA.	MC156-DISAN-EJC-DMTOL-2023	EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ORTESIS Y PROTESIS PARA EL PERSONAL DE LAS SSFFMM ADSCRITOS A LA REGIONAL No 10 DE SANIDAD MILITAR PARA LA VIGENCIA 2023	Presentación de oferta	21/04/2023 2:24 PM *(UTC -5 horas)*	26/04/2023 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	35.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Fuente: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

2. DESCRIPCIÒN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

2.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD

La normatividad que regula el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (SSFM) determina mediante el Acuerdo No. 002/01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía, que la institución debe garantizar la prestación de un plan de beneficios integrales de salud a todos los usuarios en todos sus niveles de atención y complejidad. Este servicio cobija a toda la población de usuarios y beneficiarios adscritos al ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC 06 (ESMBASPC 06) y sus ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (Regional No.5)

La Central Administrativa y Contable Regional Ibagué concentra las funciones administrativas inherentes a la ejecución presupuestal de los recursos asignados, a través de una estructura organizacional que agrega las áreas de planes, presupuesto, contratación, contabilidad, tesorería y control de inventarios, integradas para responder por los procesos y procedimientos conducentes al desarrollo de la cadena presupuestal y al manejo contable para la debida adquisición de bienes y/o servicios, posibilitando el cumplimiento de la misión encomendada a todos los establecimientos de sanidad adscritos a la regional No. 5, quienes a su vez son centralizadas por esta dirección.

Por tal razón la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué quien centraliza al Establecimiento de Sanidad Militar de la Sexta Brigada BASPC 06 (ESMBASPC6) y sus ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES (Regional No. 5), una vez establecidas las necesidades de los servicios requeridos se elabora el presente plan de necesidades para llevar a cabo el proceso contractual y teniendo como presupuesto la apropiación colocada por la Dirección de Sanidad del Ejército para la vigencia 2024 según oficio radicado No. 2023322027667193 del 12 de diciembre de 2023, instructivo y asignación de personal asistencial correspondiente a la Regional 5 para la vigencia 2024 en el rubro presupuestal A-02-01-01-004-008 “APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES”RECURSO 16 CSF.

El Dispensario Médico de la Sexta Brigada BASPC 06 , es una regional de Sanidad Militar que presta servicios de salud de I y II nivel, al ser una regional centraliza dispensarios satélites; quienes también tienen la necesidad y responsabilidad especifica de garantizar la prestación de los servicios de salud en forma eficaz y oportuna a los usuarios, afiliados como beneficiarios adscritos que requieren ser atendidos y donde se les ha encomendado con gran importancia el cuidado para la salud humana, para poder brindar un excelente servicio se hace necesario contratar el suministro de elementos de rehabilitación e insumos de terapia física a fin de cubrir las necesidades de su población objeto, asegurando la prestación continua, suficiente y segura de servicios de salud, en aras de apoyar las actividades asistenciales permanentes y aquellas inherentes a las Operaciones Militares.

Una de las misiones del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, es la de prestar a los afiliados y beneficiarios servicios de salud universales e integrales, dentro de los parámetros de calidad, eficiencia y oportunidad, de acuerdo con estándares básicos del buen servicio.

Para el desarrollo de esta tarea, sin duda se requiere contar con los elementos, insumos y material que ayuden a brindar una atención en forma adecuada e idónea; garantizando no solo la solución inmediata de los problemas de salud de nuestros afiliados y beneficiarios, sino que contribuyan con una atención ajustada a los postulados que gobiernan los servicios de salud, respetando íntegramente la dignidad y los derechos humanos de estas personas.

Dada la naturaleza de la necesidad y con el ánimo de garantizar un servicio eficaz, eficiente y oportuno se requiere que el futuro Contratista (persona natural o jurídica) garantice “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REHABILITACION ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O PARA LOS USUARIOS AFILIADO AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ – TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL”.

Justificación de la Necesidad

La finalidad del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y Policía Nacional es prestar servicios integrales de salud en las áreas de Promoción, Prevención, Protección, Recuperación y Rehabilitación del personal de afiliados y sus beneficiarios, así como los servicios de sanidad inherente a las operaciones militares y policiales como apoyo para la defensa y seguridad nacional y así Cumplir con lo establecido en el artículo No 2 de la Ley 352 del 17 de enero de 1997, y el artículo No 5 del Decreto 1795 de 2000.

Así las cosas, y en virtud del artículo 23 de la Ley 352 de 1997, el cual ordena que, dentro del plan de servicios de sanidad militar y policial, que “(…) todos los afiliados y beneficiarios al SSMP, tendrán derecho a un Plan de Servicio de Sanidad, en los términos y condiciones que establezca el CSSMP. El Plan permitirá la protección integral de los afiliados y beneficiarios a la enfermedad general, enfermedades crónicas, maternidad, atención domiciliaria en las diferentes fases, tanto de promoción y fomento de la salud, así como la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, para todas las patologías, según la intensidad de uso y los niveles de atención y complejidad que se definan mediante el Plan de Servicios de sanidad, los afiliados y beneficiarios tendrán derecho a que el SSMP les suministre dentro del país asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y demás servicios asistenciales en hospitales, clínicas y otras entidades prestadoras de servicios o por medio de contratos de tales servicios con personas naturales o jurídicas (…)” (Sic) (Subrayado fuera del texto).

La integralidad de las redes en salud, brinda contratación y requisitos esenciales de salud y bioseguridad, la prestación de servicios ambulatorios, hospitalarios, quirúrgicos, urgencias y apoyo diagnóstico de baja, mediana y alta complejidad, según los procedimientos incluidos en el acuerdo No. 002 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares, y según el caso en el contrato, permita una mejor atención a los usuarios, con la atención de los servicios de la salud especializados, que no se pueden garantizar la optimización de los recursos de la Dirección de Sanidad.

La DISAN – ESMBAS06, requiere contar con SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REHABILITACION ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL

CENACIBA

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ – TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL, con la finalidad de brindar la atención a los usuarios del SSFM que requieren el insumo el cual es ordenado por orden medico como parte de su tratamiento, con el único propósito de prestar un óptimo servicio y atención a los usuarios y beneficiarios del SSFM que llegase a necesitar el uso de elementos de Órtesis y prótesis para la rehabilitación. No obstante, hay que hacer énfasis a los altos porcentajes de accidentalidad que se presentan en el diario vivir, por lo cual como secuela podemos tener pacientes que manifiestan politraumatismos en extremidades inferiores y superiores que necesitan ser rehabilitados con la ayuda de materiales de Órtesis y prótesis diseñados para la rehabilitación de las patologías que se lleguen a presentar.

ÓRTESIS: dispositivo ortopédico que reemplaza parcial o totalmente las funciones de un miembro con incapacidad física, invalidez o dismetría. Sirve para sostener, alinear o corregir deformidades y para mejorar la función del aparato locomotor.

Las Órtesis o ayudas técnicas son elementos que corrigen o facilitan la ejecución de una acción, actividad o desplazamiento, procurando ahorro de energía y mayor seguridad.

PRÓTESIS: Dispositivos ortopédicos destinados a reemplazar la parte ausente del cuerpo con un fin a la vez estético y funcional. Dispositivo externo, utilizado para restringir, estabilizar o aumentar el movimiento, proporcionar apoyo o reducir la carga sobre un segmento corporal, corregir una deformidad y/o mantener o incrementar el nivel de función. (Edelstein, 1988).

Estos dispositivos permiten al paciente controlar un segmento o todo un miembro, que de otro modo sería incontrolable. Estabilizan las articulaciones impidiendo el movimiento indeseado y estabilizan los miembros para que puedan soportar peso. Tales aparatos se usan en presencia de parálisis fláccidas, parálisis espásticas, articulaciones dolorosas e inadecuaciones estructurales producidas por diversas enfermedades, accidentes traumáticos y anormalidades congénitas.

LA IMPORTANCIA DE LA ÓRTESIS EN EL CUIDADO DE PACIENTES: Cuando una persona está perdiendo una o más extremidades es probable que tenga numerosos problemas adicionales, como dolores de espalda, rodilla y cadera, como consecuencia de dicha pérdida de y/o el mal uso de una extremidad artificial (prótesis). Se deben atender todas estas necesidades si se pretende que el paciente retorne a la vida en forma exitosa; por estas razones se ve la necesidad de adquirir por medio de la contratación estatal el suministro de estos materiales con el único objetivo de que el personal de usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de las FFMM adscritos al ESMBAS06 continúen de forma efectiva y eficaz sus tratamientos o rehabilitaciones recomendadas por los especialistas.

Para dar cumplimiento a las ordenes médicas de insumos de ortesis y prótesis para los usuarios afiliados al SSFM la regional 5, se debe garantizar los elementos e insumos necesarios para cumplir la Misión de la Institución, se requiere contratación de los insumos teniendo en cuenta que no se cuenta con los mismos, y para generar esta garantía se enlistan los elementos que se solicitaron y entregaron en la vigencia 2023:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CABESTRILLO BOLSA L	10

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	CABESTRILLO BOLSA M	10
3	CABESTRILLO BOLSA PEDIATRICO	20
4	CABESTRILLO BOLSA S	10
5	CABESTRILLO BOLSA XL	10
6	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO L	5
7	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO M	5
8	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO PEDIATRICO	5
9	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO S	5
10	FAJA DORSO LUMBAR L	4
11	FAJA DORSO LUMBAR M	4
12	FAJA DORSO LUMBAR S	4
13	FAJA TIPO CAMP L	8
14	FAJA TIPO CAMP M	5
15	FAJA TIPO CAMP S	5
16	FAJA TIPO CAMP XL	5
17	BRACE DE MUÑECA DERECHA L	5
18	MUÑEQUERA ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	10
19	PARCHE OCULAR PEDIATRICO NEOPREN0	6
20	RODILLERA CERRADA TALLA L	5
21	RODILLERA CERRADA TALLA M	5
22	RODILLERA ROTULA ABIERTA L	5
23	RODILLERA ROTULA ABIERTA M	5
24	RODILLERA ROTULA ABIERTA S	5
25	RODILLERA ROTULA ABIERTA XL	5
26	TOBILLERA ABIERTA L	5
27	TOBILLERA ABIERTA M	5
28	TOBILLERA ABIERTA S	5
29	TOBILLERA ABIERTA XL	5
30	TOBILLERA CERRADA L	5
31	TOBILLERA CERRADA M	5
32	TOBILLERA CERRADA S	5
33	TOBILLERA CERRADA XL	5
34	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN CUERO	14
35	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	1
36	TALONERA TALLA L	5
37	TALONERA TALLA M	5
38	FERULA DE MILGRAM	1
39	FERULA OTP RESORTADA	4
40	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR	8
41	BASTON CANADIENSE	4
42	BASTON MANGO ORTOPEDICO	2
43	BASTON 4 PATAS	2
44	BASTON PARA INVIDENTE	2
45	CAMINADOR	4
46	KIT DE OXIGENO	3
47	COLCHONETA ANTIESCARAS 7 CM	1
48	BRACE DE MUÑECA PARA TUNEL DEL CARPO UNIVERSAL AMBIDIESTRO	40
49	MULETAS AXILARES ADULTO	10
50	MULETAS AXILARES PEDIATRICA	6
51	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA 15-20	98
52	MEDIAS DE COMPRESION BAJA 8-15	8
53	MEDIAS DE COMPRESION ALTA 20-30	14
54	COJIN ANTI ESCARAS	2

PLAN DE NECESIDADES CONSOLIDADO 027764 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

TEM	UNSPSC	CODIGO SAP	CODIGO DANE	CODIGO NOC	PRODUCTOS-ORTOPEDIA	TEXTO EXTENDIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT

CENACIBA

1	42141705	2583589	4817199	NO CATALOGADO	ALMOHADILLA DE FREDJKA	ALMOHADA DE FREDJKA ELABORADA EN DRILL ALCOLCHADO CON CORREAS DE REATA, INDICADA EN CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS DE LA CADERA, FORMA ANATOMICDAS ELASTICAS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
2	42242001	2582484	4817199	NO CATALOGADO	ANILLO SUBROTULIANO L	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
3	42242001	2582484	4817199	NO CATALOGADO	ANILLO SUBROTULIANO M	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
4	42242001	2582484	4817199	NO CATALOGADO	ANILLO SUBROTULIANO S	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
5	42242001	2582484	4817199	NO CATALOGADO	ANILLO SUBROTULIANO XL	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
6	42251800	2504819	4817199	NO CATALOGADO	ANTIFAZ EN NEOPRENO PARA DORMIR	ANTIFAZ RELAJANTE PARA DORMIR FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE PARA SUJECIÓN A LA CABEZA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
7	42242104	2583590	4817199	NO CATALOGADO	ARNES DE PAVLICK	IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, LAVABLE, FABRICADO EN DRILL, ACOLCHADO, TABLA POSICIONADORA Y VELCROS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
8	42242001	2582556	4817199	NO CATALOGADO	BANDA METATARSIANA TALLA L	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
9	42242001	2582556	4817199	NO CATALOGADO	BANDA METATARSIANA TALLA M	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
10	42242001	2582556	4817199	NO CATALOGADO	BANDA METATARSIANA TALLA S	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
11	42242001	2582556	4817199	NO CATALOGADO	BANDA METATARCIANA TALLA XL	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
12	42242001	2502655	4817113	6515-01-113-7140	BRACE DE RODILLA ARTICULADO L	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
13	42242001	2502655	4817113	6515-01-113-7140	BRACE DE RODILLA ARTICULADO M	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
14	42242001	2502655	4817113	6515-01-113-7140	BRACE DE RODILLA ARTICULADO S	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
15	42242001	2502655	4817113	6515-01-113-7140	BRACE DE RODILLA ARTICULADO XL	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBAGUÉ

16	42242001	2583973	4817113	6515-01-199-8350	BRACE TOBILLO RIGIDO L-XL	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
17	42242001	2583973	4817113	6515-01-199-8350	BRACE TOBILLO RIGIDO S-M	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
18	42242000	NO CATALOGADO	4817199	NO CATALOGADO	BRAGUERO INGUINAL TALLA L-XL	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
19	42242000	NO CATALOGADO	4817199	NO CATALOGADO	BRAGUERO INGUINAL TALLA S-M	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
20	42242002	2502658	4817199	6530-01-271-0619	CABESTRILLO BOLSA L	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
21	42242002	2502658	4817199	6530-01-271-0619	CABESTRILLO BOLSA M	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
22	42242002	2582544	4817199	6530-01-271-0619	CABESTRILLO BOLSA PEDIATRICO	FABRICADO EN DRIL; QUE SOPORTA INTEGRAMENTE EL BRAZO, CON REATA Y HEBILLAS PARA LA BUENA ALINEACION DE LA COLUMNA CERVICAL Y DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. PEDIATRICOLOS DOS BRAZOS. DE FACIL Y RAPIDA COLOCACION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
23	42242002	2502658	4817199	6530-01-271-0619	CABESTRILLO BOLSA S	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
24	42242002	2502658	4817199	6530-01-271-0619	CABESTRILLO BOLSA XL	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
25	42242002	2582468	4817199	NO CATALOGADO	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
26	42242002	2582468	4817199	NO CATALOGADO	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
27	42242002	2582468	4817199	NO CATALOGADO	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
28	42242002	2582468	4817199	NO CATALOGADO	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

29	42242002	2583962	4817199	NO CATALOGADO	CODERA SENCILLA L	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
30	42242002	2583962	4817199	NO CATALOGADO	CODERA SENCILLA M	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
31	42242002	2583962	4817199	NO CATALOGADO	CODERA SENCILLA S	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
32	42242002	2583962	4817199	NO CATALOGADO	CODERA SENCILLA XL	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
33	42242002	2582469	4817199	NO CATALOGADO	CODO TENISTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
34	42242002	2582469	4817199	NO CATALOGADO	CODO TENISTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
35	42242002	2582469	4817199	NO CATALOGADO	CODO TENISTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
36	42242002	2582469	4817199	NO CATALOGADO	CODO TENISTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
37	42191810	2584539	4817199	NO CATALOGADO	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	ORTESIS EXTERNA QUE PERMITE MANTENER EL MIEMBRO INFERIOR AFECTADO EN POSICION DE ADB EN EL POST-OPERATORIO MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ELASTICA, FABRICADO EN ALCOPOL, CON UN FORRO EN YERSILON Y VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
38	42191810	2582470	4817199	NO CATALOGADO	COJIN ANTIESCARAS	IDEAL PARA PERSONAS QUE PERMANECEN TODO EL DÍA SENTADOS. COJÍN PARA EL TRATAMIENTO DE ULCERAS POR PRESIÓN ELABORADO EN ALCOPOL, CON FORRO EN YERSILON,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
39	42191810	2583619	4817199	NO CATALOGADO	COJIN ANTIRREFLUJO	COJIN ANTIRREFLUJO, FABRICADO EN ESPUMA DE 7 CM, FORRADO CON YERSILON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

40	42241803	2504046	4817199	NO CATALOGADO	COLLAR DE EMERGENCIA	ORTESIS/COLLAR CERVICAL RIGIDA, ELABORADA EN MATERIAL LAVABLE. PARA INMOVILIZACION CERVICAL. CON APOYO MANDIBULAR AUTOCENTRADO QUECOLOR. ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LOS MUSCULOS Y AUMENTAR LA RESISTENCIA AL CANSANCIO, EL GRADO DE MOVITRAQUEOTOMIA DE URGENCIA. USOS: ESTABILIZACION EN CASO DE URGENCIA EN PACIENTE CONSCIENTE O INCONSCIENTE. TRANSLUCIDO A LOS RX. AJUSTABLE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
41	42241803	2502535	4817199	NO CATALOGADO	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA L/XL	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
42	42241803	2584532	4817199	NO CATALOGADO	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA S-M	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
43	42241803	2503290	4817199	NO CATALOGADO	COLLAR DE PHILADELPHIA PEDIATRICO	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOSEN LE PROLONGA SOBRE LOS HOMBROS, REALIZANDO EL SOPORTE EN UN PUNTO CENTRAL EN LA ESPALDA. AJUSTE CON VELCRO. AYUDA A PREVENIR LA MALA PTRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
44	42241803	2582670	4817199	NO CATALOGADO	COLLAR DE THOMAS BLANDO L	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE SEGÚN, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
45	42241803	2582670	4817199	NO CATALOGADO	COLLAR DE THOMAS BLANDO M	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE SEGÚN, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
46	42241803	2582670	4817199	NO CATALOGADO	COLLAR DE THOMAS BLANDO S	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE SEGÚN, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
47	42241803	2582670	4817199	NO CATALOGADO	COLLAR DE THOMAS BLANDO XL	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE SEGÚN, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

48	42241700	2587000	4817199	NO CATALOGADO	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
49	42241700	2587000	4817199	NO CATALOGADO	CORRECTOR DE JUANTETE POST - OPERATORIO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
50	42241800	2503274	4817199	NO CATALOGADO	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO L	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
51	42241800	2503274	4817199	NO CATALOGADO	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO M	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
52	42241800	2503753	4817199	NO CATALOGADO	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO PEDIATRICO	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SPOALERGENICA, COLOR PIEL. UTILIZADO COMO PROTECTOR DE PIEL DEBAJO DE LAS INMOVILIZACIONES. PERMITE CORTARSE AL TAMAÑO DESEADO, BRINDOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. PEDIATRICO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACE SA

53	42241800	2503274	4817199	NO CATALOGADO	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO S	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
54	42241800	2503274	4817199	NO CATALOGADO	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO XL	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
55	42241800	2503274	4817199	NO CATALOGADO	CORRECTOR DE POSTURA TIPO XS	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
56	46181534	2583598	4817199	6515-01-103-0238	ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	MANTIENE EL PULGAR EN ABD EN POSICIÓN FUNCIONAL, IDEAL PARA LA ARTRITIS, ORTESIS PARA TENOSINOSIS DE QUERVAIN, LESIONES DE PULGAR Y POST-OPERATORIO, LA ESPICA INMOVILIZA EL DEDO PULGAR DISMINUYENDO LA INFLAMACIÓN DEL TENDÓN ABDUCTOR LARGO Y EXTENSOR CORTO DEL PULGAR. FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA ADECUADA TRANSPIRACIÓN, ES UNIVERSAL Y AMBIDIESTRA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
57	42241800	2504402	4817102	6515-01-295-9979	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA L	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
58	42241800	2504402	4817102	6515-01-295-9979	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA M	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
59	42241800	2504402	4817102	6515-01-295-9979	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA S	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
60	42241800	2504402	4817102	6515-01-295-9979	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA XL	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
61	42241800	2584537	4817102	6515-01-295-9979	FAJA DORSO LUMBAR L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

62	42241800	2584537	4817102	6515-01-295-9979	FAJA DORSO LUMBAR M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
63	42241800	2584537	4817102	6515-01-295-9979	FAJA DORSO LUMBAR S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL TRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
64	42241800	2584537	4817102	6515-01-295-9979	FAJA DORSO LUMBAR XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
65	42241800	OMITIDO	4817102	6515-01-295-9979	FAJA POST-OPERATORIA L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
66	42241800	OMITIDO	4817102	6515-01-295-9979	FAJA POST-OPERATORIA M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
67	42241800	OMITIDO	4817102	6515-01-295-9979	FAJA POST-OPERATORIA S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
68	42241800	OMITIDO	4817102	6515-01-295-9979	FAJA POST-OPERATORIA XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
69	42241800	2583984	4817102	6515-01-295-9979	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA L	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: -CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
70	42241800	2583984	4817102	6515-01-295-9979	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA M	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: -CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

71	42241800	2583984	4817102	6515-01-295-9979	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA S	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: -CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
72	42241800	2583984	4817102	6515-01-295-9979	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA XL	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: -CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
73	42241800	2582563	4817102	6515-01-295-9979	FAJA TIPO CAMP L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
74	42241800	2582562	4817102	6515-01-295-9979	FAJA TIPO CAMP M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
75	42241800	2502472	4817102	6515-01-295-9979	FAJA TIPO CAMP S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
76	42241800	2582564	4817102	6515-01-295-9979	FAJA TIPO CAMP XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
77	42241800	2503308	4817199	6515-01-153-4893	FERULA BASEBAL TALLA L/XL	FERULA PARA DEDO TIPO BASEBALL, FABRICADA EN ALUMINIO MALEABLE Y FORRADA CON ESPUAMA SUAVEEN SU PARTE INTERIOR. CON DISEÑO ANATOMICOPERMITE AJUSTARSE A LA MEDIDA DEL PACIENTE Y CERVICAL CON APOYO DE 3 POSICIONES Y OJAL DE BLOQUEO. ORIFICIO ANTERIOR QUE PERMITE LA MOVILIDAD, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
78	42241800	2582502	4817199	6515-01-153-4893	FERULA DE ZIMMER	FERULA PARA INMOVILIZACION DE DEDO. FABRICADO EN ALUMINIO, CAUCHO, ESPUMA Y LATEX.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
79	42241800	2582553	4817199	NO CATALOGADO	BRACE DE MUÑECA DERECHA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
80	42241800	2582553	4817199	NO CATALOGADO	BRACE DE MUÑECA DERECHA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
81	42241800	2582553	4817199	NO CATALOGADO	BRACE DE MUÑECA DERECHA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

82	42241800	2582553	4817199	NO CATALOGADO	BRACE DE MUÑECA DERECHA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
83	42241800	2582554	4817199	NO CATALOGADO	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
84	42241800	2582554	4817199	NO CATALOGADO	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
85	42241800	2582554	4817199	NO CATALOGADO	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
86	42241800	2582554	4817199	NO CATALOGADO	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDERA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
87	42241800	2582495	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA L	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
88	42241800	2582495	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA M	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
89	42241800	2582495	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA S	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
90	42241800	2582495	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA XL	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
91	42241800	2503620	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR CLAVICULA PEDIATRICO	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA Y CONSEGUIR UNACORRECTA INMOVILIZACION DE LOS HOMBROS EN RETROPULSION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
92	42241800	2583976	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE L-XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
93	42241800	2583976	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
94	42241800	2583976	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER L- XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
95	42241800	2583976	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

96	42241800	2582698	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE HOMBRO L	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
97	42241800	2582698	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE HOMBRO M	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
98	42241800	2582698	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO	ORTESIS INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
99	42241800	2582698	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE HOMBRO S	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
100	42241800	2582698	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE HOMBRO XL	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
101	42241800	2583959	4817199	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	ORTESIS DE HOMBRO POST-OPERATORIA O POSTRAUMA, MANTIENE EL HOMBRO A 45° PARA GARANTIZAR UNA EXCELENTE REHABILITACION. FABRICADO CON YERSILON BONDEADO , VELCROS, RIATA ,HEBILLA,RESORTE Y ALCOPOL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
102	42241700	2582847	4817113	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA L	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
103	42241700	2582847	4817113	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA M	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
104	42241700	2582847	4817113	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA S	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
105	42241700	2582847	4817113	NO CATALOGADO	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA XL	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
106	42242100	2504024	4817199	6530-01-351-9279	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA ADULTO	KIT DE TRACCION CUTANEA (EQUIPO DE TRACCION BLANDA CONTINUA PARA MIEMBROS INFRIORES FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. (SEGÚN Y ADHESIVO ACEDAD Y NECESIDAD DEL PACIENTESO, RADIOTRANSPARENTE, VENDA ELASTICA DE COMPRESION, SE ADAPTA A CONTORNOS ANATOMICOS, PLACA RECUBIERTA DE ESPUMA DE PORO ABIERTO, TRANSPIRABLE. ADHESIVO HIPOALERGENICO. ORTESIS PARA TRACCIONAR EL FEMUR O CADERA, PERMITIENDO LA ALINEACION DEL EJE AXIAL. USO: FRACTURA DE FEMUR Y CADERA ENTRE OTROS. ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD
107	42242100	2503594	4817199	6530-01-351-9279	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA PEDIATRICO	TRACCION CUTANEA: FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

108	42171600	OMITIDO	4817199	NO CATALOGADO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS, ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD
109	42171600	OMITIDO	4817199	NO CATALOGADO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD
110	42171600	2500176	4817199	NO CATALOGADO	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD
111	42171600	2500176	4817199	NO CATALOGADO	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD
112	46181534	2583969	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, CORREAS EN VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
113	46181534	2583969	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
114	46181534	2583969	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
115	46181534	2583969	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
116	46181534	2503722	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
117	46181534	2503722	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
118	46181534	2503722	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
119	46181534	2503722	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
120	46181534	2503722	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

121	46181534	2503722	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA,TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
122	46181534	2503722	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
123	46181534	OMITIDO	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
124	46181534	2582448	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	DEBE ESTAR ELABORADA EN MATERIAL TRANSPIRABLE CON INTERIOR FORRADO EN FELPA PARA COMODIDAD DE USO. FERULA PALMAR EN ALUMINIO MOLDEADS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
125	46181534	2583969	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA SIMPLE L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
126	46181534	2583969	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA SIMPLE M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
127	46181534	2583969	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA SIMPLE S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
128	46181534	2583969	4817199	6515-01-613-1365	MUÑEQUERA SIMPLE XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
129	42242001	2583977	4817113	NO CATALOGADO	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
130	42242001	2583977	4817113	NO CATALOGADO	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
131	42242001	2583977	4817113	NO CATALOGADO	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
132	42242001	2583977	4817113	NO CATALOGADO	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
133	42241700	2582452	4817113	6515-01-015-9431	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
134	42241700	2582452	4817113	6515-01-015-9431	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

135	42241700	2582452	4817113	6515-01-015-9431	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
136	42241700	2582452	4817113	6515-01-015-9431	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
137	42311518	2502807	4817199	NO CATALOGADO	PARCHE OCULAR ADULTO NEOPRENO	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
138	42311518	2502807	4817199	NO CATALOGADO	PARCHE OCULAR PEDIATRICO NEOPREN0	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
139	42241700	2584530	4817199	NO CATALOGADO	RIN DE COXIS OVALADO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL, ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
140	42241700	2584530	4817199	NO CATALOGADO	RIN DE COXIS REDONDO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
141	42241700	2582473	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA AJUSTABLE TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
142	42241700	2582473	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA AJUSTABLE TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
143	42241700	2582473	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA AJUSTABLE TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
144	42241700	2582473	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA AJUSTABLE TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
145	42241700	2582482	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA CERRADA TALLA S	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
146	42241700	2582482	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA CERRADA TALLA L	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
147	42241700	2582482	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA CERRADA TALLA M	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

148	42241700	2582482	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA CERRADA TALLA XL	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
149	42241700	2503664	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
150	42241700	2503664	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
151	42241700	2503664	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
152	42241700	2503664	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
153	42241700	2582483	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
154	42241700	2582483	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
155	42241700	2582483	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
156	42241700	2582483	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
157	42241700	2583587	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA ROTULA ABIERTA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
158	42241700	2583587	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA ROTULA ABIERTA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
159	42241700	2583587	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA ROTULA ABIERTA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
160	42241700	2583587	4817113	6515-01-156-2798	RODILLERA ROTULA ABIERTA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
161	42241800	2503314	4817113	6515-99-562-4703	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL L-XL	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

162	42241800	2503316	4817199	6515-99-562-4703	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL S-M	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
163	42241800	2503314	4817199	6515-99-562-4703	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL L	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
164	42241800	2503315	4817199	6515-99-562-4703	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL M	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
165	42241800	2503316	4817199	6515-99-562-4703	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL S	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
166	42241800	2503313	4817199	6515-99-562-4703	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL XL	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
167	42241700	2582848	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA ABIERTA L	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
168	42241700	2582848	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA ABIERTA M	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
169	42241700	2582848	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA ABIERTA S	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
170	42241700	2582848	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA ABIERTA XL	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
171	42241700	2582463	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CERRADA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
172	42241700	2582463	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CERRADA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
173	42241700	2582463	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CERRADA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
174	42241700	2582463	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CERRADA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
175	42241700	2583973	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA L	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
176	42241700	2583973	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA M	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA M,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
177	42241700	2583973	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA S	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
178	42241700	2583973	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA XL	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
179	42241700	2503876	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CORTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
180	42241700	2503876	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CORTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

181	42241700	2503876	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CORTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
182	42241700	2503876	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA CORTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
183	42241700	2582848	4817113	6515-99-708-9468	TOBILLERA UNIVERSAL ABIERTA	FABRICADO EN NEOPRENO DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
184	42242001	2582460	4817199	NO CATALOGADO	CARRETE EN SILICONA	SEPARADOR EN FORMA DE CARRETE DE SILICONA ENDEREZA Y ALINEA EL DEDO GORDO PARA ALIVIAR MOLESTIAS DE JUANETE. SEPARA EL PRIMER Y SEGUNDO DEDO EVITANDO FRICCIONES DOLOROSAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
185	44111809	2583558	4817108	NO CATALOGADO	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN CUERO	PLANTILLA ELABORADA EN CUERO, AJUSTABLE A CUALQUIER CALZADO.	PAR	SEGÚN NECESIDAD
186	44111809	2582453	4817108	NO CATALOGADO	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	IDEALES PARA BRINDAR COMODO SOPORTE AL ARCO DEL PIE. PROBADAS PARA EL ALIVIO DEL DOLOR DEL ARCO BRINDA ABSORCION DE GOLPES Y ESTABILLIDAD. DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	SEGÚN NECESIDAD
187	42241700	2582472	4817113	6515-01-218-7402	TALONERA TALLA L	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
188	42241700	2582472	4817113	6515-01-218-7402	TALONERA TALLA M	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
189	42241709	2583560	4817103	NO CATALOGADO	ZAPATOS CLINICO (DIABETICO)	ZAPATO EN CUERO PARA PIE DIABETIO. CON HORMA AMPLIADA, FORRADO EN CUERO ECOLOGICO, SIN COSTURAS PROTUBERANTES. PLANTILLA CONFROTABLECON ALTA RESISTENCIA AL RAYADO,PERMITIR QUE PENETRE, COCIDA A LA CAPELLADA POR LA TECNICA DE STROBEL, CUBRIR EL 100% DE LA PLANTA DEL PIE, CON BUEN AISLAMIENTO TERMICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD
190	42241501	2583971	4817103	NO CATALOGADO	ZAPATOS PARA YESO L	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
191	42241501	2583971	4817103	NO CATALOGADO	ZAPATOS PARA YESO M	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
192	42241501	2583971	4817103	NO CATALOGADO	ZAPATOS PARA YESO S	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

193	42241501	2583971	4817103	NO CATALOGADO	ZAPATOS PARA YESO XL	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
194	42241709	2582466	4817103	6532-01-035-6361	ZAPATOS POST-OPERATORIO L	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA L	PAR	SEGÚN NECESIDAD
195	42241709	2582466	4817103	6532-01-035-6361	ZAPATOS POST-OPERATORIO M	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA M	PAR	SEGÚN NECESIDAD
196	42241709	2582466	4817103	6532-01-035-6361	ZAPATOS POST-OPERATORIO S	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA S	PAR	SEGÚN NECESIDAD
197	42241709	2582466	4817103	6532-01-035-6361	ZAPATOS POST-OPERATORIO XL	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA XL	PAR	SEGÚN NECESIDAD
198	27121703	2582692	4817199	NO CATALALOGADO	FERULA DE MILGRAM	FERULA EN POLIPROPILENO ORTOPEDICO RIGIDO FORRO EN TERMO-ESPUMA EN COLORES PASTEL, CORREAS DE SEGURIDAD CON VELCRO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
199	42241700	2582451	4817113	6515-99-245-3504	FERULA OTP RESORTADA	FORMA ANATÓMICA, ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE CON TOPE DE FLEXIÓN DINÁMICA, FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
200	46182204	2583964	4817199	NO CATALOGADO	FERULA ANTIESPASTICA	MANTIENE LAS ARTICULACIONES DE LA MUÑECA, MANO Y DEDOS EN LIGERA FLEXIÓN, SEPARACIÓN DE DEDOS EJERCIENDO MEDIANTE LAS CORREAS UNA FUARA PARA EL AMORTIGUAMIENTO DEL APOYO PLANTAR, ABSORBE EL IMPACTO. PERMITE RECORTARLA CON TIJERA PARA QUE SE ADAPTE AL CALZADO. FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
201	42242002	2583981	4817113	6515-99-167-4746	BRACE DE SARMINETO PARA HUMERO	CONVENIENTE EN EL TRATAMIENTO DE FRACTURA DE HUMERO, PARA USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
202	42242002	2583960	4817113	6515-01-153-4957	BRACE DE SARMIENTO PARA PERONE	ORTESIS DE USO EXTERNO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, CORREAS EN VELCRO RECUBIERTA EN MATERIAL ACOLCHADO PARA MAYOR CONFORT	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
203	42241800	2584535	4817101	NO CATALOGADO	CORSET TLSO	ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO, CON APOYO ESTERNAL, SUB- ESCAPULAR, PUBICO Y EN ILIACOS. INDICADA EN PACIENTES CON LESIONES O FRCADOS EN NEOPRENO, ACOLCHADO, CON VELCRO PARA BRINDAR CONFORT. CIERRES DE CONTACTO. FERULA LATERAL. SEGÚN ORDEN MEDICA. DE USO NOCTUCON SOLIDACION CORRECTA, EVITANDO AFECCIONES MAYORES EN ESTOS SEGMENTOS. EN EL CASO DELA ESCOLIOSIS ESTA DESTINADO PARA CORREGIR LAS CURVAS Y ROTACIONES DADAS POR ESTA PATOLOGIA. BIVALGO O UNIVALGO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

CENACIBA

204	42241700	2582490	4817199	NO CATALOGADO	ANTI GENU VARO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VARO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
205	42241700	2582490	4817199	NO CATALOGADO	ANTI GENU VALGO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VALGO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
206	42242002	2504410	4817199	NO CATALOGADO	ORTESIS DINAMICA	ORTESIS DINAMICA PARA EXTENSION O FLEXION DE INTERFALANGICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATAS EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
207	42242001	2583982	4817199	NO CATALOGADO	ORTESIS UCBL UNIDAD	ORTESIS ELABORADA EN POLIPROPILENO, FORRADO EN CAUCHOESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
208	42242001	2504804	4817199	NO CATALOGADO	APARATOS LARGOS	FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, REATA Y EVILLAS, Y CINTURILLA EN CUERO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
209	42242002	2502657	4817199	6515-01-484-0287	ORTESIS CON BLOQUEO DE CODO	FABRICADA EN POLIPROPILENO, CON REFUERZO EN ALUMINIO Y RELOJ ARTICULADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
210	42242001	2582451	4817199	NO CATALOGADO	OTP CON REACCION A PISO	DISPOSITIVO DE USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
211	46182204	2583597	4817199	NO CATALOGADO	FERULA DE KLEINER	ELABORADA CON SOPORTES DE POLIPROPILENO, RESORTES DE CONTROL EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCROOPLAST, RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
212	42241700	2583580	4817199	NO CATALOGADO	SOPORTE PELVICO ARTICULADO	FABRICADO EN CUERINA, SOPORTES LATERALES EN ALUMINIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
213	42192210	2582461	4817199	6530-01-381-0849	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
214	42192210	2582461	4817199	6530-01-381-0849	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
215	42192210	NO CATALOGADO	4817199	6530-01-376-0324	SILLA DE RUEDAS TIPO ESCRITORIO	FABRICADO EN ACERO CROMADO , TAPIZERIA EN LONA , CORODOBAN , BRAZOS Y REPOSAPIES ABATIBLES O REMOVIBLES , LLANDAS DELANTERAS MACIZAS,TRACERAS INFLABLES O MACIZAS RIN ESTRELLA , RIN RADIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
216	42192210	NO CATALOGADO	4817199	6530-01-381-0849	SILLA DE RUEDAS RECLINABLE	FABRICADA EN ACERO, LONA EN CORDOVAN, PIECEROS REMOVIBLES, Y DESCANSA BRAZOS ABATIBLES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
217	42192210	2503869	4817199	6530-01-381-0849	SILLA DE RUEDAS ACTIVA	SILA DE RUEDAS LIVIANA EN ALUMINIO, CON TAPISERIA ALCOCHADA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
218	49161707	2584541	4817199	6515-66-020-9422	BASTON CANADIENSE	EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA Y SOPORTE DE ANTEBRAZO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
219	49161707	NO CATALOGADO	4817199	6515-66-020-9422	BASTON MANGO ORTOPEDICO	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA MANGO ORTOPEDICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
220	49161707	2582538	4817199	6515-66-020-9422	BASTON 4 PATAS	BASTON FABRICADO EN ALUMINIO ,CON BASE PEQUEÑA DE 4 PUNTOS CROMADA ,SISTEMA DE GRADUACION DE ALTURA DE AJUSTE FIRME , EMPUÑADURO ERGONOMICO FORRO ESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
221	49161707	2582511	4817199	6515-66-020-9422	BASTON PARA INVIDENTE	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 SECCIONES O RETRACTIL CON TERMINACION EN RODACHINA, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PAOIDEAO REFLECTIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
222	49161707	2583526	4817199	6515-66-020-9422	BASTON EN MADERA	BASTON EN MADERA DE HAYA TRADICIONAL ALTURA DE 92 CM. SE PUEDE AJUSTAR A LA ALTURA DE LA PERSONA QUE LO UTILICE CORTÁNDOLO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

223	49161707	2504578	4817199	6515-66-020-9422	BASTON PLEGABLE	BASTON PLEGABLE EN ALUMINIO, DE ALTURA GRADUABLE DE 80 A 103CM, MANGO ERGONOMICO, SE PUEDE DOBLAR EN CUATRO PARTES, PESO LIGERO Y TAESA ZONA DEL PESO DEL CUERPO.LAS CELDAS SE DESPRENDEN SIMPLEMENTE PRESIONANDO CON EL DEDO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
224	42211506	2502659	4817199	NO CATALAGADO	CAMINADOR	CAMINADOR TIPO PLEGABLE. ESTABILIDAD EN TODOS LOS PUNTOS DE CONTACTO, MANGOS ESPECIALES CON GRADUACION TAPONES ANTIDESLIZANTES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
225	42192100	NO CATALOGADO	4817199	NO CATALAGADO	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	FABRICADO EN ACERO PINTADO Y ALUMINIO ANODIZADO, SISTEMA DE AJUSTE A ESTATURA A 5 NIVELES, FRENO DE BLOQUEO EN LA PARTE TRASERA Y PLEGABLE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
226	42192100	2582747	4817199	NO CATALAGADO	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	FABRICADA EN ACERO CON PINTURA ELECTROESTATICA, SOPORTE DE ESPALDA Y ASIENTO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
227	42211506	2502659	4817199	NO CATALAGADO	CAMINADOR CON 4 RUEDAS Y ASIENTO	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
228	42241700	2583583	4817113	6530-00-933-5559	BOTTA WALKER LARGA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA LARGA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
229	42191810	2583621	4817199	NO CATALOGADO	COLCHONETA ANTIESCARAS 7 CM	COLCHONETA ANTIESCARAS, LAVABLE, FACIL LIMPIEZA DE 7CM.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
230	42191810	2584538	4817199	NO CATALOGADO	COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	ELABORADO EN NEOPRENO (PARTE SUPERIOR POLIESTER RESISTENTE AL FUEGO, PARTE INFERIOR PVC REFORZADO. FUNDA TRANSPIRABLE, BLES REMOVIBLES. CON CORREAS DE HOMBRO REMOVIBLES Y/O AJUSTABLES.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
231	42241800	2583658	4817199	NO CATALOGADO	BRACE DE MUÑECA PARA TUNEL DEL CARPO UNIVERSAL AMBIDIESTRO	FABRICADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO. FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO RECUBIERTA EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
232	42211502	2582181	4817107	6515-14-480-8638	MULETAS AXILARES ADULTO	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1”) O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD
233	42211502	2582181	4817107	6515-14-480-8638	MULETAS AXILARES PEDIATRICA	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1”) O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD
234	46181534	2502665	4817199	NO CATALOGADO	FERULA EN POSICION FUNCIONAL	ELABORACION DE FERULA EN POSICION FUNCIONAL PARA CORREGIR DESVIACION CUBITAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

235	42211812	1501646	2821006	NO CATALOGADO	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA 15-20 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
236	42211812	1501646	2821006	NO CATALOGADO	MEDIAS DE COMPRESION BAJA	MEDIAS DE COMPRESION BAJA 8-15 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
237	42211812	1501646	2821006	NO CATALOGADO	MEDIAS DE COMPRESION ALTA	MEDIAS DE COMPRESION ALTA 20-30 MMHG	UNIDAD	
238	42211812	1501646	2821006	NO CATALOGADO	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA 18-23 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD
239	42241700	2583583	4817113	NO CATALOGADO	BOTTA WALKER CORTA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA CORTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD

OPCIONES QUE EXISTEN PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD EN EL MERCADO.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – CENAC IBAGUÉ, para satisfacer esta necesidad requiere contratar con una persona natural o jurídica que esté en condiciones de suminstrar los elementos propios del objeto contractual, que cumplan con las características técnicas requeridas. Para ello, dispone de un presupuesto oficial por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000,00)**

El objeto a convenir a través de este proceso de contratación estatal puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas como también por asociaciones creadas por la ley con el fin de participar en procesos de contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

a. PERSONAS NATURALES
b. PERSONAS JURIDICAS
c. CONSORCIOS
d. UNIONES TEMPORALES
e. PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

Verificación de que la necesidad se encuentra prevista en el Plan de Anual de Adquisiciones de la entidad o inclusión de esta a través del ajuste respectivo.

Los elementos a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento de Sanidad Militar Nº BASPC06 de Ibagué, el cual se detalla a continuación:



Relación contratación a realizar y el rubro presupuestal

La necesidad se encuentra prevista por el Ministerio de Defensa Nacional–Ejercito Nacional–DISAN- CENAC IBAGUÉ, en concordancia con lo dispuesto en el Plan de Necesidades del Establecimiento de Sanidad Militar BASPC06, Expuesto ante CENAC – IBAGUÉ, avalada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) **No. 15424 del 11 de junio de 2024** por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 70.000.000,00).** Los recursos fueron situados bajo apropiación por el rubro **No. A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES 16 SSF** dicho concepto presupuestal fue verificado en el CATALOGO RUBROS PRESUPUESTALES GASTOS GENERALES ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA.

DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	No. A-02-02-01-004-008	16 SSF	ESM BAS06	70.000.000,00
TOTAL				**70.000.000,00**

EXISTENCIA EN SAP: No hay existencia en SAP.

JUSTIFICACIÓN DE LA RESERVA: No existe reserva para los elementos objeto de la presente contratación.

1.2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, referente a que el objeto a contratar debe estar identificado con el cuarto nivel del Clasificador Bienes y Servicios y con fundamento en la información contenida en el Sistema de Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), la clasificación hasta el cuarto nivel de la necesidad prevista en el presente Estudio Previo es la siguiente:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
42000000	42190000	42192200	42192208	ACCESORIOS PARA SILLAS DE RUEDAS

42000000	42190000	42191800	42191810	COLCHONES O ACCESORIOS PARA EL CUIDADO DEL PACIENTE
42000000	42190000	42192200	42192210	SILLAS DE RUEDAS
42000000	42250000	42251600	42251617	ASIENTOS ACOLCHONADOS O ACCESORIOS TERAPÉUTICOS
42000000	42240000	42241800	42241803	COLLARES CERVICALES O ABRAZADERAS PARA EL CUELLO

Nota: La presente clasificación es informativa y no exigible de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 que indica: *“(…) No se requerirá de este Registro, ni de Calificación ni de Clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad (…)*” (Subrayado fuera de texto.)

1.3 ANÁLISIS DEL SECTOR

1.3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

En concordancia con el Manual de Colombia Compra Eficiente, “GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – Version 2 del 24 de junio de 2022”, a continuación, se establece el análisis del sector para **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REHABILITACION ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ – TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL”**

Para el presente proceso, la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de suministar los elementos del objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de los documentos del proceso.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identifica algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, 34nv mismo se tiene como referente la guía de Colombia Compra Eficiente GUIA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR GEES – VERSIÓN 2 DEL 24 DE JUNIO DE 2022 y cuyo análisis se describe a continuación:

Prótesis y órtesis

¿Qué es una prótesis?

COTIZACIÓN



Se conoce como prótesis aquel dispositivo artificial que se implanta, en la mayoría de los casos, mediante una intervención, con el objetivo de reemplazar cualquier parte del cuerpo del paciente que se encuentre dañada. En algunos casos, se coloca en el lugar de partes del cuerpo que no existen, porque han sido extraídas o que no se han desarrollado de manera correcta por anomalías congénitas.

Este implante cumple la función de la parte del cuerpo reemplazada, permitiendo al paciente, realizar actividades cotidianas.

¿Qué tipos de prótesis existen?

En función de sus características y los objetivos que se pretendan conseguir con su colocación, se pueden diferenciar distintos tipos de prótesis. En primer lugar, se puede establecer una primera clasificación de las prótesis en función del material: plástico, aluminio, metal o resina.

Existe una segunda clasificación, que hace referencia al modo de colocación de la prótesis. Por un lado, se diferencian las endoprótesis que, son aquellas que precisan de una intervención quirúrgica para su colocación y las exoprótesis, en este caso, el paciente puede retirar y colocar el implante.

Por último, en base a las características de la prótesis, se puede realizar una tercera clasificación. La prótesis será total, si sustituye a la articulación en su totalidad, o será parcial si, únicamente sustituye una parte de la articulación afectada. Por otro lado, se diferencian las prótesis movibles, en caso de que el paciente pueda colocarla y retirarla, y las fijas, aquellas que se colocan mediante intervención y que no pueden retirarse**.**

¿Cuándo se coloca una prótesis?

Antes de la colocación de una prótesis, el paciente tendrá que ser evaluado por un traumatólogo especialista. Las prótesis son recomendadas para pacientes de edad avanzada con enfermedades degenerativas, tales como artrosis u osteroporosis, cuyos huesos y

cartílagos han sufrido desgaste. En estos casos, es habitual la colocación de una prótesis de cadera.

También se puede valorar la colocación de una prótesis, en pacientes que han sufrido traumatismos o accidentes y han sufrido lesiones óseas, que generan incapacidad y afectan a su calidad de vida, como es la implantación de prótesis cervicales.

¿Qué es una órtesis?



Una órtesis, es aquel dispositivo externo, que se coloca para modificar aspectos funcionales del sistema locomotor. Al contrario que las prótesis, no requieren de una intervención quirúrgica y puede ser colocados y retirados por el propio paciente.

¿Qué tipos de órtesis existen?

En función de sus características y del objetivo con el que se prescriban existen diferentes tipos de órtesis. En primer lugar, las órtesis estabilizadoras, son aquellas que inmovilizan la parte del cuerpo afectada, proporcionando reposo. Entre ellas, una de las más comunes, son las férulas o escayolas. Las órtesis funcionales, son similares a las anteriores, pero son semirígidas y permiten la movilidad de la zona de forma gradual.

Por otro lado, se diferencian las órtesis correctoras, que se colocan con el objetivo de corregir posturas que pueden provocar o agravar lesiones, así como las órtesis protectoras, que protegen las articulaciones afectadas de lesiones.

¿Cuándo se coloca una órtesis?

Como se ha explicado, el objetivo de una órtesis es modificar y corregir posturas, que, a corto o largo plazo, pueden ser lesivas para el paciente. Además, las órtesis pueden ser prescritas en caso de fracturas o lesiones, así como, en procesos de rehabilitación, en los que limitan la movilidad del paciente, evitando posiciones bruscos o movimientos excesivos.

¿En qué se diferencian la prótesis y órtesis?

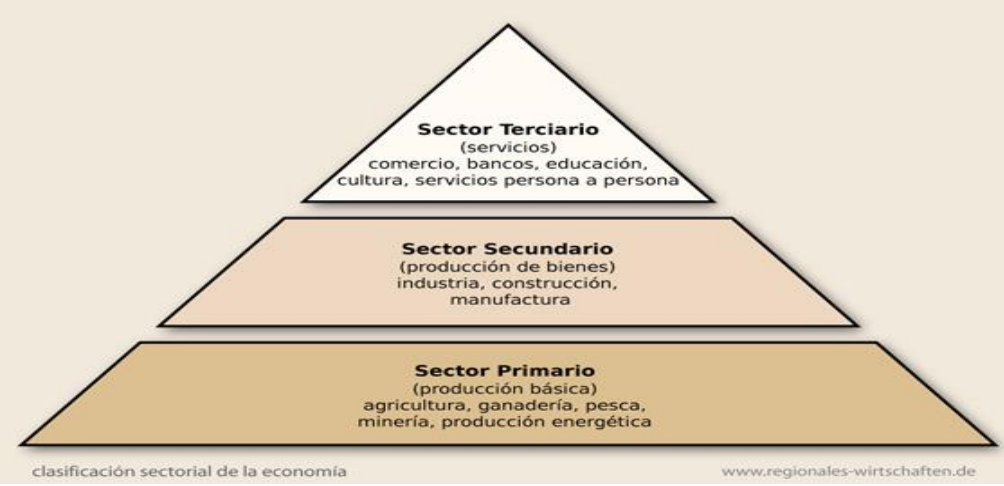
Tal como se ha podido extraer, la principal diferencia entre una prótesis y una órtesis es que la primera sustituye o reemplaza a la zona dañada, mientras la órtesis, simplemente, es un apoyo externo, que ayuda a prevenir o tratar lesiones. La órtesis no requiere intervención y puede ser manipulada por el paciente.

Además, las patologías tratables con cada una de ellas son distintas, ya que las prótesis son muy útiles en el tratamiento de enfermedades degenerativas, mientras las órtesis son recomendadas para tratar fracturas o lesiones de menor gravedad.
Fuente: https://rekoveryclinic.com/similitudes-diferencias-protesis-ortesis/#:~:text=%C2%BFEn%20qu%C3%A9%20se%20diferencian%20la,a%20prevenir%20%20tratar%20lesiones.

1.3.1.1 ASPECTO ECONÓMICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el manual de Colombia Compra Eficiente, “Guía para la Elaboración de Estudios del Sector” se procede a elaborar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso contractual.

El sector económico que agrupa a las empresas dedicadas a **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REHABILITACION ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ – TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL”** Objeto de este proceso, se enmarcan en el Sector de **COMERCIO,** donde están inmersas las entidades que están en capacidad de suminstrar los elementos determinados en este proceso.



ACTIVIDAD COMERCIAL CIIU REV.4 A.C

Los MACROSECTORES, donde se establece el objeto del presente proceso se enmarca en el MACROSECTOR ECONÓMICO Sección G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas.

SECCIÓN >>

Seleccionar	Código CIIU	SHD	Descripción	Nota Explicativa
Seleccionar	4645		Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	Ver Nota

4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.
- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.
- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).
- El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).
- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.
- El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.
- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas odontológicas e instrumentos odontológicos).
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).

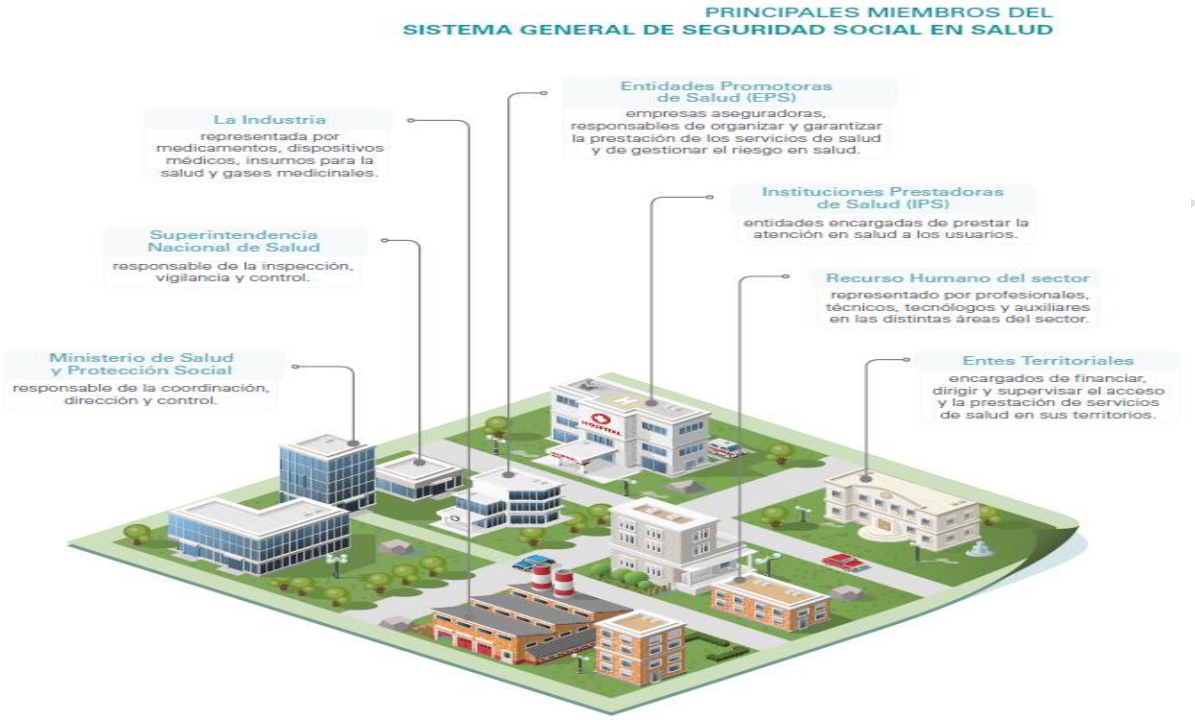
Una vez identificado el sector de la economía al que pertenece el objeto en el cual se enmarca el presente proceso y con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida y la actividad comercial CIIU, se procede a realizar un análisis de datos de aspectos tales como:

- **Agentes que componen el sector**

El contexto actual del sector salud en el país enmarca la gestión social, ambiental y económica de las IPS afiliadas a la Cámara. El Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) es el marco en el que prestan servicio estas entidades. De acuerdo a la Ley Estatutaria 1751 del 16 de febrero de 2015 el sistema de salud es “el conjunto articulado y armónico de principios y normas; políticas públicas; instituciones; competencias y procedimientos; facultades, obligaciones, derechos y deberes; financiamiento; controles; información y evaluación, que el Estado disponga para la garantía y materialización del derecho fundamental de la salud. A través de este sistema el país trabaja por garantizar el derecho de todos los colombianos a un servicio oportuno, eficaz y de calidad”.

En el funcionamiento del SGSSS interactúa una gran cantidad de agentes públicos y privados, entre los que hay complejos y permanentes flujos de recursos e información.

Todas estas relaciones giran en torno a quienes están en el centro del sistema: los pacientes.



Fuente: https://www.andi.com.co//Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

SIGLA	NOMBRE	PAGINA WEB	CONTACTO
ACEMI	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	https://www.acemi.org.co	377-9013
GESTARSALUD	Asociación de Empresas Gestoras del Aseguramiento en Salud de Colombia	https://www.gestarsalud.com	313-0099
ACHC	Asociación Colombiana de Empresas de Medicina Integral	https://www.acemi.org.co	312-4411
ACESI	Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos	https://acesi.com.co	287-8574
AESA	Asociación de Empresas Sociales del Estado de Antioquia	http://www.aesa.org.co	604-6593
FENALCO	Federación Nacional de Comerciantes	https://www.fenalco.com.co http://www.fenalcobogota.com.co	350-0600

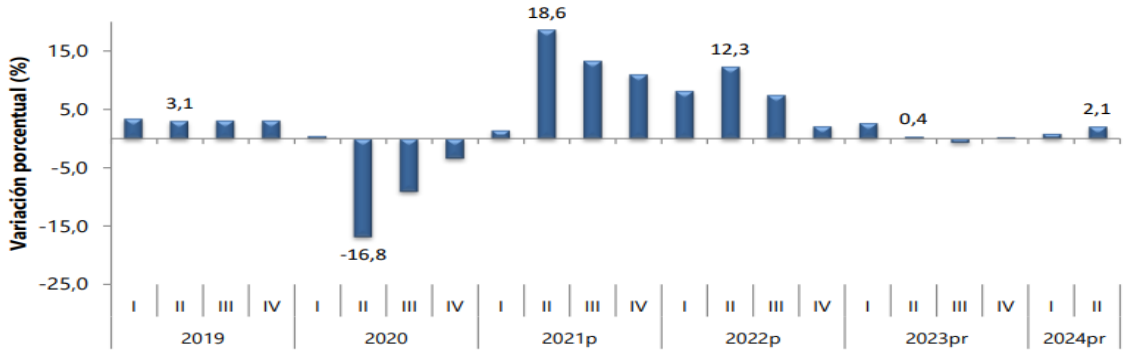
SIGLA	NOMBRE	PAGINA WEB	CONTACTO
ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – Cámara Sectorial Salud	http://www.andi.com.co/Home/Camara/25-sectorial-de-la-salud	326-8500
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – Cámara Dispositivos médicos e insumos para la salud	http://www.andi.com.co/Home/Camara/8-dispositivos-medicos-e-insumos-para-la-salu	
	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – Cámara Industria Farmacéutica	http://www.andi.com.co/Home/Camara/18-industria-farmaceutica	
AFIDRO	Asociación de Laboratorios Farmacéuticos de Investigación	https://www.afidro.org/	486-7575
ASINFAR	Asociación de Industrias Farmacéuticas de Colombia	http://asinfar.com.co/	743-8845
ASOCAJAS	Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar	https://www.asocajas.org.co/	323-2765
PACIENTES ALTO COSTO	Asociación de Pacientes de Alto Costo	https://www.pacientesaltocosto.org/	602-1820
FASECOLDA	Federación de Aseguradores Colombianos	https://www.acemi.org.co	344-3080
ACOPEL	Asociación Colombiana de Pacientes con enfermedades de deposito lisosomal	https://www.acopel.org.co/laweb/	805-0394
ACSC	Asociación Colombiana de Sociedades Científica	http://sociedadescientificas.com/	703-4681
CMC	Colegio Médico Colombiano	http://www.colegiomedicocolombiano.org/web_cmc/	746-3489
FEDESALUD	Fundación para la Investigación y el Desarrollo de la Salud y la Seguridad Social	http://fedesalud.org/	805-0148
FCM	Federación Colombiana de Municipios	https://www.fcm.org.co/	593-4020
ASOCAPITALES	Asociación Colombiana de Ciudades Capitales	https://www.asocapitales.co/	555-7541
FND	Federación Nacional de Departamentos	https://www.fnd.org.co/	487-0039
ASMEDAS	Asociación Médica Sindical Colombiana	http://www.asmedas.org.co/	285-2831
OBSERVAMED	Observatorio del Medicamento – Federación Médica Colombiana	http://www.observamed.org/	213-2421
FMC	Federación Médica Colombiana	https://federacionmedicacolombiana.com/	805-0073
Misión Salud	Misión Salud	https://www.mision-salud.org/	482-8021
REDCIMLAC	Red de Centros de Información de Medicamentos 40nversión40n40s y el Caribe	http://web2.redcimlac.org/	
Academia Nacional de Medicina	Academia Nacional de Medicina de Colombia	https://anmdecolombia.net/	555-0553
IFARMA	Fundación IFARMA	http://web.ifarma.org/	3381490
CIMUN	Centro de Información de Medicamentos de la Universidad Nacional de Colombia	http://www.cimun.unal.edu.co/	316-5000

- **Cifras totales de ventas**

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[Pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Durante el primer semestre de 2024pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB T

Industrias manufactureras

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y

productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.

• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

Sector industrial



La ‘Industria de Maquinaria y Equipo’ resulta de alta relevancia para el desarrollo productivo de una Nación principalmente porque:

- es fuente de empleos de alta calificación y remuneración
- es el sector que provee de maquinarias para la producción de todos los bienes que componen el Producto, repercutiendo en su calidad y en su costo
- debido a que los esfuerzos hacia el desarrollo suelen generar tensión en las cuentas externas nacionales, es deseable el desarrollo de sectores que contribuyan a permitir incrementos del Producto sin que esto genere incrementos considerables de las importaciones, es decir, a disminuir el ‘coeficiente de importaciones

El sector productor de maquinaria y equipo es muy amplio, por lo que los ítems que lo integran suelen agruparse en dos categorías generales:

- Maquinaria de uso general
- Maquinaria de uso especial

La categoría ‘maquinaria de uso general’ está integrada (CIIU) por productos tales como válvulas, compresores, bombas, engranajes, rodamientos, equipos de elevación y manipulación, hornos y quemadores, entre otros.

La categoría ‘maquinaria de uso especial’ está integrada (CIIU) por productos tales como máquinas herramienta, maquinaria metalúrgica, maquinaria para la elaboración de alimentos y bebidas, maquinaria para la confección de productos textiles, entre otros.

Comercio al por mayor y al por menor

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE, PIB_T
www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024.pdf

- **Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas**

Estabilización del crecimiento, pero a un ritmo débil

A pesar de la mejora del panorama a corto plazo, las perspectivas mundiales siguen siendo moderadas en comparación con los parámetros históricos. En 2024-25, se prevé que el crecimiento será inferior al promedio de la década de 2010 en casi el 60 % de las economías, que comprenden más del 80 % de la población mundial. Predominan los riesgos a la baja, como tensiones geopolíticas, fragmentación del comercio, tasas de interés más altas durante más tiempo y desastres relacionados con el clima. Se necesita la cooperación mundial para salvaguardar el comercio, apoyar las transiciones verde y digital, aliviar la deuda de los países, y mejorar la seguridad alimentaria. En los MEED, la inversión pública puede impulsar la productividad y catalizar inversiones privadas, y así promover el crecimiento a largo plazo. Las reformas fiscales integrales son esenciales para abordar los desafíos que enfrentan los pequeños Estados en el ámbito fiscal, como los problemas que surgen producto de una mayor exposición a conmociones externas.

Fuente: Banco Mundial https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects#:~:text=A%20pesar%20de%20la%20mejora,80%20%25%20de%20la%20poblaci%C3%B3n%20mundial.

Análisis del mercado de prótesis ortopédicas

Se espera que el mercado de prótesis ortopédicas registre una tasa compuesta anual del 5,5% durante el período previsto.

Desde el período inicial de la pandemia de COVID-19, las cirugías ortopédicas se han retrasado, lo que ha provocado una disminución en el uso de prótesis. Según datos de la Universidad de Birmingham, publicados en el British Journal of Surgery en mayo de 2020, alrededor de 6,3 millones de cirugías ortopédicas fueron pospuestas o canceladas en todo el mundo debido a la pandemia. Sin embargo, con la reanudación de las actividades se puede esperar un repentino aumento en el consumo de prótesis. Los organismos reguladores como los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC) proporcionaron varias pautas sobre el manejo de procedimientos quirúrgicos durante la pandemia. Por tanto, la pandemia ha tenido un impacto significativo en el mercado a nivel mundial.

Ciertos factores que impulsan el crecimiento del mercado incluyen el aumento de los casos de traumatismos y lesiones accidentales, los avances tecnológicos y la creciente carga del osteosarcoma. Según las estadísticas de la Arthritis Foundation, en 2021, más de 350 millones de personas padecían artritis en todo el mundo. Si bien los mismos datos revelaron que aproximadamente 30,8 millones de adultos padecían artritis y 14 millones de personas en los Estados Unidos padecían osteoartritis de rodilla sintomática.

Para 2050, se prevé que el número de adultos en los Estados Unidos con osteoartritis diagnosticada por un médico aumentará en un 49% a 78,4 millones, lo que representa el 25,9% de la población total. El número de adultos que reportan limitaciones de actividad debido a la artritis aumentará en un 52%, a 34,6 millones, para 2040. Por lo tanto, debido al gran número de personas que padecen afecciones ortopédicas, se espera que el mercado experimente un fuerte crecimiento en los próximos años.

Los lanzamientos de productos son factores clave que impulsan el crecimiento del mercado. Por ejemplo, en noviembre de 2021, Össur, líder mundial en tecnologías protésicas y ortopédicas no invasivas innovadoras, lanzó tres nuevos modelos de su icónica prótesis deportiva Cheetah, que han sido diseñadas para atletas amputados que participan en aplicaciones atléticas específicas, incluidas carreras de velocidad, distancia correr y saltar de longitud. Estos nuevos lanzamientos en el mercado están contribuyendo significativamente al crecimiento del mercado. https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/orthopedic-prosthetics-market

Mercado global de prótesis ortopédicas: tendencias de la industria y pronóstico para 2029

Mercado mundial de prótesis ortopédicas Análisis y tamaño

El envejecimiento es un fenómeno natural de la vida. Con la edad, la densidad ósea disminuye junto con la resistencia ósea. Esto hace que caminar de forma independiente sea difícil para

un individuo. La ciencia médica encontró una respuesta a esto e introdujo en el mercado las prótesis ortopédicas. Durante mucho tiempo, estos productos sólo se utilizaron en las economías occidentales, pero con la creciente globalización hay una mayor conciencia, disponibilidad y uso de prótesis ortopédicas en otras economías en desarrollo.

- Data Bridge Market Research analiza que el prótesis ortopédicas Se espera que el mercado experimente una CAGR del 7,70% durante el período previsto. Esto indica que el valor de mercado, que fue de 780 millones de dólares en 2021, se dispararía hasta 3,23 mil millones de dólares en 2029. Las “prótesis de extremidades inferiores” dominan el segmento de tipo de producto del mercado de prótesis ortopédicas debido a la creciente incidencia de dolencias médicas como la diabetes. que son responsables de hacer que la parte inferior del cuerpo sea sintomática y vulnerable. El informe de mercado elaborado por el equipo de investigación de mercado de Data Bridge incluye análisis de expertos en profundidad, epidemiología de pacientes, análisis de tuberías, análisis de precios y marco regulatorio.

Dinámica del mercado de prótesis ortopédicas

Conductores

- Creciente base poblacional con sobrepeso

La creciente tasa de obesidad en todo el mundo debido a diversos factores, como el enorme consumo de comida chatarra, estilos de vida poco saludables, etc., es uno de los principales factores que fomentan el crecimiento del mercado. La obesidad tiene un impacto directo en las rodillas y esto resulta en dificultades para caminar, sentarse y correr.

- Competencias en investigación y desarrollo.

El aumento del gasto en competencias de investigación y desarrollo, especialmente en las economías desarrolladas y en desarrollo, en relación con los instrumentos y dispositivos médicos, creará aún más oportunidades lucrativas de crecimiento en el mercado. Las competencias de investigación y desarrollo que se llevan a cabo en el campo de las ciencias de los materiales también están impulsando la tasa de crecimiento del mercado.

- Inversión creciente para instalaciones sanitarias

El creciente enfoque hacia la mejora de las condiciones de las instalaciones sanitarias y la mejora de la infraestructura sanitaria general es otro factor importante que fomenta el crecimiento del mercado. El creciente número de asociaciones y colaboraciones estratégicas entre actores públicos y privados relacionados con la financiación y la aplicación de tecnologías nuevas y mejoradas está creando aún más oportunidades de mercado lucrativas.

Oportunidades

Además, el aumento de la financiación público-privada para actividades de investigación específicas, **creciente** Los avances en el campo de la tecnología CAD/CAM y la ciencia de materiales, el aumento de la base de población geriátrica y el aumento de las innovaciones y el desarrollo de productos debido a los avances tecnológicos en todo el mundo ampliarán las oportunidades rentables para los actores del mercado en el período previsto de 2022 a 2029. Además, El creciente número de accidentes de tráfico, el aumento de la tasa de penetración de Internet, la creciente promoción del Internet de las cosas en el desarrollo de prótesis, la

amplia accesibilidad a prótesis ortopédicas técnicamente innovadoras, la creciente necesidad de prótesis ortopédicas hechas a medida y el aumento del gasto per cápita en atención sanitaria se ampliarán aún más. la tasa de crecimiento del mercado en el futuro.

Restricciones/Desafíos Mercado Global de Prótesis Ortopédicas

Por otro lado, se espera que el alto costo asociado con las competencias de investigación y desarrollo, las limitadas instalaciones de infraestructura y la falta de conciencia en las economías atrasadas obstruyan el crecimiento del mercado. Además, se prevé que la falta de un escenario de reembolso favorable y de penetración de la tecnología en las economías en desarrollo, los altos costos asociados con las prótesis y la falta de infraestructura adecuada en los países de ingresos bajos y medianos desafiarán el mercado en el período previsto de 2022-2029.

Alcance del mercado global de prótesis ortopédicas

El mercado de prótesis ortopédicas está segmentado según el tipo de producto, el tipo de tecnología y el tipo de usuario final. El crecimiento entre estos segmentos lo ayudará a analizar los segmentos de escaso crecimiento en las industrias y brindará a los usuarios una valiosa descripción general del mercado e información sobre el mercado para ayudarlos a tomar decisiones estratégicas para identificar las aplicaciones principales del mercado.

Tipo de producto

- La extremidad superior
- Prótesis
- Prótesis de extremidades inferiores
- Revestimientos
- Enchufes
- Componentes modulares

Según el tipo de producto, el mercado de prótesis ortopédicas se segmenta en extremidades superiores, prótesis, prótesis de extremidades inferiores, revestimientos,enchufes, componentes modulares.

Tipo de tecnología

- Convencional
- Eléctrico
- Prótesis híbridas

Según el tipo de tecnología, el mercado de prótesis ortopédicas se segmenta en prótesis convencionales, eléctricas e híbridas.

Algunos de los principales actores que operan en el mercado de prótesis ortopédicas son:

- Grupo Blatchford (Reino Unido)
- Touch Bionics Inc (Reino Unido)
- Ohio Willow Wood Co (EE. UU.)
- Össur (Islandia)
- Fillauer LLC (Estados Unidos)
- Advanced Arm Dynamics, Inc (EE. UU.)

- Stryker (Estados Unidos)
- Exactech, Inc (EE. UU.)
- Globus Medical Inc (EE. UU.)
- RTI Surgical Inc (EE. UU.)
- Wright Medical Group NV (EE. UU.)
- Johnson & Johnson Services, Inc (EE. UU.)
- Arthrex Inc (EE. UU.)
- AlloSource (EE. UU.)
- Braun Melsungen AG (Alemania)
- Smith & Nephew plc (Alemania)
- Zimmer Biomet (Estados Unidos)
- Hanger Inc, (Estados Unidos)
- Otto Bock Healthcare GmBH (Alemania)

https://www.databridgemarketresearch.com/es/reports/global-orthopedic-prosthetics-market

ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO (EMC)

En julio de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 1,6% y el personal ocupado decreció 1,2% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 1,7%.

Tabla 1. Variación porcentual anual, año corrido y doce meses [Pr]
Total nacional
Julio 2024

Indicador	Variación anual Julio 2024 / julio 2023	Variación año corrido Enero - julio 2024 / enero - julio 2023	Variación doce meses Agosto 2023 - julio 2024 / agosto 2022 - julio 2023
Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos	1,6	-1,7	-4,4
Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas **	-0,6	-1,6	-2,7
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles	1,7	-2,0	-5,0
Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	-1,1	-1,9	-3,0
Total Personal ocupado	-1,2	-0,7	0,4

Fuente: DANE – EMC

Grupos de mercancías
Ventas Reales Variación
Julio 2024 / julio 2023

En julio de 2024, las ventas del comercio minorista aumentaron 1,6% frente a las registradas en el mismo mes de 2023. Diez líneas de mercancía registraron variaciones anuales positivas en sus ventas reales y, por otra parte, nueve (9) líneas de mercancía registraron variaciones anuales negativas en sus ventas.

Las principales contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos

automotores y motocicletas y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 2,6 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista. Las contribuciones negativas más importantes se presentaron en la venta de Prendas de vestir y textiles, Alimentos y Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco, aportando en conjunto -1,8 puntos porcentuales a la variación total.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023 Pr

Líneas de mercancías	Julio de 2024/ julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,7	1,5
Otros vehículos automotores y motocicletas***	9,0	0,6
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	12,8	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,1	0,4
Combustibles para vehículos automotores	1,2	0,2
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,5	0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	2,8	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	3,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,7	0,0
Productos para el aseo del hogar	0,4	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-1,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-2,7	0,0
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-1,8	-0,1
Bebidas no alcohólicas	-7,8	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-7,0	-0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-9,2	-0,2
Alimentos (víveres en general)	-3,8	-0,7
Prendas de vestir y textiles	-16,5	-0,9

Fuente: DANE - EMC.

Variación año corrido
Enero – julio 2024 / enero – julio 2023

En el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, las ventas del comercio minorista decrecieron 1,7%. En este periodo, trece líneas de mercancías registraron variaciones negativas en sus ventas reales, mientras que las seis (6) líneas restantes registraron variaciones positivas.

Las líneas de mayor contribución negativa al comercio fueron Prendas de vestir y textiles, Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos y Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, aportando en conjunto -1,5 puntos porcentuales, mientras que las principales contribuciones positivas se registraron en la línea de Equipos y aparatos de sonido y video y Electrodomésticos, muebles para el hogar, aportando en conjunto 0,4 puntos porcentuales.

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
Enero – julio 2024 / enero – julio 2023[Pr]

Líneas de mercancías	Enero - julio de 2024/ enero - julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-1,7**	**-1,7**
Prendas de vestir y textiles	-13,5	-0,7
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,8	-0,5
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-7,0	-0,3
Otros vehículos automotores y motocicletas***	-3,4	-0,3
Alimentos (víveres en general)	-0,7	-0,1
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	-1,5	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,5	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-5,3	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,4	-0,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	-1,0	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	-1,8	0,0
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	-1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-4,5	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,1	0,0
Bebidas no alcohólicas	1,4	0,0
Productos para el aseo del hogar	4,0	0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,4	0,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	5,4	0,2
Equipos y aparatos de sonido y video	11,2	0,2

Fuente: DANE - EMC.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.
Variación anual
Julio 2024/ Julio 2023

Para el mes de julio de 2024, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con el comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación de 12,5%, y las ventas en establecimientos No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco, con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 2,6 puntos porcentuales a la variación del período.

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Julio 2024/ julio 2023 Pr

	Julio de 2024 / julio de 2023		
Actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**	
Total comercio minorista	**1,6**	**1,6**	
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	1,7		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-3,2	-1,1	
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	8,8	0,7	
4511. Vehículos automotores nuevos	12,5	1,9	
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	18,1	0,3	
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	1,2	0,2	
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	2,7	0,2	
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	2,6	0,1	
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,2	0,0	
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	3,5	0,0	
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	1,1	0,0	
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-1,4	0,0	
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-6,7	0,0	
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-14,2	-0,8	

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Variación año corrido
Enero – abril 2024 / enero – abril 2023

Para el periodo de enero a julio de 2024 en comparación con el mismo periodo de 2023, la mayor contribución negativa a las ventas se presentó en las empresas dedicadas al comercio de Vehículos automotores nuevos, con una variación negativa de 3,5%, las empresas dedicadas a la venta de Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados con variación negativa de 12,4%, y las empresas dedicadas a la venta de Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, con una variación negativa de 10,5%, aportando en conjunto -1,6 puntos porcentuales.

Tabla 5. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Enero - julio 2024 / enero - julio 2023[Pr]

Actividades económicas	Enero - julio 2024 / enero - julio de 2023 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista	**-1,7**	**-1,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	-2,0	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	-0,2	0,0
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,6	0,4
4511. Vehículos automotores nuevos	-3,5	-0,6
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-12,4	-0,6
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-10,5	-0,4
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-3,0	-0,2
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	-14,5	-0,2
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,5	-0,1
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-8,5	-0,1
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-11,4	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	-2,5	0,0
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,5	0,0
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,1	0,1

Fuente: DANE – EMC
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc

- **Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.**

Índice de precios al consumidor

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,70	**0,00**	7,43	**4,33**	11,43	**6,12**

Fuente: DANE, IPC

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2024, el IPC registró una variación de 0,00% en comparación con julio de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional (0,00%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,68%), Información y comunicación (-0,40%), Recreación y cultura (-0,22%), y por último Educación (-0,16%). Por encima se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,02%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Transporte (0,13%), Salud (0,17%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,31%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,13	0,22	-0,68	-0,13
Información y comunicación	4,33	0,04	0,00	-0,40	-0,01
Recreación y cultura	3,79	1,02	0,03	-0,22	-0,01
Educación	4,41	0,38	0,01	-0,16	-0,01
TOTAL	100,00	0,70	0,70	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,46	0,02	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,27	0,01	0,02	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,26	0,01	0,06	0,00
Transporte	12,93	0,90	0,12	0,13	0,02
Salud	1,71	0,28	0,00	0,17	0,00
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,14	0,02	0,22	0,00
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,61	0,19	0,30	0,09
Restaurantes y hoteles	9,43	0,52	0,06	0,31	0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación mensual del IPC (0,00%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas e Información y comunicación las cuales en conjunto restaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación mensual se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,13 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADOS AÑO CORRIDO

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases
Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero – agosto), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por debajo del promedio: Recreación y cultura (-1,21%), Información y comunicación (-0,64%), Prendas de vestir y calzado (1,47%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,92%), Bienes y servicios diversos (2,68%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), y por último Bebidas alcohólicas y tabaco (4,27%). El resto de las divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (4,33%): Educación (8,53%),

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,88%), Restaurantes y hoteles (5,77%), Salud (4,53%) y por último, Transporte (4,36%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	5,34	0,18	-1,21	-0,04
Información y comunicación	4,33	0,19	0,01	-0,64	-0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	4,37	0,14	1,47	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,20	0,34	1,92	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	7,92	0,42	2,68	0,14
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,93	0,98	3,31	0,63
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	9,06	0,15	4,27	0,07
TOTAL	100,00	7,43	7,43	4,33	4,33
Transporte	12,93	13,57	1,72	4,36	0,58
Salud	1,71	7,63	0,13	4,53	0,08
Restaurantes y hoteles	9,43	10,02	1,04	5,77	0,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,40	1,96	5,88	1,80
Educación	4,41	9,32	0,35	8,53	0,33

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes negativos a la variación en lo corrido del año (enero – agosto), se ubicaron en las divisiones de Recreación y cultura e Información y comunicación, las cuales en conjunto restaron 0,06 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes a la variación en lo corrido del año se ubicaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,44 puntos porcentuales a la variación total.

Política monetaria e Inflación

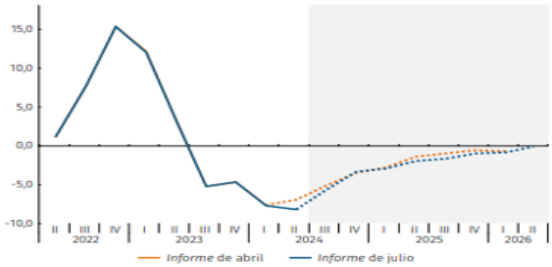
Inflación

Pese a la pausa observada durante el segundo trimestre, la infación total al consumidor continuaría reduciéndose gradualmente para converger a la meta en el horizonte de pronóstico. Esto, debido, principalmente, a una postura contractiva de la política monetaria, a unas brechas negativas del producto y de la tasa de cambio real (Gráfco 2.9), a la moderación de las expectativas de infación y a la dilución plena de los choques de oferta. No obstante, dadas las presiones sobre los precios acumuladas en el pasado y la inercia que han generado sobre la infación en Colombia, esta continuaría registrando tasas superiores a la meta durante 2024, y convergería al 3,0% en 2025.

Frente al Informe de abril, la senda de pronóstico se incrementó levemente, aunque con una importante incertidumbre debido a la naturaleza de sus principales determinantes. Para 2024 la revisión al alza se centra, en especial, en los alimentos y los regulados, y está asociada con una fase alcista del ciclo agrícola que podría ser más acentuada que la prevista, tomando en cuenta los datos más recientes. La revisión también se asocia con las sorpresas alcistas observadas en el segundo trimestre del año para las tarifas de energía eléctrica (regulados) y, en menor medida, para los arriendos (servicios). A esto se suma una brecha del producto

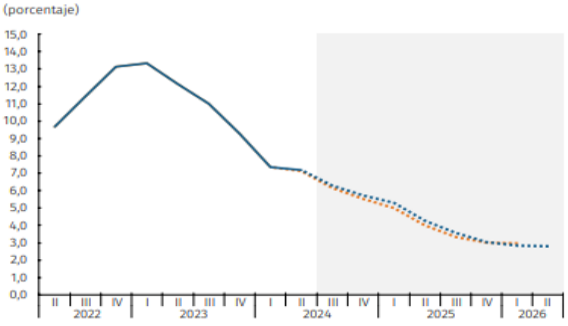
que sería algo menos negativa durante 2024 que lo proyectado en el Informe de abril. El grueso de estos factores ha tenido una alta 56nversiidad en el pasado, por lo que el pronóstico y su cambio frente al Informe de abril enfrentan una elevada incertidumbre. Hacia 2025 varios de los factores ya mencionados, junto con una indexación a una mayor tasa de infación al cierre de 2024, llevaron a un incremento del pronóstico para parte de ese año. Sin embargo, los efectos acumulados de una política monetaria aún restrictiva y de una demanda débil contribuirían a un resultado, al cierre de 2025, muy similar al del Informe anterior. Con todo esto, y destacando la gran incertidumbre asociada con estos pronósticos, la senda más probable indica que la infación total anual sería del 5,7% para fnales de 2024 y del 3,0% para el cierre de 2025 (Gráfco 2.10).

Gráfico 2.9
Brecha inflacionaria de la TCR trimestral[a/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ La brecha inflacionaria de la tasa de cambio real (TCR) captura las presiones inflacionarias provenientes de la tasa de cambio. Valores positivos de esta brecha implican presiones alcistas sobre la inflación provenientes del tipo de cambio. Esta brecha se calcula como la desviación de la tasa de cambio real frente a un componente tendencial no inflacionario estimado bajo la estructura económica del modelo 4GM.
Fuente: Banco de la República.

Gráfico 2.10
Índice de precios al consumidor
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

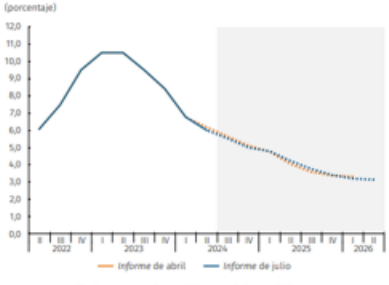
La infación básica (sin alimentos ni regulados) también mantendría una tendencia decreciente en el horizonte de pronóstico debido, en mayor medida, a una disminución paulatina en el ritmo de ajuste de los servicios, que le permitiría acercarse al 3,0 % a fnales de 2025. Este comportamiento respondería, principalmente, a varios de los factores ya mencionados que explican el descenso en la infación total. Dichos determinantes llevarían a una reducción continua en la variación anual del precio de los servicios y a una relativa estabilidad en la de los bienes alrededor de sus bajos niveles actuales. Frente al Informe de abril, se esperan ajustes más altos en el IPC de arriendos, rubro con el mayor peso en la canasta del consumidor. Estos están asociados con sorpresas alcistas en los más recientes datos observados, los cuales indicarían una mayor inercia que la prevista en el Informe anterior. Para 2024 estos incrementos estarían siendo compensados por reducciones en varios renglones, como lo son las comidas fuera del hogar y los rubros asociados con el turismo, entre otros, llevando a una senda de infación básica un poco por debajo de la esperada en el Informe de abril. Para 2025 dicha senda se revisó levemente al alza como consecuencia de una indexación a una mayor infación total prevista para fnales de 2024. Cabe señalar que, en el caso de los servicios, en particular en los arriendos, puede haber un importante riesgo al alza, teniendo en cuenta que sus registros en los últimos trimestres se han sostenido en tasas anuales cercanas al 8%, mayores que los contemplados en la senda central de pronóstico de este Informe. En la sección 2.3, Balance de riesgos del pronóstico macroeconómico, se detallan este y otros riesgos. Con todo lo anterior, la senda de pronóstico más probable de la infación básica anual se ubicaría en el 5,0% y en el 3,4% a fnales de 2024 y 2025, respectivamente (Gráfco 2.11).

En alimentos no se esperan presiones alcistas duraderas en lo que resta del año, con una variación anual que en diciembre sería similar a la actual y que descendería en 2025, contribuyendo a la convergencia de la infación total a la meta. Los datos observados en el

segundo trimestre del año sorprendieron al alza frente al Informe de abril, debido, principalmente a una fase alcista del ciclo de precios agrícolas más acentuada que la prevista. Este factor, junto con unos precios internacionales de algunos alimentos y unos costos internacionales de transporte mayores de lo proyectado, llevaron a una revisión al alza del pronóstico central, en especial para fnales de 2024 y comienzos de 2025. No obstante, dicha revisión tiene asociada una alta incertidumbre ya que, a pesar del incremento de la senda dadas las sorpresas al alza ya observadas, el pronóstico incorporaría una evolución favorable de la producción y de los precios de los alimentos perecederos en la segunda parte del año, siendo esta una canasta sujeta a una alta volatilidad y múltiples choques de oferta. En lo corrido del año, la producción agropecuaria ha mostrado un importante dinamismo que al parecer se prolongaría, a lo que se suma un clima que se espera favorable. En 2025 y hacia adelante la variación anual del precio de los alimentos retomaría una senda decreciente y muy cercana a la del Informe de abril. A fnales de 2024 y 2025 se mantiene el impacto alcista, pero transitorio, del aumento de los impuestos saludables. Todo lo anterior llevaría a que la variación anual de los alimentos registre, en su senda más probable, un 5,4%, y un 1,2% a fnales de 2024 y 2025, respectivamente (Gráfco 2.12).

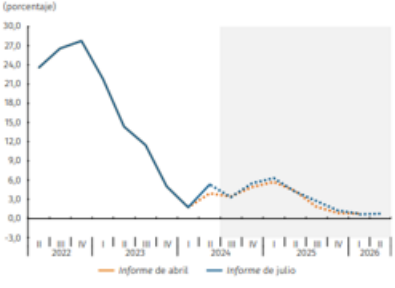
Los precios de los regulados seguirían ejerciendo presiones alcistas que cederían a lo largo del horizonte de pronóstico. La senda esperada del ajuste de estos precios mantiene una tendencia decreciente, aunque con cifras superiores a las de la infación total en todo el horizonte. La tendencia descendente se explica, en buena parte, por una importante moderación en los ajustes de los precios de los combustibles y por una reducción de las tasas a las cuales se indexa esta canasta. No obstante, el pronóstico incorpora los efectos de una indexación a tasas altas y el reconocimiento de costos e inversiones para los servicios públicos. La senda de pronóstico se revisó al alza hasta mediados de 2025 al considerar, principalmente, los mayores ajustes observados en la energía eléctrica frente a lo previsto en el Informe anterior, así como una mayor infación total para este año, que incide en la indexación de la subcanasta para 2025. Por otro lado, la senda también incorpora ajustes en las tarifas de los peajes para el segundo semestre de 2024, con el fn de actualizar aquellas que estuvieron congeladas en el pasado. Es importante mencionar que el pronóstico está rodeado de una alta incertidumbre asociada, principalmente, con las tarifas de la energía eléctrica, ya que el sector sigue enfrentando presiones alcistas por cuenta del mecanismo de opción tarifaria y de las necesidades de inversión en varias zonas del país. Con todo esto, la variación anual del IPC de regulados se ubicaría en el 8,4% y 3,2% al cierre de 2024 y 2025, respectivamente, como cifras más probables (Gráfco 2.13).

Gráfico 2.11
IPC sin alimentos ni regulados
(variación anual, fin de periodo)



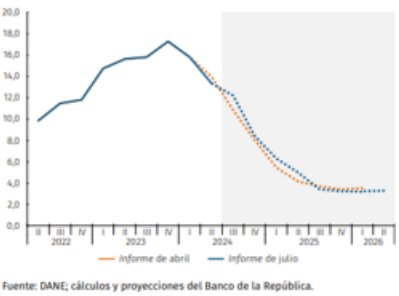
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.12
IPC alimentos
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 2.13
IPC regulados
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Análisis de supuestos macroeconómicos 2023-2026

En su análisis de los supuestos macroeconómicos a partir de los cuales se construye el Plan Financiero (PF) 2023, el CARF concluyó que el PF utilizó sendas adecuadas, dada la información disponible a la fecha. En este capítulo se detalla el análisis de las sendas de mediano plazo de las variables consideradas, crecimiento del PIB real, inflación, intereses de la deuda soberana, tasa de cambio, importaciones y petróleo.

El Cuadro 1 resume los supuestos macroeconómicos de mediano plazo, periodo 2022-2016, que consideró el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la formulación del Plan Financiero de 2023:

Cuadro 1. Supuestos macroeconómicos 2022 – 2026 Plan Financiero 2023.

Supuesto	2022	2023	2024	2025	2026
PIB real (%)	8,2	1,3	2,8	3,6	3,6
PIB nominal (%)	22,2	7,9	6,8	6,7	6,7
Inflación (Fin de periodo, %)	12,2	7,2	5,1	3,0	3,0
Tasa de cambio promedio (USD/COP)	4.271	4.758	4.611	4.708	4.806
Tasa de cambio fin de periodo (USD/COP)	4.960	4.625	4.611	4.708	4.806
Producción de petróleo (KBPD)	751,3	743,1	761,5	767,1	793,6
Precio del petróleo promedio (Brent, USD/Barril)	100,0	94,2	84,5	78,4	80,3
Importaciones USDFOB (Var. Anual, %)	26,7	-8,6	2,5	3,5	4,5
Déficit de cuenta corriente (% PIB)	5,9	3,7	4,1	4,1	3,9

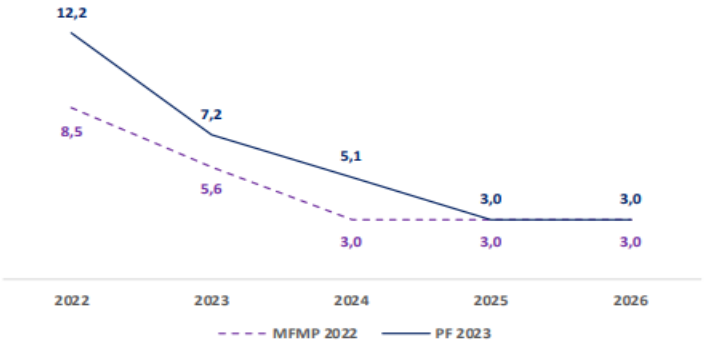
Fuente: Plan Financiero 2023 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Inflación

Con relación al comportamiento esperado de la inflación (Gráfico 3), el PF 2023 supone una mayor inercia de esta variable y niveles superiores en 2022-2024 con relación a los supuestos de MFMP 2022. Para el año 2022, el PF 2023 suponía una inflación de 12,2% y para 2023 de 7,2%, mientras que en MFMP 2022 asumía cifras de 8,5% y 5,6%, respectivamente. Adicionalmente, para el año 2024 el PF supone una inflación de 5,1%, mientras en MFMP 2022 se asumía la convergencia a la meta de inflación del Banco de la República, BR, 3%. Finalmente, al igual que en MFMP 2022, se espera que en 2025-2026 la inflación se ubique en la meta, 3%.

Al respecto, se deben mencionar varias cosas. La primera, de acuerdo con los últimos resultados observados, la inflación en 2022 cerró en 13,12%, resultado que se situó por encima de lo esperado por PF 2023 y por el mercado (12,62% en promedio). Segunda, el PF supone una mayor inercia de la inflación. Sólo hasta 2025 se alcanza la meta. Y tercera, esto a su vez asume un mayor nivel de precios en la economía en 2023 y 2024.

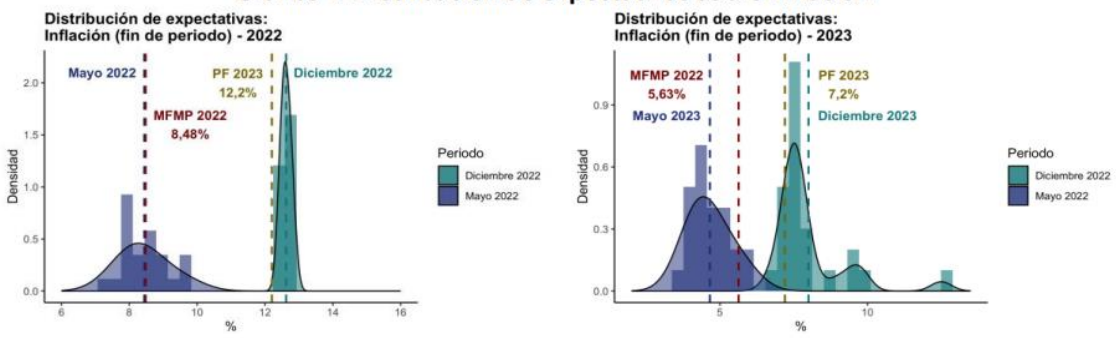
Gráfico 3. Inflación esperada (%).



Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 y Plan Financiero 2023 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Gráfico 4 resume las expectativas de inflación del mercado para 2022 y 2023. Como se observa en los resultados, en promedio, los analistas de mercado estaban esperando una inflación en 2022 de 12,62%, cifra superior al supuesto de PF 2023 (12,2%) y por consiguiente más cercana al resultado real (13,12%). En lo referente a 2023, la expectativa promedio de inflación se ubica en 8%, que es 0,8 pp superior al supuesto de PF 2023 (7,2%).

Gráfico 4. Distribución de expectativas sobre inflación.



Fuente: cálculos de la DT – CARF a partir de la información de las encuestas de mayo y diciembre de 2022 de Citibank y supuestos macroeconómicos del PF de 2023 del MHCP.

Un análisis del CARF sobre la sensibilidad de las cifras fiscales a cambios en este supuesto revela que una mayor inflación de 0,8 pp favorecería el recaudo no petrolero vía un mayor deflactor y crecimiento nominal en 0,1% del PIB. Sin embargo, este aumento se vería compensado por el aumento de gastos de funcionamiento y de indexaciones de intereses de la deuda, en la misma magnitud.
Fuente: https://www.carf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FconexionContent%2FWCC_CLUSTER-211259%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV

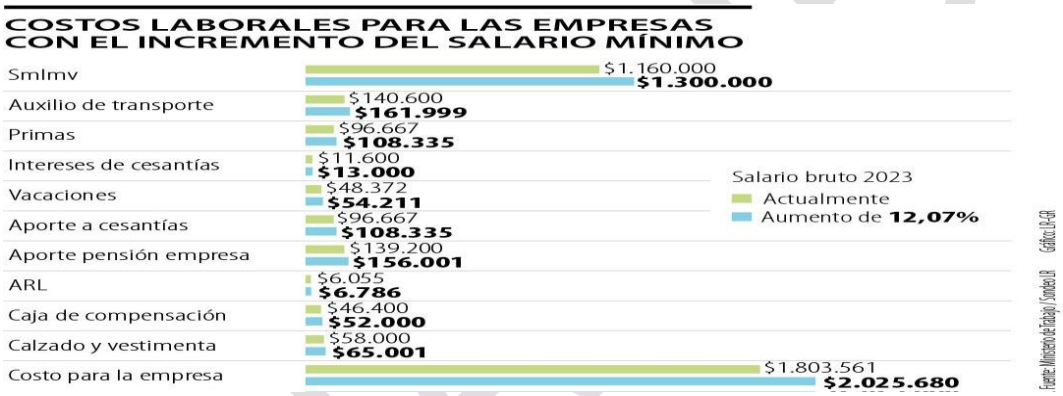
El Gobierno Nacional de Colombia, mediante los Decretos 2292 y 2293 de 2023, anunció el incremento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y del auxilio legal de transporte, respectivamente.
Así, a partir del 1 de enero de 2024, el SMLMV ascenderá a COP$1.300.000, lo que representa un incremento del 12 por ciento respecto del que rigió para el año 2023.
En cuanto al auxilio legal de transporte, este será de COP$162.000 para el año 2024.

Cuadro de equivalencias SMLMV – 2024

A continuación, presentamos el cuadro de equivalencias para el año 2024:

Concepto	Valor (COP)
Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	$1.300.000
Auxilio Legal de Transporte	$162.000
Total (SMLMV + AT)	$1.462.000
Salario Mínimo Diario	$43.333
Salario Mínimo Integral (13 SMLMV)	$16.900.000
Valor Mínimo Hora Ordinaria	$5.531
Valor Mínimo Hora Extra Diurna	$6.914
Valor Mínimo Hora Extra Nocturna	$9.679
Valor Mínimo Recargo Nocturno Por Hora	$1.935

Un trabajador le costará más de $2 millones a una empresa



¿En cuánto queda la quincena del salario mínimo de 2024? Esto se pagará a trabajadores

El salario mínimo en Colombia tuvo un aumento del 12 % a partir del primero de enero del 2024. Dicho porcentaje fue decidido por medio de un decreto que se emitió el pasado 30 de diciembre de 2023, tras no encontrar acuerdos entre los empresarios y los gremios de las centrales obreras.

Las cifras decididas por el Gobierno Nacional del presidente Gustavo Petro dejaron el salario en **$1.300.000.** Este valor lo reciben más de 2,5 millones de personas en Colombia, al cual se le incluye **un aumento de 15.2 % del auxilio de transporte,** es decir de **$162.000 pesos.**

Gloria Inés Ramírez, ministra de Trabajo, explicó que los empresarios y sindicatos **realizaron 10 reuniones** en la mesa tripartita de concertación del salario mínimo, pero no fue posible determinar un incremento debido a las diferencias entre las propuestas entre las partes. Entre los parámetros económicos tomados en cuenta en la negociación, se discutieron cifras como el **índice de productividad, el IPC, la inflación y el PIB del 2023** y el proyectado para este año.

¿Cuánto recibirán realmente los trabajadores que ganan un salario mínimo?

A pesar de que el salario mínimo vigente se ubique con un total de $1.462.000 pesos, teniendo en cuenta el incremento para este año y el auxilio de transporte, existen unos descuentos y aportes de seguridad social y salud que terminan cambiando el total que recibirán los colombianos al final del mes.

Estos aportes están decretados en la Ley 1122 de 2007, que modificó el Sistema General de Seguridad Social en Colombia, en donde se establecen los aportes de pensión y salud, porcentajes que se pagan entre el empleador y el empleado

Por un lado, esta el **aporte a la salud, el cual se distribuye en el 12,5% del ingreso mensual del salario.** Este porcentaje total es asumido en un 8,5 % por el empleador y un **4 % por el trabajador.**

Por otro lado, en la ley antes citada, se establece también que el porcentaje para la pensión llega al **16% del salario**, siendo el 12% pagado por la empresa y el **4% por el empleado.**

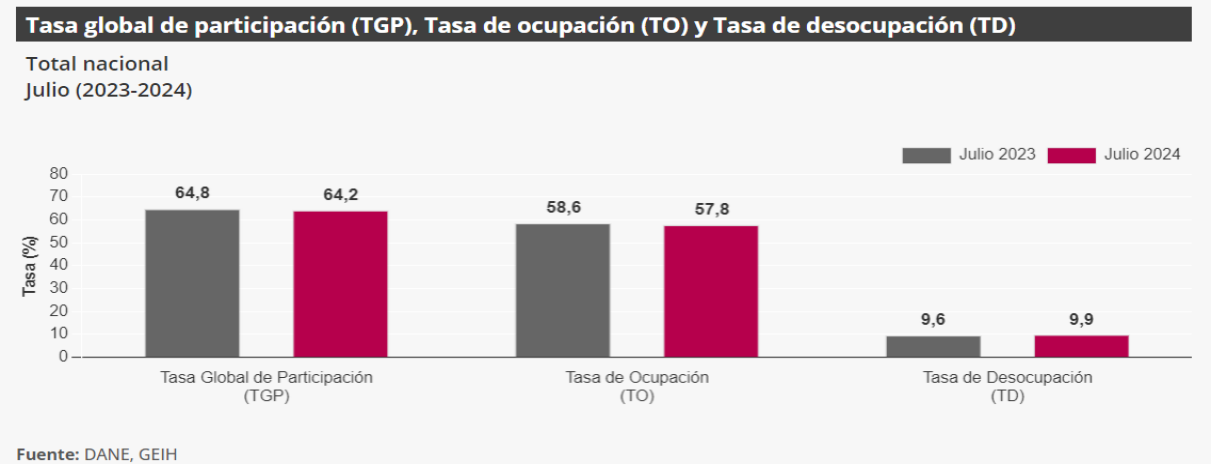
En el caso de las horas que exceden a la jornada laboral máxima, se establecieron los siguientes valores:

- **Hora extra diurna** (incrementará el 25 %): **$6.915.**
- **Hora extra nocturna** (incrementará el 75 %): **$9.681.**
- **Hora extra diurna, dominical o festiva** (incrementará el 100 %): **$11.064.**
- **Hora extra nocturna, dominical o festiva** (incrementará el 150 %): **$13.830.**

https://www.eltiempo.com/economia/finanzas-personales/salario-minimo-2024-en-colombia-asi-quedaria-la-quincena-con-auxilio-de-transporte-843314
https://www.hklaw.com/en/insights/publications/2024/01/gobierno-de-colombia-decreto-incremento-del-salario-minimo-legal

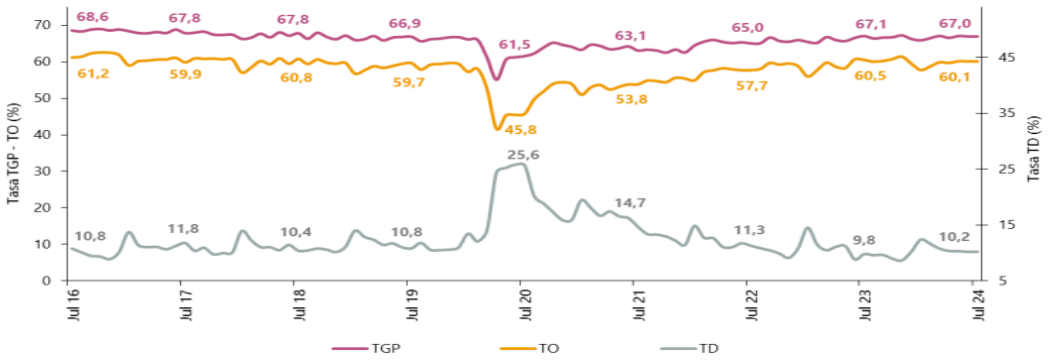
Empleo y desocupación

Para el mes de julio de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,9%, mientras que en julio de 2023 fue 9,6%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 57,8%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,8% y 58,6%, respectivamente.



En julio de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en julio de 2023 fue 9,8%. En cuanto a la tasa global de participación, para el mes de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 67,1% y 60,5%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2016 - 2024)

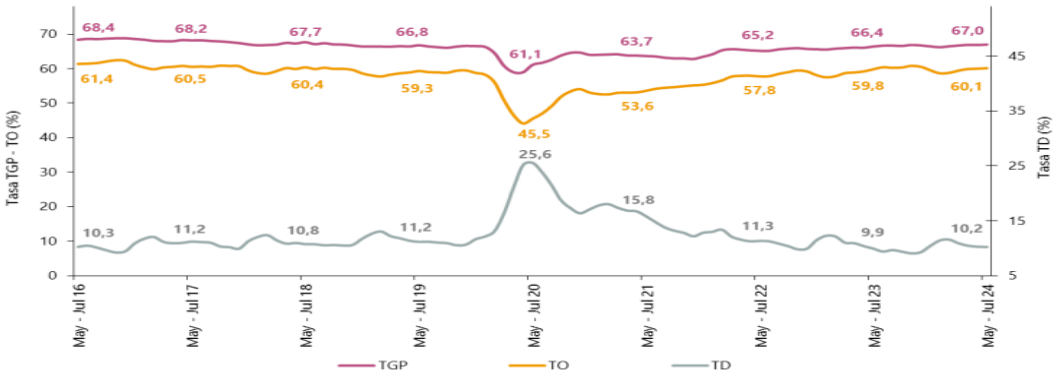


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En el trimestre móvil mayo – julio 2024, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo – julio 2023 fue 9,9%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,0% y la tasa de ocupación en 60,1%. En el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,4% y 59,8%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2024

En el mes de julio de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.203 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,3 puntos porcentuales) e Información y comunicaciones (0,3 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2023 - 2024)

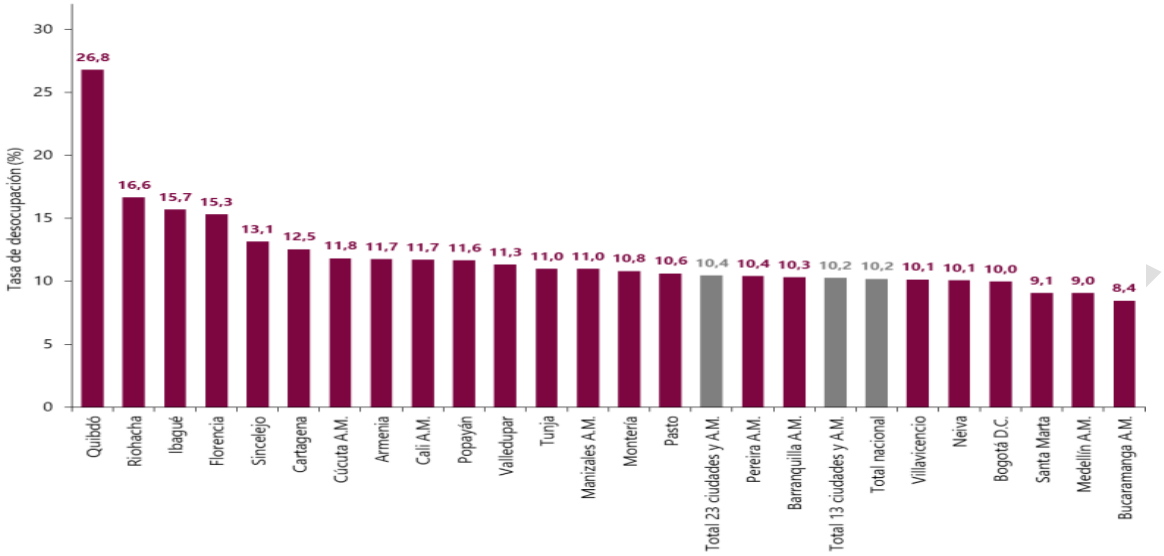
Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2023	Julio 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.182**	**23.203**	**100**	**21**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.714	2.878	12,4	164	0,7
Industrias manufactureras	2.494	2.561	11,0	67	0,3
Información y comunicaciones	374	437	1,9	63	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.761	1.822	7,9	60	0,3
Actividades inmobiliarias	297	342	1,5	45	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.379	14,6	30	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.954	1.948	8,4	-6	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.638	1.630	7,0	-8	0,0
Actividades financieras y de seguros	466	439	1,9	-27	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	546	491	2,1	-56	-0,2
Comercio y reparación de vehículos	4.047	3.969	17,1	-78	-0,3
Transporte y almacenamiento	1.829	1.717	7,4	-113	-0,5
Construcción	1.710	1.592	6,9	-119	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación

Para el trimestre móvil mayo – julio 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,8%), Riohacha (16,6%) e Ibagué (15,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,1%), Medellín A.M. (9,0%) y Bucaramanga A.M. (8,4%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2024



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2024.pdf

Tasa Representativa del Mercado (TRM – Peso por dólar)

En 2023, la tasa representativa del mercado promedió $4.326 pesos por dólar, estableciendo un récord como el valor anual más alto en la historia de Colombia. Este nivel implicó una devaluación nominal del 1,6% en comparación con la tasa promedio de 2022. El primer semestre del año tuvo en sus comienzos un signo de recuperación de su valor, oscilando en un rango de $3.740 a $3.990, entre enero y mayo, gracias a la reducción del déficit en cuenta corriente jalonada por la caída de las importaciones debido a la débil demanda interna, así como, el aumento de precio en el valor del barril de petróleo, articulo de exportación por excelencia11, No obstante, para junio volvió a romper la barrera de los cuatro mil pesos debido al descenso de la inflación y recorte en las tasas de interés que generó incentivos para las inversiones en el propio territorio.

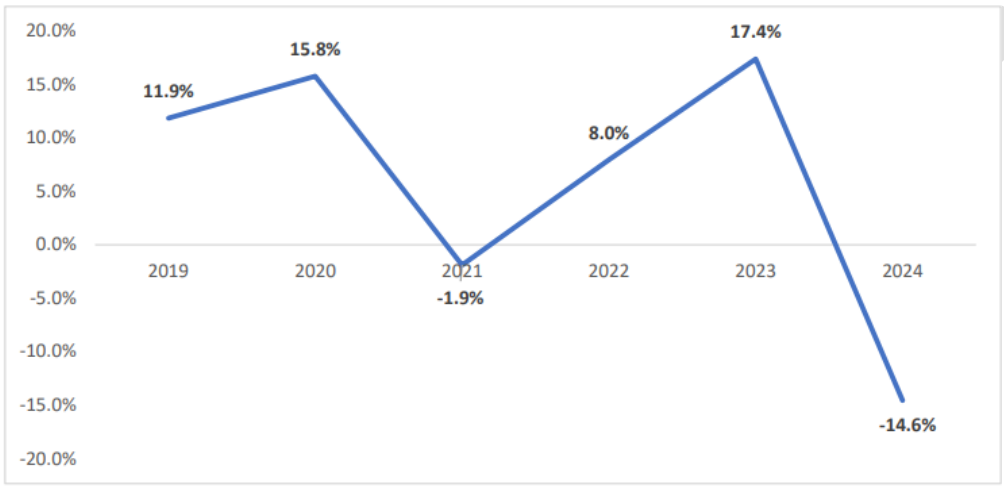
Gráfica 53 Tasa de cambio promedio del primer semestre de cada año



Fuente: DANE: CST. Cálculos MinCIT

Al contrastar el desempeño del primer semestre en los últimos años, se evidencia un comportamiento bastante volátil, especialmente en el primer semestre de 2023, con un pronunciado pico seguido de una marcada tendencia a la baja en el primer semestre de la actual vigencia. Los escenarios de incertidumbre mundial, la compleja situación de las utilidades petroleras y las próximas elecciones norteamericanas, programadas para noviembre, generan poca claridad sobre el desempeño futuro de la divisa colombiana respecto al dólar.

Gráfica 54 Variación del promedio del primer trimestre de cada año

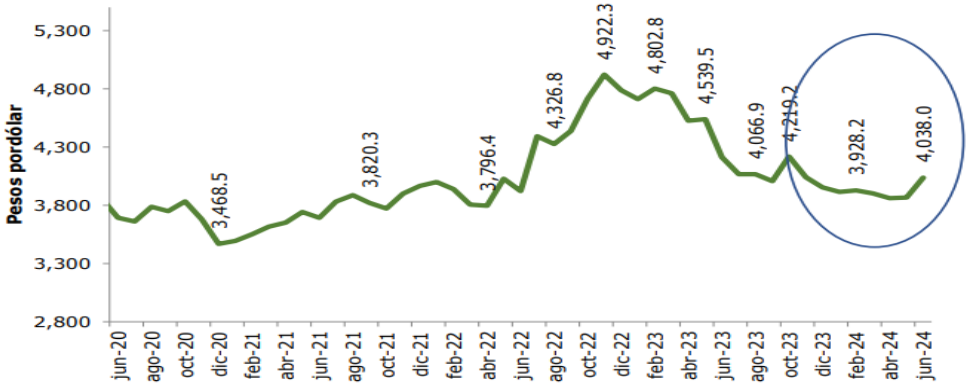


Fuente: Banco de la República

El primer semestre de 2024 ha estado marcado por un descenso paulatino de la tasa de cambio nominal, tras haber alcanzado el pico histórico en 2023. Sin embargo, al cierre de junio, cedió terreno y volvió a superar la barrera de los 4.000.

Gráfica 55 Tasa de cambio nominal de Colombia

Fuente: Banco de la República

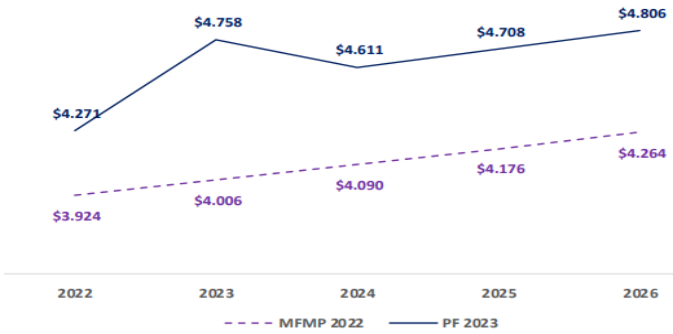


Fuente: Banco de la República

Tasa de cambio

Con relación al comportamiento de la tasa de cambio promedio, el PF 2023 en el periodo 2022- 2026 espera una senda de mayor depreciación en comparación con lo planeado en MFMP 2022 (Gráfico 7).

Gráfico 7. Tasa de cambio promedio esperada.

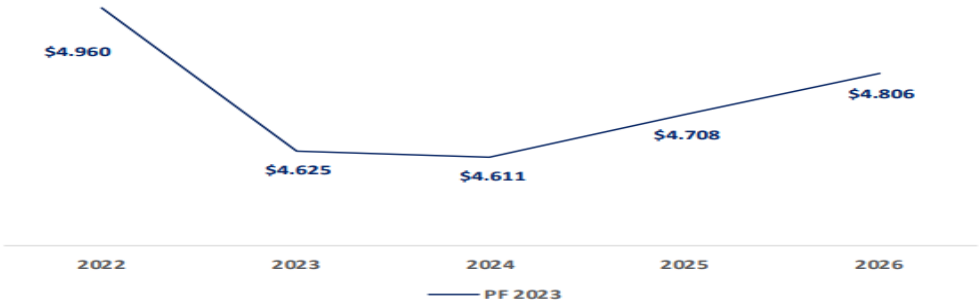


Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 y Plan Financiero 2023 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como se muestra en el Gráfico 8, la tasa de cambio en 2022 comenzó en $3.981 y finalizó en $4.810. Esto implicó que la tasa de cambio promedio en 2022 fuera de $4.255,44, ligeramente por debajo del supuesto de PF 2023 de $4.271. Adicionalmente, se espera que en 2023 la tasa de cambio se ubique, en promedio, en $4.758, con lo cual se supone que continúe el contexto de depreciación que se ha observado en los últimos meses de 2022. Para 2024-2026, se asume una senda creciente en el nivel de tasa de cambio promedio, ubicándose en $4.611 en 2024, $4.708 en 2025 y $4.806 en 2026.

Por otra parte, el PF 2023 también asume una senda para la tasa de cambio de fin de periodo en 2022-2026. De este modo, en 2022 se esperaba que la tasa de cambio cerrara en $4.960 (la cifra efectiva observada correspondió a $4.810), mientras que en 2023 se espera una corrección a la baja ubicándose en $4.625. Para el periodo 2024-2026 se espera una senda creciente, de tal manera que en 2024 se asume un cierre de la tasa de cambio en $4.611, en 2025 de $4.708 y 2026 de $4.806.

Gráfico 9. Tasa de cambio fin de periodo esperada.

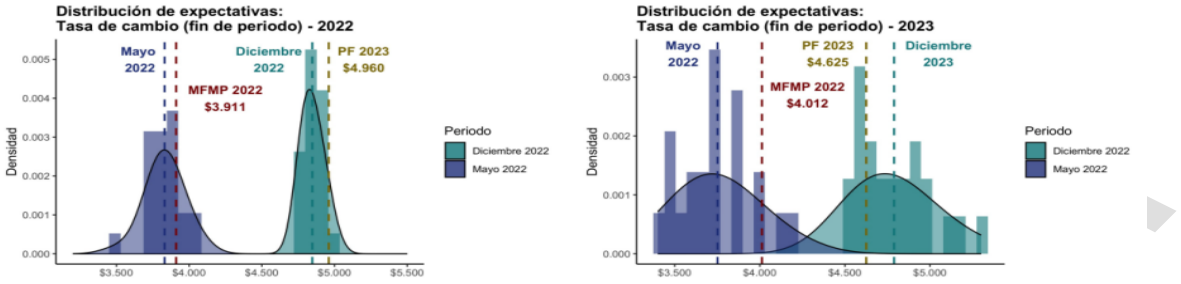


Fuente: Plan Financiero 2023 - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En comparación con lo que estaba esperando el mercado, para la tasa de cambio de fin de 2022 los analistas estaban esperando, en promedio, que cerrara en $4.847, cifra muy cercana al resultado real ($4.810), y por debajo del supuesto de PF 2023 ($4.960). En lo que

corresponde a 2023, los analistas de mercado esperan, en promedio, que la tasa de cambio cierre en $4.788, lo cual constituye la expectativa de un peso más depreciado en comparación al supuesto de PF 2023 ($4.625).

Gráfico 10. Distribución de expectativas sobre tasa de cambio (fin de periodo).



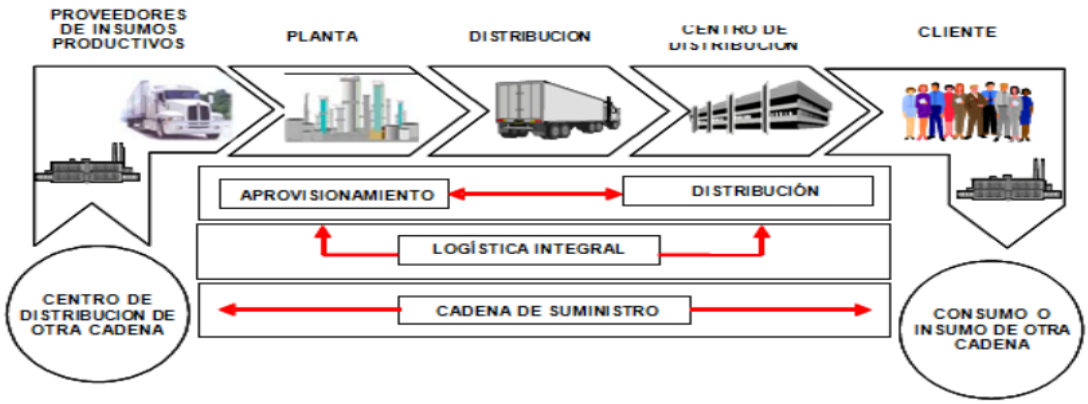
Fuente: cálculos de la DT – CARF a partir de la información de las encuestas de mayo y diciembre de 2022 de Citibank y supuestos macroeconómicos del PF de 2023 del MHCP.

Fuente: https://www.carf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FconexionContent%2FWCC_CLUSTER-211259%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

- **Cadena de producción y distribución**

La cadena de abastecimiento se trata de una estrategia y logística que involucra tres partes o que consta de tres elementos básicos, los cuales son: el suministro, la fabricación y la distribución.

- **El suministro:** esta parte se refiere a las materias primas con las que la empresa trabaja. En ella es importante responder a ciertas preguntas tales como de dónde proviene el material, cómo se consigue y los plazos que tarda en llegar a los sitios donde lo requieren. Si este paso no se cuida bien es muy probable que toda la cadena se vea afectada por lo que es indispensable que funcione a la perfección.
- **Fabricación:** la fase del armado o elaboración del producto a partir de las materias primas, para finalmente disponer de un producto terminado.
- **Distribución:** en este apartado como su nombre lo indica se da el proceso de distribución de los artículos mediante una red de transporte, almacenes, locales, comerciantes, con el objetivo de que llegue a los consumidores finales.

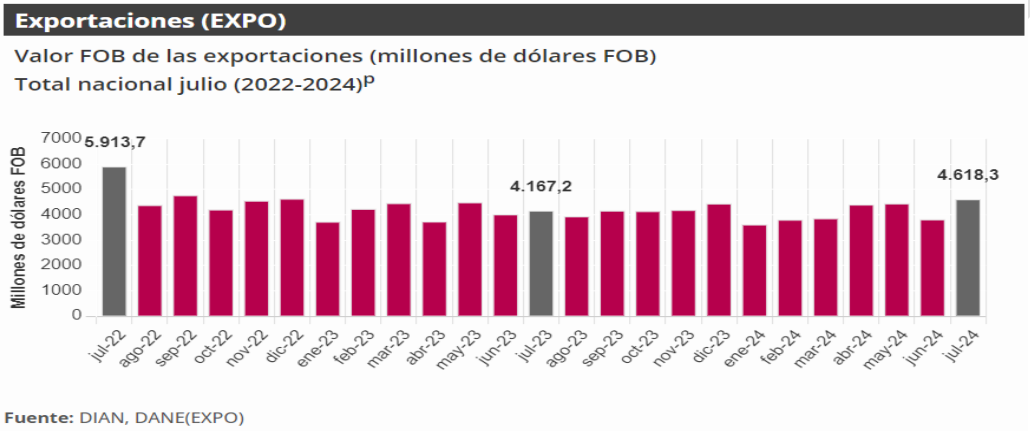


Fuente: http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/67993/Tesina%20Final%20Marzo.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- **Importaciones y exportaciones**

- **Exportaciones:**

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2024 las ventas externas del país fueron US$4.618,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 10,8% en relación con Julio de 2023; este resultado se debió principalmente al crecimiento de 6,3% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.



Fuente: DIAN, DANE(EXPO)

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 50,4% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 20,5%, Manufacturas con 20,4%, y Otros sectores con 8,7%. En julio de 2024 se exportaron 14,0 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 15,0% frente a julio de 2023 (Cuadro 25 Anexo).

Exportaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3

Julio 2024

En julio de 2024 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.327,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 6,3% frente a julio de 2023, este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las ventas de Hulla, coque y briquetas (30,4%) y Menas y desechos de metales (23,9%) que contribuyeron en conjunto con 10,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$942,5 millones FOB y presentaron un crecimiento de 14,8%, frente a julio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento en las ventas externas de Productos químicos y productos conexos (25,4%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (11,6%) que contribuyeron en conjunto con 12,7 puntos porcentuales a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$948,0 millones FOB y presentaron un crecimiento de 13,9%, comparado con julio de 2023. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Café sin

tostar descafeinado o no (27,3%) y Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (33,9%) que contribuyeron en conjunto con 9,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de julio de 2024 en comparación con julio de 2023, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (23,6%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 24,0 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Julio (2024/2023)ᵖ

Descripción	Julio 2023p	Julio 2024p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**4.167,2**	**4.618,3**	**10,8**		**10,8**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**832,6**	**948,0**	**13,9**		**2,8**
Café sin tostar descafeinado o no[2]	218,6	278,3	27,3	7,2	1,4
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[3]	59,5	79,7	33,9	2,4	0,5
Frutas frescas o secas[4]	20,9	35,4	68,9	1,7	0,3
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[5]	1,0	9,6	*	1,0	0,2
Ganado bovino vivo[6]	19,8	15,8	-20,0	-0,5	-0,1
Otros azúcares de caña o de remolacha y sacarosa pura en estado sólido[7]	26,2	21,3	-18,8	-0,6	-0,1
Aceite de palma y sus fracciones[8]	34,0	28,4	-16,3	-0,7	-0,1
Aceite de soja y sus fracciones[9]	10,7	2,1	-80,5	-1,0	-0,2
Demás subgrupos	441,8	477,2	8,0	4,3	0,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**2.189,5**	**2.327,0**	**6,3**		**3,3**
Hulla, coque y briquetas[11]	679,1	885,9	30,4	9,4	5,0
Menas y desechos de metales[12]	68,2	84,5	23,9	0,7	0,4
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[13]	1.430,4	1.338,6	-6,4	-4,2	-2,2
Demás	11,8	18,0	52,7	0,3	0,1
Manufacturas[14]	**821,0**	**942,5**	**14,8**		**2,9**
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[15]	298,5	374,4	25,4	9,2	1,8
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	243,4	271,5	11,6	3,4	0,7
Artículos manufacturados diversos[17]	107,7	122,0	13,3	1,7	0,3
Maquinaria y equipo de transporte[18]	171,4	174,5	1,8	0,4	*0,1*
Ferroníquel [19]	*52,3*	*46,8*	*-10,6*	*-0,7*	*-0,1*
Otros sectores[20]	**324,2**	**400,8**	**23,6**		**1,8**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	321,6	399,5	24,2	24,0	1,9
Demás capítulos	2,5	1,3	-49,3	-0,4	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Enero – julio 2024

En el periodo enero – julio 2024, las exportaciones colombianas fueron US$28.635,8 millones FOB y registraron una disminución de 0,8%, frente al mismo periodo de 2023.

En el periodo enero – julio 2024, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$14.054,4 millones FOB y disminuyeron 6,6% frente al mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Hulla, coque y briquetas (-23,3%) que contribuyó con 8,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero – julio 2024, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$6.536,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 8,9% frente al mismo periodo de 2023, como resultado principalmente del aumento de ventas de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (59,1%) y Flores y follaje cortados (10,3%) que contribuyeron en conjunto con 7,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – julio 2024, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$5.942,1 millones FOB y registraron un crecimiento de 1,3% frente a enero – julio 2023, este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las exportaciones de Maquinaria y equipo de transporte (14,8%) y Productos químicos y productos conexos (7,1%) que contribuyeron en conjunto con 5,2 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – julio 2024 frente al periodo enero – julio 2023, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (7,7%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 7,8 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – julio (2024/2023)p

Descripción	Enero - julio 2023p	Enero - julio 2024p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**28.863,0**	**28.635,8**	**-0,8**		**-0,8**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**6.003,2**	**6.536,6**	**8,9**		**1,8**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	476,1	757,3	59,1	4,7	1,0
Flores y follaje cortados[3]	1.357,8	1.498,0	10,3	2,3	0,5
Café sin tostar descafeinado o no[4]	1.661,2	1.763,6	6,2	1,7	0,4
Frutas frescas o secas[5]	209,5	256,3	22,3	0,8	0,2
Aceite de soja y sus fracciones[6]	49,4	24,1	-51,1	-0,4	-0,1
Extractos esencias y concentrados de café[7]	233,6	181,6	-22,3	-0,9	-0,2
Aceite de palma y sus fracciones[8]	346,2	289,4	-16,4	-0,9	-0,2
Demás	1.669,3	1.766,4	5,8	1,6	0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**15.041,5**	**14.054,4**	**-6,6**		**-3,4**
Hulla, coque y briquetas[10]	5.770,6	4.427,8	-23,3	-8,9	-4,7
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[11]	8.666,5	8.977,8	3,6	2,1	1,1
Demás	604,5	648,8	7,3	0,3	0,2
Manufacturas[12]	**5.866,3**	**5.942,1**	**1,3**		**0,3**
Maquinaria y equipo de transporte[13]	1.039,3	1.192,9	14,8	2,6	0,5
Productos químicos y productos conexos[14]	2.117,6	2.267,2	7,1	2,6	0,5
Artículos manufacturados diversos[15]	764,0	758,0	-0,8	-0,1	0,0
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[16]	1.945,3	1.723,9	-11,4	-3,8	-0,8
Ferroníquel[17]	*435,2*	*299,8*	*-31,1*	*-2,3*	*-0,5*
Otros sectores[18]	**1.952,0**	**2.102,7**	**7,7**		**0,5**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	1.939,7	2.091,8	7,8	7,8	0,5
Demás capítulos	12,3	10,9	-11,6	-0,1	0,0

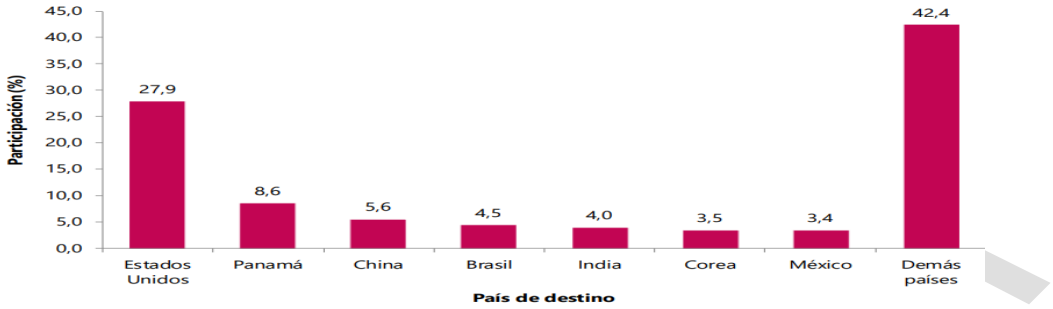
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Exportaciones según país de destino

Julio 2024

En julio de 2024, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 27,9% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, China, Brasil, India, Corea y México.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Julio 2024ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)
ᵖ Cifra preliminar

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, el aumento en las ventas a China y Emiratos Árabes Unidos aportó en conjunto 5,2 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (10,8%). En contraste, las ventas externas a España contribuyeron con 1,8 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Julio (2024/2023)ᵖ

País destino/Subgrupo CUCI	Julio 2023	Julio 2024	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2024
	Millones de dólares FOB					
Total	**4.167,2**	**4.618,3**	**10,8**		**10,8**	**100,0**
China	**99,2**	**258,9**	**161,0**		**3,8**	**5,6**
Petróleo crudo	0,0	139,0	**	140,2	3,3	3,0
Otras variedades de hulla	29,4	54,7	85,8	25,5	0,6	1,2
Demás	69,7	65,2	-6,5	-4,6	-0,1	1,4
Emiratos Árabes Unidos	**7,2**	**63,9**	*		**1,4**	**1,4**
Oro no monetario	4,3	51,7	*	656,2	1,1	1,1
Demás	3,0	12,3	314,3	128,7	0,2	0,3
Costa de Marfil	**0,3**	**56,8**	*		**1,4**	**1,2**
Petróleo crudo	0,0	56,3	**	20.198,8	1,4	1,2
Demás	0,3	0,5	91,7	91,7	0,0	0,0
Israel	**14,4**	**67,5**	**369,5**		**1,3**	**1,5**
Otras variedades de hulla	8,5	62,1	*	372,5	1,3	1,3
Demás	5,8	5,4	-7,2	-2,9	0,0	0,1
Estados Unidos	**1.238,1**	**1.289,5**	**4,2**		**1,2**	**27,9**
Gasóleos (gas oils)	36,7	80,5	119,4	3,5	1,1	1,7
Demás	1.201,4	1.209,0	0,6	0,6	0,2	26,2
Jamaica	**4,6**	**52,1**	*		**1,1**	**1,1**
Petróleo crudo	0,0	47,9	**	1.046,5	1,1	1,0
Demás	4,6	4,2	-9,2	-9,2	0,0	0,1
España	**132,0**	**56,0**	**-57,6**		**-1,8**	**1,2**
Petróleo crudo	72,1	0,0	-100,0	-54,6	-1,7	0,0
Demás	60,0	56,0	-6,6	-3,0	-0,1	1,2
Demás países	**2.671,5**	**2.773,7**	**3,8**		**2,5**	**60,1**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En julio de 2024, el aumento en las exportaciones a China se explicó principalmente por las mayores ventas externas de Petróleo crudo y Otras variedades de hulla (85,8%) en comparación con julio de 2023.

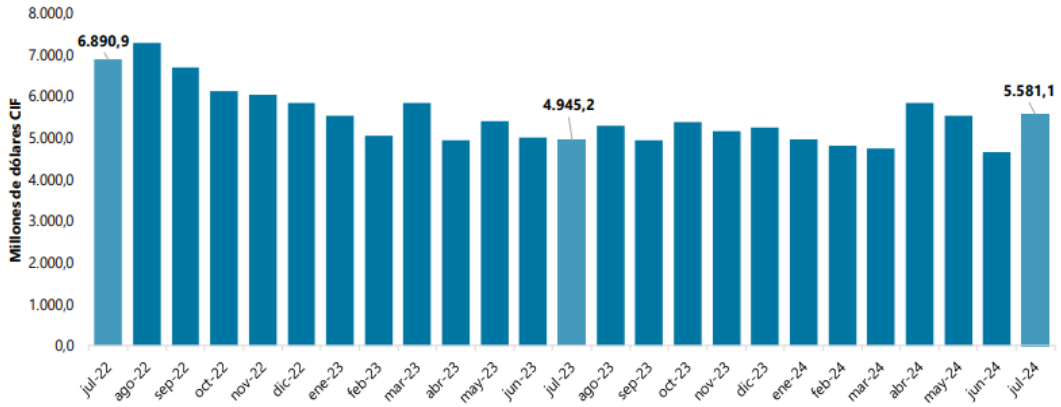
En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, la disminución de las exportaciones a España fue explicado principalmente por las menores ventas externas de Petróleo crudo (-100,0%).

www.dane.gov.co/files/operaciones/EXPORTACIONES/bol-EXPORTACIONES-jul2024.pdf

- **Importaciones:**

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en julio de 2024, las importaciones fueron US$5.581,1 millones CIF y presentaron un crecimiento de 12,9% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 18,0% en el grupo de Manufacturas.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Julio (2022-2024)P



En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 78,9% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 11,5%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 9,4% y Otros sectores con 0,2%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Julio (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Julio P					Enero - Julio P				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**4.945,2**	**5.581,1**	**12,9**	12,9		**36.766,1**	**36.153,1**	**-1,7**	-1,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	703,8	644,5	-8,4	-1,2	11,5	5.718,0	5.243,6	-8,3	-1,3	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	499,8	524,5	4,9	0,5	9,4	4.145,9	3.929,8	-5,2	-0,6	10,9
Manufacturas[3]	3.731,9	4.403,0	18,0	13,6	78,9	26.870,5	26.910,0	0,1	0,1	74,4
Otros sectores[4]	9,7	9,1	-5,8	0,0	0,2	31,7	69,7	119,5	0,1	0,2

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar

Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev
Julio 2024 vs julio 2023

En julio de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.403,0 millones CIF y presentaron un crecimiento de 18,0% frente a julio de 2023, como resultado de las mayores

compras de Maquinaria y equipo de transporte (17,8%) y Productos químicos y productos conexos (19,3%) que aportaron en conjunto 13,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$524,5 millones CIF y presentaron un aumento de 4,9%, en comparación con julio de 2023; como resultado de las mayores compras de Metales no ferrosos (23,5%) que aporto 2,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En julio de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$644,5 millones CIF y presentaron una disminución de 8,4% en comparación con julio de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-13,5%) que aportó 10,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Julio (2024/2023)P

Sección / Capitulo	Descripción	Julio 2023	Julio2024	Variación	Contribución a la variación	Contribución a la variación
		(Millones de dólares CIF)		%	del grupo (pp)	del total (pp)
	Total	**4.945,2**	**5.581,1**	**12,9**		**12,9**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**703,8**	**644,5**	**-8,4**		**-1,2**
0	Productos alimenticios y animales vivos	545,0	471,3	-13,5	-10,5	-1,5
1	Bebidas y tabacos	46,3	42,1	-9,1	-0,6	-0,1
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	66,4	65,5	-1,4	-0,1	0,0
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	46,1	65,7	42,5	2,8	0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**499,8**	**524,5**	**4,9**		**0,5**
68	Metales no ferrosos	58,7	72,5	23,5	2,8	0,3
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	405,7	407,7	0,5	0,4	0,0
	Demás	35,4	44,2	25,0	1,8	0,2
	Manufacturas	**3.731,9**	**4.403,0**	**18,0**		**13,6**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.748,5	2.060,1	17,8	8,3	6,3
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.003,3	1.197,0	19,3	5,2	3,9
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	603,5	717,0	18,8	3,0	2,3
8	Artículos manufacturados diversos	376,6	428,9	13,9	1,4	1,1
	Otros sectores	**9,7**	**9,1**	**-5,8**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
P: Cifra preliminar
*Variación superior al 500%

Enero – julio 2024 vs enero – julio 2023

En el periodo enero – julio 2024, las importaciones colombianas fueron US$36.153,1 millones CIF y registraron una disminución de 1,7%, frente al mismo periodo de 2023.

En el periodo enero – julio 2024 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$26.910,0 millones CIF y presentaron un crecimiento del 0,1%, en comparación con el mismo periodo de 2023, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y

productos conexos (5,6%) que contribuyó con 1,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero – julio 2024 las compras externas del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$5.243,6 millones CIF y disminuyeron 8,3%, en comparación con el mismo periodo de 2023; este resultado se explicó principalmente por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-8,2%), que aportaron 6,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Las compras externas en el grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas, en el periodo enero – julio 2024, fueron de US$3.929,8 millones CIF y presentaron una disminución de 5,2% en comparación con el mismo periodo de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente a la disminución de las importaciones de Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos (-6,4%), que contribuyó con 5,4 puntos porcentuales negativos a la variación total del grupo. (Tabla 3).

Tabla 3. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero – julio (2024/2023)P

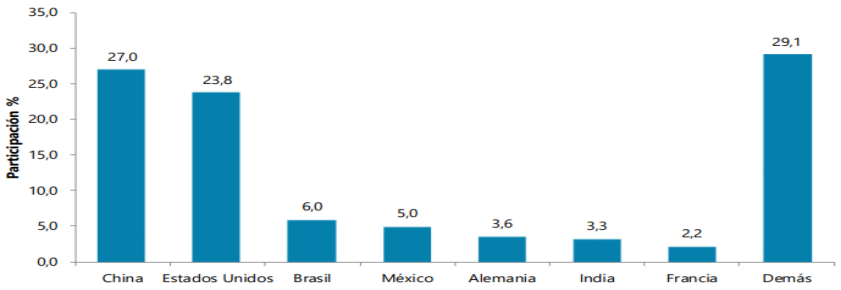
Sección	Capítulo	Descripción	Enero - julio 2023	Enero - julio 2024	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
			(Millones de dólares CIF)				
		Total	**36.766,1**	**36.153,1**	**-1,7**		**-1,7**
		Agropecuarios, alimentos y bebidas	**5.718,0**	**5.243,6**	**-8,3**		**-1,3**
0		Productos alimenticios y animales vivos	4.554,5	4.182,4	-8,2	-6,5	-1,0
	04	Cereales y preparados de cereales	1.803,8	1.504,7	-16,6	-5,2	-0,8
	08	Pienso para animales (excepto cereales sin moler)	914,9	747,7	-18,3	-2,9	-0,5
	07	Café, té, cacao, especias y sus preparados	245,5	164,0	-33,2	-1,4	-0,2
	02	Productos lácteos y huevos de aves	165,6	129,6	-21,7	-0,6	-0,1
	00	Animales vivos no incluidos en el capitulo 03	16,2	13,1	-19,5	-0,1	0,0
	03	Pescado (no incluidos los mamíferos marinos), crustáceos, moluscos e inver	265,3	279,8	5,5	0,3	0,0
	09	Productos y preparados comestibles diversos	302,9	330,0	9,0	0,5	0,1
	06	Azúcares, preparados de azúcar y miel	149,7	184,4	23,2	0,6	0,1
	01	Carne y preparados de carne	261,3	326,6	25,0	1,1	0,2
	05	Legumbres y frutas	429,3	502,6	17,1	1,3	0,2
2		Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	561,9	474,4	-15,6	-1,5	-0,2
1		Bebidas y tabacos	256,0	216,8	-15,3	-0,7	-0,1
4		Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	345,7	370,0	7,0	0,4	0,1
		Combustibles y prod. de industrias extractivas	**4.145,9**	**3.929,8**	**-5,2**		**-0,6**
3		Combustibles y lubricantes minerales y productos conexos	3.529,2	3.303,6	-6,4	-5,4	-0,6
		Demás	616,7	626,2	1,5	0,2	0,0
		Manufacturas	**26.870,5**	**26.910,0**	**0,1**		**0,1**
5		Productos químicos y productos conexos,	7.571,9	7.995,5	5,6	1,6	1,2
8		Artículos manufacturados diversos	2.586,7	2.746,6	6,2	0,6	0,4
6		Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	4.486,8	4.634,9	3,3	0,6	0,4
7		Maquinaria y equipo de transporte	12.225,0	11.533,0	-5,7	-2,6	-1,9
		Otros sectores*	**31,7**	**69,7**	**119,5**		**0,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
*Incluye la sección 9 de la CUCI y el grupo 891
P Cifra preliminar

Importaciones según país de origen

En julio de 2024, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 27,0% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, Brasil, México, Alemania, India y Francia.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor CIF de las importaciones según países de origen
Julio 2024[p]



Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
[p] Cifra preliminar

En julio de 2024 en comparación con julio de 2023, las contribuciones más importantes se presentaron en las compras originarias en China (36,1%) y Estados Unidos (14,8%) al aportar en conjunto 11,5 puntos porcentuales a la variación total del mes (12,9%). En contraste, las importaciones desde Francia (-31,0%) contribuyeron con 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación total del mes.

El aumento en las importaciones originarias de China en julio de 2024 en comparación con julio de 2023 se explicó por las mayores compras de Grupos electrógenos, Teléfonos celulares (26,8%), Computadores (Portátiles) (36,0%) y Vehículos automotores para el transporte de personas (177,8%).

Tabla 4. Importaciones (CIF) según principal país de origen y subgrupo CUCI Rev 3.
Julio (2024/2023)[p]

País origen/Subgrupo CUCI	Julio 2023	Julio 2024	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones dólares CIF					
Total	**4.945,2**	**5.581,1**	**12,9**		**12,9**	**100,0**
China	**1.106,0**	**1.504,9**	**36,1**		**8,1**	**27,0**
Grupos electrógenos	3,6	42,6	*	3,5	0,8	0,8
Teléfonos celulares	107,9	136,8	26,8	2,6	0,6	2,5
Computadores (Portátiles)	57,5	78,2	36,0	1,9	0,4	1,4
Vehículos automotores para el transporte de personas	8,7	24,2	177,8	1,4	0,3	0,4
Demás	928,2	1.223,0	31,8	26,7	6,0	21,9
Estados Unidos	**1.155,2**	**1.326,5**	**14,8**		**3,5**	**23,8**
Gasolina para motores y otros aceites ligeros	145,3	267,4	84,0	10,6	2,5	4,8
Maíz	19,1	77,3	304,5	5,0	1,2	1,4
Demás	990,7	981,7	-0,9	-0,8	-0,2	17,6
India	**127,0**	**183,3**	**44,3**		**1,1**	**3,3**
Grupos electrógenos	0,2	48,2	*	37,7	1,0	0,9
Hilados de algodón excepto hilo para coser	4,8	10,8	125,5	4,7	0,1	0,2
Demás	122,0	124,3	1,9	1,8	0,0	2,2
México	**231,2**	**281,2**	**21,6**		**1,0**	**5,0**
Vehículos automotores para el transporte de personas	44,7	83,6	87,0	16,8	0,8	1,5
Televisores (tecnologías LCD y LED)	8,4	21,5	156,6	5,7	0,3	0,4
Demás	178,0	176,0	-1,1	-0,9	0,0	3,2
Alemania	**166,1**	**200,0**	**20,4**		**0,7**	**3,6**
Vehículos automotores para el transporte de personas	3,6	15,5	329,6	7,2	0,2	0,3
Demás	162,5	184,5	13,5	13,2	0,4	3,3
Francia	**179,6**	**123,9**	**-31,0**		**-1,1**	**2,2**
Aviones de más de 15.000 kg	119,5	47,2	-60,5	-40,2	-1,5	0,8
Productos farmacéuticos excepto medicamentos	5,8	1,0	-83,3	-2,7	-0,1	0,0
Demás	54,4	75,7	39,3	11,9	0,4	1,4
Demás países	**1.980,1**	**1.961,4**	**-0,9**		**-0,4**	**35,1**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-jul2024.pdf

MIPYMES EN COLOMBIA

¿Cómo se define una Mipyme en Colombia?



Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas formales, generan el 79% del empleo y contribuyen con cerca del 40% del PIB anual.
Las mipymes son muy relevantes en el aparato empresarial colombiano con lo que resulta pertinente preguntarse qué tanto sobreviven. ¿Después de 5 años de creación que tantas siguen operando? Entre las microempresas formales, según Confecámaras, sobrevivieron, al cabo de 5 años de su creación en 2017, el 33%; de las pequeñas, el 61%; de las medianas, el 74% y de las grandes, el 86%.

Pero además, también resulta pertinente preguntarse sobre el aumento de tamaño de las mipymes, ya que la mayor participación de empresas de mayor tamaño parece relacionarse positivamente con el desarrollo de los países. Esto, en la medida en que las empresas, de mayor tamaño, suelen tener mayor productividad, lo que tiende a traducirse en mejores salarios para sus trabajadores.

En Colombia, las empresas medianas aumentan de tamaño en mayor proporción que las pequeñas y éstas, a su vez, más que las micro. Según hallazgos de Confecámaras (2023), ser exportadora, pertenecer a una Iniciativa Clúster o estar constituidas como sociedad, entre otras, elevan la probabilidad de aumentar de tamaño.

El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser la opción principal de las mipymes, pues acceden sólo marginalmente a los mercados externos (el 10% de las exportaciones) y a proveer al Estado (40% cumplen los requisitos de contratación). Además, las mipymes acceden en menor proporción a crédito formal que las empresas grandes, lo que les permitiría invertir, crecer y fijarse objetivos de largo plazo.

Las mipymes son muy relevantes para Colombia y a pesar de los avances recientes es necesario hacer más para que sumen cada vez más al crecimiento del país. Se deben promover medidas que las hagan más productivas y que impulsen su crecimiento, como la formalización empresarial y laboral, la digitalización, el acceso a crédito, la mayor integración y el mayor desarrollo de mercados. También reducir los costos de crecer, como repensar aquellas cargas tributarias o laborales más pesadas para empresas de mayor tamaño, entre otros.

https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-las-mipymes-con-potencial-para-sumar-mas/

Clasificación de Empresas en Colombia

En Colombia el segmento empresarial esta clasificado en micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, esta clasificación estuvo reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004); y posteriormente por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019, que rige actualmente.

Cuadro clasificación 2024 1 UVT= $ 42.412 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $895.488.252	Hasta $1.253.675.952	Hasta $1.701.401.076
Pequeñas empresas	Superior a $895.488.252 y hasta $7.790.629.980	Superior a $1.253.675.952 y hasta $5.014.665.804	Superior a $1.701.401.076 y hasta $16.387.172.784
Medianas empresas	Superior a $7.790.629.980 y hasta $65.996.416.260	Superior a $5.014.665.804 y hasta $18.357.224.136	Superior a $16.387.172.784 y hasta $82.114.938.768
Grandes empresas	Superior a $65.996.416.260	Superior a $18.357.224.136	Superior a $82.114.938.768

Contribución por sectores

Las actividades económicas relacionadas con el **sector de servicios** registraron la mayor contribución materia de creación de empresas al tener una variación positiva del 13,1%, seguido del **sector comercio** con una variación del 7,3%, **industria** con 9,5% y **construcción** con 10,2%.

En **servicios**, los subsectores que más contribuyeron al crecimiento fueron expendio de bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, expendio a la mesa de comidas preparadas y actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados.

En **comercio** destacan el comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, el comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas y tabaco y el comercio al por menor de bebidas y tabaco en establecimientos especializados.

Por su parte, en la industria, dentro de los subsectores que más aportaron a la dinámica positiva se encuentra la confección de prendas de vestir, elaboración de productos de panadería y elaboración de comida y platos preparados.

Fuente: https://www.bancoldex.com/es/sobre-bancoldex/quienes-somos/clasificacion-de-empresas-en-colombia-200
https://www.confecamaras.org.co/noticias/809-307-679-nuevas-empresas-se-crearon-en-el-pais-durante-2021-un-aumento-del-10-6-con-respecto-a-2020

1.3.1.2 ASPECTO TÉCNICO

¿Qué es una prótesis, una órtesis y una férula?

A priori las órtesis y prótesis pueden parecer lo mismo, pero sin embargo no lo son y existe una gran diferencia que ayuda a distinguirlas en su funcionalidad.

La principal diferencia es que una prótesis es una extensión artificial que reemplaza alguna parte del cuerpo, mientras que una órtesis sirve de apoyo o refuerzo para modificar aspectos

de función o estructura del cuerpo.

Una férula, acorde a lo explicado anteriormente, no es una prótesis sino que se trata de una órtesis por el hecho de que su papel es el de reforzar y apoyar, pero no sustituir. Se conoce como férulas a los dispositivos externos habitualmente hechos de yeso o de fibra de vidrio.

Por ejemplo, en casos de amputación o alguna malformación congénita generalmente se recurre a las prótesis mientras que una órtesis es el caso del uso de un corsé para corregir problemas de columna, o el uso de plantillas para alguna anomalía de los pies. También son órtesis las férulas que se utilizan para corregir las fracturas o lesiones.

Prótesis: siempre reemplaza alguna parte del cuerpo.
Órtesis: no reemplaza ninguna parte del cuerpo, sino que apoya modificando aspectos de tipo estructurales y/o funcionales.

¿Qué es una ayuda técnica?
Las ayudas técnicas con aquellos elementos que refuerzan el desempeño de la persona para brindarle la mayor autonomía posible. Entre los productos ortopédicos que facilitan la movilidad, disponemos de caminadores y rolators, bastones, sillas de ruedas, tablas de transferencia y otros que se adaptan a las necesidades de las personas. Para la vida diaria disponemos de pastilleros, pedalieres, mesas auxiliares, pinzas alargadoras y para el paciente encamado, contamos con camas eléctricas, colchones, grúas, productos antiescaras, etc.
Aun teniendo claro sus diferencias igualmente pude consultarnos para recomendarle de forma profesional su mejor opción.

https://www.ortopediatecnicavegueta.es/articulos/diferencias-ortesis-protesis-ferulas-y-ayudas-tecnicas/

Las prótesis se clasifican en:
1. Endoprótesis: Son aquellas que precisan procedimientos quirúrgicos para su colocación, estas tienen un diseño endoesquelético.
2. Exoprótesis: Estas son aquellas que al contrario de las endoprotesis, estas se pueden retirar, se les considera aparatos ortopédicos, estas a su vez se clasifican en:
Motoras: Estas son ejecutadas en una acción simple.
Sensoriales: En la cual ambas extremidades informan la relación con el entorno, y de manera automática se calcula la cantidad de fuerza que se debe aplicar por parte del aparato locomotor por el individuo. También se clasifican de acuerdo a sus materiales:
1. Plástico
2. Láminas de titanio
3. Resina
4. Metal

De igual manera se clasifican de acuerdo a la energía presentada: se utiliza para realizar los movimientos de las articulaciones suplidas las hay en 2 tipos:
 Interna: el propio individuo mueve la articulación protésica con el resto del aparato locomotor.
 Externa: sistemas mecánicos, hidráulicos o eléctricos sobre el individuo que actúan de forma indirecta para activarlos, movidos por pequeños motores con baterías.

Algunos tipos de prótesis incluyen:
 Miembros aartificiales

CENACIBA

- Protesis auditiva
- Protesis oculares
- Protesis faciales
- Protesis maxilofaciales
- Protesis sexuales
- Protesis dentales

La Ortesis se caracterizan por:
- Ser de utilidad como parte del manejo de rehabilitación en diversas enfermedades
- Son elaboradas sobre medida del segmento corporal a tratar o mediante la adaptación de ortesis prefabricadas según el tipo de enfermedad.
- Brindan funcionalidad, confort y estética Mejorar una función, restringir o reforzar un movimiento Clasificación de órtesis

clasificación puede depender del tiempo a utilizar:
- Temporales: Que son utilizadas para trastornos limitados en el tiempo.
- Definitivas: Que son utilizadas en déficit o discapacidades definitivas.

Según las funciones las órtesis se clasifican en:
1. **Activas:** Las cuales sustituyen de forma mecánica una función muscular o ligamentosa y que a su vez se dividen en:

- Activas dinámicas: Las cuales se van a encargar de sustituir una función muscular.
- Activas estabilizadoras: Las cuales se van a encargar de sustituir la función de uno o varios ligamentos.

2. **Pasivas:** Las cuales van a pretender mantener un segmento del aparato locomotor en determinada posición, cuando no puede mantenerse por sí mismo y se dividen en:

- Pasivas correctoras: Las cuales se encargan de corregir alguna deformidad
- Pasivas posturales: Su función va a ser mantener un ángulo articular obtenido por otros medios.

https://www.auditoriamedicahoy.com.ar/biblioteca/Karina%20Galli%20Sabrina%20Peloso%20Ortesis%20y%20pr%C3%B3tesis.pdf

2.2.1.4. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y es legalmente viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter licito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículo 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación al principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y la continua prestación del servicio de seguridad al Estado Colombiano.

Legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el presente proceso contractual es de carácterlicitoyparaeldesarrollodelmismo,las personas naturales o jurídicas que se dediquen a prestar servicios, deberán cumplir con los requisitos previstos para el ejercicio de su actividad, es decir, se deben ajustar a las regulaciones legales y controles estatales, teniendo en cuenta

principalmente la responsabilidad que tienen aquellos que prestan servicios o suministran bienes a las Entidades Públicas, asegurando que no se atentará contra la salud y seguridad de los usuarios, de conformidad con el artículo 78 de la Constitución Política que al tenor literal establece “(...) Serán responsables de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios”; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretenden materializar con el presente proceso de selección.

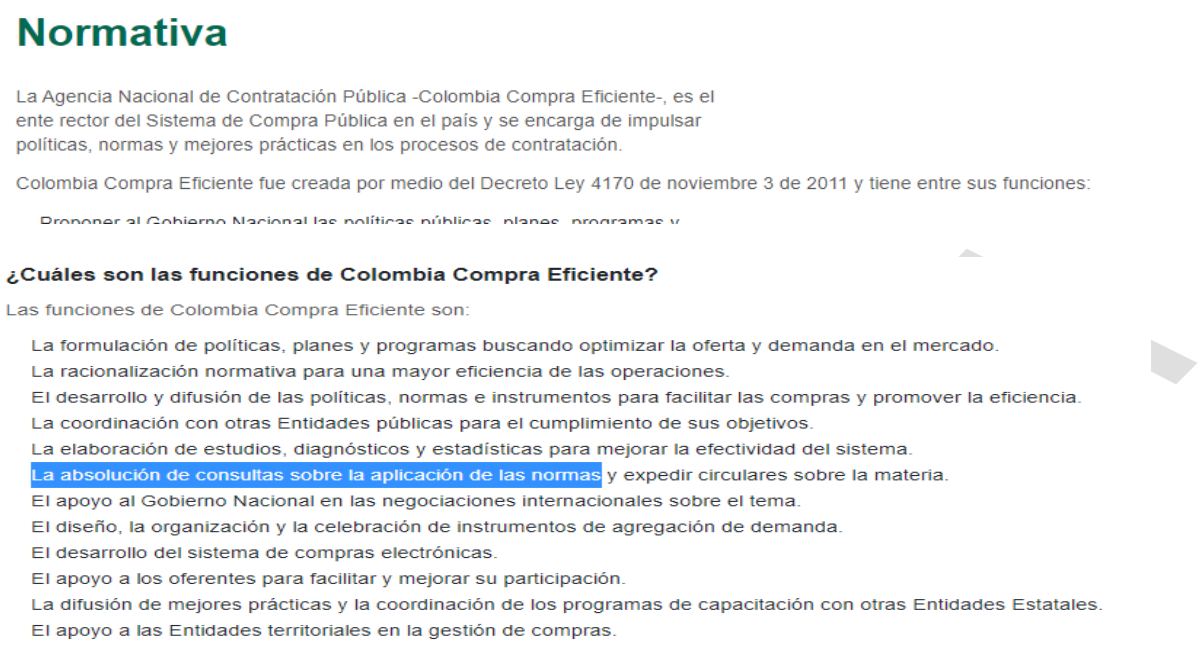
En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se tiene que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil, artículos 1518 y 1519, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentran determinado en su género. Las personas naturales y jurídicas que desarrollan el cumplimiento del objeto del presente contrato , están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente las empresas o personas naturales que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad Colombiana vigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, y normas que regulen la actividad del presente proceso.

El presente proceso desarrolla los principios de la normatividad contractual, la naturaleza del objeto contractual y el régimen jurídico aplicable a la presente Selección de Mínima Cuantía, así como el contrato que de él se deriva, se encuentra sujeto a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015,modificado y adicionado por el Decreto 1860 del2021, Ley 1882 de 2018 y demás decretos reglamentarios y normas aplicables que regulen la materia; no obstante, en lo no regulado en el estatuto de contratación estatal, se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, las reglas establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Finalmente, la responsabilidad administrativa del personal que se requiera para el cumplimiento del objeto del presente contrato, será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, prestaciones sociales y demás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 con sus respectivos modificatorios, y demás que las complementen.

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Los miembros del comité estrcuturador (80nversió, 80nversión y Tecnico) acatando el direccionamiento de LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en el Concepto C – 105 de 2022, TEMA: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes, tomando como base las siguientes situaciones:



Normativa

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, es el ente rector del Sistema de Compra Pública en el país y se encarga de impulsar políticas, normas y mejores prácticas en los procesos de contratación.

Colombia Compra Eficiente fue creada por medio del Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 y tiene entre sus funciones:

Proponer al Gobierno Nacional las políticas públicas, planes, programas y

¿Cuáles son las funciones de Colombia Compra Eficiente?

Las funciones de Colombia Compra Eficiente son:

- La formulación de políticas, planes y programas buscando optimizar la oferta y demanda en el mercado.
- La racionalización normativa para una mayor eficiencia de las operaciones.
- El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia.
- La coordinación con otras Entidades públicas para el cumplimiento de sus objetivos.
- La elaboración de estudios, diagnósticos y estadísticas para mejorar la efectividad del sistema.
- La absolución de consultas sobre la aplicación de las normas y expedir circulares sobre la materia.
- El apoyo al Gobierno Nacional en las negociaciones internacionales sobre el tema.
- El diseño, la organización y la celebración de instrumentos de agregación de demanda.
- El desarrollo del sistema de compras electrónicas.
- El apoyo a los oferentes para facilitar y mejorar su participación.
- La difusión de mejores prácticas y la coordinación de los programas de capacitación con otras Entidades Estatales.
- El apoyo a las Entidades territoriales en la gestión de compras.

Tomado de: https://colombiacompra.gov.co/secop/normativa

Pregunta y respuesta de la **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente** en concepto C-105-2022, dentro del mencionado concepto:

(…..)

3. Problema planteado

Usted realiza la siguiente pregunta:

«[…] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?»

4. Consideraciones

…

2.1. Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, frente a la nueva regulación de la mínima cuantía contenida en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

…..

iii) El parágrafo 3 adicionado al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 reguló en su momento un aspecto del procedimiento de mínima cuantía, pues así lo indicaba el título utilizado tanto en el artículo del referido artículo 42, como en la exposición de motivos, que emplea la expresión: «transparencia en contratación de mínima cuantía». Además, así también

lo ratificaba su contenido, que establecía una regla de excepción para la mínima cuantía, otorgando prevalencia al mecanismo del acuerdo marco de precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Sin embargo, el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone en el primer inciso: «Modifíquese el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así: […]», y en lo que queda no establece la excepción a la mínima cuantía que antes consagraba el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. Más aún, el parágrafo segundo del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 prescribe que «La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará *exclusivamente* con las reglas en él contempladas y en su reglamentación».

iv) El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 es una norma *posterior* en el tiempo al artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 y además es *especial* en la regulación del trámite de la mínima cuantía. Este es un argumento adicional para sostener que el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 se encuentra derogado, pues una norma posterior y especial reguló la mínima cuantía, sin dejarlo vigente. Cuestión distinta habría sido que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 o algún artículo distinto previsto en esta ley hubiera previsto que se conservaría la vigencia del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, pero este no fue el caso. *Se produjo, en consecuencia, una subrogación, en la medida en que el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 modificó integralmente el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 –numeral que, se reitera, había sido modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y este a su vez por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019–.*

Por ello, como «lo accesorio sigue la suerte de lo principal», si se subroga la norma principal que había sido modificada por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, de contera, la accesoria también pierde vigencia. No podría afirmarse que la Ley 1955 de 2019 es una ley orgánica, pues en realidad es una ley ordinaria. ***Así lo ha expresado la Corte Constitucional, al indicar que las leyes por las cuales se aprueba el plan nacional de desarrollo son leyes ordinarias***, diferentes a la ley orgánica del plan de desarrollo a la que se refieren los artículos 151 y 342 de la Constitución. Por lo tanto, no puede acudirse al argumento de la supuesta mayor jerarquía de la Ley 1955 de 2019 para justificar que su artículo 42 no fue derogado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020.

v) El artículo 84 de la Ley 2069 de 2020 establece que «La presente Ley rige a partir del momento de su promulgación, […] y deroga […] todas las disposiciones que le sean contrarias». Si el artículo 30 dispone en qué casos debe adelantarse el procedimiento de mínima cuantía –cuando el valor de la contratación «[…] no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto»–, sin establecer excepciones al respecto, el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 resultaba contrario a esta regla. En efecto, establecía que si el objeto de la contratación eran bienes o servicios de características técnicas uniformes cuyo valor no excediera el 10% de la menor cuantía, las entidades estatales obligadas debían adquirir dichos bienes y servicios a través del acuerdo marco de precios vigente y las entidades no obligadas también podían preferir la adquisición mediante la tienda virtual, absteniéndose de adelantar el trámite de la mínima cuantía. Como se aprecia, esta excepción no quedó prevista en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. En consecuencia, al ser contraria a su contenido, se impone concluir la derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 en virtud del artículo 84 de la Ley de Emprendimiento.

v) Esta Agencia considera que la interpretación previamente expuesta es acorde con el criterio del Consejo de Estado contenido en el auto del 29 de mayo de 2017 que ya fue comentado. En efecto, según el alto tribunal, la mínima cuantía debe efectuarse cuando el valor de la contratación no exceda el 10% de la menor cuantía, independientemente del objeto.

Finalmente, aunque el parágrafo 1 del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 dispone que «Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de “gran almacén” señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional», con fundamento en lo expuesto en este concepto, puede concluirse que dicho parágrafo no implicó una derogatoria de las reglas del Decreto 1082 de 2015 que regulan la adquisición a través de «grandes superficies», que constituye una modalidad especial del procedimiento de mínima cuantía y cuyo régimen fue modificado recientemente a través del Decreto 1860 de 2021.

Por lo tanto, las entidades estatales deben aplicar los artículos 2.2.1.2.1.5.3. y 2.2.1.2.1.5.4. del mencionado Decreto, en virtud de los cuales, se prevé el régimen de contratación de mínima cuantía de las entidades estatales con grandes almacenes y con Mipymes. Es decir, en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal *independientemente de su objeto* –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía. Sin embargo, el parágrafo 1 del mismo artículo 30 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén» señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio.

….

5. Respuesta

«[…] se solicita rendir concepto respecto de que modalidad de selección procede cuando la cuantía del proceso es inferior al valor de la mínima cuantía establecida por la entidad y el bien, producto y/o servicio tiene acuerdo marco vigente. Frente a este panorama que modalidad de selección debe aplicar la entidad: ¿la mínima cuantía o el acuerdo marco de precios?»

De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, ***por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.***

> Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mypimes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021
> ….”(Negrilla, Subrayado y Cursivo Fuera del Texto).

La 84nversión a que hace alusión el mencionado concepto es la del Consejo de Estado. Sección Tercera. Subsección A. Auto del 29 de marzo de 2017. Exp. 56.307. Consejero: Carlos Alberto Zambrano Barrera.

Así las cosas, LA CENAC IBAGUE- DISAN, utilizara para adelantar el presente proceso de contratación, la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede el 10% de la menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020

En este sentido el artículo 1 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de2020, señala: OBJETO. La presente Ley tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que conforme a su exposición de motivos, la Ley de Emprendimiento **“(...) propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantí**a, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento”. (Subrayado fuera de texto)

Que, a su turno, el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, reglamento los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, el cual entro en vigencia el pasado 24 de marzo de 2022, en aras de permitir el acceso de las Mipymes en la compra publica en la modalidad de contratación de mínima cuantía, origino que la CENACIBAGUE, de cumplimiento estricto a la Ley de Emprendimiento; además que la cuantía justifica que este proceso se surtiera a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

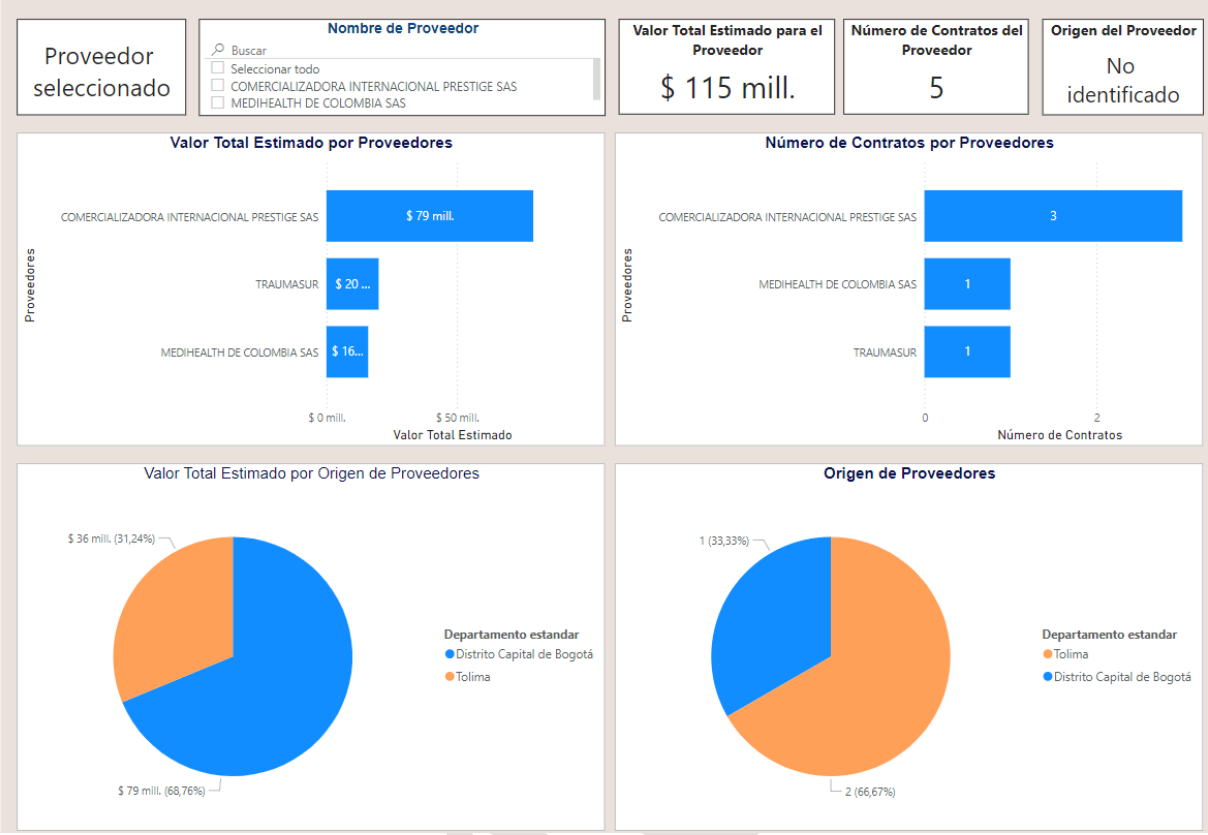
1.3.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

1.3.2.1 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Los elementos que se pretenden contratar en el presente proceso han sido demandados por el EJÉRCITO NACIONAL a través de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC REGIONAL IBAGUÈ” – ESM BAS06, durante las últimas vigencias fiscales como se indica en el numeral **1. ANTECEDENTES** del presente estudio previo.

Dicha información se consolida mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, así:





La Cenac Ibagué como centralizadora del ESM ha ejecutado los recursos asignados a cada establecimiento de sanidad de la regional 5 en la adquisición de los bienes relacionados con el presente proceso, reflejando un total de 5 contratos que ascienden a la suma de 115 millones aproximadamente.

En cuanto a los proveedores que han tenido relación contractual con la Cenac Ibagué, estos son de origen nacional y en un 69% son proveedores del distrito capital y un 31% del Tolima. Además, la modalidad de selección mediante la cual se adelantaron los procesos fue a través mínima cuantía.

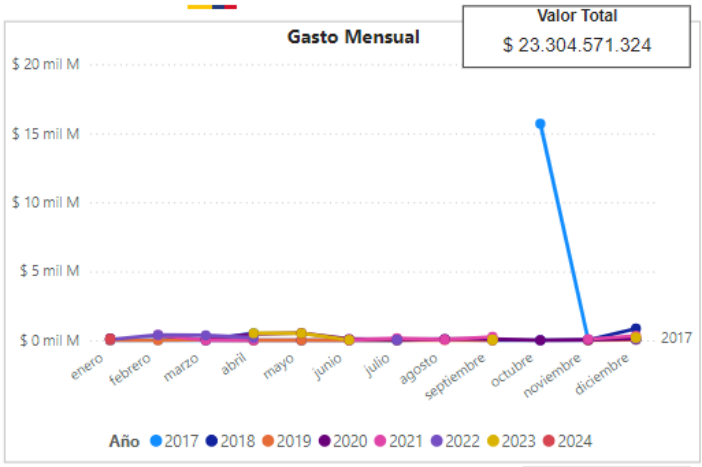
1.3.2.2 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

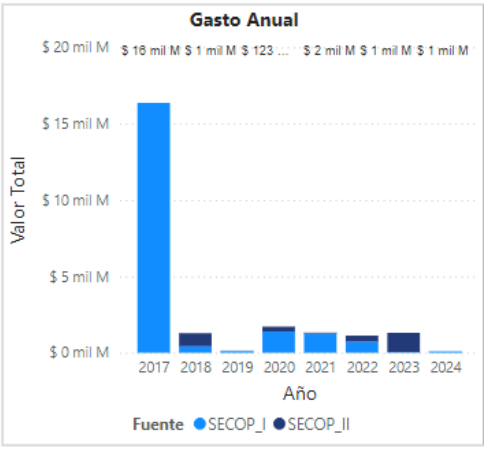
Como se puede evidenciar en los antecedentes relacionados en el presente estudio, las demás entidades del Estado han contratado el suminsitro de los elementos objeto del presente proceso, bajo condiciones similares a las usadas en la CENAC REGIONAL IBAGUE. Las conclusiones a las que se llegó fueron:

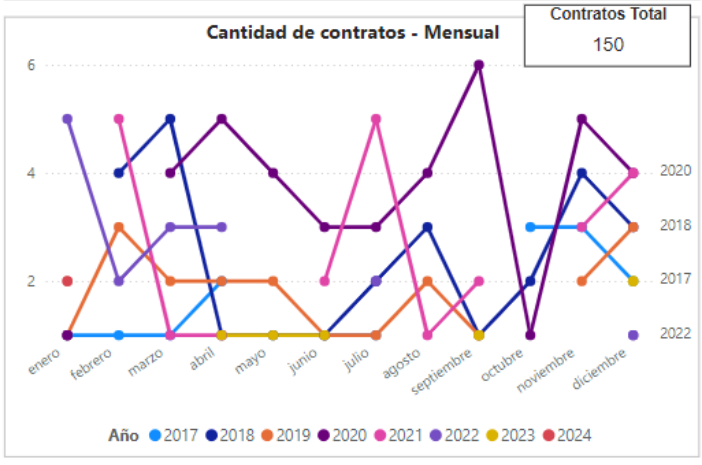
1. Que la entidad para el suministro de los elementos ha realizado procesos bajo la modalidad de mínima cuantía, cumpliendo con todos los requisitos de acuerdo a la norma, garantizando el cumplimiento y calidad en los bienes por parte de las contratitas.
2. Que la contratación se realizó bajo contrato de suministros.
3. Que los contratistas han presentado un comportamiento normal sin novedad alguna

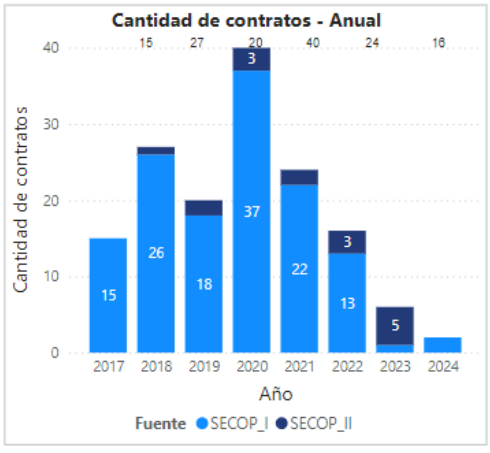
Comportamiento del gasto mensual y anual

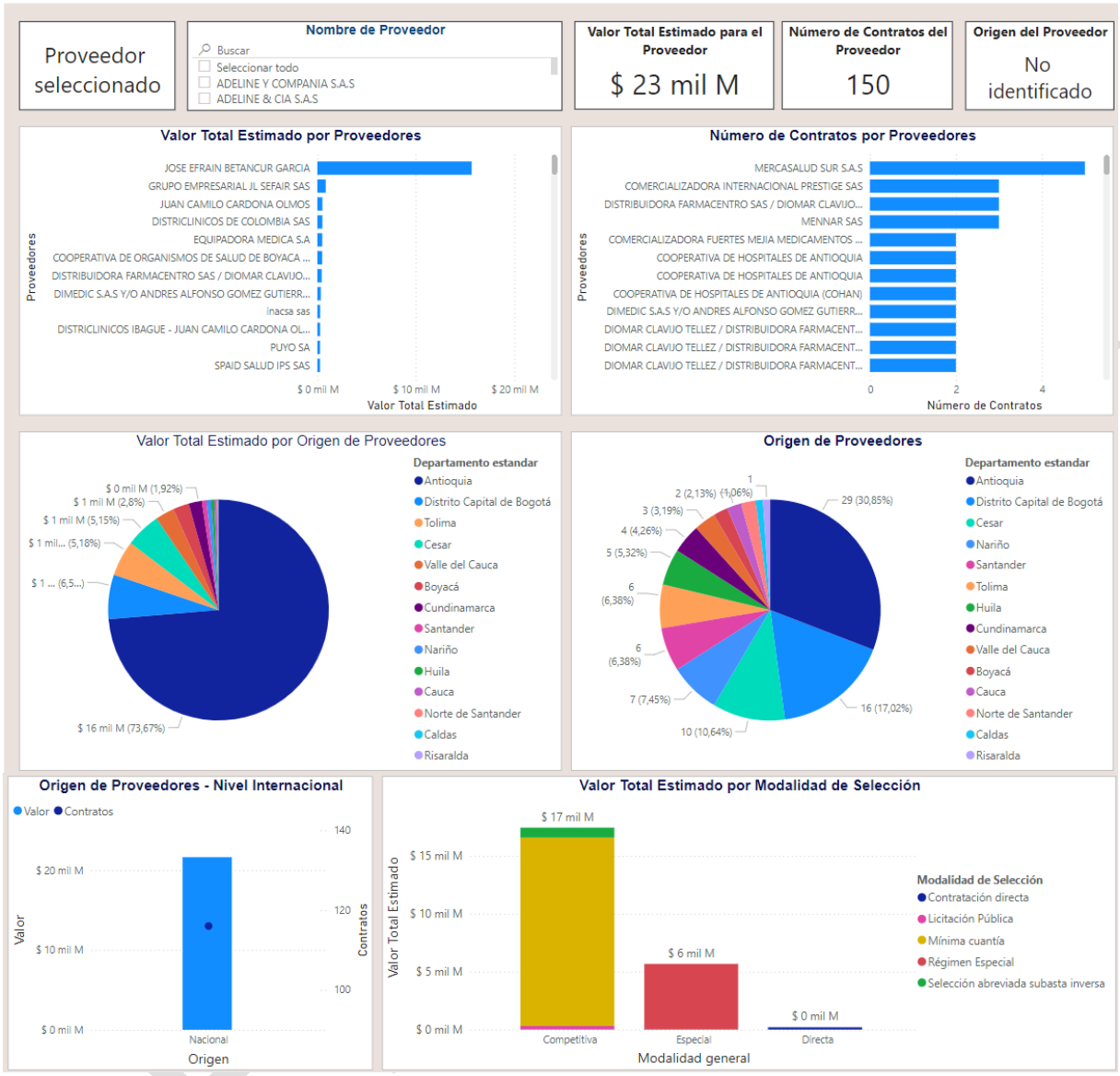
De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos elementos por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.











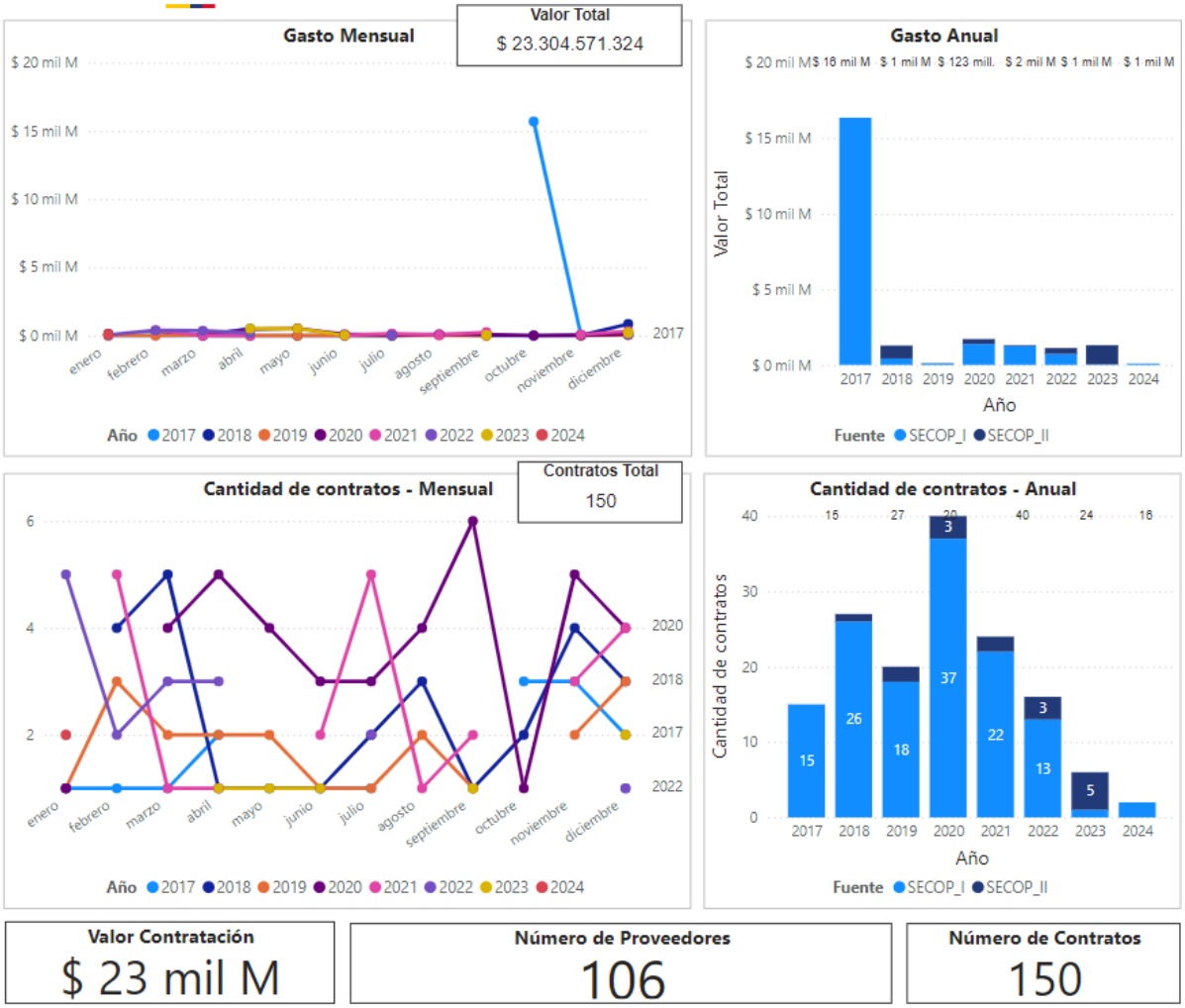
El gasto anual reflejado para las entidades del Estado, evidencian que los elementos objeto del presente proceso fueron adquiridos de manera constante con una cantidad de contratos de 150, acumulando un gasto total de 23 mil millones aproximadamente; realizando una ejecución presupuestal constante durante las vigencias 2017 al 2024, donde se ha contado con pluralidad de oferentes para el desarrollo contractual de cada uno de los procesos adelantados, donde la participación de los proveedores para el suministro ha sido a nivel nacional.

En cuanto a los proveedores que han tenido relación contractual con las diferentes entidades del Estado estos son de origen nacional; además, la modalidad de selección mediante la cual se adelantaron los procesos fue a través del régimen especial, contratación directa y a través de procesos competitivos como la licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y mínima cuantía; siendo esta última modalidad la más empleada.

1.3.3 ESTUDIO DE LA OFERTA

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿Aquien se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente los códigos UNSPSC relacionados a continuación, los cuales guardan una relación con los elementos que se pretenden adquirir y de esta manera lograr identificación apropiada.





En el análisis de la oferta a nivel nacional, para los elementos requeridos por la Cenac Ibagué-ESM BASPC06, estos han sido ofertados a nivel nacional.

De acuerdo al análisis e identificación de los proveedores que han suministrado los elementos objeto del presente proceso, se reflleja que existe pluralidad de oferentes que podrían satisfacer la necesidad planteada por la Cenac Ibagué- ESM BASPC06 con 106 proveedores aproximados a nivel nacional, quienes han resultado adjudicatarios en los diferentes procesos que han adelantado las entidades estatales.

¿Quién suministra los bienes?

La información que se relaciona muestra que existe pluralidad de empresas que pueden ofrecer los elementos solicitados.

Proveedores

Como resultado del análisis de la oferta respecto del mercado potencial para el suministro de los elementos requeridos, se tiene un segmento del mercado de algunos proveedores que podrían satisfacer el objeto a contratar, de acuerdo a la información extraída de la base de datos de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA-SIIS) Pymes y plenas individuales, con la Actividad económica CIIU equivalente https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

NIT	RAZÓN SOCIAL	CIUDAD
800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	BOGOTA D.C.
800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA SA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800005736	QUINBERLAB	BOGOTA D.C.
800006614	AGROINSUVET SA	COTA-CUNDINAMARCA
800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
800012817	MOLI S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800016163	RACYMA & CIA. LTDA.	BOGOTA D.C.
800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800027072	BIODIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CALI-VALLE
800031439	DEXCO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800033981	DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	CARTAGENA-BOLIVAR
800048014	EDESMA LTDA	BOGOTA D.C.
800052534	DISTRIBUCIONES AXA SAS	BOGOTA D.C.
800061512	BASIC FARM SAS	TENJO-CUNDINAMARCA
800064192	disproven sas	BOGOTA D.C.
800094742	SURTILINEASSURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	COROZAL-SUCRE
800095628	DEPOSITO DE DROGRAS PROFESIONAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800099283	DROSERVICIO LTDA EN REORGANIZACION	CALI-VALLE
800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800108708	TM MEDICAS SAS	CALI-VALLE
800113480	ULTRADENTAL S.A.S	COTA-CUNDINAMARCA
800118756	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS	CALI-VALLE
800119210	ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
800125441	ITAGRO SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800147971	PSIPHARMA LTDA EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.
800151064	POLIMEDIC S FARMACEUTICA S.A.S. POLIFARMA S.A.S.	BOGOTA D.C.
800158489	PERAFAN BONILLA S.A.S.	CALI-VALLE
800161660	DROGAS SAS	MANIZALES-CALDAS
800165262	DROSAN LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	MANIZALES-CALDAS
800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800204388	LABQUIFAR LTDA	BOGOTA D.C.
800211365	MINERVA MEDICAL SAS	BOGOTA D.C.
800216728	ILENDER COLOMBIA SA,	BOGOTA D.C.
800231604	DROGAS S&S S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800234616	QUIRUFARMA S.A.	MANIZALES-CALDAS
800238041	linverfarma SAS	COTA-CUNDINAMARCA
804003257	BEHNER S.A.S	GIRON-SANTANDER
804013374	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
804015454	IMPORCLINICOS LTDA	BUCARAMANGA-SANTANDER
805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	CALI-VALLE
805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA	YUMBO-VALLE
805026024	RP CORPUS CENTER SAS	CALI-VALLE
805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL S.A	CALI-VALLE
805028138	VITTAL MEDICA SAS	CALI-VALLE
805029670	MEDIGEN SAS	CALI-VALLE
806005772	INVERSIONES BIS LTDA	CARTAGENA-BOLIVAR
806009848	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA	CARTAGENA-BOLIVAR
806011811	DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	CARTAGENA-BOLIVAR
806015162	GESTION PHARMA S.A.S.,	CARTAGENA-BOLIVAR

807009474	DROGAS UNIDAS SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	MANIZALES-CALDAS
811000620	DEPOSITO DE DROGAS MONACO	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811001713	PROFESIONALES GINECOLOGICOS S. A. S. – PROGYNE S. A. S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811001723	ARROW MEDICAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
811009393	LABORATORIOS DELTA SAS	RIONEGRO-ANTIOQUIA
811016426	MEDICAMENTOS POS SAS	ENVIGADO-ANTIOQUIA
811028445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS	SABANETA-ANTIOQUIA
811028717	HUMMALAB S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811028725	DISTRIMEDICAL SAS	SABANETA-ANTIOQUIA
811031212	MEDICAMENTOS Y SERVICIOS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811042584	COMEDICA S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA
813010144	SUMINISTRAMOS BIENES Y ELEMENTOS DE CONSUMO SUBIECON LTDA	NEIVA-HUILA
814006870	SURTIFARMACIAS SAS	PASTO-NARINO
817004260	GRUPO DAO SAS	POPAYAN-CAUCA
817005385	MENNAR SAS	POPAYAN-CAUCA
819005024	ETANOLES DEL M AGDALENA	SANTA-MARTA-MAGDALENA
819005248	AGROVETERINARIA LA PROVINCIA SAS	FUNDACION-MAGDALENA
823004940	DRUG STORE SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
824005670	DISTRIBUIDORA FARMACENTRO SAS	VALLEDUPAR-CESAR
826002585	MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS SAS	DUITAMA-BOYACA
828001136	H&V CIA LTDA	FLORENCIA-CAQUETA
828002423	DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA SAS	BOGOTA D.C.
830015820	DENTAL 83 SAS	BOGOTA D.C.
830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830020599	SERVIHOSP LTDA	BOGOTA D.C.
830029068	FAVIMEDICA LIMITADA	BOGOTA D.C.
830032317	SAINT HONORE DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830039775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA	BOGOTA D.C.
830041730	SELIG DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830045080	FARMABIO SAS	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
830048243	PARIS SUCCESS SAS	BOGOTA D.C.
830056202	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S.	COTA-CUNDINAMARCA
830057739	STRONG MACHINE SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830060377	DYL DISTRIBUCIONES SAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
830067384	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
830067397	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	BOGOTA D.C.
830073174	BIOARA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830078396	NATURE S BLEND DE COLOMBIA LTDA. C.I.	BOGOTA D.C.
830080396	SABAMA LIMITADA	BOGOTA D.C.
830080649	DUANA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.
830081109	DRUG PHARMACEUTICAL SAS	BOGOTA D.C.
830083012	LUGOVA S.A	BOGOTA D.C.
830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS	BOGOTA D.C.
830090930	IMPOEXPORT JPG SAS	BOGOTA D.C.
830098240	EUROSTYLE S.A.S	CARTAGENA-BOLIVAR
830099732	DISTRIBUIDORA INGLESA – S.A.S	COTA-CUNDINAMARCA
830100641	EUROLIFE SAS	BOGOTA D.C.
830107817	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	BOGOTA D.C.
830107855	MACROMED SAS	BOGOTA D.C.
830110109	PHARMAPLUS SAS	BOGOTA D.C.
830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
830116938	FARMARED SAS	BOGOTA D.C.
830118511	GLOBAL SKIN LTDA	BOGOTA D.C.
830119043	PROCONVET S.A	COTA-CUNDINAMARCA
830123305	Distribuidora de Productos y Medicamentos Anestésicos Limitada	BOGOTA D.C.
830126749	SEGÚN DE INVERSIONES INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
830134902	FARMAPOS LTDA	BOGOTA D.C.
830141149	NAOS COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
830142523	MEDICOX LTDA	BOGOTA D.C.
830500313	PROVEFARMA SAS	BOGOTA D.C.
830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	CALI-VALLE
830504243	INNOVACIONES MEDICAS SAS	BOGOTA D.C.
830505120	INSUMEDICAL LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
830505530	DIMEVET SAS	COTA-CUNDINAMARCA
830505796	VITAFAR LTDA	MANIZALES-CALDAS
830508200	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	BOGOTA D.C.
830510758	BIOSPIFAR S.A.	BOGOTA D.C.
830512205	SPECIAL PRODUCTS SURGERY S.A.S.	CALI-VALLE
830512218	MEDIMARCAS SAS	SINCELEJO-SUCRE
830513448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIOS SA	CALI-VALLE
832003310	DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	VILLETA-CUNDINAMARCA
860029216	CYA S.A.S	BOGOTA D.C.
860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
860057406	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA – IMPLEMEDICA LTDA	BOGOTA D.C.
860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S	BOGOTA D.C.
860090545	COMERCIAL MEDICA SAS	BOGOTA D.C.
860519267	SURGICON & CIA. S.A.S.	COTA-CUNDINAMARCA
860521610	QUIFARMACOS LABORATORIOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
860524482	Internacional de perfumeria y especialidades 92nversión92n92s sas por 92nversión92n ipef sas	BOGOTA D.C.
860600095	FEHRMANN S.A.	COTA-CUNDINAMARCA
890101806	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO

BORRADOR

890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO
890200732	REPRESANDER S.A.	BUCARAMANGA-SANTANDER
890312452	ALLERS SAS	CALI-VALLE
890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS	CALI-VALLE
890331949	COBO MEDICAL SAS BIC	CALI-VALLE
890501070	DROCENTRO LTDA	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
890901475	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890902612	ROLDAN DOMINGUEZ Y CIA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890922113	DROPOPULAR S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890922577	FABIO RAMIREZ M.-S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS	PASTO-NARINO
900008190	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS	SINCELEJO-SUCRE
900020258	MEDIVELIUS FARMACEUTICA S.A	BOGOTA D.C.
900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.
900040832	TXB DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS EU	BOGOTA D.C.
900041991	PET SPA PRODCUTS S.A.S.	COTA-CUNDINAMARCA
900043174	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S	BUCARAMANGA-SANTANDER
900047874	GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS BIC	SABANETA-ANTIOQUIA
900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE LIMITADA	BUCARAMANGA-SANTANDER
900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO	MANIZALES-CALDAS
900065521	ZIBOJECT SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900067510	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	CALI-VALLE
900071758	INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900073223	LOGIFARMA S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S A	BOGOTA D.C.
900080924	MAXFLEX S.A.S	BOGOTA D.C.
900082687	DISDROBLAN SA	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900085630	MARCAS Y DISTRIBUCIONES SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
900090719	EURODERMA LTDA	BOGOTA D.C.
900094992	MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACION COLOMBIANA SAS	CALI-VALLE
900099945	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900106694	AM MEDICAL SAS	VALLEDUPAR-CESAR
900106843	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900129669	COMERLAT PHARMACEUTICAL SAS	CALI-VALLE
900141276	INVERSIONES SMP SAS	SANTA-MARTA-MAGDALENA
900147125	PIMEDICA S.A	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900147214	ORTHOFRACT SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900149884	TRAATEK COL LTDA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900157301	SONOAUDIO SAS	BOGOTA D.C.
900161924	SERFAR LIMITADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900166251	HEALTHY AMERICA COLOMBIA S.A.S	YUMBO-VALLE
900168613	PRAXIS PHARMACEUTICAL COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900168614	PRAXIS CLINIC COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900169174	INTERSURGICAL SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900194982	GRUPO VITAL SAS	BOGOTA D.C.
900195829	SINAPSIS S.A.S	PASTO-NARINO
900198134	WICORP SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S. GIMED S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA S A	TOCANCIPA-CUNDINAMARCA
900223120	COMERCIALIZADORA TERBELL SAS	BOGOTA D.C.
900225640	ALTER EGO SAS	BOGOTA D.C.
900227871	AVALON PHARMACEUTICAL	BOGOTA D.C.
900228842	M&M DIAGNOSTICS SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900231137	FARMACERES SA	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900238791	DISPOFARMA SAS	PASTO-NARINO
900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900240842	CENTRAL DE ABASTECIMIENTOS DE TIENDAS LIMITADA	CALI-VALLE
900252067	SEGÚN SKIN COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.
900276657	LUNDBECK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900281390	SPIN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900301820	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA	OCANA-NORTE DE SANTANDER
900308070	OSTEOAMERICA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900311634	TECHNOMEDICAL SAS	CARTAGENA-BOLIVAR
900317040	PHARMANUCLEAR SAS	BOGOTA D.C.
900319193	DISPROMEDCOL LTDA.	IBAGUE-TOLIMA
900319340	INNOVASALUD SAS	CALI-VALLE
900319471	OPERANDO MEDICOS Y QUIRURGICOS SA	BUCARAMANGA-SANTANDER
900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA	MONTERIA-CORDOBA
900327111	XTETICWORLD SAS	BOGOTA D.C.
900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900332426	DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900346567	INNOVA MEDICAL SOLUTION SAS	MONTERIA-CORDOBA
900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900365786	,DISHOSPITAL SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900368444	BANQUINAR SAS	PASTO-NARINO
900372276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900374140	BIMIVET SAS	BOGOTA D.C.
900378926	PHARMADES SAS	CALI-VALLE
900382525	NEXT PHARMA SOURICING SAS	BOGOTA D.C.
900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900384440	BONETECH S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900387775	SERVI RED S.A.S.	BOGOTA D.C.
900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.

900397248	MARKETPLACE SAS	BOGOTA D.C.
900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	BOGOTA D.C.
900402619	MEDICALES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	COTA-CUNDINAMARCA
900403633	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900405072	HOSPITALARTE SAS	BOGOTA D.C.
900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900411678	MEDIHOSPITALARIOS SAS	MANIZALES-CALDAS
900417978	L.A. Medical SAS	BOGOTA D.C.
900418230	LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	FLORIDABLANCA-SANTANDER
900422231	INVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS	VILLAVICENCIO-META
900422533	NUTRABIOTICS SAS	BOGOTA D.C.
900425356	OX CTA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900428257	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	BUCARAMANGA-SANTANDER
900433437	FARMAQUIRURGICOS JM S.A.S.	BOGOTA D.C.
900438053	94nversión sueño global sas	BOGOTA D.C.
900464794	INVERSIONES KAUTIVA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900467409	TLC COLOMBIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900472595	VEGIMED S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900482439	INFARVET SAS INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS	FUNZA-CUNDINAMARCA
900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900493018	DIPROMEDICOS SAS	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER
900494362	TECNOMEDICA MD SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900496602	RP ORTOPEDIA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900505356	VISION PARTNERS SAS	BOGOTA D.C.
900509567	VETERINARIA LA RED S.A.S.	BUCARAMANGA-SANTANDER
900512976	COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	CALI-VALLE
900513504	explora corporation sas	BOGOTA D.C.
900519323	NORSTRAY NUART S.A.S	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900520849	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS	VALLEDUPAR-CESAR
900521360	MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S.	BOGOTA D.C.
900538127	PRODUCTOS WOW SAS	BOGOTA D.C.
900542229	INTERLAB COLOMBIA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900542924	INTEGRAL SALUD MBG SAS	MONTERIA-CORDOBA
900563720	SITRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900578349	GUERBET COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
900578842	LA FARMACIA BIOLOGICA SAS	CALI-VALLE
900582805	SALUT NATURA S.A.S	MANIZALES-CALDAS
900585479	BRAIN PHARMA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900586928	MEDISIN SAS	BUCARAMANGA-SANTANDER
900592126	INMOBILIARIA PANJERA SAS	COTA-CUNDINAMARCA
900593392	SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO SAS	DOS-QUEBRADAS-RISARALDA
900595327	DISTRIMEDICA JC SAS	BOGOTA D.C.
900599810	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA SAS	VILLAVICENCIO-META
900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900614448	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900618558	GADOR SAS	BOGOTA D.C.
900619453	HEALTH LIFE AND CARE PHARMA S A S	BOGOTA D.C.
900626771	COSMETICS COMPANY SAS	BOGOTA D.C.
900632392	INVERSIONES GALENOS S.A.S	MONTERIA-CORDOBA
900633776	CLINIDOTACIONES SAS	MONTERIA-CORDOBA
900635373	DIAGNOSTILAB VM SAS	SINCELEJO-SUCRE
900636348	SISCOL FARMA SAS	BOGOTA D.C.
900656960	ASPEN COLOMBIANA SAS	BOGOTA D.C.
900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900680905	DDS PHARMA – DISTRIBUCION, DISPENSACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS	VILLAVICENCIO-META
900690990	WILLOW PHARMA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900697636	SOLUCIONES EN INNOVACIÓN FARMACEUTICA S.A.S	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900719939	Mary Kay Colombia SAS	BOGOTA D.C.
900721599	MEBIOX SAS	BOGOTA D.C.
900727478	ISDIN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900746878	SURTIMED SUMINISTROS SAS	MONTERIA-CORDOBA
900781024	GUIRO DISTRIBUCIONES SAS	CALI-VALLE
900782471	Global Pharma & Logistic SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900789062	DR. REDDYS LABORATORIES SAS	BOGOTA D.C.
900801391	HIPRA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900813525	SINCLAIRD SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900814854	DISTRIBUIDORA TOFEME SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900814873	DISTRIBUIDORA MEXION SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900817610	4645	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900824377	INSUMOS MEDICOS INSUMED SAS	ESPINAL-TOLIMA
900826563	FARMAREINA DROGUERIA SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900851719	MERZ COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900853515	C.I METALEXPORT SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900863463	BYO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900878214	DISTRIMEDCO SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900878835	Seytu Cosmetica de Colombia S.A.S	CALI-VALLE
900891998	MEGAFARMA DE COLOMBIA SAS	PASTO-NARINO
900901621	Antibióticos Da Colombia S.A.S	BOGOTA D.C.
900910454	GPC PHARMA SAS	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900918210	PHARMALAB PHL LABORATORIOS SAS	BOGOTA D.C.
900922465	AMRYT COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900922964	OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS SAS	PEREIRA-RISARALDA

900923685	MEDICAL GROUP ANMA SAS	BOGOTA D.C.
900927871	Droaliados S.A.S.	ARMENIA-QUINDIO
900928616	DISWIFARMA S.A.S.	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900931441	Productos Naturales Dr. Rojas S.A.S.	MANIZALES-CALDAS
900932331	DISTRIBUCIONES TOLE SAS	PEREIRA-RISARALDA
900988724	importadora y comercializadora Dispocol SAS	CALI-VALLE
900990146	KENKO MEDICARE SAS	BOGOTA D.C.
900997607	IMPORTADORA ARIES CALI SAS	CALI-VALLE
901035884	COMPANY MEDIQBOY OC SAS	TUNJA-BOYACA
901048992	Jeza Soluciones Empresariales S.A.S	DUITAMA-BOYACA
901061393	MADHOS SAS	CALI-VALLE
901107672	HINODE COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
901169394	LIFEHEALTH UNIVERSAL COL ZOMAC S.A.S.	SALENTO-QUINDIO
901173949	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS	TELLO-HUILA
901196161	NEDIC COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901197168	Biosidus Colombia SAS	BOGOTA D.C.
901206721	X-SPORT SG IMPLEMENTACIONES DEPORTIVAS S.A.S	BOGOTA D.C.
901213371	EURODRUG LABORATORIES SA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
901230718	GIL PAREJA Y CIA SCA	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901279219	CIPLA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901281541	LP MEDICAL SUPPLIES S.A.S	BOGOTA D.C.
901334454	DIGIMOTOS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
901355356	GLOBAL MEDIKAL SAS	BARRANQUILLA-ATLANTICO
901364648	PET SUPLET SAS	BOGOTA D.C.
901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS COMERCIALIZADORA HPPL SAS	BOGOTA D.C.

En concordancia a lo anterior, el comité económico estructurador evidencia que el mercado es abierto y se permite conceptuar que existe pluralidad de proveedores tanto jurídicas como naturales que podrían participar en el proceso y satisfacer la necesidad planteada.

3. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

1.4 OBJETO:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REHABILITACION ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ - TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL.

1.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que resulte del presente proceso será de **SUMINISTRO**

1.6 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El Comité Técnico estructurador presenta la respectiva ficha técnica, por lo anterior será deber de los proponentes conocer a cabalidad el estudio previo e invitación publica. Serán evaluadas como CUMPLE/NO CUMPLE.

TEM	UNSPSC	PRODUCTOS-ORTOPEDIA	TEXTO EXTENDIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	42141705	ALMOHADILLA DE FREDJKA	ALMOHADA DE FREDJKA ELABORADA EN DRILL ALCOLCHADO CON CORREAS DE REATA, INDICADA EN CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS DE LA CADERA, FORMA ANATOMICDAS ELASTICAS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
2	42242001	ANILLO SUBROTULIANO L	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

			EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA L				
3	42242001	ANILLO SUBROTULIANO M	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
4	42242001	ANILLO SUBROTULIANO S	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
5	42242001	ANILLO SUBROTULIANO XL	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
6	42251800	ANTIFAZ EN NEOPRENO PARA DORMIR	ANTIFAZ RELAJANTE PARA DORMIR FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE PARA SUJECIÓN A LA CABEZA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
7	42242104	ARNES DE PAVLICK	IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, LAVABLE, FABRICADO EN DRILL, ACOLCHADO, TABLA POSICIONADORA Y VELCROS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
8	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA L	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
9	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA M	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
10	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA S	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
11	42242001	BANDA METATARCIANA TALLA XL	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
12	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO L	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
13	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO M	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
14	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO S	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
15	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO XL	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
16	42242001	BRACE TOBILLO RIGIDO L-XL	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
17	42242001	BRACE TOBILLO RIGIDO S-M	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
18	42242000	BRAGUERO INGUINAL TALLA L-XL	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

CENACIBA

19	42242000	BRAGUERO INGUINAL TALLA S-M	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
20	42242002	CABESTRILLO BOLSA L	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
21	42242002	CABESTRILLO BOLSA M	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
22	42242002	CABESTRILLO BOLSA PEDIATRICO	FABRICADO EN DRIL; QUE SOPORTA INTEGRAMENTE EL BRAZO, CON REATA Y HEBILLAS PARA LA BUENA ALINEACION DE LA COLUMNA CERVICAL Y DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. PEDIATRICOLOS DOS BRAZOS. DE FACIL Y RAPIDA COLOCACION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
23	42242002	CABESTRILLO BOLSA S	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
24	42242002	CABESTRILLO BOLSA XL	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
25	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
26	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
27	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
28	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
29	42242002	CODERA SENCILLA L	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
30	42242002	CODERA SENCILLA M	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
31	42242002	CODERA SENCILLA S	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
32	42242002	CODERA SENCILLA XL	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

CENACIBA

33	42242002	CODO TENISTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
34	42242002	CODO TENISTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
35	42242002	CODO TENISTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
36	42242002	CODO TENISTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
37	42191810	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	ORTESIS EXTERNA QUE PERMITE MANTENER EL MIEMBRO INFERIOR AFECTADO EN POSICION DE ADB EN EL POST-OPERATORIO MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ELASTICA, FABRICADO EN ALCOPOL, CON UN FORRO EN YERSILON Y VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
38	42191810	COJIN ANTIESCARAS	IDEAL PARA PERSONAS QUE PERMANECEN TODO EL DÍA SENTADOS. COJÍN PARA EL TRATAMIENTO DE ULCERAS POR PRESIÓN ELABORADO EN ALCOPOL, CON FORRO EN YERSILON,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
39	42191810	COJIN ANTIRREFLUJO	COJIN ANTIRREFLUJO, FABRICADO EN ESPUMA DE 7 CM, FORRADO CON YERSILON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
40	42241803	COLLAR DE EMERGENCIA	ORTESIS/COLLAR CERVICAL RIGIDA, ELABORADA EN MATERIAL LAVABLE. PARA INMOVILIZACION CERVICAL. CON APOYO MANDIBULAR AUTOCENTRADO QUECOLOR. ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LOS MUSCULOS Y AUMENTAR LA RESISTENCIA AL CANSANCIO, EL GRADO DE MOVITRAQUEOTOMIA DE URGENCIA. USOS: ESTABILIZACION EN CASO DE URGENCIA EN PACIENTE CONSCIENTE O INCONSCIENTE. TRANSLUCIDO A LOS RX. AJUSTABLE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
41	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA L/XL	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
42	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA S-M	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
43	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA PEDIATRICO	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOSEN LE PROLONGA SOBRE LOS HOMBROS, REALIZANDO EL SOPORTE EN UN PUNTO CENTRAL EN LA ESPALDA. AJUSTE CON VELCRO. AYUDA A PREVENIR LA MALA PTRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
44	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO L	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE SEGÚN,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

			CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO TALLA L				
45	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO M	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE SEGÚN, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
46	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO S	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE SEGÚN, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
47	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO XL	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE SEGÚN, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
48	42241700	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
49	42241700	CORRECTOR DE JUANTETE POST - OPERATORIO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
50	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO L	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
51	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO M	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
52	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

		CHALECO PEDIATRICO	CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SPOALERGENICA, COLOR PIEL. UTILIZADO COMO PROTECTOR DE PIEL DEBAJO DE LAS INMOVILIZACIONES. PERMITE CORTARSE AL TAMAÑO DESEADO, BRINDOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. PEDIATRICO.				
53	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO S	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
54	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO XL	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
55	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO XS	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
56	46181534	ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	MANTIENE EL PULGAR EN ABD EN POSICIÓN FUNCIONAL, IDEAL PARA LA ARTRITIS, ORTESIS PARA TENOSINOSIS DE QUERVAIN, LESIONES DE PULGAR Y POST-OPERATORIO, LA ESPICA INMOVILIZA EL DEDO PULGAR DISMINUYENDO LA INFLAMACIÓN DEL TENDÓN ABDUCTOR LARGO Y EXTENSOR CORTO DEL PULGAR. FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA ADECUADA TRANSPIRACIÓN, ES UNIVERSAL Y AMBIDIESTRA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
57	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA L	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
58	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA M	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
59	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA S	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
60	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA XL	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
61	42241800	FAJA DORSO LUMBAR L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
62	42241800	FAJA DORSO LUMBAR M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

			LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA M				
63	42241800	FAJA DORSO LUMBAR S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL TRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
64	42241800	FAJA DORSO LUMBAR XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
65	42241800	FAJA POST-OPERATORIA L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
66	42241800	FAJA POST-OPERATORIA M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
67	42241800	FAJA POST-OPERATORIA S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
68	42241800	FAJA POST-OPERATORIA XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
69	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA L	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
70	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA M	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
71	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA S	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
72	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA XL	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

CENACIBA

			ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA XL				
73	42241800	FAJA TIPO CAMP L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
74	42241800	FAJA TIPO CAMP M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
75	42241800	FAJA TIPO CAMP S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
76	42241800	FAJA TIPO CAMP XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
77	42241800	FERULA BASEBAL TALLA L/XL	FERULA PARA DEDO TIPO BASEBALL, FABRICADA EN ALUMINIO MALEABLE Y FORRADA CON ESPUAMA SUAVEEN SU PARTE INTERIOR. CON DISEÑO ANATOMICOPERMITE AJUSTARSE A LA MEDIDA DEL PACIENTE Y CERVICAL CON APOYO DE 3 POSICIONES Y OJAL DE BLOQUEO. ORIFICIO ANTERIOR QUE PERMITE LA MOVILIDAD, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
78	42241800	FERULA DE ZIMMER	FERULA PARA INMOVILIZACION DE DEDO. FABRICADO EN ALUMINIO, CAUCHO, ESPUMA Y LATEX.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
79	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
80	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
81	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
82	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
83	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
84	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
85	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
86	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDERA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
87	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA L	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

CENACIBA

88	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA M	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
89	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA S	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
90	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA XL	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
91	42241800	INMOVILIZADOR CLAVICULA PEDIATRICO	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA Y CONSEGUIR UNACORRECTA INMOVILIZACION DE LOS HOMBROS EN RETROPULSION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
92	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE L-XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
93	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
94	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER L- XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
95	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
96	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO L	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
97	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO M	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
98	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO	ORTESIS INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
99	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO S	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
100	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO XL	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
101	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	ORTESIS DE HOMBRO POST-OPERATORIA O POSTRAUMA, MANTIENE EL HOMBRO A 45° PARA GARANTIZAR UNA EXCELENTE REHABILITACION. FABRICADO CON YERSILON BONDEADO , VELCROS, RIATA ,HEBILLA,RESORTE Y ALCOPOL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

102	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA L	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
103	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA M	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
104	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA S	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
105	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA XL	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
106	42242100	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA ADULTO	KIT DE TRACCION CUTANEA (EQUIPO DE TRACCION BLANDA CONTINUA PARA MIEMBROS INFRIORES FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. (SEGÚN Y ADHESIVO ACEDAD Y NECESIDAD DEL PACIENTESO, RADIOTRANSPARENTE, VENDA ELASTICA DE COMPRESION, SE ADAPTA A CONTORNOS ANATOMICOS, PLACA RECUBIERTA DE ESPUMA DE PORO ABIERTO, TRANSPIRABLE. ADHESIVO HIPOALERGENICO. ORTESIS PARA TRACCIONAR EL FEMUR O CADERA, PERMITIENDO LA ALINEACION DEL EJE AXIAL. USO: FRACTURA DE FEMUR Y CADERA ENTRE OTROS. ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD		
107	42242100	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA PEDIATRICO	TRACCION CUTANEA: FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD		
108	42171600	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS, ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD		
109	42171600	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD		
110	42171600	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD		
111	42171600	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD		
112	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, CORREAS EN VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
113	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
114	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
115	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
116	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

CENACIBA

117	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
118	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
119	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
120	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
121	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA,TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
122	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
123	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
124	46181534	MUÑEQUERA ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	DEBE ESTAR ELABORADA EN MATERIAL TRANSPIRABLE CON INTERIOR FORRADO EN FELPA PARA COMODIDAD DE USO. FERULA PALMAR EN ALUMINIO MOLDEADS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
125	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
126	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
127	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
128	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
129	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
130	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
131	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
132	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

			MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL				
133	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
134	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
135	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
136	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
137	42311518	PARCHE OCULAR ADULTO NEOPRENO	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
138	42311518	PARCHE OCULAR PEDIATRICO NEOPREN0	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
139	42241700	RIN DE COXIS OVALADO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL, ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
140	42241700	RIN DE COXIS REDONDO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
141	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
142	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
143	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
144	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
145	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA S	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
146	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA L	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
147	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA M	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

CENACIBA

			PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA M				
148	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA XL	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
149	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
150	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
151	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
152	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
153	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
154	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
155	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
156	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
157	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
158	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
159	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
160	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
161	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL L-XL	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
162	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

		NEOPRENO BILATERAL S-M	CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA S/M				
163	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL L	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
164	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL M	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
165	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL S	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
166	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL XL	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
167	42241700	TOBILLERA ABIERTA L	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
168	42241700	TOBILLERA ABIERTA M	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
169	42241700	TOBILLERA ABIERTA S	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
170	42241700	TOBILLERA ABIERTA XL	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
171	42241700	TOBILLERA CERRADA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
172	42241700	TOBILLERA CERRADA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
173	42241700	TOBILLERA CERRADA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
174	42241700	TOBILLERA CERRADA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
175	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA L	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
176	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA M	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA M,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
177	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA S	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
178	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA XL	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
179	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
180	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
181	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

182	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
183	42241700	TOBILLERA UNIVERSAL ABIERTA	FABRICADO EN NEOPRENO DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
184	42242001	CARRETE EN SILICONA	SEPARADOR EN FORMA DE CARRETE DE SILICONA ENDEREZA Y ALINEA EL DEDO GORDO PARA ALIVIAR MOLESTIAS DE JUANETE. SEPARA EL PRIMER Y SEGUNDO DEDO EVITANDO FRICCIONES DOLOROSAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
185	44111809	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN CUERO	PLANTILLA ELABORADA EN CUERO, AJUSTABLE A CUALQUIER CALZADO.	PAR	SEGÚN NECESIDAD		
186	44111809	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	IDEALES PARA BRINDAR COMODO SOPORTE AL ARCO DEL PIE. PROBADAS PARA EL ALIVIO DEL DOLOR DEL ARCO BRINDA ABSORCION DE GOLPES Y ESTABILLIDAD. DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	SEGÚN NECESIDAD		
187	42241700	TALONERA TALLA L	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
188	42241700	TALONERA TALLA M	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
189	42241709	ZAPATOS CLINICO (DIABETICO)	ZAPATO EN CUERO PARA PIE DIABETIO. CON HORMA AMPLIADA, FORRADO EN CUERO ECOLOGICO, SIN COSTURAS PROTUBERANTES. PLANTILLA CONFROTABLECON ALTA RESISTENCIA AL RAYADO,PERMITIR QUE PENETRE, COCIDA A LA CAPELLADA POR LA TECNICA DE STROBEL, CUBRIR EL 100% DE LA PLANTA DEL PIE, CON BUEN AISLAMIENTO TERMICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD		
190	42241501	ZAPATOS PARA YESO L	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
191	42241501	ZAPATOS PARA YESO M	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
192	42241501	ZAPATOS PARA YESO S	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
193	42241501	ZAPATOS PARA YESO XL	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
194	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO L	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA L	PAR	SEGÚN NECESIDAD		
195	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO M	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA M	PAR	SEGÚN NECESIDAD		

196	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO S	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA S	PAR	SEGÚN NECESIDAD		
197	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO XL	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA XL	PAR	SEGÚN NECESIDAD		
198	27121703	FERULA DE MILGRAM	FERULA EN POLIPROPILENO ORTOPEDICO RIGIDO FORRO EN TERMO-ESPUMA EN COLORES PASTEL, CORREAS DE SEGURIDAD CON VELCRO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
199	42241700	FERULA OTP RESORTADA	FORMA ANATÓMICA, ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE CON TOPE DE FLEXIÓN DINÁMICA, FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
200	46182204	FERULA ANTIESPASTICA	MANTIENE LAS ARTICULACIONES DE LA MUÑECA, MANO Y DEDOS EN LIGERA FLEXIÓN, SEPARACIÓN DE DEDOS EJERCIENDO MEDIANTE LAS CORREAS UNA FUARA PARA EL AMORTIGUAMIENTO DEL APOYO PLANTAR, ABSORBE EL IMPACTO. PERMITE RECORTARLA CON TIJERA PARA QUE SE ADAPTE AL CALZADO. FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
201	42242002	BRACE DE SARMINETO PARA HUMERO	CONVENIENTE EN EL TRATAMIENTO DE FRACTURA DE HUMERO, PARA USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
202	42242002	BRACE DE SARMIENTO PARA PERONE	ORTESIS DE USO EXTERNO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, CORREAS EN VELCRO RECUBIERTA EN MATERIAL ACOLCHADO PARA MAYOR CONFORT	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
203	42241800	CORSET TLSO	ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO, CON APOYO ESTERNAL, SUB- ESCAPULAR, PUBICO Y EN ILIACOS. INDICADA EN PACIENTES CON LESIONES O FRCADOS EN NEOPRENO, ACOLCHADO, CON VELCRO PARA BRINDAR CONFORT. CIERRES DE CONTACTO. FERULA LATERAL. SEGÚN ORDEN MEDICA. DE USO NOCTUCON SOLIDACION CORRECTA, EVITANDO AFECCIONES MAYORES EN ESTOS SEGMENTOS. EN EL CASO DELA ESCOLIOSIS ESTA DESTINADO PARA CORREGIR LAS CURVAS Y ROTACIONES DADAS POR ESTA PATOLOGIA. BIVALGO O UNIVALGO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
204	42241700	ANTI GENU VARO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VARO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
205	42241700	ANTI GENU VALGO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VALGO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
206	42242002	ORTESIS DINAMICA	ORTESIS DINAMICA PARA EXTENSION O FLEXION DE INTERFALANGICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATAS EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
207	42242001	ORTESIS UCBL UNIDAD	ORTESIS ELABORADA EN POLIPROPILENO, FORRADO EN CAUCHOESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
208	42242001	APARATOS LARGOS	FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, REATA Y EVILLAS, Y CINTURILLA EN CUERO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
209	42242002	ORTESIS CON BLOQUEO DE CODO	FABRICADA EN POLIPROPILENO, CON REFUERZO EN ALUMINIO Y RELOJ ARTICULADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
210	42242001	OTP CON REACCION A PISO	DISPOSITIVO DE USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
211	46182204	FERULA DE KLEINER	ELABORADA CON SOPORTES DE POLIPROPILENO, RESORTES DE CONTROL EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

			VELCROOPLAST, RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.				
212	42241700	SOPORTE PELVICO ARTICULADO	FABRICADO EN CUERINA, SOPORTES LATERALES EN ALUMINIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
213	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
214	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
215	42192210	SILLA DE RUEDAS TIPO ESCRITORIO	FABRICADO EN ACERO CROMADO , TAPIZERIA EN LONA , CORODOBAN , BRAZOS Y REPOSAPIES ABATIBLES O REMOVIBLES , LLANDAS DELANTERAS MACIZAS,TRACERAS INFLABLES O MACIZAS RIN ESTRELLA , RIN RADIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
216	42192210	SILLA DE RUEDAS RECLINABLE	FABRICADA EN ACERO, LONA EN CORDOVAN, PIECEROS REMOVIBLES, Y DESCANSA BRAZOS ABATIBLES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
217	42192210	SILLA DE RUEDAS ACTIVA	SILA DE RUEDAS LIVIANA EN ALUMINIO, CON TAPISERIA ALCOCHADA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
218	49161707	BASTON CANADIENSE	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA Y SOPORTE DE ANTEBRAZO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
219	49161707	BASTON MANGO ORTOPEDICO	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA MANGO ORTOPEDICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
220	49161707	BASTON 4 PATAS	BASTON FABRICADO EN ALUMINIO ,CON BASE PEQUEÑA DE 4 PUNTOS CROMADA ,SISTEMA DE GRADUACION DE ALTURA DE AJUSTE FIRME , EMPUÑADURO ERGONOMICO FORRO ESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
221	49161707	BASTON PARA INVIDENTE	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 SECCIONES O RETRACTIL CON TERMINACION EN RODACHINA, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PAOIDEAO REFLECTIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
222	49161707	BASTON EN MADERA	BASTON EN MADERA DE HAYA TRADICIONAL ALTURA DE 92 CM. SE PUEDE AJUSTAR A LA ALTURA DE LA PERSONA QUE LO UTILICE CORTÁNDOLO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
223	49161707	BASTON PLEGABLE	BASTON PLEGABLE EN ALUMINIO, DE ALTURA GRADUABLE DE 80 A 103CM, MANGO ERGONOMICO, SE PUEDE DOBLAR EN CUATRO PARTES, PESO LIGERO Y TAESA ZONA DEL PESO DEL CUERPO.LAS CELDAS SE DESPRENDEN SIMPLEMENTE PRESIONANDO CON EL DEDO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
224	42211506	CAMINADOR	CAMINADOR TIPO PLEGABLE. ESTABILIDAD EN TODOS LOS PUNTOS DE CONTACTO, MANGOS ESPECIALES CON GRADUACION TAPONES ANTIDESLIZANTES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
225	42192100	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	FABRICADO EN ACERO PINTADO Y ALUMINIO ANODIZADO, SISTEMA DE AJUSTE A ESTATURA A 5 NIVELES, FRENO DE BLOQUEO EN LA PARTE TRASERA Y PLEGABLE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
226	42192100	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	FABRICADA EN ACERO CON PINTURA ELECTROESTATICA, SOPORTE DE ESPALDA Y ASIENTO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
227	42211506	CAMINADOR CON 4 RUEDAS Y ASIENTO	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
228	42241700	BOTTA WALKER LARGA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA LARGA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
229	42191810	COLCHONETA ANTIESCARAS 7 CM	COLCHONETA ANTIESCARAS, LAVABLE, FACIL LIMPIEZA DE 7CM.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

230	42191810	COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	ELABORADO EN NEOPRENO (PARTE SUPERIOR POLIESTER RESISTENTE AL FUEGO, PARTE INFERIOR PVC REFORZADO. FUNDA TRANSPIRABLE, BLES REMOVIBLES. CON CORREAS DE HOMBRO REMOVIBLES Y/O AJUSTABLES.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
231	42241800	BRACE DE MUÑECA PARA TUNEL DEL CARPO UNIVERSAL AMBIDIESTRO	FABRICADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO. FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO RECUBIERTA EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
232	42211502	MULETAS AXILARES ADULTO	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1”) O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD		
233	42211502	MULETAS AXILARES PEDIATRICA	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1”) O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD		
234	46181534	FERULA EN POSICION FUNCIONAL	ELABORACION DE FERULA EN POSICION FUNCIONAL PARA CORREGIR DESVIACION CUBITAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
235	42211812	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA 15-20 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
236	42211812	MEDIAS DE COMPRESION BAJA	MEDIAS DE COMPRESION BAJA 8-15 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
237	42211812	MEDIAS DE COMPRESION ALTA	MEDIAS DE COMPRESION ALTA 20-30 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
238	42211812	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA 18-23 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		
239	42241700	BOTTA WALKER CORTA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA CORTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD		

1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas “Especificaciones Técnicas Adicionales”. Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

NOTA 1: El oferente deberá expedir para cada uno de los ítems (de manera individual), las certificaciones o los documentos solicitados en las especificaciones técnicas adicionales.

N°	REQUERIMIENTO	DOCUMENTO REQUERIDO
1	FICHA TECNICA	Ficha técnica de cada uno de los elementos ofertados; en la cual se deberá identificar claramente descripción, unidad de medida, composición, etc., catálogo del producto (En español). El proponente deberá cumplir con el 100% de las características técnicas exigidas del producto.
2	REGISTRO INVIMA	El oferente deberá certificar el documento independiente firmado por el represente legal que en caso de resultar adjudicatario deberá presentar los registros Invima vigentes de los elementos a los cuales les aplique, previa coordinación con el supervisor del contrato.
3	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO	Certificado de Capacidad de Almacenamiento vigente otorgado por el INVIMA a nombre del proponente, para los comercializadores, importadores, distribuidores y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás; para los fabricantes se requiere la certificación de concepto técnico de condiciones sanitarias y buenas prácticas de manufactura otorgado por el INVIMA.
4	CARTA DE AUTORIZACION DE DISTRIBUCION	Los proponentes deberán presentar carta en donde se demuestre autorización por parte del fabricante, para distribuir los productos requeridos a nombre del proponente, para los comercializadores e importadores, distribuidores, y/o a los que cumplan procesos de transporte, almacenaje, bodegaje y demás.
5	TOMA DE MEDIDAS	El oferente en documento independiente firmado por el representante legal certificará que realizará la toma de medidas (de los elementos que lo requieran), en un tiempo máximo de tres (03) días hábiles.
6	CONTACTO	El oferente debe contar con contacto telefónico con número disponible para responder los requerimientos presentados durante la ejecución del contrato.
7	ELEMENTOS	Todos los ítems por entregar serán de producción original (no genéricos, no remanufacturados, ni recargados), nuevos entregados en empaques originales, bolsas o cajas que permitan su adecuado almacenamiento y perduración, debidamente rotulados, con fecha de fabricación y vencimiento, y que cumplan con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según la norma técnica aplicable a cada elemento.
8	ENTREGA DE ELEMENTOS	El oferente deberá certificar en documento independiente que garantiza la disponibilidad permanente del suministro de los insumos, elementos y/o ítems ofertados. Con el fin de cubrir el 100% en las entregas. Previa coordinación con el almacenista del ESM BAS 06 y/o sus UMBAM Chaparral y Honda departamento del Tolima”. y visto bueno del supervisor de contrato por termino no mayor a 48 horas en cuanto a los elementos que ya se encuentren fabricados y 05 días hábiles respecto de los elementos sobre medidas, a partir del requerimiento del almacenista y con visto bueno del supervisor del contrato.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y harán parte de la minuta objeto del proceso.

NOTA 4: El oferente deberá certificar item por item de las condiciones técnicas adicionales en documento independiente firmado por el representante legal en donde garantice cada uno de los ítems.

1.8 GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, en el cual acredite la garantía técnica de los insumos a adquirir debidamente suscrita por él representante legal o quien haga sus veces.

GARANTIA TECNICA	La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
	· Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
	· Que ampare la calidad de los elementos a adquirir
	· Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
	El proponente debe incluir en la garantía técnica:
	· a) Vigencia de la garantía
	· b) Forma en que opera la garantía
	·c) Elementos que incluye la garantía.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que el TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

TERMINO GARANTIA TECNICA	El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes a adquirir, el cual no debe ser superior a dos (02) días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato.
	El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes adquiridos, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo por uno nuevo, los costos que deban incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.
	Los elementos defectuosos no podrán ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.
	NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

NOTA 2: LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE LA MISMA, DEBEN PRESENTARSE EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE Y DEBEN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La contratación de los elementos objeto del presente proceso, se encuentran disponibles en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto, en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la

ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de origen nacional en el mercado. En virtud de lo prescrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas. Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN – PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No. 2295 de 29 de diciembre de 2023,** modificado por el **Decreto 0312 del 06 de marzo de 2024,** se liquida el Presupuesto General de la Nación para la **VIGENCIA FISCAL DE 2024,** se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para el presente proceso es por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($ 70.000.000,00) MCTE**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 15424 DEL 11 DE JUNIO DE 2024** con cargo a los siguientes rubros presupuestales:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	No. A-02-02-01-004-008	16 SSF	ESM BAS06	70.000.000,00
TOTAL				**70.000.000,00**

Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP

CENACIBA

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHymurcia	YURANY MARCELA MURCIA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-086	ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO
Fecha y Hora Sistema:	11/06/2024 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	15424	Fecha Registro:	2024-06-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	70.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	70.000.000,00	Saldo x Comprometer:	70.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	15424	Fecha Registro:	2024-06-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)	A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	Nación	16	SSF						
					Total:	70.000.000,00	0,00	70.000.000,00	70.000.000,00	0,00

Objeto:	CON EL OBJETO DE CONTRATAR ADQUISICION ORTESIS BLANDAS PARA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 06 Y SUS SATELITES PERTENECIENTES A LA REGIONAL 05 VIGENCIA 2024

TASD YURANY MARCELA MURCIA
Aux Presupuesto

1.9 ANALISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIO Y CANTIDADES

1.9.1 PRECIO HISTÓRICO

De acuerdo a la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente; para emplear el mecanismo de análisis de precios históricos se debe verificar la variación de los mismos derivados del índice de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que hayan implicado fluctuaciones importantes en los servicios y/o elementos. En todo caso, las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

Por ello, considerando que la **CENAC REGIONAL IBAGUÉ,** CUENTA con antecedentes relacionados con el objeto del presente proceso durante las últimas vigencias.

Por ello, el comité económico tomará como precios históricos para los elementos que presentan características técnicas iguales a las del presente proceso, los precios adjudicados en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 139-DISANEJC/CENACIBAGUE2023** adjudicado al contratista **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S Nit: 830.135.387-6.**

Además, el comité económico tomará como precios históricos los adjudicados en la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 126-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022,** adjudicado al contratista **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S Nit: 830.135.387-6.**

Por tanto, para calcular el valor equivalente en el presente de los precios históricos de la vigencia 2023, se utiliza la siguiente operación matemética:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$

Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

De manera similar, para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de dos años atrás se utiliza la siguiente operación matemática:

$$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-2}\ (1 + inflación_{t-2})(1 + inflación_{t-1})$$

Por tanto, se hace la proyección con el IPC del año 2022 según los indicadores aportados por del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, que para el año 2022 es del 13,12% y para la vigencia 2023 el IPC fue de 9,28%.



(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2021 - 2022 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación mensual		Variación anual	
	2022	2021	2022	2021
IPC total	1,26	0,73	13,12	5,62

Fuente: DANE, IPC

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	9,28	1,26	0,45

Fuente: DANE, IPC.

TEM	UNSPSC	PRODUCTOS-ORTOPEDIA	TEXTO EXTENDIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 126-ESMBAS06-CENACIBAGUE 2022	PRECIO HISTÓRICO INDEXADO IPC 2022 (13,12%) IPC 2023 (9,28%)	PRECIOS HISTÓRICOS ACEPTACIÓN DE OFERTA N°. 139-DISANEJC /CENACIBAGUE-2023	HISTÓRICOS INDEXADOS IPC 2023 9,28%
1	42141705	ALMOHADILLA DE FREDJKA	ALMOHADA DE FREDJKA ELABORADA EN DRILL ALCOLCHADO CON CORREAS DE REATA, INDICADA EN CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS DE LA CADERA, FORMA ANATOMICDAS ELASTICAS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	51.231,85	63.331,55	56.160,00	61.371,65
2	42242001	ANILLO SUBROTULIA NO L	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.946,75	18.476,81	17.222,40	18.820,64

			NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA L						
3	42242001	ANILLO SUBROTULIANO M	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.946,75	18.476,81	17.222,40	18.820,64
4	42242001	ANILLO SUBROTULIANO S	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.946,75	18.476,81	17.222,40	18.820,64
5	42242001	ANILLO SUBROTULIANO XL	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.946,75	18.476,81	17.222,40	18.820,64
6	42251800	ANTIFAZ EN NEOPRENO PARA DORMIR	ANTIFAZ RELAJANTE PARA DORMIR FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE PARA SUJECIÓN A LA CABEZA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.626,75	18.081,23	29.270,28	31.986,56
7	42242104	ARNES DE PAVLICK	IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, LAVABLE, FABRICADO EN DRILL, ACOLCHADO, TABLA POSICIONADORA Y VELCROS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	70.400,00	87.026,75	101.258,04	110.654,79
8	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA L	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.276,00	18.883,81	21.559,20	23.559,89
9	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA M	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.276,00	18.883,81	21.559,20	23.559,89
10	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA S	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.265,34	17.634,46	12.938,64	14.139,35
11	42242001	BANDA METATARCIANA TALLA XL	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.265,34	17.634,46	12.938,64	14.139,35
12	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO L	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	60.805,66	75.166,45	65.091,78	71.132,30
13	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO M	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	60.805,66	75.166,45	65.091,78	71.132,30
14	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO S	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	60.805,66	75.166,45	65.091,78	71.132,30
15	42242001	BRACE DE RODILLA	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	60.805,66	75.166,45	65.091,78	71.132,30

CENACIBA

		ARTICULADO XL	LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA XL						
16	42242001	BRACE TOBILLO RIGIDO L-XL	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.333,34	21.427,04	18.269,94	19.965,39
17	42242001	BRACE TOBILLO RIGIDO S-M	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.333,34	21.427,04	18.269,94	19.965,39
18	42242000	BRAGUERO INGUINAL TALLA L-XL	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.718,64	42.918,33	37.190,40	40.641,67
19	42242000	BRAGUERO INGUINAL TALLA S-M	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.718,64	42.918,33	37.190,40	40.641,67
20	42242002	CABESTRILLO BOLSA L	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	11.451,94	14.156,60	13.405,86	14.649,92
21	42242002	CABESTRILLO BOLSA M	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	11.451,94	14.156,60	13.405,86	14.649,92
22	42242002	CABESTRILLO BOLSA PEDIATRICO	FABRICADO EN DRIL; QUE SOPORTA INTEGRAMENTE EL BRAZO, CON REATA Y HEBILLAS PARA LA BUENA ALINEACION DE LA COLUMNA CERVICAL Y DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. PEDIATRICOLOS DOS BRAZOS. DE FACIL Y RAPIDA COLOCACION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	11.451,94	14.156,60	13.405,86	14.649,92
23	42242002	CABESTRILLO BOLSA S	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	11.451,94	14.156,60	13.405,86	14.649,92
24	42242002	CABESTRILLO BOLSA XL	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	11.451,94	14.156,60	13.405,86	14.649,92
25	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.111,11	26.097,04	22.568,52	24.662,88

CENACIBA

26	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.111,11	26.097,04	22.568,52	24.662,88
27	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.111,11	26.097,04	22.568,52	24.662,88
28	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.111,11	26.097,04	22.568,52	24.662,88
29	42242002	CODERA SENCILLA L	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.336,40	20.194,66	18.252,78	19.946,64
30	42242002	CODERA SENCILLA M	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.336,40	20.194,66	18.252,78	19.946,64
31	42242002	CODERA SENCILLA S	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.336,40	20.194,66	18.252,78	19.946,64
32	42242002	CODERA SENCILLA XL	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.336,40	20.194,66	18.252,78	19.946,64
33	42242002	CODO TENISTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.776,00	15.793,38	16.681,86	18.229,94
34	42242002	CODO TENISTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.776,00	15.793,38	16.681,86	18.229,94
35	42242002	CODO TENISTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.776,00	15.793,38	16.681,86	18.229,94

CENACIBA

			RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA S						
36	42242002	CODO TENISTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.776,00	15.793,38	16.681,86	18.229,94
37	42191810	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	ORTESIS EXTERNA QUE PERMITE MANTENER EL MIEMBRO INFERIOR AFECTADO EN POSICION DE ADB EN EL POST-OPERATORIO MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ELASTICA, FABRICADO EN ALCOPOL, CON UN FORRO EN YERSILON Y VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	86.165,77	106.516,00	76.027,38	83.082,72
38	42191810	COJIN ANTIESCARAS	IDEAL PARA PERSONAS QUE PERMANECEN TODO EL DÍA SENTADOS. COJÍN PARA EL TRATAMIENTO DE ULCERAS POR PRESIÓN ELABORADO EN ALCOPOL, CON FORRO EN YERSILON,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.860,00	50.510,13	56.208,36	61.424,50
39	42191810	COJIN ANTIRREFLUJO	COJIN ANTIRREFLUJO, FABRICADO EN ESPUMA DE 7 CM, FORRADO CON YERSILON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	67.995,93	84.054,89	93.538,38	102.218,74
40	42241803	COLLAR DE EMERGENCIA	ORTESIS/COLLAR CERVICAL RIGIDA, ELABORADA EN MATERIAL LAVABLE. PARA INMOVILIZACION CERVICAL. CON APOYO MANDIBULAR AUTOCENTRADO QUECOLOR. ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LOS MUSCULOS Y AUMENTAR LA RESISTENCIA AL CANSANCIO, EL GRADO DE MOVITRAQUEOTOMIA DE URGENCIA. USOS: ESTABILIZACION EN CASO DE URGENCIA EN PACIENTE CONSCIENTE O INCONSCIENTE. TRANSLUCIDO A LOS RX. AJUSTABLE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.333,34	31.316,45	27.955,20	30.549,44
41	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA L/XL	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.200,00	21.262,22	21.565,44	23.566,71
42	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA S-M	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.200,00	21.262,22	21.565,44	23.566,71

CENACIBA

			LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:S/M						
43	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA PEDIATRICO	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOSEN LE PROLONGA SOBRE LOS HOMBROS, REALIZANDO EL SOPORTE EN UN PUNTO CENTRAL EN LA ESPALDA. AJUSTE CON VELCRO. AYUDA A PREVENIR LA MALA PTRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.200,00	21.262,22	21.565,44	23.566,71
44	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO L	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.320,30	21.410,92	15.282,54	16.700,76
45	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO M	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.320,30	21.410,92	15.282,54	16.700,76
46	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO S	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.320,30	21.410,92	15.282,54	16.700,76
47	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO XL	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.320,30	21.410,92	15.282,54	16.700,76
48	42241700	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.401,34	20.274,93	18.717,66	20.454,66

CENACIBA

49	42241700	CORRECTOR DE JUANTETE POST - OPERATORIO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.386,66	20.256,79	14.458,86	15.800,64
50	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO L	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.728,56	40.458,24	42.284,58	46.208,59
51	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO M	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.728,56	40.458,24	42.284,58	46.208,59
52	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO PEDIATRICO	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SPOALERGENICA, COLOR PIEL. UTILIZADO COMO PROTECTOR DE PIEL DEBAJO DE LAS INMOVILIZACIONES. PERMITE CORTARSE AL TAMAÑO DESEADO, BRINDOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. PEDIATRICO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.728,56	40.458,24	42.284,58	46.208,59
53	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO S	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.728,56	40.458,24	42.284,58	46.208,59

CENAC-IBA

			EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA S						
54	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO XL	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.728,56	40.458,24	42.284,58	46.208,59
55	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO XS	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.728,56	40.458,24	28.877,94	31.557,81
56	46181534	ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	MANTIENE EL PULGAR EN ABD EN POSICIÓN FUNCIONAL, IDEAL PARA LA ARTRITIS, ORTESIS PARA TENOSINOSIS DE QUERVAIN, LESIONES DE PULGAR Y POST-OPERATORIO, LA ESPICA INMOVILIZA EL DEDO PULGAR DISMINUYENDO LA INFLAMACIÓN DEL TENDÓN ABDUCTOR LARGO Y EXTENSOR CORTO DEL PULGAR. FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA ADECUADA TRANSPIRACIÓN, ES UNIVERSAL Y AMBIDIESTRA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.351,46	17.740,93	15.301,26	16.721,22
57	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA L	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.939,55	55.553,17	49.420,80	54.007,05
58	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA M	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.939,55	55.553,17	49.420,80	54.007,05
59	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA S	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.939,55	55.553,17	49.420,80	54.007,05
60	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA XL	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.939,55	55.553,17	49.420,80	54.007,05
61	42241800	FAJA DORSO LUMBAR L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	55.057,78	68.061,07	63.180,00	69.043,10

CENACIBA

			REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L						
62	42241800	FAJA DORSO LUMBAR M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	55.057,78	68.061,07	63.180,00	69.043,10
63	42241800	FAJA DORSO LUMBAR S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL TRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	55.057,78	68.061,07	63.180,00	69.043,10
64	42241800	FAJA DORSO LUMBAR XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	55.057,78	68.061,07	63.180,00	69.043,10
65	42241800	FAJA POST-OPERATORIA L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.100,19	39.681,47	34.724,82	37.947,28
66	42241800	FAJA POST-OPERATORIA M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.109,34	39.692,77	34.724,82	37.947,28
67	42241800	FAJA POST-OPERATORIA S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.109,34	39.692,77	34.724,82	37.947,28
68	42241800	FAJA POST-OPERATORIA XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.109,34	39.692,77	34.724,82	37.947,28
69	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA L	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.341,61	49.869,30	45.487,26	49.708,48

CENACIBA

			DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA L						
70	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA M	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.341,61	49.869,30	45.487,26	49.708,48
71	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA S	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.341,61	49.869,30	45.487,26	49.708,48
72	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA XL	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.341,61	49.869,30	45.487,26	49.708,48
73	42241800	FAJA TIPO CAMP L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.491,11	67.360,57	55.380,00	60.519,26
74	42241800	FAJA TIPO CAMP M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.491,11	67.360,57	55.380,00	60.519,26

CENACIBA-IBA

			CEFALOCAUDALES. TALLA M						
75	42241800	FAJA TIPO CAMP S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.491,11	67.360,57	55.380,00	60.519,26
76	42241800	FAJA TIPO CAMP XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.491,11	67.360,57	55.380,00	60.519,26
77	42241800	FERULA BASEBAL TALLA L/XL	FERULA PARA DEDO TIPO BASEBALL, FABRICADA EN ALUMINIO MALEABLE Y FORRADA CON ESPUAMA SUAVEEN SU PARTE INTERIOR. CON DISEÑO ANATOMICOPERMITE AJUSTARSE A LA MEDIDA DEL PACIENTE Y CERVICAL CON APOYO DE 3 POSICIONES Y OJAL DE BLOQUEO. ORIFICIO ANTERIOR QUE PERMITE LA MOVILIDAD, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	10.374,74	12.824,99	32.369,22	35.373,08
78	42241800	FERULA DE ZIMMER	FERULA PARA INMOVILIZACION DE DEDO. FABRICADO EN ALUMINIO, CAUCHO, ESPUMA Y LATEX.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	7.733,34	9.559,76	7.800,00	8.523,84
79	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.752,54	21.945,26	18.720,00	20.457,22
80	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.752,54	21.945,26	18.720,00	20.457,22
81	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.752,54	21.945,26	18.720,00	20.457,22
82	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.752,54	21.945,26	18.720,00	20.457,22
83	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.752,54	21.945,26	18.720,00	20.457,22
84	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.752,54	21.945,26	18.720,00	20.457,22
85	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.752,54	21.945,26	18.720,00	20.457,22
86	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDERA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.752,54	21.945,26	18.720,00	20.457,22
87	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA L	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.795,11	25.706,41	18.347,94	20.050,63

COTIZACION-IBA

88	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA M	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.795,11	25.706,41	18.347,94	20.050,63
89	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA S	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.795,11	25.706,41	18.347,94	20.050,63
90	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA XL	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.795,11	25.706,41	18.347,94	20.050,63
91	42241800	INMOVILIZADOR CLAVICULA PEDIATRICO	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA Y CONSEGUIR UNACORRECTA INMOVILIZACION DE LOS HOMBROS EN RETROPULSION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.795,11	25.706,41	18.347,94	20.050,63
92	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE L-XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.488,37	21.618,69	15.779,40	17.243,73
93	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.488,37	21.618,69	15.779,40	17.243,73
94	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER L- XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.488,37	21.618,69	15.779,40	17.243,73
95	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.488,37	21.618,69	15.779,40	17.243,73
96	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO L	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.567,44	32.842,01	24.180,00	26.423,90
97	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO M	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.567,44	32.842,01	24.180,00	26.423,90

CENACIBA

			ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA M						
98	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO	ORTESIS INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.567,44	32.842,01	24.180,00	26.423,90
99	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO S	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	23.982,22	29.646,23	24.180,00	26.423,90
100	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO XL	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	23.982,22	29.646,23	24.180,00	26.423,90
101	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	ORTESIS DE HOMBRO POST-OPERATORIA O POSTRAUMA, MANTIENE EL HOMBRO A 45° PARA GARANTIZAR UNA EXCELENTE REHABILITACION. FABRICADO CON YERSILON BONDEADO , VELCROS, RIATA ,HEBILLA,RESORTE Y ALCOPOL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	80.111,30	99.031,62	102.422,58	111.927,40
102	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA L	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	48.748,00	60.261,08	57.581,16	62.924,69
103	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA M	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	48.748,00	60.261,08	57.581,16	62.924,69
104	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA S	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	48.748,00	60.261,08	57.581,16	62.924,69
105	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA XL	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	48.748,00	60.261,08	57.581,16	62.924,69
106	42242100	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA ADULTO	KIT DE TRACCION CUTANEA (EQUIPO DE TRACCION BLANDA CONTINUA PARA MIEMBROS INFRIORES FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. (ALGODON Y ADHESIVO ACEDAD Y NECESIDAD DEL PACIENTESO, RADIOTRANSPARENTE, VENDA ELASTICA DE COMPRESION, SE ADAPTA A CONTORNOS ANATOMICOS, PLACA RECUBIERTA DE ESPUMA DE PORO ABIERTO, TRANSPIRABLE.	KIT	SEGÚN NECESIDAD	58.625,34	72.471,20	51.727,26	56.527,55

CENACIBAGUÉ

			ADHESIVO HIPOALERGENICO. ORTESIS PARA TRACCIONAR EL FEMUR O CADERA, PERMITIENDO LA ALINEACION DEL EJE AXIAL. USO: FRACTURA DE FEMUR Y CADERA ENTRE OTROS. ADULTO						
107	42242100	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA PEDIATRICO	TRACCION CUTANEA: FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	58.625,34	72.471,20	51.727,26	56.527,55
108	42171600	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS, ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	25.412,46	31.414,25	30.710,94	33.560,92
109	42171600	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	22.850,55	28.247,29	29.580,72	32.325,81
110	42171600	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	66.313,34	81.974,91	76.055,46	83.113,41
111	42171600	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	66.313,34	81.974,91	76.055,46	83.113,41
112	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, CORREAS EN VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	11.556,24	14.285,54	11.602,50	12.679,21
113	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.007,55	14.843,44	11.602,50	12.679,21
114	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.007,55	14.843,44	11.602,50	12.679,21
115	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.007,55	14.843,44	11.602,50	12.679,21
116	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.686,83	34.225,78	26.520,00	28.981,06
117	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.686,83	34.225,78	26.520,00	28.981,06

CENACIBAGUÉ

		DERECHA L-XL	DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL						
118	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.686,83	34.225,78	26.520,00	28.981,06
119	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.686,83	34.225,78	26.520,00	28.981,06
120	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.669,50	39.149,06	27.943,50	30.536,66
121	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA,TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.669,50	39.149,06	27.943,50	30.536,66
122	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.669,50	39.149,06	27.943,50	30.536,66
123	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.669,50	39.149,06	27.943,50	30.536,66
124	46181534	MUÑEQUERA ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	DEBE ESTAR ELABORADA EN MATERIAL TRANSPIRABLE CON INTERIOR FORRADO EN FELPA PARA COMODIDAD DE USO. FERULA PALMAR EN ALUMINIO MOLDEADS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.059,05	17.379,45	15.172,56	16.580,57
125	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.007,55	14.843,44	11.602,50	12.679,21
126	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.007,55	14.843,44	11.602,50	12.679,21
127	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.007,55	14.843,44	11.602,50	12.679,21

CENACIBAGUÉ

			LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S						
128	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.007,55	14.843,44	11.602,50	12.679,21
129	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	19.461,20	24.057,46	22.369,62	24.445,52
130	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	19.461,20	24.057,46	22.369,62	24.445,52
131	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	19.461,20	24.057,46	22.369,62	24.445,52
132	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	19.461,20	24.057,46	22.369,62	24.445,52
133	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.561,75	20.473,23	18.584,28	20.308,90
134	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.509,54	17.936,33	17.678,70	19.319,28
135	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.509,54	17.936,33	17.678,70	19.319,28
136	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.509,54	17.936,33	17.678,70	19.319,28
137	42311518	PARCHE OCULAR ADULTO NEOPRENO	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.844,45	15.877,99	11.994,06	13.107,11
138	42311518	PARCHE OCULAR PEDIATRICO NEOPREN0	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.844,45	15.877,99	11.994,06	13.107,11
139	42241700	RIN DE COXIS OVALADO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	41.971,82	51.884,53	48.636,90	53.150,40

CENACIBA

			DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL, ADULTO						
140	42241700	RIN DE COXIS REDONDO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	41.971,82	51.884,53	48.636,90	53.150,40
141	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.074,74	38.413,83	27.418,56	29.963,00
142	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.074,74	38.413,83	27.418,56	29.963,00
143	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.074,74	38.413,83	27.418,56	29.963,00
144	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.074,74	38.413,83	27.418,56	29.963,00
145	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA S	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.864,76	28.264,85	22.620,00	24.719,14
146	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA L	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.864,76	28.264,85	22.620,00	24.719,14
147	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA M	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.864,76	28.264,85	22.620,00	24.719,14
148	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA XL	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.864,76	28.264,85	22.620,00	24.719,14
149	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.109,42	42.165,22	44.531,76	48.664,31
150	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.109,42	42.165,22	44.531,76	48.664,31

CENACIBA

151	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.109,42	42.165,22	44.531,76	48.664,31
152	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.109,42	42.165,23	44.531,76	48.664,31
153	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	23.982,22	29.646,23	22.017,06	24.060,24
154	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	23.982,22	29.646,23	22.017,06	24.060,24
155	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	23.982,22	29.646,23	22.017,06	24.060,24
156	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	23.982,22	29.646,23	22.017,06	24.060,24
157	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.729,13	30.569,54	22.214,40	24.275,90
158	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.729,13	30.569,54	22.214,40	24.275,90
159	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.729,13	30.569,54	22.214,40	24.275,90
160	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.729,13	30.569,54	22.214,40	24.275,90

CENACIBA

			COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA XL						
161	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL L-XL	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.716,89	47.860,86	34.161,66	37.331,86
162	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL S-M	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.716,89	47.860,86	34.161,66	37.331,86
163	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL L	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.716,89	47.860,86	34.161,66	37.331,86
164	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL M	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.716,89	47.860,86	34.161,66	37.331,86
165	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL S	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.716,89	47.860,86	34.161,66	37.331,86
166	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL XL	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.716,89	47.860,86	34.161,66	37.331,86
167	42241700	TOBILLERA ABIERTA L	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.466,28	22.827,56	20.213,70	22.089,53
168	42241700	TOBILLERA ABIERTA M	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.466,28	22.827,56	20.213,70	22.089,53
169	42241700	TOBILLERA ABIERTA S	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.466,28	22.827,56	20.213,70	22.089,53
170	42241700	TOBILLERA ABIERTA XL	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.466,28	22.827,56	20.213,70	22.089,53
171	42241700	TOBILLERA CERRADA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.534,66	20.439,74	19.361,16	21.157,88

CENACIBA

172	42241700	TOBILLERA CERRADA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.534,66	20.439,74	19.361,16	21.157,88
173	42241700	TOBILLERA CERRADA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.534,66	20.439,74	19.361,16	21.157,88
174	42241700	TOBILLERA CERRADA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.534,66	20.439,74	19.361,16	21.157,88
175	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA L	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.800,00	38.074,20	31.353,66	34.263,28
176	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA M	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA M,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.800,00	38.074,20	31.353,66	34.263,28
177	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA S	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.800,00	38.074,20	31.353,66	34.263,28
178	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA XL	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.800,00	38.074,20	31.353,66	34.263,28
179	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	13.186,15	16.300,40	16.955,64	18.529,12
180	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	13.186,15	16.300,40	16.955,64	18.529,12
181	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	13.186,15	16.300,40	16.955,64	18.529,12
182	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	13.186,15	16.300,40	16.955,64	18.529,12
183	42241700	TOBILLERA UNIVERSAL ABIERTA	FABRICADO EN NEOPRENO DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.534,66	20.439,74	18.432,96	20.143,54
184	42242001	CARRETE EN SILICONA	SEPARADOR EN FORMA DE CARRETE DE SILICONA ENDEREZA Y ALINEA EL DEDO GORDO PARA ALIVIAR MOLESTIAS DE JUANETE. SEPARA EL PRIMER Y SEGUNDO DEDO EVITANDO FRICCIONES DOLOROSAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	7.482,85	9.250,11	7.941,96	8.678,97
185	44111809	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN CUERO	PLANTILLA ELABORADA EN CUERO, AJUSTABLE A CUALQUIER CALZADO.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	49.350,49	61.005,86	46.800,00	51.143,04
186	44111809	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	IDEALES PARA BRINDAR COMODO SOPORTE AL ARCO DEL PIE. PROBADAS PARA EL ALIVIO DEL DOLOR DEL ARCO BRINDA ABSORCION DE GOLPES Y ESTABILLIDAD. DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	28.306,66	34.992,00	26.720,46	29.200,12
187	42241700	TALONERA TALLA L	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.833,01	20.808,55	21.349,38	23.330,60

CENAC-IBA

188	42241700	TALONERA TALLA M	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.833,01	20.808,55	21.349,38	23.330,60
189	42241709	ZAPATOS CLINICO (DIABETICO)	ZAPATO EN CUERO PARA PIE DIABETIO. CON HORMA AMPLIADA, FORRADO EN CUERO ECOLOGICO, SIN COSTURAS PROTUBERANTES. PLANTILLA CONFROTABLECON ALTA RESISTENCIA AL RAYADO,PERMITIR QUE PENETRE, COCIDA A LA CAPELLADA POR LA TECNICA DE STROBEL, CUBRIR EL 100% DE LA PLANTA DEL PIE, CON BUEN AISLAMIENTO TERMICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	197.310,98	243.910,97	177.589,62	194.069,94
190	42241501	ZAPATOS PARA YESO L	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.215,74	29.934,90	26.917,80	29.415,77
191	42241501	ZAPATOS PARA YESO M	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.215,74	29.934,90	26.917,80	29.415,77
192	42241501	ZAPATOS PARA YESO S	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.215,74	29.934,90	26.917,80	29.415,77
193	42241501	ZAPATOS PARA YESO XL	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.215,74	29.934,90	26.917,80	29.415,77
194	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO L	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA L	PAR	SEGÚN NECESIDAD	25.287,11	31.259,30	26.917,80	29.415,77
195	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO M	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA	PAR	SEGÚN NECESIDAD	25.287,11	31.259,30	26.917,80	29.415,77

CENAC-IBA

			ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA M						
196	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIOS	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA S	PAR	SEGÚN NECESIDAD	25.287,11	31.259,30	26.917,80	29.415,77
197	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO XL	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA XL	PAR	SEGÚN NECESIDAD	25.287,11	31.259,30	26.917,80	29.415,77
198	27121703	FERULA DE MILGRAM	FERULA EN POLIPROPILENO ORTOPEDICO RIGIDO FORRO EN TERMO-ESPUMA EN COLORES PASTEL, CORREAS DE SEGURIDAD CON VELCRO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	57.475,55	71.049,86	53.725,62	58.711,36
199	42241700	FERULA OTP RESORTADA	FORMA ANATÓMICA, ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE CON TOPE DE FLEXIÓN DINÁMICA, FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	135.865,20	167.953,21	184.739,10	201.882,89
200	46182204	FERULA ANTIESPASTICA	MANTIENE LAS ARTICULACIONES DE LA MUÑECA, MANO Y DEDOS EN LIGERA FLEXIÓN, SEPARACIÓN DE DEDOS EJERCIENDO MEDIANTE LAS CORREAS UNA FUARA PARA EL AMORTIGUAMIENTO DEL APOYO PLANTAR, ABSORBE EL IMPACTO. PERMITE RECORTARLA CON TIJERA PARA QUE SE ADAPTE AL CALZADO. FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	104.357,35	129.003,99	104.152,62	113.817,98
201	42242002	BRACE DE SARMINETO PARA HUMERO	CONVENIENTE EN EL TRATAMIENTO DE FRACTURA DE HUMERO, PARA USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	155.974,66	192.812,04	188.930,82	206.463,60
202	42242002	BRACE DE SARMIENTO PARA PERONE	ORTESIS DE USO EXTERNO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, CORREAS EN VELCRO RECUBIERTA EN MATERIAL ACOLCHADO PARA MAYOR CONFORT	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	172.259,33	212.942,74	196.115,40	214.314,91
203	42241800	CORSET TLSO	ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO, CON APOYO ESTERNAL, SUB-ESCAPULAR, PUBICO Y EN ILIACOS. INDICADA EN PACIENTES CON LESIONES O FRCADOS EN NEOPRENO, ACOLCHADO, CON VELCRO PARA BRINDAR CONFORT. CIERRES DE CONTACTO. FERULA LATERAL. SEGUN ORDEN MEDICA. DE USO NOCTUCON SOLIDACION CORRECTA, EVITANDO AFECCIONES MAYORES EN ESTOS SEGMENTOS. EN EL CASO DELA ESCOLIOSIS ESTA DESTINADO PARA CORREGIR LAS CURVAS Y ROTACIONES DADAS POR ESTA PATOLOGIA. BIVALGO O UNIVALGO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	282.268,46	348.933,32	393.627,78	430.156,44
204	42241700	ANTI GENU VARO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VARO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	210.945,42	260.765,53	222.370,98	243.007,01

CENACIBA

			FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS						
205	42241700	ANTI GENU VALGO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VALGO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	210.945,42	260.765,53	222.370,98	243.007,01
206	42242002	ORTESIS DINAMICA	ORTESIS DINAMICA PARA EXTENSION O FLEXION DE INTERFALANGICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATAS EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	128.378,17	158.697,93	129.718,68	141.756,57
207	42242001	ORTESIS UCBL UNIDAD	ORTESIS ELABORADA EN POLIPROPILENO, FORRADO EN CAUCHOESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	84.845,81	104.884,30	91.171,08	99.631,76
208	42242001	APARATOS LARGOS	FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, REATA Y EVILLAS, Y CINTURILLA EN CUERO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	716.099,61	885.224,69	858.000,00	937.622,40
209	42242002	ORTESIS CON BLOQUEO DE CODO	FABRICADA EN POLIPROPILENO, CON REFUERZO EN ALUMINIO Y RELOJ ARTICULADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	252.452,58	312.075,65	345.373,86	377.424,55
210	42242001	OTP CON REACCION A PISO	DISPOSITIVO DE USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	143.442,89	177.320,56	131.975,22	144.222,52
211	46182204	FERULA DE KLEINER	ELABORADA CON SOPORTES DE POLIPROPILENO, RESORTES DE CONTROL EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCROOPLAST, RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	183.916,27	227.352,76	241.037,94	263.406,26
212	42241700	SOPORTE PELVICO ARTICULADO	FABRICADO EN CUERINA, SOPORTES LATERALES EN ALUMINIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	151.880,70	187.751,18	203.505,12	222.390,40
213	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	530.666,66	655.997,05	550.261,14	601.325,37
214	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO	SIN HISTÓRICO
215	42192210	SILLA DE RUEDAS TIPO ESCRITORIO	FABRICADO EN ACERO CROMADO , TAPIZERIA EN LONA , CORODOBAN , BRAZOS Y REPOSAPIES ABATIBLES O REMOVIBLES , LLANDAS DELANTERAS MACIZAS,TRACERAS INFLABLES O MACIZAS RIN ESTRELLA , RIN RADIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	568.877,62	703.232,49	572.258,70	625.364,31
216	42192210	SILLA DE RUEDAS RECLINABLE	FABRICADA EN ACERO, LONA EN CORDOVAN, PIECEROS REMOVIBLES, Y DESCANSA BRAZOS ABATIBLES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	1.265.981,87	1.564.975,60	1.376.313,90	1.504.035,83
217	42192210	SILLA DE RUEDAS ACTIVA	SILA DE RUEDAS LIVIANA EN ALUMINIO, CON TAPISERIA ALCOCHADA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.871.508,38	15.911.441,50	11.356.995,00	12.410.924,14
218	49161707	BASTON CANADIENSE	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA Y SOPORTE DE ANTEBRAZO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.375,42	53.619,62	54.235,74	59.268,82
219	49161707	BASTON MANGO ORTOPEDICO	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA MANGO ORTOPEDICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	35.875,72	44.348,68	35.516,52	38.812,45
220	49161707	BASTON 4 PATAS	BASTON FABRICADO EN ALUMINIO ,CON BASE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	57.955,55	71.643,23	68.468,40	74.822,27

CENACIBA

			PEQUEÑA DE 4 PUNTOS CROMADA ,SISTEMA DE GRADUACION DE ALTURA DE AJUSTE FIRME , EMPUÑADURO ERGONOMICO FORRO ESPUMA						
221	49161707	BASTON PARA INVIDENTE	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 SECCIONES O RETRACTIL CON TERMINACION EN RODACHINA, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PAOIDEAO REFLECTIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	36.432,20	45.036,59	32.145,36	35.128,45
222	49161707	BASTON EN MADERA	BASTON EN MADERA DE HAYA TRADICIONAL ALTURA DE 92 CM. SE PUEDE AJUSTAR A LA ALTURA DE LA PERSONA QUE LO UTILICE CORTÁNDOLO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	35.386,28	43.743,65	50.710,92	55.416,89
223	49161707	BASTON PLEGABLE	BASTON PLEGABLE EN ALUMINIO, DE ALTURA GRADUABLE DE 80 A 103CM, MANGO ERGONOMICO, SE PUEDE DOBLAR EN CUATRO PARTES, PESO LIGERO Y TAESA ZONA DEL PESO DEL CUERPO.LAS CELDAS SE DESPRENDEN SIMPLEMENTE PRESIONANDO CON EL DEDO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	33.333,34	41.205,85	35.936,94	39.271,89
224	42211506	CAMINADOR	CAMINADOR TIPO PLEGABLE. ESTABILIDAD EN TODOS LOS PUNTOS DE CONTACTO, MANGOS ESPECIALES CON GRADUACION TAPONES ANTIDESLIZANTES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	121.283,42	149.927,58	162.706,44	177.805,60
225	42192100	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	FABRICADO EN ACERO PINTADO Y ALUMINIO ANODIZADO, SISTEMA DE AJUSTE A ESTATURA A 5 NIVELES, FRENO DE BLOQUEO EN LA PARTE TRASERA Y PLEGABLE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	346.911,85	428.843,88	450.070,14	491.836,65
226	42192100	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	FABRICADA EN ACERO CON PINTURA ELECTROESTATICA, SOPORTE DE ESPALDA Y ASIENTO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	373.554,64	461.779,04	515.800,74	563.667,05
227	42211506	CAMINADOR CON 4 RUEDAS Y ASIENTO	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	500.462,42	618.659,32	585.000,00	639.288,00
228	42241700	BOTTA WALKER LARGA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA LARGA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	122.220,81	151.086,35	177.159,84	193.600,27
229	42191810	COLCHONETA ANTIESCARAS 7 CM	COLCHONETA ANTIESCARAS, LAVABLE, FACIL LIMPIEZA DE 7CM.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	346.209,73	427.975,94	386.736,48	422.625,63
230	42191810	COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	ELABORADO EN NEOPRENO (PARTE SUPERIOR POLIESTER RESISTENTE AL FUEGO, PARTE INFERIOR PVC REFORZADO. FUNDA TRANSPIRABLE, BLES REMOVIBLES. CON CORREAS DE HOMBRO REMOVIBLES Y/O AJUSTABLES.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	1.335.323,58	1.650.694,11	1.100.000,00	1.202.080,00
231	42241800	BRACE DE MUÑECA PARA TUNEL	FABRICADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO. FÉRULA DE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.670,95	21.844,40	21.446,10	23.436,30

CENAC-IBA

		DEL CARPO UNIVERSAL AMBIDIESTRO	MUÑECA EN ALUMINIO RECUBIERTA EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO.						
232	42211502	MULETAS AXILARES ADULTO	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	68.127,57	84.217,62	80.000,00	87.424,00
233	42211502	MULETAS AXILARES PEDIATRICA	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	68.127,57	84.217,62	80.000,00	87.424,00
234	46181534	FERULA EN POSICION FUNCIONAL	ELABORACION DE FERULA EN POSICION FUNCIONAL PARA CORREGIR DESVIACION CUBITAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	136.597,08	168.857,94	127.628,28	139.472,18
235	42211812	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA 15-20 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.239,14	49.742,63	43.576,26	47.620,14
236	42211812	MEDIAS DE COMPRESION BAJA	MEDIAS DE COMPRESION BAJA 8-15 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.859,18	31.966,48	51.748,32	56.550,56
237	42211812	MEDIAS DE COMPRESION ALTA	MEDIAS DE COMPRESION ALTA 20-30 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	86.407,06	106.814,27	107.735,16	117.732,98
238	42211812	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA 18-23 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.800,00	67.742,41	65.945,10	72.064,81
239	42241700	BOTTA WALKER CORTA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA CORTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	111.399,32	137.709,09	177.159,84	193.600,27

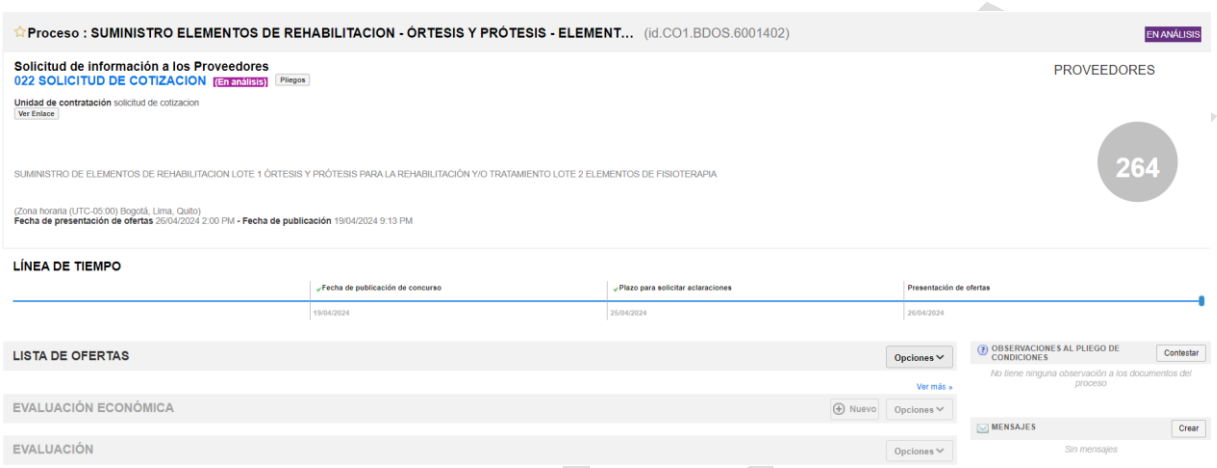
En este sentido, como para el presente proceso se cuenta con información de precios históricos, dichos precios históricos se constituyen como una fuente de información al igual que las cotizaciones recibidas para el presente proceso, los cuales serán analizados a fin de establecer el presupuesto oficial de contratación y el precio de referencia o precio techo para el presente proceso, acorde a las métricas estadisticas centrales y de prosición.

1.9.2 PRECIOS DE MERCADO.

CENACIBA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación de este.

La Central Administrativa y Contable Regional Ibaguè, a través de su Dirección Administrativa, solicitó cotizaciones a través de la plataforma del SECOP II**. SIP 022 SOLICITUD DE COTIZACION**, donde no se obtuvo cotización a través de este medio.



Además, el área de planes realizó solicitud de cotización sin obligación de contratar a través de **correo electrónico** a empresas legalmente constituidas; obteniendo respuesta por este medio, recibiendo para el presente proceso dos (02) cotizaciones, de las cuales el comité técnico da su concepto así:

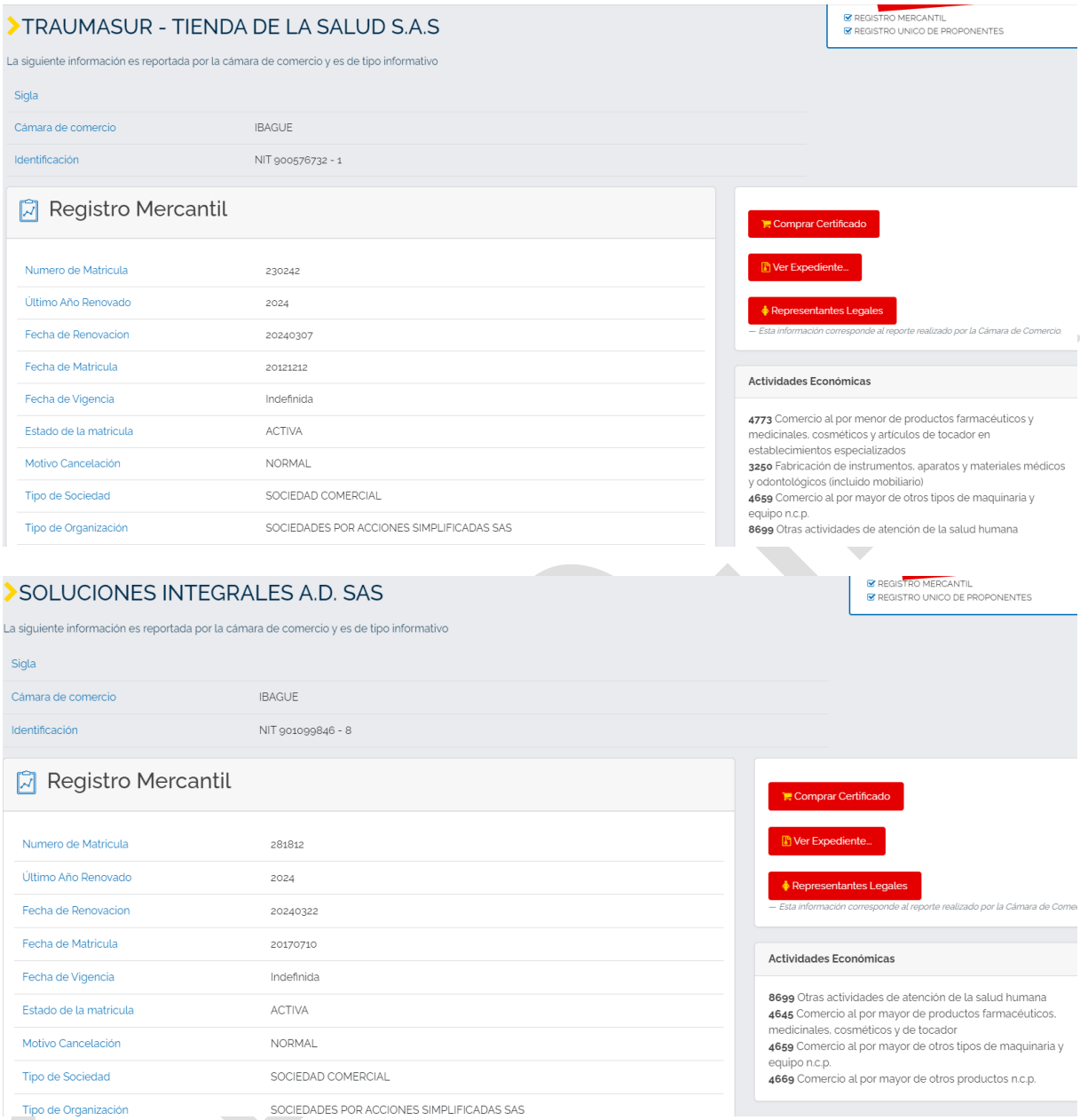
EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE **RECEPCIÓN**	**CONCEPTO** TÉCNICO
TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD SAS	900.576.732-1	22/07/2024	25/07/2024	CORREO ELECTRONICO	**CUMPLE**
SOLUCIONES INTEGRALES AD SAS	901.099.846-8	22/07/2024	25/07/204	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE

Nota: Las cotizaciones recibidas reposan en la carpeta maestra del proceso.

Después de recibir las cotizaciones y estando estas avaladas por el comité técnico estrucutrador, el comité económico procedió a efectuar la verificación de las identificaciones tributarias de las empresas cotizantes y avaladas en el Registro Único Empresarial y Social de la Cámara de Comercio, evidenciando que las firmas se encuentren activas para dar continuidad con el estudio de mercado.

1.9.2.1 VERIFICACIÓN RUES

Se consultó en la página RUES-Registro Único Empresarial; a continuación, se anexa el resultado de la verificación de las empresas cotizantes: https://www.rues.org.co/



TRAUMASUR - TIENDA DE LA SALUD S.A.S

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	IBAGUE
Identificación	NIT 900576732 - 1

Registro Mercantil

Numero de Matricula	230242
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240307
Fecha de Matricula	20121212
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado
Ver Expediente...
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio

Actividades Económicas

4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados
3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
8699 Otras actividades de atención de la salud humana

SOLUCIONES INTEGRALES A.D. SAS

REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla	
Cámara de comercio	IBAGUE
Identificación	NIT 901099846 - 8

Registro Mercantil

Numero de Matricula	281812
Último Año Renovado	2024
Fecha de Renovacion	20240322
Fecha de Matricula	20170710
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matricula	ACTIVA
Motivo Cancelación	NORMAL
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Comprar Certificado
Ver Expediente...
Representantes Legales
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Come

Actividades Económicas

8699 Otras actividades de atención de la salud humana
4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador
4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

1.9.2.2 AVAL TÉCNICO

Una vez recibidas las cotizaciones, el comité técnico estructurador da su concepto de las cotizaciones recibidas así:



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE **REGIONAL IBAGUE**

Ibagué, Tolima 18 de septiembre de 2024

Señora Teniente Coronel.
DIANA CRISTINA DÍAZ CARRERO
Gerente del Proyecto

ASUNTO: AVAL TÉCNICO COTIZACIONES

Con toda atención me permito informar al señor gerente del proyecto, que una vez allegadas las cotizaciones para el proceso de contratación, cuyo objeto corresponde a contratar EL "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REHABILITACION ORTESIS Y PROTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ - TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL.". Se emite el siguiente concepto:

Las cotizaciones que han sido avaladas como CUMPLE, son aquellas presentadas por los interesados las cuales cumplen con la necesidad requerida por el Establecimiento de Sanidad Militar BASPC06. Que, una vez verificadas las condiciones plasmadas en las cotizaciones enviadas por las empresas, el comité técnico emite su concepto así:

EMPRESA	NIT	FECHA SOLICITUD COTIZACIÓN	FECHA DE COTIZACIÓN	MEDIO DE **RECEPCIÓN**	**CONCEPTO** TÉCNICO
TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD SAS	900.576.732-1	22/07/2024	25/07/2024	CORREO ELECTRONICO	**CUMPLE**
SOLUCIONES INTEGRALES AD SAS	901.099.846-8	22/07/2024	25/07/204	CORREO ELECTRONICO	CUMPLE

Atentamente:

CT. YENE CAROLINA PRADO TORRES
COMITÉ ESTRUCTURADOR TECNICO

PATRIA HONOR LEALTAD

NOTA: documento original reposa en la carpeta maestra del proceso

De acuerdo al el AVAL técnico de las cotizaciones el Comité Económico Estructurador hace los siguientes análisis:

1.9.2.3 ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIO DE REFERENCIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4to., del artículo 2.2.1.1.2.1.1., del decreto 1082 de 2015 Modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021. “Estudios y documentos previos”, el cual señala: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo”. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. “(…), en virtud a lo anterior, La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ –, procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas por para cada uno de los ítems objeto de adquisición.

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el comité técnico realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá suplir la necesidad de la entidad para cuyo efecto se hace el siguiente análisis:

1. A continuación se presentan los diferentes precios históricos y precios unitarios de mercado, incluido el IVA (CUANDO APLIQUE) para cada uno de los elementos a adquirir.
2. Las cotizaciones recibidas y que fueron avaladas por el Comité Técnico Estructurador, de acuerdo al nombramiento realizado mediante Resolución emitida por el Ordenador del Gasto del CENAC REGIONAL IBAGUÉ, el comité económico realiza el siguiente análisis:

Tal como se regla en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. “Estudios y documentos previos” del Decreto 1082 de 2015.

Luego de verificadas las cotizaciones se procede a identificar la dispersión existente entre los precios de las cotizaciones y los precios históricos, el comité económico tuvo en cuenta los siguientes criterios y las siguientes formulas estadístas:

DESVIACIÓN ESTANDAR: determinada entre los precios cotizados y precios históricos
MENOR VALOR: determinada entre los precios cotizados y precios históricos
MAYOR VALOR: determinada entre los precios cotizados y precios históricos
PROMEDIO: determinada entre los precios cotizados y precios históricos
MEDIA GEOMÉTRICA: determinada entre los precios cotizados y precios históricos
MEDIA ARMÓNICA: determinada entre los precios cotizados y precios históricos
MEDIANA: determinada entre los precios cotizados y precios históricos
DISPERSION: (coeficiente de variación relativa) se determina de la decisión de la DESVIACION ESTANDAR y el PROMEDIO.
PRECIO DE REFERENCIA: Precio Unitario que este comité económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para los pliegos de condiciones (precio techo que incluye todos los impuestos de ley para la presentación de las ofertas), considerando costo beneficio, optimización de los costos para la administración.

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección, asimismo en cumplimiento al Principio de Economía establecido en la ley 80 de 1993 el cual tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal. Lo anterior, asegurando que el valor de los servicios y bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

En este sentido, y con el fin de establecer el criterio estadístico de selección del VALOR PRECIO DE REFERENCIA (incluye IVA cuando aplique) de acuerdo al perfilameinto del mercado, se determinan las siguientes condiciones para establecer el precio de referencia de cada uno de los ítems:

1. Cuando la **DISPERSIÒN** de los datos sea **MENOR AL 50%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIANA**, como medida de tendencia que oscila entre los precios centrales objeto de análisis.

2. Cuando la **DISPERSIÒN** de los datos sea **MAYOR O IGUAL AL 50%** se establece como criterio para establecer el precio de referencia **LA MEDIA ARMÓNICA,** esto al considerarse como una medida de tendencia central que no es sensible a los datos atípicos cotizados.

TEM	UNSPSC	PRODUCTOS-ORTOPEDIA	TEXTO EXTENDIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO HISTÓRICO INDEXADO IPC 2022 (13,12%) IPC 2023 (9,28%)	HISTÓRICOS INDEXADOS IPC 2023 9,28%	TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD SAS	SOLUCIONES INTEGRALES AD SAS	DESVIACIÓN ESTANDAR	MENOR VALOR	MAYOR VALOR	PROMEDIO	MEDIA GEOMÉTRICA	MEDIA ARMÓNICA	MEDIANA	DISPERSIÓN
								VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO SI APLICA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO SI APLICA								
1	42141705	ALMOHADILLA DE FREDJKA	ALMOHADA DE FREDJKA ELABORADA EN DRILL ALCOLCHADO CON CORREAS DE REATA, INDICADA EN CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS DE LA CADERA, FORMA ANATOMICDAS ELASTICAS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	63.331,55	61.371,65	200.000,00	170.000,00	71.866,89	61.371,65	200.000,00	123.675,80	107.217,75	93.095,91	116.665,77	58%
2	42242001	ANILLO SUBROTULIANO L	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.476,81	18.820,64	33.860,00	13.090,00	8.926,52	13.090,00	33.860,00	21.061,86	19.813,99	18.763,25	18.648,72	42%
3	42242001	ANILLO SUBROTULIANO M	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.476,81	18.820,64	33.860,00	13.090,00	8.926,52	13.090,00	33.860,00	21.061,86	19.813,99	18.763,25	18.648,72	42%
4	42242001	ANILLO SUBROTULIANO S	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.476,81	18.820,64	33.860,00	13.090,00	8.926,52	13.090,00	33.860,00	21.061,86	19.813,99	18.763,25	18.648,72	42%
5	42242001	ANILLO SUBROTULIANO XL	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.476,81	18.820,64	33.860,00	13.090,00	8.926,52	13.090,00	33.860,00	21.061,86	19.813,99	18.763,25	18.648,72	42%
6	42251800	ANTIFAZ EN NEOPRENO PARA DORMIR	ANTIFAZ RELAJANTE PARA DORMIR FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE PARA SUJECIÓN A LA CABEZA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.081,23	31.986,56	27.920,00	7.480,00	10.944,74	7.480,00	31.986,56	21.366,95	18.642,46	15.620,39	23.000,62	51%
7	42242104	ARNES DE PAVLICK	IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	87.026,75	110.654,79	164.000,00	136.000,00	33.107,95	87.026,75	164.000,00	124.420,38	121.060,21	117.722,06	123.327,39	27%

			CONGÉNITOS DE CADERA, LAVABLE, FABRICADO EN DRILL, ACOLCHADO, TABLA POSICIONADORA Y VELCROS														
8	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA L	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.883,81	23.559,89	88.400,00	64.600,00	33.415,70	18.883,81	88.400,00	48.860,93	39.924,27	32.735,23	44.079,95	68%
9	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA M	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.883,81	23.559,89	88.400,00	64.600,00	33.415,70	18.883,81	88.400,00	48.860,93	39.924,27	32.735,23	44.079,95	68%
10	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA S	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.634,46	14.139,35	88.400,00	64.600,00	36.346,83	14.139,35	88.400,00	46.193,45	34.543,72	25.936,32	41.117,23	79%
11	42242001	BANDA METATARCIANA TALLA XL	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.634,46	14.139,35	88.400,00	64.600,00	36.346,83	14.139,35	88.400,00	46.193,45	34.543,72	25.936,32	41.117,23	79%
12	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO L	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.166,45	71.132,30	97.220,00	72.930,00	12.184,14	71.132,30	97.220,00	79.112,19	78.467,20	77.881,85	74.048,23	15%
13	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO M	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.166,45	71.132,30	97.220,00	72.930,00	12.184,14	71.132,30	97.220,00	79.112,19	78.467,20	77.881,85	74.048,23	15%
14	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO S	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.166,45	71.132,30	97.220,00	72.930,00	12.184,14	71.132,30	97.220,00	79.112,19	78.467,20	77.881,85	74.048,23	15%
15	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO XL	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.166,45	71.132,30	97.220,00	72.930,00	12.184,14	71.132,30	97.220,00	79.112,19	78.467,20	77.881,85	74.048,23	15%
16	42242001	BRACE TOBILLO RIGIDO L-XL	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.427,04	19.965,39	110.900,00	102.850,00	49.867,33	19.965,39	110.900,00	63.785,61	46.999,58	34.633,02	62.138,52	78%

CENACIBA

			REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA L/XL														
17	42242001	BRACE TOBILLO RIGIDO S-M	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.427,04	19.965,39	110.900,00	102.850,00	49.867,33	19.965,39	110.900,00	63.785,61	46.999,58	34.633,02	62.138,52	78%
18	42242000	BRAGUERO INGUINAL TALLA L-XL	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.918,33	40.641,67	47.720,00	26.180,00	9.271,93	26.180,00	47.720,00	39.365,00	38.421,22	37.362,91	41.780,00	24%
19	42242000	BRAGUERO INGUINAL TALLA S-M	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.918,33	40.641,67	47.720,00	26.180,00	9.271,93	26.180,00	47.720,00	39.365,00	38.421,22	37.362,91	41.780,00	24%
20	42242002	CABESTRILLO BOLSA L	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.156,60	14.649,92	32.870,00	12.155,00	9.668,45	12.155,00	32.870,00	18.457,88	16.966,30	15.898,77	14.403,26	52%
21	42242002	CABESTRILLO BOLSA M	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.156,60	14.649,92	32.870,00	12.155,00	9.668,45	12.155,00	32.870,00	18.457,88	16.966,30	15.898,77	14.403,26	52%
22	42242002	CABESTRILLO BOLSA PEDIATRICO	FABRICADO EN DRIL; QUE SOPORTA INTEGRAMENTE EL BRAZO, CON REATA Y HEBILLAS PARA LA BUENA ALINEACION DE LA COLUMNA CERVICAL Y DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. PEDIATRICOLOS DOS BRAZOS. DE FACIL Y RAPIDA COLOCACION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.156,60	14.649,92	32.870,00	12.155,00	9.668,45	12.155,00	32.870,00	18.457,88	16.966,30	15.898,77	14.403,26	52%
23	42242002	CABESTRILLO BOLSA S	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.156,60	14.649,92	32.870,00	12.155,00	9.668,45	12.155,00	32.870,00	18.457,88	16.966,30	15.898,77	14.403,26	52%

CENACIBA

24	42242002	CABESTRILLO BOLSA XL	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.156,60	14.649,92	32.870,00	12.155,00	9.668,45	12.155,00	32.870,00	18.457,88	16.966,30	15.898,77	14.403,26	52%
25	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.097,04	24.662,88	55.640,00	33.660,00	14.305,28	24.662,88	55.640,00	35.014,98	33.134,78	31.608,85	29.878,52	41%
26	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.097,04	24.662,88	55.640,00	33.660,00	14.305,28	24.662,88	55.640,00	35.014,98	33.134,78	31.608,85	29.878,52	41%
27	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.097,04	24.662,88	55.640,00	33.660,00	14.305,28	24.662,88	55.640,00	35.014,98	33.134,78	31.608,85	29.878,52	41%
28	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.097,04	24.662,88	55.640,00	33.660,00	14.305,28	24.662,88	55.640,00	35.014,98	33.134,78	31.608,85	29.878,52	41%
29	42242002	CODERA SENCILLA L	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.194,66	19.946,64	55.640,00	33.660,00	16.790,23	19.946,64	55.640,00	32.360,32	29.471,47	27.149,32	26.927,33	52%
30	42242002	CODERA SENCILLA M	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.194,66	19.946,64	55.640,00	33.660,00	16.790,23	19.946,64	55.640,00	32.360,32	29.471,47	27.149,32	26.927,33	52%

CENAC-IBA

			POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA M														
31	42242002	CODERA SENCILLA S	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.194,66	19.946,64	55.640,00	33.660,00	16.790,23	19.946,64	55.640,00	32.360,32	29.471,47	27.149,32	26.927,33	52%
32	42242002	CODERA SENCILLA XL	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.194,66	19.946,64	55.640,00	33.660,00	16.790,23	19.946,64	55.640,00	32.360,32	29.471,47	27.149,32	26.927,33	52%
33	42242002	CODO TENISTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.793,38	18.229,94	55.640,00	33.660,00	18.334,00	15.793,38	55.640,00	30.830,83	27.098,19	24.117,59	25.944,97	59%
34	42242002	CODO TENISTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.793,38	18.229,94	55.640,00	33.660,00	18.334,00	15.793,38	55.640,00	30.830,83	27.098,19	24.117,59	25.944,97	59%
35	42242002	CODO TENISTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.793,38	18.229,94	55.640,00	33.660,00	18.334,00	15.793,38	55.640,00	30.830,83	27.098,19	24.117,59	25.944,97	59%
36	42242002	CODO TENISTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.793,38	18.229,94	55.640,00	33.660,00	18.334,00	15.793,38	55.640,00	30.830,83	27.098,19	24.117,59	25.944,97	59%
37	42191810	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	ORTESIS EXTERNA QUE PERMITE MANTENER EL MIEMBRO INFERIOR AFECTADO EN POSICION DE ADB EN EL POST-OPERATORIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	106.516,00	83.082,72	133.400,00	107.100,00	20.559,99	83.082,72	133.400,00	107.524,68	106.039,51	104.553,90	106.808,00	19%

CENAC-IBA

			MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ELASTICA, FABRICADO EN ALCOPOL, CON UN FORRO EN YERSILON Y VELCRO														
38	42191810	COJIN ANTIESCARAS	IDEAL PARA PERSONAS QUE PERMANECEN TODO EL DÍA SENTADOS. COJÍN PARA EL TRATAMIENTO DE ULCERAS POR PRESIÓN ELABORADO EN ALCOPOL, CON FORRO EN YERSILON,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	50.510,13	61.424,50	133.400,00	107.100,00	38.891,61	50.510,13	133.400,00	88.108,66	81.595,52	75.597,96	84.262,25	44%
39	42191810	COJIN ANTIRREFLUJO	COJIN ANTIRREFLUJO, FABRICADO EN ESPUMA DE 7 CM, FORRADO CON YERSILON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	84.054,89	102.218,74	3.022.600,00	2.832.200,00	1.638.224,53	84.054,89	3.022.600,00	1.510.268,41	520.774,28	178.860,06	1.467.209,37	108%
40	42241803	COLLAR DE EMERGENCIA	ORTESIS/COLLAR CERVICAL RIGIDA, ELABORADA EN MATERIAL LAVABLE. PARA INMOVILIZACION CERVICAL. CON APOYO MANDIBULAR AUTOCENTRADO QUECOLOR. ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LOS MUSCULOS Y AUMENTAR LA RESISTENCIA AL CANSANCIO, EL GRADO DE MOVITRAQUEOTOMIA DE URGENCIA. USOS: ESTABILIZACION EN CASO DE URGENCIA EN PACIENTE CONSCIENTE O INCONSCIENTE. TRANSLUCIDO A LOS RX. AJUSTABLE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.316,45	30.549,44	73.460,00	50.490,00	20.229,63	30.549,44	73.460,00	46.453,97	43.401,83	40.781,09	40.903,22	44%
41	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA L/XL	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.262,22	23.566,71	73.460,00	50.490,00	24.708,31	21.262,22	73.460,00	42.194,73	36.922,49	32.551,22	37.028,36	59%
42	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA S-M	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.262,22	23.566,71	73.460,00	50.490,00	24.708,31	21.262,22	73.460,00	42.194,73	36.922,49	32.551,22	37.028,36	59%

CENAC-IBA

			POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:S/M														
43	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA PEDIATRICO	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOSEN LE PROLONGA SOBRE LOS HOMBROS, REALIZANDO EL SOPORTE EN UN PUNTO CENTRAL EN LA ESPALDA. AJUSTE CON VELCRO. AYUDA A PREVENIR LA MALA PTRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.262,22	23.566,71	73.460,00	50.490,00	24.708,31	21.262,22	73.460,00	42.194,73	36.922,49	32.551,22	37.028,36	59%
44	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO L	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.410,92	16.700,76	45.740,00	24.310,00	12.854,69	16.700,76	45.740,00	27.040,42	25.110,95	23.587,59	22.860,46	48%
45	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO M	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.410,92	16.700,76	45.740,00	24.310,00	12.854,69	16.700,76	45.740,00	27.040,42	25.110,95	23.587,59	22.860,46	48%
46	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO S	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.410,92	16.700,76	45.740,00	24.310,00	12.854,69	16.700,76	45.740,00	27.040,42	25.110,95	23.587,59	22.860,46	48%
47	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO XL	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.410,92	16.700,76	45.740,00	24.310,00	12.854,69	16.700,76	45.740,00	27.040,42	25.110,95	23.587,59	22.860,46	48%
48	42241700	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.274,93	20.454,66	38.810,00	17.765,00	9.733,64	17.765,00	38.810,00	24.326,15	23.124,11	22.189,23	20.364,79	40%

CENACIBA

			SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.													
49	42241700	CORRECTOR DE JUANTETE POST - OPERATORIO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.256,79	15.800,64	38.810,00	17.765,00	10.592,72	15.800,64	38.810,00	23.158,11	21.673,97	20.543,19	19.010,90	46%
50	42241800	CORRECTOR DE POSTURA	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.458,24	46.208,59	65.540,00	43.010,00	11.402,51	40.458,24	65.540,00	48.804,21	47.912,78	47.133,07	44.609,29	23%

CENAC-IBA

		TIPO CHALECO L	BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA L														
51	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO M	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.458,24	46.208,59	65.540,00	43.010,00	11.402,51	40.458,24	65.540,00	48.804,21	47.912,78	47.133,07	44.609,29	23%
52	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO PEDIATRICO	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SPOALERGENICA, COLOR PIEL. UTILIZADO COMO PROTECTOR DE PIEL DEBAJO DE LAS INMOVILIZACIONES. PERMITE CORTARSE AL TAMAÑO DESEADO, BRINDOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. PEDIATRICO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.458,24	46.208,59	65.540,00	43.010,00	11.402,51	40.458,24	65.540,00	48.804,21	47.912,78	47.133,07	44.609,29	23%
53	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO S	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.458,24	46.208,59	65.540,00	43.010,00	11.402,51	40.458,24	65.540,00	48.804,21	47.912,78	47.133,07	44.609,29	23%
54	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO XL	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.458,24	46.208,59	65.540,00	43.010,00	11.402,51	40.458,24	65.540,00	48.804,21	47.912,78	47.133,07	44.609,29	23%

CENACIBA

			ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XL														
55	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO XS	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.458,24	31.557,81	65.540,00	43.010,00	14.457,89	31.557,81	65.540,00	45.141,51	43.555,94	42.143,87	41.734,12	32%
56	46181534	ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	MANTIENE EL PULGAR EN ABD EN POSICIÓN FUNCIONAL, IDEAL PARA LA ARTRITIS, ORTESIS PARA TENOSINOSIS DE QUERVAIN, LESIONES DE PULGAR Y POST-OPERATORIO, LA ESPICA INMOVILIZA EL DEDO PULGAR DISMINUYENDO LA INFLAMACIÓN DEL TENDÓN ABDUCTOR LARGO Y EXTENSOR CORTO DEL PULGAR. FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA ADECUADA TRANSPIRACIÓN, ES UNIVERSAL Y AMBIDIESTRA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.740,93	16.721,22	39.800,00	18.700,00	11.069,17	16.721,22	39.800,00	23.240,54	21.676,65	20.536,76	18.220,46	48%
57	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA L	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	55.553,17	54.007,05	73.460,00	50.490,00	10.275,73	50.490,00	73.460,00	58.377,55	57.756,90	57.195,45	54.780,11	18%
58	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA M	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	55.553,17	54.007,05	73.460,00	50.490,00	10.275,73	50.490,00	73.460,00	58.377,55	57.756,90	57.195,45	54.780,11	18%
59	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA S	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	55.553,17	54.007,05	73.460,00	50.490,00	10.275,73	50.490,00	73.460,00	58.377,55	57.756,90	57.195,45	54.780,11	18%
60	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA XL	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	55.553,17	54.007,05	73.460,00	50.490,00	10.275,73	50.490,00	73.460,00	58.377,55	57.756,90	57.195,45	54.780,11	18%

CENACIBA

61	42241800	FAJA DORSO LUMBAR L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	68.061,07	69.043,10	107.120,00	82.280,00	18.190,73	68.061,07	107.120,00	81.626,04	80.222,46	78.949,44	75.661,55	22%
62	42241800	FAJA DORSO LUMBAR M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	68.061,07	69.043,10	107.120,00	82.280,00	18.190,73	68.061,07	107.120,00	81.626,04	80.222,46	78.949,44	75.661,55	22%
63	42241800	FAJA DORSO LUMBAR S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL TRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	68.061,07	69.043,10	107.120,00	82.280,00	18.190,73	68.061,07	107.120,00	81.626,04	80.222,46	78.949,44	75.661,55	22%
64	42241800	FAJA DORSO LUMBAR XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	68.061,07	69.043,10	107.120,00	82.280,00	18.190,73	68.061,07	107.120,00	81.626,04	80.222,46	78.949,44	75.661,55	22%

CENACIBA

65	42241800	FAJA POST-OPERATORIA L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.681,47	37.947,28	67.520,00	44.880,00	13.663,19	37.947,28	67.520,00	47.507,19	46.218,24	45.123,76	42.280,73	29%
66	42241800	FAJA POST-OPERATORIA M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.692,77	37.947,28	67.520,00	44.880,00	13.661,04	37.947,28	67.520,00	47.510,01	46.221,53	45.127,41	42.286,38	29%
67	42241800	FAJA POST-OPERATORIA S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.692,77	37.947,28	67.520,00	44.880,00	13.661,04	37.947,28	67.520,00	47.510,01	46.221,53	45.127,41	42.286,38	29%
68	42241800	FAJA POST-OPERATORIA XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.692,77	37.947,28	67.520,00	44.880,00	13.661,04	37.947,28	67.520,00	47.510,01	46.221,53	45.127,41	42.286,38	29%
69	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA L	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	49.869,30	49.708,48	83.360,00	59.840,00	15.835,96	49.708,48	83.360,00	60.694,44	59.299,80	58.074,45	54.854,65	26%
70	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA M	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	49.869,30	49.708,48	83.360,00	59.840,00	15.835,96	49.708,48	83.360,00	60.694,44	59.299,80	58.074,45	54.854,65	26%

CENACIBA

			ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA M														
71	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA S	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	49.869,30	49.708,48	83.360,00	59.840,00	15.835,96	49.708,48	83.360,00	60.694,44	59.299,80	58.074,45	54.854,65	26%
72	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA XL	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	49.869,30	49.708,48	83.360,00	59.840,00	15.835,96	49.708,48	83.360,00	60.694,44	59.299,80	58.074,45	54.854,65	26%
73	42241800	FAJA TIPO CAMP L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	67.360,57	60.519,26	83.360,00	78.540,00	10.398,09	60.519,26	83.360,00	72.444,96	71.876,51	71.304,21	72.950,28	14%
74	42241800	FAJA TIPO CAMP M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	67.360,57	60.519,26	103.160,00	78.540,00	18.713,87	60.519,26	103.160,00	77.394,96	75.809,81	74.356,09	72.950,28	24%

CENACIBA

			CEFALOCAUDALES. TALLA M														
75	42241800	FAJA TIPO CAMP S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	67.360,57	60.519,26	103.160,00	78.540,00	18.713,87	60.519,26	103.160,00	77.394,96	75.809,81	74.356,09	72.950,28	24%
76	42241800	FAJA TIPO CAMP XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	67.360,57	60.519,26	103.160,00	78.540,00	18.713,87	60.519,26	103.160,00	77.394,96	75.809,81	74.356,09	72.950,28	24%
77	42241800	FERULA BASEBAL TALLA L/XL	FERULA PARA DEDO TIPO BASEBALL, FABRICADA EN ALUMINIO MALEABLE Y FORRADA CON ESPUAMA SUAVEEN SU PARTE INTERIOR. CON DISEÑO ANATOMICOPERMITE AJUSTARSE A LA MEDIDA DEL PACIENTE Y CERVICAL CON APOYO DE 3 POSICIONES Y OJAL DE BLOQUEO. ORIFICIO ANTERIOR QUE PERMITE LA MOVILIDAD, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	12.824,99	35.373,08	31.880,00	11.220,00	12.571,44	11.220,00	35.373,08	22.824,52	20.070,60	17.641,58	22.352,50	55%
78	42241800	FERULA DE ZIMMER	FERULA PARA INMOVILIZACION DE DEDO. FABRICADO EN ALUMINIO, CAUCHO, ESPUMA Y LATEX.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	9.559,76	8.523,84	31.880,00	11.220,00	11.111,70	8.523,84	31.880,00	15.295,90	13.066,17	11.681,65	10.389,88	73%
79	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.945,26	20.457,22	43.400,00	22.100,00	10.974,61	20.457,22	43.400,00	26.975,62	25.616,35	24.578,97	22.022,63	41%
80	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.945,26	20.457,22	38.200,00	18.200,00	9.130,35	18.200,00	38.200,00	24.700,62	23.636,35	22.782,48	21.201,24	37%
81	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.945,26	20.457,22	38.200,00	18.200,00	9.130,35	18.200,00	38.200,00	24.700,62	23.636,35	22.782,48	21.201,24	37%
82	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.945,26	20.457,22	38.200,00	18.200,00	9.130,35	18.200,00	38.200,00	24.700,62	23.636,35	22.782,48	21.201,24	37%
83	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.945,26	20.457,22	38.200,00	18.200,00	9.130,35	18.200,00	38.200,00	24.700,62	23.636,35	22.782,48	21.201,24	37%

CENACIBA

84	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.945,26	20.457,22	38.200,00	18.200,00	9.130,35	18.200,00	38.200,00	24.700,62	23.636,35	22.782,48	21.201,24	37%
85	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.945,26	20.457,22	38.200,00	18.200,00	9.130,35	18.200,00	38.200,00	24.700,62	23.636,35	22.782,48	21.201,24	37%
86	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDERA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.945,26	20.457,22	38.200,00	18.200,00	9.130,35	18.200,00	38.200,00	24.700,62	23.636,35	22.782,48	21.201,24	37%
87	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA L	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.706,41	20.050,63	49.700,00	28.050,00	12.990,29	20.050,63	49.700,00	30.876,76	29.114,86	27.672,87	26.878,20	42%
88	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA M	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.706,41	20.050,63	43.100,00	23.100,00	10.335,58	20.050,63	43.100,00	27.989,26	26.764,84	25.762,16	24.403,20	37%
89	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA S	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.706,41	20.050,63	43.100,00	23.100,00	10.335,58	20.050,63	43.100,00	27.989,26	26.764,84	25.762,16	24.403,20	37%
90	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA XL	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.706,41	20.050,63	43.100,00	23.100,00	10.335,58	20.050,63	43.100,00	27.989,26	26.764,84	25.762,16	24.403,20	37%
91	42241800	INMOVILIZADOR CLAVICULA PEDIATRICO	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA Y CONSEGUIR UNACORRECTA INMOVILIZACION DE LOS HOMBROS EN RETROPULSION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.706,41	20.050,63	43.100,00	23.100,00	10.335,58	20.050,63	43.100,00	27.989,26	26.764,84	25.762,16	24.403,20	37%

CENACIBA

92	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE L-XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.618,69	17.243,73	50.690,00	28.985,00	14.849,70	17.243,73	50.690,00	29.634,35	27.204,39	25.240,30	25.301,84	50%
93	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.618,69	17.243,73	50.690,00	28.985,00	14.849,70	17.243,73	50.690,00	29.634,35	27.204,39	25.240,30	25.301,84	50%
94	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER L- XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.618,69	17.243,73	43.870,00	23.870,00	11.804,64	17.243,73	43.870,00	26.650,60	24.995,98	23.677,52	22.744,34	44%
95	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.618,69	17.243,73	43.870,00	23.870,00	11.804,64	17.243,73	43.870,00	26.650,60	24.995,98	23.677,52	22.744,34	44%
96	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO L	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.842,01	26.423,90	43.870,00	23.870,00	8.917,19	23.870,00	43.870,00	31.751,48	30.875,34	30.079,36	29.632,96	28%
97	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO M	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.842,01	26.423,90	43.870,00	23.870,00	8.917,19	23.870,00	43.870,00	31.751,48	30.875,34	30.079,36	29.632,96	28%
98	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO	ORTESIS INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.842,01	26.423,90	43.870,00	23.870,00	8.917,19	23.870,00	43.870,00	31.751,48	30.875,34	30.079,36	29.632,96	28%

CENACIBA

99	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBROS	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.646,23	26.423,90	43.870,00	23.870,00	8.930,06	23.870,00	43.870,00	30.952,53	30.095,16	29.354,82	28.035,07	29%
100	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO XL	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.646,23	26.423,90	43.870,00	23.870,00	8.930,06	23.870,00	43.870,00	30.952,53	30.095,16	29.354,82	28.035,07	29%
101	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	ORTESIS DE HOMBRO POST-OPERATORIA O POSTRAUMA, MANTIENE EL HOMBRO A 45° PARA GARANTIZAR UNA EXCELENTE REHABILITACION. FABRICADO CON YERSILON BONDEADO , VELCROS, RIATA ,HEBILLA,RESORTE Y ALCOPOL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	99.031,62	111.927,40	119.000,00	93.500,00	11.674,32	93.500,00	119.000,00	105.864,75	105.382,19	104.902,36	105.479,51	11%
102	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA L	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	60.261,08	62.924,69	101.180,00	76.670,00	18.716,86	60.261,08	101.180,00	75.258,94	73.645,21	72.185,54	69.797,35	25%
103	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA M	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	60.261,08	62.924,69	101.180,00	76.670,00	18.716,86	60.261,08	101.180,00	75.258,94	73.645,21	72.185,54	69.797,35	25%
104	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA S	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	60.261,08	62.924,69	83.140,00	63.140,00	10.596,91	60.261,08	83.140,00	67.366,44	66.794,88	66.277,62	63.032,35	16%
105	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA XL	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	60.261,08	62.924,69	83.140,00	63.140,00	10.596,91	60.261,08	83.140,00	67.366,44	66.794,88	66.277,62	63.032,35	16%
106	42242100	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA ADULTO	KIT DE TRACCION CUTANEA (EQUIPO DE TRACCION BLANDA CONTINUA PARA MIEMBROS INFRIORES FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. (ALGODON Y ADHESIVO ACEDAD Y NECESIDAD DEL PACIENTESO, RADIOTRANSPARENTE VENDA ELASTICA DE	KIT	SEGÚN NECESIDAD	72.471,20	56.527,55	97.000,00	77.000,00	16.667,11	56.527,55	97.000,00	75.749,69	74.374,15	73.012,20	74.735,60	22%

CENACI-IBA

			COMPRESION, SE ADAPTA A CONTORNOS ANATOMICOS, PLACA RECUBIERTA DE ESPUMA DE PORO ABIERTO, TRANSPIRABLE. ADHESIVO HIPOALERGENICO. ORTESIS PARA TRACCIONAR EL FEMUR O CADERA, PERMITIENDO LA ALINEACION DEL EJE AXIAL. USO: FRACTURA DE FEMUR Y CADERA ENTRE OTROS. ADULTO														
107	42242100	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA PEDIATRICO	TRACCION CUTANEA: FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	72.471,20	56.527,55	97.000,00	77.000,00	16.667,11	56.527,55	97.000,00	75.749,69	74.374,15	73.012,20	74.735,60	22%
108	42171600	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS, ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	31.414,25	33.560,92	56.000,00	34.000,00	11.559,48	31.414,25	56.000,00	38.743,79	37.640,63	36.731,57	33.780,46	30%
109	42171600	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	28.247,29	32.325,81	48.000,00	28.000,00	9.448,36	28.000,00	48.000,00	34.143,28	33.283,68	32.550,95	30.286,55	28%
110	42171600	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	81.974,91	83.113,41	164.000,00	136.000,00	40.591,21	81.974,91	164.000,00	116.272,08	111.028,30	106.153,99	109.556,70	35%
111	42171600	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	81.974,91	83.113,41	132.000,00	112.000,00	24.203,38	81.974,91	132.000,00	102.272,08	100.181,15	98.195,81	97.556,70	24%
112	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, CORREAS EN VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.285,54	12.679,21	31.700,00	11.050,00	9.605,47	11.050,00	31.700,00	17.428,69	15.870,94	14.764,86	13.482,38	55%
113	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.843,44	12.679,21	29.100,00	9.100,00	8.771,99	9.100,00	29.100,00	16.430,66	14.941,37	13.769,67	13.761,33	53%

CENACIBA

114	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.843,44	12.679,21	29.100,00	9.100,00	8.771,99	9.100,00	29.100,00	16.430,66	14.941,37	13.769,67	13.761,33	53%
115	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.843,44	12.679,21	29.100,00	9.100,00	8.771,99	9.100,00	29.100,00	16.430,66	14.941,37	13.769,67	13.761,33	53%
116	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.225,78	28.981,06	53.660,00	31.790,00	11.204,04	28.981,06	53.660,00	37.164,21	36.066,35	35.144,65	33.007,89	30%
117	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.225,78	28.981,06	46.180,00	26.180,00	8.844,94	26.180,00	46.180,00	33.891,71	33.091,98	32.369,13	31.603,42	26%
118	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.225,78	28.981,06	46.180,00	26.180,00	8.844,94	26.180,00	46.180,00	33.891,71	33.091,98	32.369,13	31.603,42	26%
119	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.225,78	28.981,06	46.180,00	26.180,00	8.844,94	26.180,00	46.180,00	33.891,71	33.091,98	32.369,13	31.603,42	26%
120	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.149,06	30.536,66	46.180,00	26.180,00	8.923,28	26.180,00	46.180,00	35.511,43	34.673,01	33.857,44	34.842,86	25%

CENACIBA

			CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL														
121	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA,TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.149,06	30.536,66	46.180,00	26.180,00	8.923,28	26.180,00	46.180,00	35.511,43	34.673,01	33.857,44	34.842,86	25%
122	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.149,06	30.536,66	46.180,00	26.180,00	8.923,28	26.180,00	46.180,00	35.511,43	34.673,01	33.857,44	34.842,86	25%
123	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.149,06	30.536,66	46.180,00	26.180,00	8.923,28	26.180,00	46.180,00	35.511,43	34.673,01	33.857,44	34.842,86	25%
124	46181534	MUÑEQUERA ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	DEBE ESTAR ELABORADA EN MATERIAL TRANSPIRABLE CON INTERIOR FORRADO EN FELPA PARA COMODIDAD DE USO. FERULA PALMAR EN ALUMINIO MOLDEADS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.379,45	16.580,57	41.600,00	20.400,00	11.854,66	16.580,57	41.600,00	23.990,01	22.237,69	20.952,41	18.889,72	49%
125	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.843,44	12.679,21	36.800,00	16.800,00	11.140,75	12.679,21	36.800,00	20.280,66	18.469,11	17.172,04	15.821,72	55%
126	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.843,44	12.679,21	36.800,00	16.800,00	11.140,75	12.679,21	36.800,00	20.280,66	18.469,11	17.172,04	15.821,72	55%
127	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.843,44	12.679,21	36.800,00	16.800,00	11.140,75	12.679,21	36.800,00	20.280,66	18.469,11	17.172,04	15.821,72	55%

CENAC-IBA

128	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.843,44	12.679,21	36.800,00	16.800,00	11.140,75	12.679,21	36.800,00	20.280,66	18.469,11	17.172,04	15.821,72	55%
129	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.057,46	24.445,52	51.680,00	29.920,00	13.047,06	24.057,46	51.680,00	32.525,74	30.880,43	29.575,57	27.182,76	40%
130	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.057,46	24.445,52	51.680,00	29.920,00	13.047,06	24.057,46	51.680,00	32.525,74	30.880,43	29.575,57	27.182,76	40%
131	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.057,46	24.445,52	44.640,00	24.640,00	10.132,40	24.057,46	44.640,00	29.445,74	28.359,82	27.498,91	24.542,76	34%
132	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.057,46	24.445,52	44.640,00	24.640,00	10.132,40	24.057,46	44.640,00	29.445,74	28.359,82	27.498,91	24.542,76	34%
133	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.473,23	20.308,90	44.640,00	24.640,00	11.590,88	20.308,90	44.640,00	27.515,53	26.005,15	24.833,98	22.556,61	42%
134	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.936,33	19.319,28	44.640,00	24.640,00	12.347,02	17.936,33	44.640,00	26.633,90	24.846,91	23.460,36	21.979,64	46%
135	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.936,33	19.319,28	44.640,00	24.640,00	12.347,02	17.936,33	44.640,00	26.633,90	24.846,91	23.460,36	21.979,64	46%
136	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.936,33	19.319,28	44.640,00	24.640,00	12.347,02	17.936,33	44.640,00	26.633,90	24.846,91	23.460,36	21.979,64	46%

CENACIBA

			FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL														
137	42311518	PARCHE OCULAR ADULTO NEOPRENO	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.877,99	13.107,11	23.960,00	3.740,00	8.340,18	3.740,00	23.960,00	14.171,27	11.685,98	8.920,79	14.492,55	59%
138	42311518	PARCHE OCULAR PEDIATRICO NEOPREN0	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.877,99	13.107,11	23.080,00	3.080,00	8.283,20	3.080,00	23.080,00	13.786,27	11.028,65	7.885,23	14.492,55	60%
139	42241700	RIN DE COXIS OVALADO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL, ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	51.884,53	53.150,40	83.360,00	59.840,00	14.623,49	51.884,53	83.360,00	62.058,73	60.900,86	59.884,28	56.495,20	24%
140	42241700	RIN DE COXIS REDONDO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	51.884,53	53.150,40	69.280,00	49.280,00	9.065,19	49.280,00	69.280,00	55.898,73	55.393,11	54.934,12	52.517,47	16%
141	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.413,83	29.963,00	50.492,00	28.798,00	10.013,28	28.798,00	50.492,00	36.916,71	35.967,85	35.107,26	34.188,42	27%
142	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.413,83	29.963,00	43.716,00	23.716,00	8.868,13	23.716,00	43.716,00	33.952,21	33.051,31	32.142,11	34.188,42	26%
143	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.413,83	29.963,00	43.716,00	23.716,00	8.868,13	23.716,00	43.716,00	33.952,21	33.051,31	32.142,11	34.188,42	26%
144	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.413,83	29.963,00	43.716,00	23.716,00	8.868,13	23.716,00	43.716,00	33.952,21	33.051,31	32.142,11	34.188,42	26%
145	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA S	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	28.264,85	24.719,14	45.020,00	23.630,00	9.939,95	23.630,00	45.020,00	30.408,50	29.362,11	28.497,02	26.491,99	33%

CENACIBA

146	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA L	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	28.264,85	24.719,14	39.460,00	19.460,00	8.467,49	19.460,00	39.460,00	27.976,00	27.064,19	26.218,56	26.491,99	30%
147	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA M	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	28.264,85	24.719,14	39.460,00	19.460,00	8.467,49	19.460,00	39.460,00	27.976,00	27.064,19	26.218,56	26.491,99	30%
148	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA XL	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	28.264,85	24.719,14	39.460,00	19.460,00	8.467,49	19.460,00	39.460,00	27.976,00	27.064,19	26.218,56	26.491,99	30%
149	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.165,22	48.664,31	79.400,00	56.100,00	16.242,20	42.165,22	79.400,00	56.582,38	54.984,10	53.558,32	52.382,15	29%
150	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.165,22	48.664,31	66.200,00	46.200,00	10.605,66	42.165,22	66.200,00	50.807,38	50.051,40	49.373,01	47.432,15	21%
151	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.165,22	48.664,31	66.200,00	46.200,00	10.605,66	42.165,22	66.200,00	50.807,38	50.051,40	49.373,01	47.432,15	21%
152	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.165,23	48.664,31	66.200,00	46.200,00	10.605,66	42.165,23	66.200,00	50.807,38	50.051,40	49.373,01	47.432,15	21%
153	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.646,23	24.060,24	59.600,00	37.400,00	15.605,60	24.060,24	59.600,00	37.676,62	35.509,69	33.667,22	33.523,12	41%
154	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.646,23	24.060,24	50.800,00	30.800,00	11.692,07	24.060,24	50.800,00	33.826,62	32.502,82	31.385,84	30.223,12	35%
155	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.646,23	24.060,24	50.800,00	30.800,00	11.692,07	24.060,24	50.800,00	33.826,62	32.502,82	31.385,84	30.223,12	35%

CENACIBA

			CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA S														
156	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.646,23	24.060,24	50.800,00	30.800,00	11.692,07	24.060,24	50.800,00	33.826,62	32.502,82	31.385,84	30.223,12	35%
157	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.569,54	24.275,90	43.716,00	23.716,00	9.298,93	23.716,00	43.716,00	30.569,36	29.616,69	28.788,17	27.422,72	30%
158	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.569,54	24.275,90	43.716,00	23.716,00	9.298,93	23.716,00	43.716,00	30.569,36	29.616,69	28.788,17	27.422,72	30%
159	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.569,54	24.275,90	43.716,00	23.716,00	9.298,93	23.716,00	43.716,00	30.569,36	29.616,69	28.788,17	27.422,72	30%
160	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.569,54	24.275,90	43.716,00	23.716,00	9.298,93	23.716,00	43.716,00	30.569,36	29.616,69	28.788,17	27.422,72	30%

CENAC-IBA

			SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA XL														
161	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL L-XL	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.860,86	37.331,86	69.500,00	46.750,00	13.605,76	37.331,86	69.500,00	50.360,68	49.085,89	47.927,42	47.305,43	27%
162	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL S-M	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.860,86	37.331,86	58.500,00	38.500,00	9.836,71	37.331,86	58.500,00	45.548,18	44.788,78	44.077,76	43.180,43	22%
163	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL L	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.860,86	37.331,86	58.500,00	38.500,00	9.836,71	37.331,86	58.500,00	45.548,18	44.788,78	44.077,76	43.180,43	22%
164	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL M	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.860,86	37.331,86	58.500,00	38.500,00	9.836,71	37.331,86	58.500,00	45.548,18	44.788,78	44.077,76	43.180,43	22%
165	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL S	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.860,86	37.331,86	58.500,00	38.500,00	9.836,71	37.331,86	58.500,00	45.548,18	44.788,78	44.077,76	43.180,43	22%
166	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL XL	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.860,86	37.331,86	58.500,00	38.500,00	9.836,71	37.331,86	58.500,00	45.548,18	44.788,78	44.077,76	43.180,43	22%
167	42241700	TOBILLERA ABIERTA L	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.827,56	22.089,53	39.800,00	18.700,00	9.469,27	18.700,00	39.800,00	25.854,27	24.751,00	23.855,16	22.458,55	37%
168	42241700	TOBILLERA ABIERTA M	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.827,56	22.089,53	35.400,00	15.400,00	8.345,15	15.400,00	35.400,00	23.929,27	22.897,73	21.946,59	22.458,55	35%

CENACIBA

			BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA M														
169	42241700	TOBILLERA ABIERTA S	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.827,56	22.089,53	35.400,00	15.400,00	8.345,15	15.400,00	35.400,00	23.929,27	22.897,73	21.946,59	22.458,55	35%
170	42241700	TOBILLERA ABIERTA XL	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.827,56	22.089,53	35.400,00	15.400,00	8.345,15	15.400,00	35.400,00	23.929,27	22.897,73	21.946,59	22.458,55	35%
171	42241700	TOBILLERA CERRADA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.439,74	21.157,88	35.400,00	15.400,00	8.591,25	15.400,00	35.400,00	23.099,40	22.035,24	21.122,48	20.798,81	37%
172	42241700	TOBILLERA CERRADA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.439,74	21.157,88	35.400,00	15.400,00	8.591,25	15.400,00	35.400,00	23.099,40	22.035,24	21.122,48	20.798,81	37%
173	42241700	TOBILLERA CERRADA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.439,74	21.157,88	35.400,00	15.400,00	8.591,25	15.400,00	35.400,00	23.099,40	22.035,24	21.122,48	20.798,81	37%
174	42241700	TOBILLERA CERRADA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.439,74	21.157,88	35.400,00	15.400,00	8.591,25	15.400,00	35.400,00	23.099,40	22.035,24	21.122,48	20.798,81	37%
175	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA L	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.074,20	34.263,28	71.480,00	48.620,00	16.721,90	34.263,28	71.480,00	48.109,37	46.143,95	44.440,56	43.347,10	35%
176	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA M	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA M,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.074,20	34.263,28	60.040,00	40.040,00	11.542,29	34.263,28	60.040,00	43.104,37	42.082,22	41.202,77	39.057,10	27%
177	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA S	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.074,20	34.263,28	60.040,00	40.040,00	11.542,29	34.263,28	60.040,00	43.104,37	42.082,22	41.202,77	39.057,10	27%
178	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA XL	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	38.074,20	34.263,28	60.040,00	40.040,00	11.542,29	34.263,28	60.040,00	43.104,37	42.082,22	41.202,77	39.057,10	27%
179	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.300,40	18.529,12	35.400,00	15.400,00	9.420,68	15.400,00	35.400,00	21.407,38	20.143,93	19.184,57	17.414,76	44%
180	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.300,40	18.529,12	35.400,00	15.400,00	9.420,68	15.400,00	35.400,00	21.407,38	20.143,93	19.184,57	17.414,76	44%

CENACO-IBA

181	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.300,40	18.529,12	35.400,00	15.400,00	9.420,68	15.400,00	35.400,00	21.407,38	20.143,93	19.184,57	17.414,76	44%
182	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	16.300,40	18.529,12	35.400,00	15.400,00	9.420,68	15.400,00	35.400,00	21.407,38	20.143,93	19.184,57	17.414,76	44%
183	42241700	TOBILLERA UNIVERSAL ABIERTA	FABRICADO EN NEOPRENO DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.439,74	20.143,54	35.400,00	15.400,00	8.682,15	15.400,00	35.400,00	22.845,82	21.766,26	20.860,32	20.291,64	38%
184	42242001	CARRETE EN SILICONA	SEPARADOR EN FORMA DE CARRETE DE SILICONA ENDEREZA Y ALINEA EL DEDO GORDO PARA ALIVIAR MOLESTIAS DE JUANETE. SEPARA EL PRIMER Y SEGUNDO DEDO EVITANDO FRICCIONES DOLOROSAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	9.250,11	8.678,97	47.000,00	25.500,00	18.035,01	8.678,97	47.000,00	22.607,27	17.612,19	14.093,44	17.375,06	80%
185	44111809	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN CUERO	PLANTILLA ELABORADA EN CUERO, AJUSTABLE A CUALQUIER CALZADO.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	61.005,86	51.143,04	65.000,00	42.500,00	10.118,72	42.500,00	65.000,00	54.912,22	54.183,25	53.433,86	56.074,45	18%
186	44111809	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	IDEALES PARA BRINDAR COMODO SOPORTE AL ARCO DEL PIE. PROBADAS PARA EL ALIVIO DEL DOLOR DEL ARCO BRINDA ABSORCION DE GOLPES Y ESTABILLIDAD. DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	34.992,00	29.200,12	92.000,00	68.000,00	29.436,71	29.200,12	92.000,00	56.048,03	50.282,00	45.248,95	51.496,00	53%
187	42241700	TALONERA TALLA L	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.808,55	23.330,60	83.000,00	59.500,00	29.989,00	20.808,55	83.000,00	46.659,79	39.349,63	33.396,16	41.415,30	64%
188	42241700	TALONERA TALLA M	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.808,55	23.330,60	83.000,00	59.500,00	29.989,00	20.808,55	83.000,00	46.659,79	39.349,63	33.396,16	41.415,30	64%
189	42241709	ZAPATOS CLINICO (DIABETICO)	ZAPATO EN CUERO PARA PIE DIABETIO. CON HORMA AMPLIADA, FORRADO EN CUERO ECOLOGICO, SIN COSTURAS PROTUBERANTES. PLANTILLA CONFROTABLECON ALTA RESISTENCIA AL RAYADO,PERMITIR QUE PENETRE, COCIDA A LA CAPELLADA POR LA TECNICA DE STROBEL, CUBRIR EL 100% DE LA	PAR	SEGÚN NECESIDAD	243.910,97	194.069,94	137.000,00	110.500,00	59.620,84	110.500,00	243.910,97	171.370,23	163.613,11	156.239,73	165.534,97	35%

CENACIBA

			PLANTA DEL PIE, CON BUEN AISLAMIENTO TERMICO														
190	42241501	ZAPATOS PARA YESO L	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.934,90	29.415,77	43.400,00	22.100,00	8.877,56	22.100,00	43.400,00	31.212,67	30.315,17	29.478,62	29.675,33	28%
191	42241501	ZAPATOS PARA YESO M	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.934,90	29.415,77	38.200,00	18.200,00	8.212,01	18.200,00	38.200,00	28.937,67	27.971,98	26.931,63	29.675,33	28%
192	42241501	ZAPATOS PARA YESO S	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.934,90	29.415,77	38.200,00	18.200,00	8.212,01	18.200,00	38.200,00	28.937,67	27.971,98	26.931,63	29.675,33	28%
193	42241501	ZAPATOS PARA YESO XL	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.934,90	29.415,77	38.200,00	18.200,00	8.212,01	18.200,00	38.200,00	28.937,67	27.971,98	26.931,63	29.675,33	28%
194	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO L	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA L	PAR	SEGÚN NECESIDAD	31.259,30	29.415,77	38.200,00	18.200,00	8.291,93	18.200,00	38.200,00	29.268,77	28.276,36	27.190,74	30.337,54	28%
195	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO M	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y	PAR	SEGÚN NECESIDAD	31.259,30	29.415,77	38.200,00	18.200,00	8.291,93	18.200,00	38.200,00	29.268,77	28.276,36	27.190,74	30.337,54	28%

CENACIBA

			ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA M														
196	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIOS	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA S	PAR	SEGÚN NECESIDAD	31.259,30	29.415,77	38.200,00	18.200,00	8.291,93	18.200,00	38.200,00	29.268,77	28.276,36	27.190,74	30.337,54	28%
197	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO XL	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA XL	PAR	SEGÚN NECESIDAD	31.259,30	29.415,77	38.200,00	18.200,00	8.291,93	18.200,00	38.200,00	29.268,77	28.276,36	27.190,74	30.337,54	28%
198	27121703	FERULA DE MILGRAM	FERULA EN POLIPROPILENO ORTOPEDICO RIGIDO FORRO EN TERMO-ESPUMA EN COLORES PASTEL, CORREAS DE SEGURIDAD CON VELCRO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	71.049,86	58.711,36	173.000,00	144.500,00	55.658,80	58.711,36	173.000,00	111.815,30	101.053,14	91.307,81	107.774,93	50%
199	42241700	FERULA OTP RESORTADA	FORMA ANATÓMICA, ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE CON TOPE DE FLEXIÓN DINÁMICA, FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	167.953,21	201.882,89	344.000,00	306.000,00	83.507,61	167.953,21	344.000,00	254.959,03	244.422,92	234.159,73	253.941,44	33%
200	46182204	FERULA ANTIESPASTICA	MANTIENE LAS ARTICULACIONES DE LA MUÑECA, MANO Y DEDOS EN LIGERA FLEXIÓN, SEPARACIÓN DE DEDOS EJERCIENDO MEDIANTE LAS CORREAS UNA FUARA PARA EL AMORTIGUAMIENTO DEL APOYO PLANTAR, ABSORBE EL IMPACTO. PERMITE RECORTARLA CON TIJERA PARA QUE SE ADAPTE AL CALZADO. FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	129.003,99	113.817,98	272.000,00	252.000,00	81.813,97	113.817,98	272.000,00	191.705,49	178.113,10	165.409,69	190.501,99	43%
201	42242002	BRACE DE SARMINETO PARA HUMERO	CONVENIENTE EN EL TRATAMIENTO DE FRACTURA DE HUMERO, PARA USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	192.812,04	206.463,60	272.000,00	252.000,00	37.337,31	192.812,04	272.000,00	230.818,91	228.552,92	226.313,58	229.231,80	16%
202	42242002	BRACE DE SARMIENTO PARA PERONE	ORTESIS DE USO EXTERNO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, CORREAS EN VELCRO RECUBIERTA EN MATERIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	212.942,74	214.314,91	272.000,00	252.000,00	29.101,62	212.942,74	272.000,00	237.814,41	236.494,57	235.199,30	233.157,45	12%

CENACIBA

			ACOLCHADO PARA MAYOR CONFORT														
203	42241800	CORSET TLSO	ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO, CON APOYO ESTERNAL, SUB- ESCAPULAR, PUBICO Y EN ILIACOS. INDICADA EN PACIENTES CON LESIONES O FRCADOS EN NEOPRENO, ACOLCHADO, CON VELCRO PARA BRINDAR CONFORT. CIERRES DE CONTACTO. FERULA LATERAL. SEGUN ORDEN MEDICA. DE USO NOCTUCON SOLIDACION CORRECTA, EVITANDO AFECCIONES MAYORES EN ESTOS SEGMENTOS. EN EL CASO DELA ESCOLIOSIS ESTA DESTINADO PARA CORREGIR LAS CURVAS Y ROTACIONES DADAS POR ESTA PATOLOGIA. BIVALGO O UNIVALGO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	348.933,32	430.156,44	704.000,00	646.000,00	169.769,67	348.933,32	704.000,00	532.272,44	511.144,29	490.252,86	538.078,22	32%
204	42241700	ANTI GENU VARO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VARO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	260.765,53	243.007,01	740.000,00	680.000,00	265.722,84	243.007,01	740.000,00	480.943,13	422.573,64	371.336,19	470.382,76	55%
205	42241700	ANTI GENU VALGO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VALGO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	260.765,53	243.007,01	740.000,00	680.000,00	265.722,84	243.007,01	740.000,00	480.943,13	422.573,64	371.336,19	470.382,76	55%
206	42242002	ORTESIS DINAMICA	ORTESIS DINAMICA PARA EXTENSION O FLEXION DE INTERFALANGICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATAS EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	158.697,93	141.756,57	560.000,00	510.000,00	223.191,68	141.756,57	560.000,00	342.613,63	283.118,45	233.889,07	334.348,96	65%
207	42242001	ORTESIS UCBL UNIDAD	ORTESIS ELABORADA EN POLIPROPILENO, FORRADO EN CAUCHOESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	104.884,30	99.631,76	236.000,00	204.000,00	69.255,49	99.631,76	236.000,00	161.129,01	149.765,79	139.321,73	154.442,15	43%
208	42242001	APARATOS LARGOS	FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, REATA Y EVILLAS, Y CINTURILLA EN CUERO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	885.224,69	937.622,40	2.180.000,00	2.040.000,00	694.684,17	885.224,69	2.180.000,00	1.510.711,77	1.386.091,94	1.271.821,36	1.488.811,20	46%
209	42242002	ORTESIS CON BLOQUEO DE CODO	FABRICADA EN POLIPROPILENO, CON REFUERZO EN ALUMINIO Y RELOJ ARTICULADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	312.075,65	377.424,55	740.000,00	680.000,00	213.964,74	312.075,65	740.000,00	527.375,05	493.409,68	461.051,15	528.712,28	41%
210	42242001	OTP CON REACCION A PISO	DISPOSITIVO DE USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	177.320,56	144.222,52	380.000,00	340.000,00	116.961,13	144.222,52	380.000,00	260.385,77	239.752,79	220.434,39	258.660,28	45%
211	46182204	FERULA DE KLEINER	ELABORADA CON SOPORTES DE POLIPROPILENO,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	227.352,76	263.406,26	650.000,00	595.000,00	219.379,65	227.352,76	650.000,00	433.939,76	390.111,87	350.446,76	429.203,13	51%

CENACIBA

			RESORTES DE CONTROL EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCROOPLAST, RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.														
212	42241700	SOPORTE PELVICO ARTICULADO	FABRICADO EN CUERINA, SOPORTES LATERALES EN ALUMINIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	187.751,18	222.390,40	290.000,00	255.000,00	43.814,52	187.751,18	290.000,00	238.785,39	235.726,94	232.657,70	238.695,20	18%
213	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	655.997,05	601.325,37	830.000,00	765.000,00	103.462,61	601.325,37	830.000,00	713.080,61	707.436,95	701.828,37	710.498,53	15%
214	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD			1.190.000,00	1.105.000,00	60.104,08	1.105.000,00	1.190.000,00	1.147.500,00	1.146.712,69	1.145.925,93	1.147.500,00	5%
215	42192210	SILLA DE RUEDAS TIPO ESCRITORIO	FABRICADO EN ACERO CROMADO , TAPIZERIA EN LONA , CORODOBAN , BRAZOS Y REPOSAPIES ABATIBLES O REMOVIBLES , LLANDAS DELANTERAS MACIZAS,TRACERAS INFLABLES O MACIZAS RIN ESTRELLA , RIN RADIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	703.232,49	625.364,31	1.730.000,00	1.615.000,00	584.840,35	625.364,31	1.730.000,00	1.168.399,20	1.052.840,69	948.248,74	1.159.116,25	50%
216	42192210	SILLA DE RUEDAS RECLINABLE	FABRICADA EN ACERO, LONA EN CORDOVAN, PIECEROS REMOVIBLES, Y DESCANSA BRAZOS ABATIBLES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	1.564.975,60	1.504.035,83	2.900.000,00	2.720.000,00	740.482,39	1.504.035,83	2.900.000,00	2.172.252,86	2.075.788,80	1.983.792,39	2.142.487,80	34%
217	42192210	SILLA DE RUEDAS ACTIVA	SILA DE RUEDAS LIVIANA EN ALUMINIO, CON TAPISERIA ALCOCHADA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.911.441,50	12.410.924,14	3.980.000,00	3.740.000,00	6.117.460,76	3.740.000,00	15.911.441,50	9.010.591,41	7.363.208,20	6.041.766,78	8.195.462,07	68%
218	49161707	BASTON CANADIENSE	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA Y SOPORTE DE ANTEBRAZO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	53.619,62	59.268,82	119.000,00	93.500,00	30.668,65	53.619,62	119.000,00	81.347,11	77.112,92	73.232,29	76.384,41	38%
219	49161707	BASTON MANGO ORTOPEDICO	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA MANGO ORTOPEDICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.348,68	38.812,45	115.430,00	91.630,00	37.131,64	38.812,45	115.430,00	72.555,28	65.320,88	58.918,64	67.989,34	51%
220	49161707	BASTON 4 PATAS	BASTON FABRICADO EN ALUMINIO ,CON BASE PEQUEÑA DE 4 PUNTOS CROMADA ,SISTEMA DE GRADUACION DE ALTURA DE AJUSTE FIRME , EMPUÑADURO ERGONOMICO FORRO ESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	71.643,23	74.822,27	163.030,00	131.495,00	44.656,79	71.643,23	163.030,00	110.247,62	103.537,03	97.414,26	103.158,63	41%
221	49161707	BASTON PARA INVIDENTE	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	45.036,59	35.128,45	115.430,00	91.630,00	38.113,38	35.128,45	115.430,00	71.806,26	63.958,05	56.941,25	68.333,29	53%

CENACIBA

			PLEGABLE EN 3 SECCIONES O RETRACTIL CON TERMINACION EN RODACHINA, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PAOIDEAO REFLECTIVO														
222	49161707	BASTON EN MADERA	BASTON EN MADERA DE HAYA TRADICIONAL ALTURA DE 92 CM. SE PUEDE AJUSTAR A LA ALTURA DE LA PERSONA QUE LO UTILICE CORTÁNDOLO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.743,65	55.416,89	70.400,00	47.600,00	11.786,77	43.743,65	70.400,00	54.290,14	53.386,84	52.549,68	51.508,45	22%
223	49161707	BASTON PLEGABLE	BASTON PLEGABLE EN ALUMINIO, DE ALTURA GRADUABLE DE 80 A 103CM, MANGO ERGONOMICO, SE PUEDE DOBLAR EN CUATRO PARTES, PESO LIGERO Y TAESA ZONA DEL PESO DEL CUERPO.LAS CELDAS SE DESPRENDEN SIMPLEMENTE PRESIONANDO CON EL DEDO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	41.205,85	39.271,89	141.610,00	111.265,00	51.291,60	39.271,89	141.610,00	83.338,18	71.059,69	60.807,73	76.235,42	62%
224	42211506	CAMINADOR	CAMINADOR TIPO PLEGABLE. ESTABILIDAD EN TODOS LOS PUNTOS DE CONTACTO, MANGOS ESPECIALES CON GRADUACION TAPONES ANTIDESLIZANTES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	149.927,58	177.805,60	236.000,00	204.000,00	36.749,38	149.927,58	236.000,00	191.933,29	189.274,58	186.625,87	190.902,80	19%
225	42192100	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	FABRICADO EN ACERO PINTADO Y ALUMINIO ANODIZADO, SISTEMA DE AJUSTE A ESTATURA A 5 NIVELES, FRENO DE BLOQUEO EN LA PARTE TRASERA Y PLEGABLE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	428.843,88	491.836,65	880.600,00	809.200,00	225.402,76	428.843,88	880.600,00	652.620,13	622.642,36	593.786,84	650.518,32	35%
226	42192100	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	FABRICADA EN ACERO CON PINTURA ELECTROESTATICA, SOPORTE DE ESPALDA Y ASIENTO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	461.779,04	563.667,05	773.500,00	708.050,00	140.641,54	461.779,04	773.500,00	626.749,02	614.462,35	601.975,45	635.858,52	22%
227	42211506	CAMINADOR CON 4 RUEDAS Y ASIENTO	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	618.659,32	639.288,00	1.094.800,00	1.011.500,00	247.391,58	618.659,32	1.094.800,00	841.061,83	813.508,69	786.986,65	825.394,00	29%
228	42241700	BOTTA WALKER LARGA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA LARGA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	151.086,35	193.600,27	286.400,00	251.600,00	60.143,58	151.086,35	286.400,00	220.671,66	214.266,22	207.790,09	222.600,14	27%

CENAC-IBA

229	42191810	COLCHONETA ANTIESCARAS 7 CM	COLCHONETA ANTIESCARAS, LAVABLE, FACIL LIMPIEZA DE 7CM.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	427.975,94	422.625,63	666.400,00	606.900,00	124.435,97	422.625,63	666.400,00	530.975,39	520.064,04	509.485,44	517.437,97	23%
230	42191810	COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	ELABORADO EN NEOPRENO (PARTE SUPERIOR POLIESTER RESISTENTE AL FUEGO, PARTE INFERIOR PVC REFORZADO. FUNDA TRANSPIRABLE, BLES REMOVIBLES. CON CORREAS DE HOMBRO REMOVIBLES Y/O AJUSTABLES.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	1.650.694,11	1.202.080,00	923.440,00	849.660,00	362.754,79	849.660,00	1.650.694,11	1.156.468,53	1.117.026,45	1.081.798,61	1.062.760,00	31%
231	42241800	BRACE DE MUÑECA PARA TUNEL DEL CARPO UNIVERSAL AMBIDIESTRO	FABRICADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO. FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO RECUBIERTA EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.844,40	23.436,30	43.400,00	22.100,00	10.493,13	21.844,40	43.400,00	27.695,17	26.471,45	25.520,37	22.768,15	38%
232	42211502	MULETAS AXILARES ADULTO	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	84.217,62	87.424,00	176.953,00	121.550,00	43.063,28	84.217,62	176.953,00	117.536,16	112.179,02	107.553,51	104.487,00	37%
233	42211502	MULETAS AXILARES PEDIATRICA	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	84.217,62	87.424,00	148.700,00	121.550,00	30.575,62	84.217,62	148.700,00	110.472,91	107.405,10	104.535,47	104.487,00	28%
234	46181534	FERULA EN POSICION FUNCIONAL	ELABORACION DE FERULA EN POSICION FUNCIONAL PARA CORREGIR DESVIACION CUBITAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	168.857,94	139.472,18	308.000,00	272.000,00	80.686,41	139.472,18	308.000,00	222.082,53	210.757,08	199.847,62	220.428,97	36%

CENAC-IBA

235	42211812	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA 15-20 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	49.742,63	47.620,14	120.190,00	91.035,00	34.968,61	47.620,14	120.190,00	77.146,94	71.350,83	66.216,45	70.388,81	45%
236	42211812	MEDIAS DE COMPRESION BAJA	MEDIAS DE COMPRESION BAJA 8-15 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.966,48	56.550,56	98.770,00	74.970,00	28.291,03	31.966,48	98.770,00	65.564,26	60.486,86	55.226,30	65.760,28	43%
237	42211812	MEDIAS DE COMPRESION ALTA	MEDIAS DE COMPRESION ALTA 20-30 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	106.814,27	117.732,98	242.284,00	206.346,00	66.479,69	106.814,27	242.284,00	168.294,31	158.347,81	149.089,85	162.039,49	40%
238	42211812	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA 18-23 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	67.742,41	72.064,81	148.036,00	117.334,00	38.393,36	67.742,41	148.036,00	101.294,30	95.960,78	91.082,99	94.699,40	38%
239	42241700	BOTTA WALKER CORTA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA CORTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	137.709,09	193.600,27	344.000,00	306.000,00	96.046,59	137.709,09	344.000,00	245.327,34	230.163,85	215.031,60	249.800,14	39%

1.9.2.4 PRECIO DE REFERENCIA

Con el objetivo de dar cumplimiento al numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 se revisarán las ofertas económicas y se verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. En caso que ésta no cumpla, se verificará la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

CENAC-IBA

Una vez hecho el análisis de las cotizaciones, el comité económico estructurador con el fin de establecer el criterio de selección del **PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA UNITARIO INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS DE LEY**, se determina escoger la métrica más conveniente para las partes teniendo en cuenta factor precio, calidad y pluralidad al proceso de selección, asimismo en cumplimiento al Principio de Economía establecido en la ley 80 de 1993 el cual tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal. Lo anterior, asegurando que el valor de los servicios y bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable.

De otra parte, el análisis de los precios de referencia se considerará como **fijos y firmes**, por ende, serán de carácter **obligatorio** para las partes en la cuantificación del contrato y, en consecuencia, será de carácter obligatorio durante la totalidad del período de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar este condicionamiento contractual.

TEM	UNSPSC	PRODUCTOS-ORTOPEDIA	TEXTO EXTENDIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA REDONDEADO IVA INCLUIDO (si aplica)	MÉTRCIA EMPLEADA
1	42141705	ALMOHADILLA DE FREDJKA	ALMOHADA DE FREDJKA ELABORADA EN DRILL ALCOLCHADO CON CORREAS DE REATA, INDICADA EN CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS DE LA CADERA, FORMA ANATOMICDAS ELASTICAS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	93.096,00	MEDIA ARMÓNICA
2	42242001	ANILLO SUBROTULIANO L	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.649,00	MEDIANA
3	42242001	ANILLO SUBROTULIANO M	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.649,00	MEDIANA
4	42242001	ANILLO SUBROTULIANO S	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.649,00	MEDIANA
5	42242001	ANILLO SUBROTULIANO XL	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.649,00	MEDIANA
6	42251800	ANTIFAZ EN NEOPRENO PARA DORMIR	ANTIFAZ RELAJANTE PARA DORMIR FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE PARA SUJECIÓN A LA CABEZA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.620,00	MEDIA ARMÓNICA
7	42242104	ARNES DE PAVLICK	IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, LAVABLE, FABRICADO EN DRILL, ACOLCHADO, TABLA POSICIONADORA Y VELCROS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	123.327,00	MEDIANA
8	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA L	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.735,00	MEDIA ARMÓNICA
9	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA M	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.735,00	MEDIA ARMÓNICA
10	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA S	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.936,00	MEDIA ARMÓNICA
11	42242001	BANDA METATARCIANA TALLA XL	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.936,00	MEDIA ARMÓNICA
12	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO L	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	74.048,00	MEDIANA

			BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA L				
13	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO M	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	74.048,00	MEDIANA
14	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO S	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	74.048,00	MEDIANA
15	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO XL	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	74.048,00	MEDIANA
16	42242001	BRACE TOBILLO RIGIDO L-XL	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.633,00	MEDIA ARMÓNICA
17	42242001	BRACE TOBILLO RIGIDO S-M	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.633,00	MEDIA ARMÓNICA
18	42242000	BRAGUERO INGUINAL TALLA L-XL	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	41.780,00	MEDIANA
19	42242000	BRAGUERO INGUINAL TALLA S-M	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	41.780,00	MEDIANA
20	42242002	CABESTRILLO BOLSA L	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.899,00	MEDIA ARMÓNICA
21	42242002	CABESTRILLO BOLSA M	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.899,00	MEDIA ARMÓNICA
22	42242002	CABESTRILLO BOLSA PEDIATRICO	FABRICADO EN DRIL; QUE SOPORTA INTEGRAMENTE EL BRAZO, CON REATA Y HEBILLAS PARA LA BUENA ALINEACION DE LA COLUMNA CERVICAL Y DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. PEDIATRICOLOS DOS BRAZOS. DE FACIL Y RAPIDA COLOCACION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.899,00	MEDIA ARMÓNICA
23	42242002	CABESTRILLO BOLSA S	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.899,00	MEDIA ARMÓNICA
24	42242002	CABESTRILLO BOLSA XL	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.899,00	MEDIA ARMÓNICA
25	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.879,00	MEDIANA
26	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.879,00	MEDIANA
27	42242002	CODERA CON CODO DE	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.879,00	MEDIANA

CENACIBA

		TENISTA IZQUIERDA L/XL	REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA L/XL				
28	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.879,00	MEDIANA
29	42242002	CODERA SENCILLA L	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.149,00	MEDIA ARMÓNICA
30	42242002	CODERA SENCILLA M	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.149,00	MEDIA ARMÓNICA
31	42242002	CODERA SENCILLA S	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.149,00	MEDIA ARMÓNICA
32	42242002	CODERA SENCILLA XL	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.149,00	MEDIA ARMÓNICA
33	42242002	CODO TENISTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.118,00	MEDIA ARMÓNICA
34	42242002	CODO TENISTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.118,00	MEDIA ARMÓNICA
35	42242002	CODO TENISTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.118,00	MEDIA ARMÓNICA
36	42242002	CODO TENISTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.118,00	MEDIA ARMÓNICA
37	42191810	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	ORTESIS EXTERNA QUE PERMITE MANTENER EL MIEMBRO INFERIOR AFECTADO EN POSICION DE ADB EN EL POST-OPERATORIO MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ELASTICA, FABRICADO EN ALCOPOL, CON UN FORRO EN YERSILON Y VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	106.808,00	MEDIANA
38	42191810	COJIN ANTIESCARAS	IDEAL PARA PERSONAS QUE PERMANECEN TODO EL DÍA SENTADOS. COJÍN PARA EL TRATAMIENTO DE ULCERAS POR PRESIÓN ELABORADO EN ALCOPOL, CON FORRO EN YERSILON,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	84.262,00	MEDIANA
39	42191810	COJIN ANTIRREFLUJO	COJIN ANTIRREFLUJO, FABRICADO EN ESPUMA DE 7 CM, FORRADO CON YERSILON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	131.457,00	PROMEDIO (MENOR VALOR Y MEDIA ARMÓNICA)
40	42241803	COLLAR DE EMERGENCIA	ORTESIS/COLLAR CERVICAL RIGIDA, ELABORADA EN MATERIAL LAVABLE. PARA INMOVILIZACION CERVICAL. CON APOYO MANDIBULAR AUTOCENTRADO QUECOLOR. ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LOS MUSCULOS Y AUMENTAR LA RESISTENCIA AL CANSANCIO, EL GRADO DE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.903,00	MEDIANA

			MOVITRAQUEOTOMIA DE URGENCIA. USOS: ESTABILIZACION EN CASO DE URGENCIA EN PACIENTE CONSCIENTE O INCONSCIENTE. TRANSLUCIDO A LOS RX. AJUSTABLE				
41	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA L/XL	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.551,00	MEDIA ARMÓNICA
42	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA S-M	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.551,00	MEDIA ARMÓNICA
43	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA PEDIATRICO	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOSEN LE PROLONGA SOBRE LOS HOMBROS, REALIZANDO EL SOPORTE EN UN PUNTO CENTRAL EN LA ESPALDA. AJUSTE CON VELCRO. AYUDA A PREVENIR LA MALA PTRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.551,00	MEDIA ARMÓNICA
44	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO L	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.860,00	MEDIANA
45	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO M	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.860,00	MEDIANA
46	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO S	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.860,00	MEDIANA
47	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO XL	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.860,00	MEDIANA
48	42241700	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.365,00	MEDIANA
49	42241700	CORRECTOR DE JUANTETE POST -OPERATORIO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	19.011,00	MEDIANA

			VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.				
50	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO L	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.609,00	MEDIANA
51	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO M	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.609,00	MEDIANA
52	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO PEDIATRICO	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SPOALERGENICA, COLOR PIEL. UTILIZADO COMO PROTECTOR DE PIEL DEBAJO DE LAS INMOVILIZACIONES. PERMITE CORTARSE AL TAMAÑO DESEADO, BRINDOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. PEDIATRICO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.609,00	MEDIANA
53	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO S	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.609,00	MEDIANA
54	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO XL	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.609,00	MEDIANA
55	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO XS	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	41.734,00	MEDIANA
56	46181534	ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	MANTIENE EL PULGAR EN ABD EN POSICIÓN FUNCIONAL, IDEAL PARA LA ARTRITIS, ORTESIS PARA TENOSINOSIS DE QUERVAIN, LESIONES DE PULGAR Y POST-OPERATORIO, LA ESPICA INMOVILIZA EL DEDO PULGAR DISMINUYENDO LA INFLAMACIÓN DEL TENDÓN ABDUCTOR LARGO Y EXTENSOR CORTO DEL PULGAR. FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA ADECUADA TRANSPIRACIÓN, ES UNIVERSAL Y AMBIDIESTRA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.220,00	MEDIANA

57	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA L	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.780,00	MEDIANA
58	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA M	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.780,00	MEDIANA
59	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA S	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.780,00	MEDIANA
60	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA XL	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.780,00	MEDIANA
61	42241800	FAJA DORSO LUMBAR L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.662,00	MEDIANA
62	42241800	FAJA DORSO LUMBAR M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.662,00	MEDIANA
63	42241800	FAJA DORSO LUMBAR S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL TRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.662,00	MEDIANA
64	42241800	FAJA DORSO LUMBAR XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.662,00	MEDIANA
65	42241800	FAJA POST-OPERATORIA L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.281,00	MEDIANA
66	42241800	FAJA POST-OPERATORIA M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.286,00	MEDIANA
67	42241800	FAJA POST-OPERATORIA S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.286,00	MEDIANA
68	42241800	FAJA POST-OPERATORIA XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.286,00	MEDIANA
69	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA L	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.855,00	MEDIANA

CENACIBA

			DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA L				
70	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA M	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.855,00	MEDIANA
71	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA S	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.855,00	MEDIANA
72	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA XL	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: - CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.855,00	MEDIANA
73	42241800	FAJA TIPO CAMP L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	72.950,00	MEDIANA
74	42241800	FAJA TIPO CAMP M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	72.950,00	MEDIANA
75	42241800	FAJA TIPO CAMP S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	72.950,00	MEDIANA
76	42241800	FAJA TIPO CAMP XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	72.950,00	MEDIANA
77	42241800	FERULA BASEBAL TALLA L/XL	FERULA PARA DEDO TIPO BASEBALL, FABRICADA EN ALUMINIO MALEABLE Y FORRADA CON ESPUAMA SUAVEEN SU PARTE INTERIOR. CON DISEÑO ANATOMICOPERMITE AJUSTARSE A LA MEDIDA DEL PACIENTE Y CERVICAL CON APOYO DE 3 POSICIONES Y OJAL DE BLOQUEO. ORIFICIO ANTERIOR QUE PERMITE LA MOVILIDAD, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.825,00	PROMEDIO
78	42241800	FERULA DE ZIMMER	FERULA PARA INMOVILIZACION DE DEDO. FABRICADO EN ALUMINIO, CAUCHO, ESPUMA Y LATEX.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	11.682,00	MEDIA ARMÓNICA
79	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.023,00	MEDIANA
80	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	MEDIANA

CENACIBA

81	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	MEDIANA
82	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	MEDIANA
83	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	MEDIANA
84	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	MEDIANA
85	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	MEDIANA
86	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDERA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	MEDIANA
87	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA L	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.878,00	MEDIANA
88	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA M	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.403,00	MEDIANA
89	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA S	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.403,00	MEDIANA
90	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA XL	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.403,00	MEDIANA
91	42241800	INMOVILIZADOR CLAVICULA PEDIATRICO	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA Y CONSEGUIR UNACORRECTA INMOVILIZACION DE LOS HOMBROS EN RETROPULSION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.403,00	MEDIANA
92	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE L-XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.240,00	MEDIA ARMÓNICA
93	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.240,00	MEDIA ARMÓNICA
94	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER L- XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.744,00	MEDIANA
95	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.744,00	MEDIANA
96	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO L	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.633,00	MEDIANA
97	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO M	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.633,00	MEDIANA

CENACIBA

			RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA M				
98	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO	ORTESIS INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.633,00	MEDIANA
99	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO S	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	28.035,00	MEDIANA
100	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO XL	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	28.035,00	MEDIANA
101	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	ORTESIS DE HOMBRO POST-OPERATORIA O POSTRAUMA, MANTIENE EL HOMBRO A 45° PARA GARANTIZAR UNA EXCELENTE REHABILITACION. FABRICADO CON YERSILON BONDEADO , VELCROS, RIATA ,HEBILLA,RESORTE Y ALCOPOL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	105.480,00	MEDIANA
102	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA L	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	69.797,00	MEDIANA
103	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA M	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	69.797,00	MEDIANA
104	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA S	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	63.032,00	MEDIANA
105	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA XL	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	63.032,00	MEDIANA
106	42242100	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA ADULTO	KIT DE TRACCION CUTANEA (EQUIPO DE TRACCION BLANDA CONTINUA PARA MIEMBROS INFRIORES FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. (ALGODON Y ADHESIVO ACEDAD Y NECESIDAD DEL PACIENTESO, RADIOTRANSPARENTE, VENDA ELASTICA DE COMPRESION, SE ADAPTA A CONTORNOS ANATOMICOS, PLACA RECUBIERTA DE ESPUMA DE PORO ABIERTO, TRANSPIRABLE. ADHESIVO HIPOALERGENICO. ORTESIS PARA TRACCIONAR EL FEMUR O CADERA, PERMITIENDO LA ALINEACION DEL EJE AXIAL. USO: FRACTURA DE FEMUR Y CADERA ENTRE OTROS. ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	74.736,00	MEDIANA
107	42242100	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA PEDIATRICO	TRACCION CUTANEA: FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	74.736,00	MEDIANA
108	42171600	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS, ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	33.780,00	MEDIANA
109	42171600	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	30.287,00	MEDIANA
110	42171600	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	109.557,00	MEDIANA
111	42171600	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	97.557,00	MEDIANA

COPIA CENACIBA

		AUXILIOS PEDIATRICO					
112	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, CORREAS EN VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.765,00	MEDIA ARMÓNICA
113	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	13.770,00	MEDIA ARMÓNICA
114	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	13.770,00	MEDIA ARMÓNICA
115	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	13.770,00	MEDIA ARMÓNICA
116	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	33.008,00	MEDIANA
117	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.603,00	MEDIANA
118	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.603,00	MEDIANA
119	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.603,00	MEDIANA
120	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.843,00	MEDIANA
121	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA,TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.843,00	MEDIANA
122	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.843,00	MEDIANA
123	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.843,00	MEDIANA
124	46181534	MUÑEQUERA ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	DEBE ESTAR ELABORADA EN MATERIAL TRANSPIRABLE CON INTERIOR FORRADO EN FELPA PARA COMODIDAD DE USO. FERULA PALMAR EN ALUMINIO MOLDEADS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.890,00	MEDIANA
125	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.172,00	MEDIA ARMÓNICA
126	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.172,00	MEDIA ARMÓNICA

			DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M				
127	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.172,00	MEDIA ARMÓNICA
128	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.172,00	MEDIA ARMÓNICA
129	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.183,00	MEDIANA
130	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.183,00	MEDIANA
131	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.543,00	MEDIANA
132	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.543,00	MEDIANA
133	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.557,00	MEDIANA
134	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.980,00	MEDIANA
135	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.980,00	MEDIANA
136	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.980,00	MEDIANA
137	42311518	PARCHE OCULAR ADULTO NEOPRENO	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	8.921,00	MEDIA ARMÓNICA
138	42311518	PARCHE OCULAR PEDIATRICO NEOPREN0	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	7.885,00	MEDIA ARMÓNICA
139	42241700	RIN DE COXIS OVALADO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL, ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	56.495,00	MEDIANA
140	42241700	RIN DE COXIS REDONDO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	52.517,00	MEDIANA
141	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.188,00	MEDIANA
142	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.188,00	MEDIANA
143	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.188,00	MEDIANA

CENACIBA

144	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.188,00	MEDIANA
145	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA S	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.492,00	MEDIANA
146	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA L	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.492,00	MEDIANA
147	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA M	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.492,00	MEDIANA
148	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA XL	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.492,00	MEDIANA
149	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	52.382,00	MEDIANA
150	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.432,00	MEDIANA
151	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.432,00	MEDIANA
152	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.432,00	MEDIANA
153	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	33.523,00	MEDIANA
154	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.223,00	MEDIANA
155	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.223,00	MEDIANA
156	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.223,00	MEDIANA
157	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.423,00	MEDIANA
158	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.423,00	MEDIANA

CENACIBA

159	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.423,00	MEDIANA
160	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.423,00	MEDIANA
161	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL L-XL	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.305,00	MEDIANA
162	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL S-M	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.180,00	MEDIANA
163	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL L	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.180,00	MEDIANA
164	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL M	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.180,00	MEDIANA
165	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL S	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.180,00	MEDIANA
166	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL XL	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.180,00	MEDIANA
167	42241700	TOBILLERA ABIERTA L	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.459,00	MEDIANA
168	42241700	TOBILLERA ABIERTA M	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.459,00	MEDIANA
169	42241700	TOBILLERA ABIERTA S	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.459,00	MEDIANA
170	42241700	TOBILLERA ABIERTA XL	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.459,00	MEDIANA
171	42241700	TOBILLERA CERRADA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.799,00	MEDIANA
172	42241700	TOBILLERA CERRADA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.799,00	MEDIANA
173	42241700	TOBILLERA CERRADA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.799,00	MEDIANA
174	42241700	TOBILLERA CERRADA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.799,00	MEDIANA
175	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA L	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.347,00	MEDIANA
176	42241700	TOBILLERA CON PLACAS	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA M,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.057,00	MEDIANA

CENACIBA

		MALEOLARES TALLA M					
177	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA S	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.057,00	MEDIANA
178	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA XL	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.057,00	MEDIANA
179	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.415,00	MEDIANA
180	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.415,00	MEDIANA
181	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.415,00	MEDIANA
182	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.415,00	MEDIANA
183	42241700	TOBILLERA UNIVERSAL ABIERTA	FABRICADO EN NEOPRENO DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.292,00	MEDIANA
184	42242001	CARRETE EN SILICONA	SEPARADOR EN FORMA DE CARRETE DE SILICONA ENDEREZA Y ALINEA EL DEDO GORDO PARA ALIVIAR MOLESTIAS DE JUANETE. SEPARA EL PRIMER Y SEGUNDO DEDO EVITANDO FRICCIONES DOLOROSAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.093,00	MEDIA ARMÓNICA
185	44111809	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN CUERO	PLANTILLA ELABORADA EN CUERO, AJUSTABLE A CUALQUIER CALZADO.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	56.074,00	MEDIANA
186	44111809	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	IDEALES PARA BRINDAR COMODO SOPORTE AL ARCO DEL PIE. PROBADAS PARA EL ALIVIO DEL DOLOR DEL ARCO BRINDA ABSORCION DE GOLPES Y ESTABILLIDAD. DIFERENTES TAMAÑOS.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	45.249,00	MEDIA ARMÓNICA
187	42241700	TALONERA TALLA L	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	33.396,00	MEDIA ARMÓNICA
188	42241700	TALONERA TALLA M	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	33.396,00	MEDIA ARMÓNICA
189	42241709	ZAPATOS CLINICO (DIABETICO)	ZAPATO EN CUERO PARA PIE DIABETIO. CON HORMA AMPLIADA, FORRADO EN CUERO ECOLOGICO, SIN COSTURAS PROTUBERANTES. PLANTILLA CONFROTABLECON ALTA RESISTENCIA AL RAYADO,PERMITIR QUE PENETRE, COCIDA A LA CAPELLADA POR LA TECNICA DE STROBEL, CUBRIR EL 100% DE LA PLANTA DEL PIE, CON BUEN AISLAMIENTO TERMICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	165.535,00	MEDIANA
190	42241501	ZAPATOS PARA YESO L	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.675,00	MEDIANA
191	42241501	ZAPATOS PARA YESO M	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.675,00	MEDIANA
192	42241501	ZAPATOS PARA YESO S	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.675,00	MEDIANA

CENACIBA

			MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA S				
193	42241501	ZAPATOS PARA YESO XL	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.675,00	MEDIANA
194	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO L	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA L	PAR	SEGÚN NECESIDAD	30.338,00	MEDIANA
195	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO M	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA M	PAR	SEGÚN NECESIDAD	30.338,00	MEDIANA
196	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO S	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA S	PAR	SEGÚN NECESIDAD	30.338,00	MEDIANA
197	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO XL	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA XL	PAR	SEGÚN NECESIDAD	30.338,00	MEDIANA
198	27121703	FERULA DE MILGRAM	FERULA EN POLIPROPILENO ORTOPEDICO RIGIDO FORRO EN TERMO-ESPUMA EN COLORES PASTEL, CORREAS DE SEGURIDAD CON VELCRO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	91.308,00	MEDIA ARMÓNICA
199	42241700	FERULA OTP RESORTADA	FORMA ANATÓMICA, ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE CON TOPE DE FLEXIÓN DINÁMICA, FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	253.941,00	MEDIANA
200	46182204	FERULA ANTIESPASTICA	MANTIENE LAS ARTICULACIONES DE LA MUÑECA, MANO Y DEDOS EN LIGERA FLEXIÓN, SEPARACIÓN DE DEDOS EJERCIENDO MEDIANTE LAS CORREAS UNA FUARA PARA EL AMORTIGUAMIENTO DEL APOYO PLANTAR, ABSORBE EL IMPACTO. PERMITE RECORTARLA CON TIJERA PARA QUE SE ADAPTE AL CALZADO. FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	190.502,00	MEDIANA
201	42242002	BRACE DE SARMINETO PARA HUMERO	CONVENIENTE EN EL TRATAMIENTO DE FRACTURA DE HUMERO, PARA USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	229.232,00	MEDIANA
202	42242002	BRACE DE SARMIENTO PARA PERONE	ORTESIS DE USO EXTERNO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, CORREAS EN VELCRO RECUBIERTA EN MATERIAL ACOLCHADO PARA MAYOR CONFORT	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	233.157,00	MEDIANA
203	42241800	CORSET TLSO	ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO, CON APOYO ESTERNAL, SUB- ESCAPULAR, PUBICO Y EN ILIACOS. INDICADA EN PACIENTES CON LESIONES O FRCADOS EN NEOPRENO, ACOLCHADO, CON VELCRO PARA BRINDAR CONFORT. CIERRES DE CONTACTO. FERULA LATERAL. SEGUN ORDEN MEDICA. DE USO NOCTUCON SOLIDACION CORRECTA, EVITANDO AFECCIONES MAYORES EN ESTOS SEGMENTOS. EN EL CASO DELA ESCOLIOSIS ESTA DESTINADO PARA CORREGIR LAS CURVAS Y ROTACIONES DADAS POR ESTA PATOLOGIA. BIVALGO O UNIVALGO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	538.078,00	MEDIANA
204	42241700	ANTI GENU VARO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VARO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	371.336,00	MEDIA ARMÓNICA
205	42241700	ANTI GENU VALGO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VALGO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	371.336,00	MEDIA ARMÓNICA
206	42242002	ORTESIS DINAMICA	ORTESIS DINAMICA PARA EXTENSION O FLEXION DE INTERFALANGICAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	233.889,00	MEDIA ARMÓNICA

CENACIBA

			FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATAS EN VELCRO Y EVILLAS				
207	42242001	ORTESIS UCBL UNIDAD	ORTESIS ELABORADA EN POLIPROPILENO, FORRADO EN CAUCHOESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	154.442,00	MEDIANA
208	42242001	APARATOS LARGOS	FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, REATA Y EVILLAS, Y CINTURILLA EN CUERO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	1.488.811,00	MEDIANA
209	42242002	ORTESIS CON BLOQUEO DE CODO	FABRICADA EN POLIPROPILENO, CON REFUERZO EN ALUMINIO Y RELOJ ARTICULADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	528.712,00	MEDIANA
210	42242001	OTP CON REACCION A PISO	DISPOSITIVO DE USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	258.660,00	MEDIANA
211	46182204	FERULA DE KLEINER	ELABORADA CON SOPORTES DE POLIPROPILENO, RESORTES DE CONTROL EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCROOPLAST, RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	350.447,00	MEDIA ARMÓNICA
212	42241700	SOPORTE PELVICO ARTICULADO	FABRICADO EN CUERINA, SOPORTES LATERALES EN ALUMINIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	238.695,00	MEDIANA
213	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	710.499,00	MEDIANA
214	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	1.147.500,00	MEDIANA
215	42192210	SILLA DE RUEDAS TIPO ESCRITORIO	FABRICADO EN ACERO CROMADO , TAPIZERIA EN LONA , CORODOBAN , BRAZOS Y REPOSAPIES ABATIBLES O REMOVIBLES , LLANDAS DELANTERAS MACIZAS,TRACERAS INFLABLES O MACIZAS RIN ESTRELLA , RIN RADIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	948.249,00	MEDIA ARMÓNICA
216	42192210	SILLA DE RUEDAS RECLINABLE	FABRICADA EN ACERO, LONA EN CORDOVAN, PIECEROS REMOVIBLES, Y DESCANSA BRAZOS ABATIBLES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	2.142.488,00	MEDIANA
217	42192210	SILLA DE RUEDAS ACTIVA	SILA DE RUEDAS LIVIANA EN ALUMINIO, CON TAPISERIA ALCOCHADA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	3.740.000,00	MENOR VALOR
218	49161707	BASTON CANADIENSE	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA Y SOPORTE DE ANTEBRAZO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	76.384,00	MEDIANA
219	49161707	BASTON MANGO ORTOPEDICO	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA MANGO ORTOPEDICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	58.919,00	MEDIA ARMÓNICA
220	49161707	BASTON 4 PATAS	BASTON FABRICADO EN ALUMINIO ,CON BASE PEQUEÑA DE 4 PUNTOS CROMADA ,SISTEMA DE GRADUACION DE ALTURA DE AJUSTE FIRME , EMPUÑADURO ERGONOMICO FORRO ESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	103.159,00	MEDIANA
221	49161707	BASTON PARA INVIDENTE	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 SECCIONES O RETRACTIL CON TERMINACION EN RODACHINA, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PAOIDEAO REFLECTIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	56.941,00	MEDIA ARMÓNICA
222	49161707	BASTON EN MADERA	BASTON EN MADERA DE HAYA TRADICIONAL ALTURA DE 92 CM. SE PUEDE AJUSTAR A LA ALTURA DE LA PERSONA QUE LO UTILICE CORTÁNDOLO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	51.508,00	MEDIANA
223	49161707	BASTON PLEGABLE	BASTON PLEGABLE EN ALUMINIO, DE ALTURA GRADUABLE DE 80 A 103CM, MANGO ERGONOMICO, SE PUEDE DOBLAR EN CUATRO PARTES, PESO LIGERO Y TAESA ZONA DEL PESO DEL CUERPO.LAS CELDAS SE DESPRENDEN SIMPLEMENTE PRESIONANDO CON EL DEDO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	60.808,00	MEDIA ARMÓNICA
224	42211506	CAMINADOR	CAMINADOR TIPO PLEGABLE. ESTABILIDAD EN TODOS LOS PUNTOS DE CONTACTO, MANGOS ESPECIALES CON GRADUACION TAPONES ANTIDESLIZANTES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	190.903,00	MEDIANA
225	42192100	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	FABRICADO EN ACERO PINTADO Y ALUMINIO ANODIZADO, SISTEMA DE AJUSTE A ESTATURA A 5 NIVELES,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	650.518,00	MEDIANA

CENACIBA

			FRENO DE BLOQUEO EN LA PARTE TRASERA Y PLEGABLE				
226	42192100	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	FABRICADA EN ACERO CON PINTURA ELECTROESTATICA, SOPORTE DE ESPALDA Y ASIENTO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	635.859,00	MEDIANA
227	42211506	CAMINADOR CON 4 RUEDAS Y ASIENTO	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	825.394,00	MEDIANA
228	42241700	BOTTA WALKER LARGA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA LARGA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	222.600,00	MEDIANA
229	42191810	COLCHONETA ANTIESCARAS 7 CM	COLCHONETA ANTIESCARAS, LAVABLE, FACIL LIMPIEZA DE 7CM.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	517.438,00	MEDIANA
230	42191810	COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	ELABORADO EN NEOPRENO (PARTE SUPERIOR POLIESTER RESISTENTE AL FUEGO, PARTE INFERIOR PVC REFORZADO. FUNDA TRANSPIRABLE, BLES REMOVIBLES. CON CORREAS DE HOMBRO REMOVIBLES Y/O AJUSTABLES.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	1.062.760,00	MEDIANA
231	42241800	BRACE DE MUÑECA PARA TUNEL DEL CARPO UNIVERSAL AMBIDIESTRO	FABRICADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO. FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO RECUBIERTA EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.768,00	MEDIANA
232	42211502	MULETAS AXILARES ADULTO	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	104.487,00	MEDIANA
233	42211502	MULETAS AXILARES PEDIATRICA	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	104.487,00	MEDIANA
234	46181534	FERULA EN POSICION FUNCIONAL	ELABORACION DE FERULA EN POSICION FUNCIONAL PARA CORREGIR DESVIACION CUBITAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	220.429,00	MEDIANA
235	42211812	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA 15-20 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	70.389,00	MEDIANA
236	42211812	MEDIAS DE COMPRESION BAJA	MEDIAS DE COMPRESION BAJA 8-15 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	65.760,00	MEDIANA
237	42211812	MEDIAS DE COMPRESION ALTA	MEDIAS DE COMPRESION ALTA 20-30 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	162.039,00	MEDIANA
238	42211812	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA 18-23 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	94.699,00	MEDIANA
239	42241700	BOTTA WALKER CORTA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA CORTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	249.800,00	MEDIANA

CENACIBA

Nota 1: para el ítem 39 se establece como precio de referencia el valor promedio entre el menor valor y la media armónica); por su parte para el ítem 77 se establece como criterio para establecer el precio de refrenecia el valor promedio de los precios analizados y para el ítem 217 se determina el menor vlaor como precio de referencia; así las cosas con la métricas establecidas se permite maximizar los recursos y estableciendo precios acordes a la realidad del mercado.

Nota 2: Los interesados en participar en el presente proceso **deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye el IVA (si aplica), según normatividad tributaria vigente, además, los precios de referencia estipulados por la entidad, son precios **fijos e inmodificables** que incluyen todos los impuestos demandados por la Ley y que los interesados no podrán sobrepasar, de no ser así, se entendería que se encuentra incurso **en causal de rechazo.**

Nota 3: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, esta entidad adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio.

Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente. En este sentido, la **CENAC-REGIONAL IBAGUÉ**, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.

TODO REQUEMIENTO QUE EL COMITÉ EVALUADOR REALICE AL OFERENTE – SU RESPUESTA DEBE SER PÚBLICO MÁS NO PRIVADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II.

PROYECCION CANTIDADES MINIMAS Y CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Por ser un contrato de Suministro, no se proyectan cantidades ni se determina el cubrimiento de la necesidad y las necesidades presentadas serán de acuerdo a requerimiento que haga **EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 REGIONAL 5.**

Razón por la cual el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto el cual corresponde al valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($ 70.000.000,00) MCTE** y hasta el agotamiento de los recursos, conforme a los precios unitarios ofrecidos por el proponente que resulte adjudicatario.

ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	UNIDAD BENEFICIARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO

APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	No. A-02-02-01-004-008	16 SSF	ESM BAS06	70.000.000,00
TOTAL				**70.000.000,00**

4. DE LA MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN

La modalidad de selección de **MINIMA CUANTÍA** procede siempre y cuando el valor total del Proceso de Contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la Entidad Estatal y la clasificación normativa así:

1.10 CUANTÍAS PARA DETERMINAR MODALIDADES DE MENOR Y MÍNIMA.

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007, los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 1.000 SMLMV. La mínima cuantía será 100 SMLMV.
2. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 S.M.L.M.V e inferiores a 1.200.000 SMLMV, la menor cuantía será hasta 850 SMLMV. La mínima cuantía será 85 SMLMV.
3. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 S.M.L.M.V e inferior a 850.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 650 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 65 S.M.L.M.V.
4. Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 S.M.L.M.V e inferior a 400.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 450 S.M.L.M.V. La mínima cuantía será 45 S.M.L.M.V
5. Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 S.M.L.M.V, la menor cuantía será hasta 280 S.M.L.M.V. La menor cuantía será 28 S.M.L.M.

El Ejército Nacional de Colombia se encuentra clasificado dentro del rango No 1 por lo tanto la CENAC REGIONAL IBAGUE , aplica como referencia de la mínima cuantía el valor límite de 100 SMLMV.

Acorde con lo anterior y que el presupuesto oficial asignado para este proceso no supera el 10% de la menor cuantía, se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia década una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1, y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, modificado y adicionado mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA, buscando proponer facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de Mínima cuantía

El procedimiento establecido para el desarrollo del proceso de selección se sujetará a las reglas establecidas en artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015 modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021, así:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que

deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal

***PARÁGRAFO.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Una vez analizados los mantenimientos que requieren las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable de IBAGUE, la modalidad idónea para la escogencia del contratista se efectuará a través de la selección de MINIMA CUANTÍA.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME. ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta los incentivos en la contratación estatal y en especial lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021 se tiene que:

ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2. 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contrataución, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones Territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Agotado el anterior procedimiento el comité jurídico estructurador, verificó la cuantía del presente proceso para el cual existe certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE (70.000.000,00) IVA INCLUIDO** y demás erogaciones, para los elementos que así lo contempla el estatuto tributario, sus adicciones y modificaciones, observando que el presente proceso no supera el umbral para convocatorias limitadas a mipymes establecido para la vigencia 2024, como se detalla a continuación, en el valor de los umbrales vigencia del 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024 para aplicación de Umbrales MIPYMES publicada por el Ministerio de Comercio**:**

UMBRAL DE MIPYMES 2024	
US$	125.000
COL$	**532.338.092**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 del 24 de Diciembre de 2021, para limitar la participación del presente proceso de contratación a Mipymes Colombianas, se permitirá que presenten manifestaciones de interés de limitación, las MIPYMES que se encuentren en el País de Colombia, quienes presentaran la manifestación entre el momento de publicarse la invitación púbica y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP 2 y en esta invitación pública.

El escrito deberá contener, además de la manifestación de su interés en limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas, la de cumplir con tal condición, lo cual se acreditará como lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021 Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 parte 2 del libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas, caso contrario será abierta.

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS MIPYMES PARTICIPANTES

Las MIPYMES que manifiesten interés en participar en el presente proceso, deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

Las MIPYMES deberán tener por lo menos un (1) año de existencia al momento de la convocatoria, lo que también deberá acreditarse al hacer la manifestación de interés. En la convocatoria limitada podrán participar uniones temporales o consorcios los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES, En tal caso, para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que los integren; que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el Decreto 1082 de 2015.

Cuando la entidad haya recibido por lo menos 2 solicitudes de por lo menos 2 mipymes nacionales un día hábil antes y hasta un (1) día hábil antes de la expedición de adendas o respuestas a observaciones, según el CRONOGRAMA del proceso, establecido en la plataforma del SECOP 2 y en esta invitación pública.

Deberá acreditar su condición, con una certificación expedido por el representante legal y el revisor fiscal o contador (si está obligado a tenerlo) en el cual conste que la mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la normatividad vigente.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA

Si dentro del termino para presentar manifestación a mipymes, se cumplen los requisitos mínimos enumerados en el inciso anterior, el MDN-EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA-CENAC IBAGUE expedirá mediante un aviso dentro del proceso, indicando que en el proceso sólo podrán presentar ofertas quienes ostenten la calidad de Mipymes **locales o territoriales.**

1.11 NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIO PREVIOS

El artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0123 de 2023, que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, estipula lo siguiente para la mínima cuantía:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuesta! que respalda la contratación.

Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal SECOP II. LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la solicitud de oferta cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REHABILITACION ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ - TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL”.**

1.12 NORMAS APLICABLES

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por:

- Constitución Política.
- Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”.
- Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”. Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica.
- Ley 816 de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Ley 1955 de 2019 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2018-2022”.
- Decreto 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura”.
- Decreto ley 019 de 2012 “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública”.
- Directiva permanente del Ministerio de Defensa No. 012 de 2020 “Lineamientos de Contratación Sector Defensa”.
- Manuales Colombia Compra Eficiente.
- Circular externa Colombia Compra Eficiente
- Resolucion 4130 de 2022 del 16 de junio de 2022 manual de contratación y de convenios del Ministerio de Defensa
- Resolución Ordenación del gasto 4223 de 2022
- Decreto 1882 de 2018 Ley 2160 de 2021
- Decreto No. 399 del 13 de abril de 2021 “Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Ley 2069 del 31 de Diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
- Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”
- Las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA MÁS FAVORABLE

1.13 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION

1.13.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - FORMULARIO No. 1

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el FORMULARIO N°. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrito por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. (DOCUMENTO QUE DEBERA SER PUBLICADO EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL DEL SECOP II).

1.13.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, debidamente **RENOVADA A 2024** (Artículo 33 del Código de Comercio), con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para entrega de los bienes o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que el objeto social de la sociedad y/o la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del

contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

e) Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, este deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exige sus estatutos.

Personas Naturales Con Establecimiento De Comercio

Certificado Registro De Matricula De Persona Natural

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el Certificado De Registro Mercantil Expedido Por La Cámara De Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación.

Persona Natural Sin Certificado de Registro Mercantil

Quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, arquitecto, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que llevan las Cámaras de Comercio en el país.” **Por tanto, deberán acreditar su existencia y/o representación legal, mediante la presentación de copia de la cedula de ciudadanía, matricula profesional, certificado de la vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional y registro único tributario.**

Personas Jurídicas Nacionales De Naturaleza Pública.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder

ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

d) Cuando el oferente actué a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder) que su representante o apoderado estén expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.

e) Acreditar que el objeto social y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta..

Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pùblica, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en los artículos 2156 del Código Civil Colombiano y Artículo 1262 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

Apoderado, persona jurídica extranjera.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en los artículos 2156 del Código Civil Colombiano y Artículo 1262 del Código de Comercio.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el respectivo documento vigente, expedido en Colombia.

Documento Expedido en el Exterior

CENACIBA

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del código general del proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

Para documentos públicos extranjeros (apostille). se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. en tratándose de los documentos de índole legal, la oportunidad para allegarlos en original se hará exigible hasta el día hábil anterior a la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta **el MDN - EJÉRCITO NACIONAL – DISAN-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, aceptará documentos en fotocopias simples; para el caso de los documentos de carácter técnico deberán allegarse en original y con las formalidades establecidas en este numeral, al momento de la firma del contrato-

Propuestas conjuntas. Oferentes Plurales.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
Teniendo en cuenta lo dictado por La Agencia Nacional de Compras Públicas, Colombia Compra Eficiente en su “Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II” “Para participar en Procesos de Contratación como proponente plural (ya sea para manifestar interés, enviar observaciones, ofertas o firmar contratos), debe actuar exclusivamente desde su cuenta de proponente plural. Cualquier acción realizada desde la cuenta de cualquiera de los integrantes no es válida para el proponente plural y quedará a nombre del proponente singular.”

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas, Podrán participar consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, la unión temporal y la sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato, Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio, la Unión Temporal y la Promesa de sociedad futura deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, de la unión temporal, tienen un término mínimo de duración del consorcio, de la unión temporal y de la promesa de sociedad futura de un año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para prestar el servicio o de la vigencia del contrato.
  La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, de la Unión, Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
  Los requisitos relacionados con la existencia, representación y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
  Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

RESPONSABILIDAD DE LAS UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS.

Según lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública” en el artículo 7 se entiende por Consorcio y Unión Temporal lo siguiente:

“Consorcio: Cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que lo conforman.”

“Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato

se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.”

Igualmente, en el mismo artículo de la citada ley, se señala que los proponentes deberán indicar su participación dentro del consorcio o Unión Temporal, así:

“Parágrafo 1º.- Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.”

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar el Formulario N° 10 para acreditar su calidad de proponente plural.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso.

1.13.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)

Se verificará en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

1.13.4 DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el documento idóneo, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 93.

1.13.5 VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. –EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC IBAGUÉ, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que

el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

1.13.6 CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, y con el fin de verificar que el oferente no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, **el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE,** se realizará la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

1.13.7 CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL- DISAN- CENAC IBAGUE, consultará los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación. Esto tanto dell oferente es persona jurídica, como el de su representante legal.

1.13.8 MULTAS Y SANCIONES CÓDIGO POLICA (LEY 1801 DE 2016 de Julio 29 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia”

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, realizara la consulta a través del mecanismo en línea de la página de la línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “*Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.*
2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.*
3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.*
4. ***Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.***
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio”.*

1.13.9 APORTAR FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE, O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO SEGÚN CORRESPONDA, LA ENTIDAD HARÁ LA VERIFICACIÓN DE LA DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR (CUANDO APLIQUE).

1.13.10 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada del último mes anterior a la fecha del cierre.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada del último mes anterior a la fecha del cierre.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada del último mes anterior a la fecha del cierre.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y deberá adjuntar copia de la planilla debidamente pagada del último mes anterior a la fecha del cierre.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último mes anterior a la fecha del cierre.

e) Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago correspondiente último mes anterior a la fecha del cierre.

f) Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio, Unión Temporal o en promesa de sociedad futura cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente del cumplimiento de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral y deberán adjuntar copia de la planilla debidamente pagada del último mes anterior a la fecha del cierre.

1.13.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Formulario

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

El oferente deberá diligenciar debidamente el documento contenido en el formulario “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”

1.13.12 PACTO DE INTEGRIDAD. -Formulario

Deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional debidamente suscrito por el oferente. **FORMULARIO “*Pacto de Integridad*”**

1.13.13 FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD -(Formulario que deberá ser publicado junto con la oferta en la Plataforma Transaccional del SECOP II).

En cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la **Constitución Política de Colombia**, Arts. 6, 74 y 217; **Ley 599 de 2000, Código Penal**, Arts. 194, 196, 197, 269A, 269B, 269C. 269D, 269F, 269H, 418, 419, 420, 431 y 463; **Ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único**, Art. 53; **Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional**, Arts. 2, 4, 6 (c, d), 18 y 19; Ley **1621 de 2013, de Inteligencia y Contrainteligencia**, Arts. 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 40; Ley **1266 de 2008 Habeas Data**. Arts. 2 y 4(f, g); **Ley 1581 de 2012, de Protección de Datos Personales** Arts. 2 (b, c) y 4 (g, h); Ley **1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo**, Arts. 3(8) y 5(2,3); Ley **594 de 2000, Ley General de Archivos**, Arts. 4, 14, 16, 27, 28 y 30; **Ley 1219 de 2008, Régimen de Contratación con cargo a Gastos Reservados**, Art. 4. (3); **Decreto 857 de 2014 Reglamentario Ley de Inteligencia**, Arts. 5, 6, 10, 11, 12, 13 y 14, el oferente deberá presentar junto con su oferta un documento bajo la gravedad de juramento que incorpore el compromiso de confidencialidad, teniendo en cuenta que por el objeto del contrato se tiene acceso a la información de la fuerza. Dicho documento estará anexo en la Invitación pública para ser diligenciado

1.13.14 ADJUNTAR EL FORMULARIO DONDE CONSTE AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. FORMULARIO

El oferente deberá certificar que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

1.13.15 COMPROMISO ANTISOBORNO. - FORMULARIO

El Ministerio de Defensa Nacional, ha declarado el compromiso institucional de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsando campañas y mecanismos que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas en el Código de Integridad de la entidad, por lo tanto se deberá diligenciar el formulario No. 9.

1.13.16 CERTIFICACIÓN DE ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

Se debe dejar constancia expresa, por parte del Representante legal de la sociedad, unión temporal, consorcio, o persona natural, en la cual declare bajo gravedad de juramento, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas y que no están incluidos en listas nacionales o internacionales de lavado de

activos. Cuando se trate de consorcios y/o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá presentar el documento respectivo.

1.13.17 ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: “La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.”

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

1.14 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

1.14.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

5.2.1.1. NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

El proponente acreditará que los bienes a suministrar cumplen con las normas técnicas conforme a lo establecido en el 2.3 ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del presente estudio previo las cuales son de cumplimiento obligatorio, por lo que los interesados en presentarse en el proceso de selección deberán diligenciar correctamente el ANEXO No. 2 No. NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

1.14.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los elementos a suministrar cumplen con las normas técnicas conforme a lo establecido en el 2.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO del presente estudio previo las cuales son de cumplimiento ineludible, por lo que los interesados en presentarse en el proceso de selección deberán cumplir con lo establecido

NOTA 1: El oferente deberá expedir para cada uno de los ítems (de manera individual), las certificaciones o los documentos solicitados en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 2: La oferta deberá cumplir con la totalidad de las características establecidas en las especificaciones técnicas adicionales.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas adicionales son de obligatorio cumplimiento y harán parte de la minuta objeto del proceso.

1.14.3 GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, en el cual acredite la garantía técnica:

GARANTIA TECNICA	La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:
	· Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
	· Que ampare la calidad de los elementos a adquirir
	· Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
	El proponente debe incluir en la garantía técnica:
	· a) Vigencia de la garantía
	· b) Forma en que opera la garantía
	·c) Elementos que incluye la garantía.

Este documento debe venir firmado por el proponente.

TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista en documento independiente junto con la oferta deberá garantizará el TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

TERMINO GARANTIA TECNICA	El oferente debe anexar por escrito el término de respuesta a la garantía técnica, que corresponde a la solución de cualquier anomalía que se presente durante y después de la entrega de todos y cada uno de los bienes a adquirir, el cual no debe ser superior a dos (02) días hábiles contado a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato.
	El proponente debe proceder inmediatamente a realizar los correctivos pertinentes a su cargo y dar respuesta al cambio de los bienes adquiridos, por mala calidad, de ser el caso reemplazarlo por uno nuevo, los costos que deban incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.
	Los elementos defectuosos no podrán ser superior al 10 % del total de los elementos entregados, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de calidad de los elementos.
	NOTA: Los términos de garantía técnica y el tiempo de respuesta de la misma, deberán ser aportados en documento independiente debidamente suscrito por el oferente, La presentación de este documento es de obligatorio cumplimiento al momento de presentación de la oferta.

NOTA 1: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía estarán a su cargo.

NOTA 2: LA GARANTÍA TÉCNICA Y EL TÉRMINO DE LA MISMA, DEBEN PRESENTARSE EN DOCUMENTO INDEPENDIENTE Y DEBEN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

1.14.4 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el **FORMULARIO NO. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE** de la invitación pública, de acuerdo con los siguientes parámetros:

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

La experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones (y copia de contratos cuando así lo requiera el evaluador) y/o actas de liquidación, cuyo objeto sea igual o guarde relación directa y cuya sumatoria debe ser igual o superior al **100% del valor del presupuesto oficial**, soportada de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción. Lo anterior se verificará a través de certificaciones que deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.
2. NIT de la empresa contratante.
3. Cargo de quien expide la certificación.
4. Fecha de la certificación.
5. Nombre o razón social del contratista.
6. Objeto del contrato.
7. Fecha de terminación del contrato o plazo del contrato.
8. Valor del Contrato

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la CENAC IBAGUE, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soporte en su contenido deben ser totalmente legibles.

En caso de requerir aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos soporte, la CENAC IBAGUE las podrá solicitar al proponente, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

NOTA. NO se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL Y/O O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA

Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditar experiencia cuyo objeto sea igual o guarde relación directa al del presente proceso y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto asignado, soportada por contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, aportando certificaciones, contratos con su respectiva certificación de cumplimiento y aceptación con las exigencias legales para su validez acreditando el recibo, ejecutado y terminado, anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde al objeto del presente proceso, y que han sido desarrollados por él de manera directa.
El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional –LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE, se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

Verificación de la experiencia para los oferentes extranjeros sin domicilio en Colombia. El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en la invitación pública, mediante el diligenciamiento del Formulario —EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en su parte de —ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA, de la invitación pública.

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento que den cuenta de esta por mínimo el 100% del valor del presupuesto asignado del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) colombianos y cuyo objeto sea igual o guarde relación directa al del presente proceso. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

1.15 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, los proponentes deberán allegar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el formato de **FORMULARIO No. 4 “Propuesta económica” EN EXCEL SUBIDO AL SECOP II**; quien presente **el menor valor Total Ofertado, es decir la sumatoria del TOTAL DE LOS ITEMS** en el presente

proceso de selección, y esté habilitado tanto técnica como jurídicamente resultará adjudicatario.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, los proponentes deberán allegar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el formato de **FORMULARIO No. 4 “Propuesta económica” EN EXCEL SUBIDO AL SECOP II**; quien presente **el menor valor Total Ofertado, es decir la sumatoria del TOTAL DE LOS ITEMS** en el presente proceso de selección, y esté habilitado tanto técnica como jurídicamente resultará adjudicatario.

Para efecto de establecer el menor precio la CENAC IBAGUÉ verificará el documento que contiene la oferta económica del futuro contratista. El único factor de evaluación será el MENOR PRECIO OFRECIDO, sin perjuicio de la verificación de los requisitos y documentos exigidos cuyo cumplimiento deben estar de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

Se adjudicará a la Oferta que cumpla con todos los requisitos de orden legal, técnico y económico solicitado, considerando que sea la oferta más favorable para la entidad de acuerdo con las necesidades de la Administración. En caso de que la oferta más favorable para la entidad no cumpla económicamente por omitir información o sobrepasar los precios de referencia, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA (SI APLICA)

Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario “Valoración de la propuesta Económica”, que fue anexado por el oferente en la plataforma SECOP II.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, *en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales*.

IMPORTANTE: esta revisión y corrección aritmética no aplica cuando la oferta económica es diligenciada en el cuestionario y/o lista de precios del secop ii.

NOTA 1: La Adjudicación del presente proceso TOTAL

NOTA 2: LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, en aras de garantizar la aplicación al principio de igualdad y de selección objetiva, y dando aplicación los lineamientos dados por la **AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE,** esta entidad **adelantará la evaluación de las propuestas económicas sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio**. Así, si un oferente ES RESPONSABLE DE IVA y ello influye en el precio ofertado, la evaluación se debe hacer sobre el precio final, sin importar si en el proceso existen otros oferentes **NO RESPONSABLES DE IVA (ANTES REGIMEN SIMPLIFICADO)**; lo anterior de conformidad con el concepto 4201912000006059 y al Radicado N°: 2202013000002353 de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, la **CENAC-REGIONAL IBAGUÉ**, para garantizar la igualdad y transparencia en la participación de los proponentes, la entidad evaluará las ofertas teniendo en cuenta el

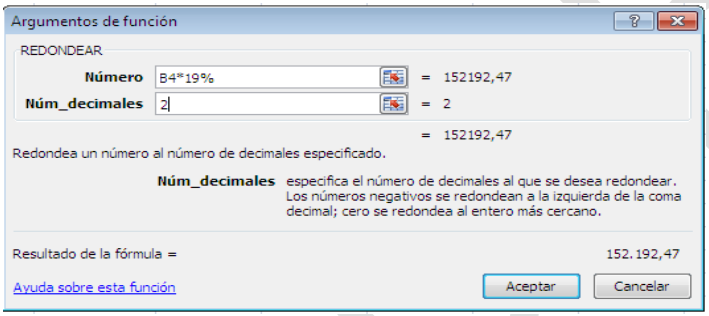
CENAC-IBA

costo total de la mismas, independientemente de si los proponentes son o no responsables del IVA.
En el evento que se presente un oferente que no sea responsable del IVA, no podrá cobrar este impuesto en su propuesta, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

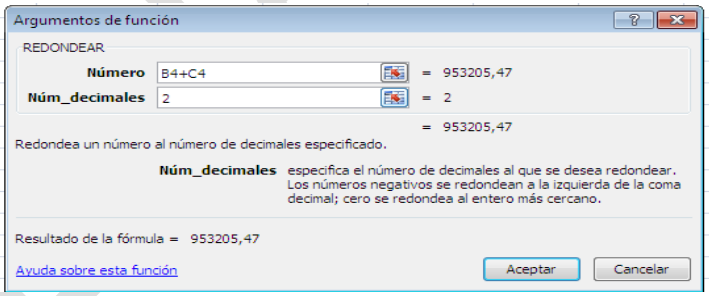
PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE LA CORRECCIÓNARITMÉTICA:

Sobre el valor unitario base, presentado en la propuesta económica presentada por cada oferente se aplicala siguiente fórmula:

(=REDONDEAR ((casilla*0,19);2), el resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.
Ejemplo:



Posteriormente, se realizará la sumatoria del valor unitario base más el valor resultante del IVA aplicandola siguiente fórmula:
(=REDONDEAR (casilla valor unitario base +casilla del IVA;2)).



En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el MDN – Ejercito Nacional podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido IVA en la PROPUESTA ECONÓMICA – SECOP II.

Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial para componente del Ítem establecido en el Anexo N.o 1 “Datos del proceso”.

1.16 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACION FINANCIERA

1.16.1 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia actualizada del registro único tributario RUT.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio y unión temporal acreditarán individualmente éste requisito.

1.16.2 CERTIFICACION BANCARIA

El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera, con fecha no superior a 30, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará éste requisito en caso de resultar adjudicatario.

Nota: la certificación bancaria aportada deberá coincidir con la registrada en el FORMULARIO No. 02 INFORMACIÓN PARA EL SIIF

1.16.3 FORMULARIO No 02 BENEFICIARIO CUENTA SIIF

El proponente deberá diligenciar en su totalidad el Formulario No 02 “BENEFICIARIO CUENTA SIIF”, cuyos datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria anexa a la propuesta.

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se acreditará éste requisito en caso de resultar adjudicatario.

1.16.4 OFERTA ECONOMICA

Los proponentes deberán allegar la **PROPUESTA ECONÓMICA** en el Formato establecido en Excel en la plataforma SECOP II para el presente proceso. **PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIO No. 4 “Formulario económico”.**

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1082 del 2015, la propuesta económica de menor precio ofertado será objeto de evaluación y verificación de los documentos habilitantes. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto. Si el requerimiento de cantidades y precios es por ítems y sub-ítems, se tomará en cuenta los precios de referencia individuales proyectados por la CENAC IBAGUE.

En la plataforma del SECOP II se habilitarán dos formatos de propuesta económica que deben ser diligenciados en su totalidad por los proponentes, tal como se indica a continuación:

1. VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA ENTIDAD QUE PARA EL PRESENTE

PROCESO ES DE **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE IVA INCLUIDO SI APLICA ($ 70.000.000,00).**

2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA: AQUÍ EL PROPONENTE INCLUIRA EL VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO (SI APLICA) DE CADA UNO DE LOS ITEMS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD EN EL PRESENTE PROCESO en el Formato establecido en Excel en la plataforma SECOP II **PROPUESTA ECONÓMICA – FORMULARIO No. 4 “Formulario económico”.**

NOTA 1: El numeral 1 correspondiente a “**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA”,** es usado por la entidad contratante para efectuar el enlace en la plataforma del SECOP II para el diligenciamiento del contrato, a quien sea adjudicado el proceso, sin embargo debe indicarse a los interesados, que no genera afectación alguna en caso de persistir algún error en la digitación o incluir en este campo un valor diferente al presupuesto asignado, debido a que el Comité económico evaluador verifica las propuestas económicas, con base a lo digitado por los interesados en el numeral 2. VALOR UNITARIO DE LOS ITEMS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán **ofertar la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo con las especificaciones técnicas sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems, el cual incluye el IVA (si aplica). De no ser así se entendería que se encuentra incurso **en causal de rechazo**.

1.16.4.1 PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

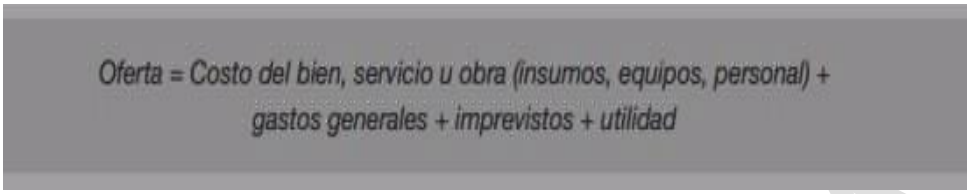
Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector
Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos 2; y (b) distorsiones del mercado

Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

De acuerdo a lo anterior el comité económico evaluador se basara en el Artículo 2211224 del Decreto 1082 de 2015 donde se establece que la **ENTIDAD ESTATAL PODRA SOLICITAR ACLARACIONES AL PROPONENTE** que presenta una oferta que parece artificialmente baja La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL IBAGUE**, se acoge a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente y puede solicitar en la solicitud de aclaración de la oferta donde el oferente justifique los costos del bien, servicio u obra

(insumos, equipos, inventarios, personal, facturas de compra), gastos generales, imprevistos, utilidad entre otros, balance general y estados de resultados a corte del ejercicio anterior



CUADRO DE DESAGREGACIÓN

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO DEL BIEN (A)	GASTOS GENERALES (B)	IMPREVISTOS (C)	UTILIDAD (D)	VALOR ITEM OFERTADO (A+B+C+D)

FUENTE: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

6. IDENTIFICACIÒN DE BIENES O SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE BIENES O SERVICIOS EXTRANJEROS (CRITERIO DE DESEMPATE según Decreto 680 de 2021)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 y 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el art. 2 del Decreto 680 de 2021, el artículo 51 del Decreto 019 de 2012, el parágrafo del artículo 1 e inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, Ley 1089 de 2006 y el Decreto reglamentario 660 de 2007, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en desarrollo del presente proceso contractual.

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

La Cenac Ibaguè para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes, aplicó los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la metodología descrita en la Resolución 304 de 2021 expedida por la Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente; es así, como la Cenac Ibaguè utilizó la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

a) Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

b) Calcular el ***valor parcial*** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.

c) Calcular el ***valor total*** realizando la sumatoria de los ***valores parciales*** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.

d) Determinar el ***porcentaje de participación*** de cada bien o insumo usando su ***valor parcial*** divido por el ***valor total***, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion\,(\%) = \sum_{i=1}^{n} \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

e) Determinar el ***porcentaje acumulado*** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su ***porcentaje de participación,*** disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el ***porcentaje de participación*** y otra en la que se consignará el ***porcentaje acumulado.***

Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como ***porcentaje acumulado*** el valor asignado como ***porcentaje de participación***. Para el segundo bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el ***porcentaje acumulado*** será la suma de su porcentaje de participación con el ***porcentaje acumulado*** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^{i} participacion\ (\%)_i$$

Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.

f) Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.

g) Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.

h) Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.

i) Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009 y que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso, que para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

TEM	UNSPSC	PRODUCTOS-ORTOPEDIA	TEXTO EXTENDIDO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR DEL BIEN	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	PORCENTAJE ACUMULADO
217	42192210	SILLA DE RUEDAS ACTIVA	SILA DE RUEDAS LIVIANA EN ALUMINIO, CON TAPISERIA ALCOCHADA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	3.740.000,00	13,74	13,74
216	42192210	SILLA DE RUEDAS RECLINABLE	FABRICADA EN ACERO, LONA EN CORDOVAN, PIECEROS REMOVIBLES, Y DESCANSA BRAZOS ABATIBLES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	2.142.488,00	7,87	21,61
208	42242001	APARATOS LARGOS	FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, REATA Y EVILLAS, Y CINTURILLA EN CUERO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	1.488.811,00	5,47	27,08
214	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR PEDIATRICA	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	1.147.500,00	4,22	31,30

			RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.					
230	42191810	COJIN ANTIESCARAS ALTO PERFIL	ELABORADO EN NEOPRENO (PARTE SUPERIOR POLIESTER RESISTENTE AL FUEGO, PARTE INFERIOR PVC REFORZADO. FUNDA TRANSPIRABLE, BLES REMOVIBLES. CON CORREAS DE HOMBRO REMOVIBLES Y/O AJUSTABLES.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	1.062.760,00	3,90	35,20
215	42192210	SILLA DE RUEDAS TIPO ESCRITORIO	FABRICADO EN ACERO CROMADO , TAPIZERIA EN LONA , CORODOBAN , BRAZOS Y REPOSAPIES ABATIBLES O REMOVIBLES , LLANDAS DELANTERAS MACIZAS,TRACERAS INFLABLES O MACIZAS RIN ESTRELLA , RIN RADIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	948.249,00	3,48	38,68
227	42211506	CAMINADOR CON 4 RUEDAS Y ASIENTO	ELABORADO EN ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA, TRAVESAÑO FRONTAL METALICO PARA MAYOR ESTABILIDAD, RUEDAS MACIZAS, DELANTERAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	825.394,00	3,03	41,72
213	42192210	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR ADULTO	FABRICADA EN ACERO CROMADO, TAPIZERIA EN VINILO, CORDOBAN, LLANTAS MACIZAS E INFABLES CON RIN ESTRELLA O RIN RADIO BRAZOS Y PIES FIJOS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	710.499,00	2,61	44,33
225	42192100	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	FABRICADO EN ACERO PINTADO Y ALUMINIO ANODIZADO, SISTEMA DE AJUSTE A ESTATURA A 5 NIVELES, FRENO DE BLOQUEO EN LA PARTE TRASERA Y PLEGABLE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	650.518,00	2,39	46,72
226	42192100	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	FABRICADA EN ACERO CON PINTURA ELECTROESTATICA, SOPORTE DE ESPALDA Y ASIENTO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	635.859,00	2,34	49,05
203	42241800	CORSET TLSO	ELABORADO EN MATERIAL TERMOPLASTICO, CON APOYO ESTERNAL, SUB- ESCAPULAR, PUBICO Y EN ILIACOS. INDICADA EN PACIENTES CON LESIONES O FRCADOS EN NEOPRENO, ACOLCHADO, CON VELCRO PARA BRINDAR CONFORT. CIERRES DE CONTACTO. FERULA LATERAL. SEGUN ORDEN MEDICA. DE USO NOCTUCON SOLIDACION CORRECTA, EVITANDO AFECCIONES MAYORES EN ESTOS SEGMENTOS. EN EL CASO DELA ESCOLIOSIS ESTA DESTINADO PARA CORREGIR LAS CURVAS Y ROTACIONES DADAS POR ESTA PATOLOGIA. BIVALGO O UNIVALGO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	538.078,00	1,98	51,03
209	42242002	ORTESIS CON BLOQUEO DE CODO	FABRICADA EN POLIPROPILENO, CON REFUERZO EN ALUMINIO Y RELOJ ARTICULADOR	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	528.712,00	1,94	52,97
229	42191810	COLCHONETA ANTIESCARAS 7 CM	COLCHONETA ANTIESCARAS, LAVABLE, FACIL LIMPIEZA DE 7CM.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	517.438,00	1,90	54,87
204	42241700	ANTI GENU VARO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VARO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	371.336,00	1,36	56,24
205	42241700	ANTI GENU VALGO	ORTESIS ARTICULADA ANTI GENU VALGO FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATA EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	371.336,00	1,36	57,60
211	46182204	FERULA DE KLEINER	ELABORADA CON SOPORTES DE POLIPROPILENO, RESORTES DE CONTROL EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCROOPLAST, RESORTE EN ACERO O EN HILO CAUCHO Y CIERRES EN VELCRO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	350.447,00	1,29	58,89
210	42242001	OTP CON REACCION A PISO	DISPOSITIVO DE USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	258.660,00	0,95	59,84
199	42241700	FERULA OTP RESORTADA	FORMA ANATÓMICA, ARTICULACIÓN DE TOBILLO FLEXIBLE CON TOPE DE FLEXIÓN DINÁMICA, FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	253.941,00	0,93	60,77
239	42241700	BOTTA WALKER CORTA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA CORTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	249.800,00	0,92	61,69

CENACIBA

212	42241700	SOPORTE PELVICO ARTICULADO	FABRICADO EN CUERINA, SOPORTES LATERALES EN ALUMINIO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	238.695,00	0,88	62,57
206	42242002	ORTESIS DINAMICA	ORTESIS DINAMICA PARA EXTENSION O FLEXION DE INTERFALANGICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO, FOMY INDUSTRIAL, CON REATAS EN VELCRO Y EVILLAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	233.889,00	0,86	63,43
202	42242002	BRACE DE SARMIENTO PARA PERONE	ORTESIS DE USO EXTERNO. ELABORADO EN POLIPROPILENO, CORREAS EN VELCRO RECUBIERTA EN MATERIAL ACOLCHADO PARA MAYOR CONFORT	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	233.157,00	0,86	64,28
201	42242002	BRACE DE SARMINETO PARA HUMERO	CONVENIENTE EN EL TRATAMIENTO DE FRACTURA DE HUMERO, PARA USO EXTERNO ELABORADA EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	229.232,00	0,84	65,12
228	42241700	BOTTA WALKER LARGA	SISTEMA DE SUELA A LA MEDIDA PARA ALIVIAR LA PRESION FACIL COLOCACION, FLEXIBLE, LOS CIERRES ASEGURAN UN PERFECTO AJUSTE A LA TALLA. DISEÑO DE BASE ESTABLE, BRINDANDO UNA FUERZA ADICIONAL Y EQUILIBRIO ANATOMICO. MEDIDA LARGA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	222.600,00	0,82	65,94
234	46181534	FERULA EN POSICION FUNCIONAL	ELABORACION DE FERULA EN POSICION FUNCIONAL PARA CORREGIR DESVIACION CUBITAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	220.429,00	0,81	66,75
224	42211506	CAMINADOR	CAMINADOR TIPO PLEGABLE. ESTABILIDAD EN TODOS LOS PUNTOS DE CONTACTO, MANGOS ESPECIALES CON GRADUACION TAPONES ANTIDESLIZANTES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	190.903,00	0,70	67,45
200	46182204	FERULA ANTIESPASTICA	MANTIENE LAS ARTICULACIONES DE LA MUÑECA, MANO Y DEDOS EN LIGERA FLEXIÓN, SEPARACIÓN DE DEDOS EJERCIENDO MEDIANTE LAS CORREAS UNA FUARA PARA EL AMORTIGUAMIENTO DEL APOYO PLANTAR, ABSORBE EL IMPACTO. PERMITE RECORTARLA CON TIJERA PARA QUE SE ADAPTE AL CALZADO. FABRICADA EN POLIPROPILENO , RIATAS ,VELCRO , HEBILLAS Y FOMY INDUSTRIAL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	190.502,00	0,70	68,15
189	42241709	ZAPATOS CLINICO (DIABETICO)	ZAPATO EN CUERO PARA PIE DIABETIO. CON HORMA AMPLIADA, FORRADO EN CUERO ECOLOGICO, SIN COSTURAS PROTUBERANTES. PLANTILLA CONFROTABLECON ALTA RESISTENCIA AL RAYADO,PERMITIR QUE PENETRE, COCIDA A LA CAPELLADA POR LA TECNICA DE STROBEL, CUBRIR EL 100% DE LA PLANTA DEL PIE, CON BUEN AISLAMIENTO TERMICO	PAR	SEGÚN NECESIDAD	165.535,00	0,61	68,76
237	42211812	MEDIAS DE COMPRESION ALTA	MEDIAS DE COMPRESION ALTA 20-30 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	162.039,00	0,60	69,36
207	42242001	ORTESIS UCBL UNIDAD	ORTESIS ELABORADA EN POLIPROPILENO, FORRADO EN CAUCHOESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	154.442,00	0,57	69,92
39	42191810	COJIN ANTIRREFLUJO	COJIN ANTIRREFLUJO, FABRICADO EN ESPUMA DE 7 CM, FORRADO CON YERSILON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	131.457,00	0,48	70,41
7	42242104	ARNES DE PAVLICK	IDEAL PARA LA CORRECCIÓN DE DEFECTOS CONGÉNITOS DE CADERA, LAVABLE, FABRICADO EN DRILL, ACOLCHADO, TABLA POSICIONADORA Y VELCROS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	123.327,00	0,45	70,86
110	42171600	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	109.557,00	0,40	71,26
37	42191810	COJIN ABDUCTOR DE CADERA	ORTESIS EXTERNA QUE PERMITE MANTENER EL MIEMBRO INFERIOR AFECTADO EN POSICION DE ADB EN EL POST-OPERATORIO MANTENIENDO LA ESTABILIDAD ELASTICA, FABRICADO EN ALCOPOL, CON UN FORRO EN YERSILON Y VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	106.808,00	0,39	71,65
101	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVION	ORTESIS DE HOMBRO POST-OPERATORIA O POSTRAUMA, MANTIENE EL HOMBRO A 45° PARA GARANTIZAR UNA EXCELENTE REHABILITACION. FABRICADO CON	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	105.480,00	0,39	72,04

CENACIBA

			YERSILON BONDEADO , VELCROS, RIATA ,HEBILLA,RESORTE Y ALCOPOL					
232	42211502	MULETAS AXILARES ADULTO	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	104.487,00	0,38	72,43
233	42211502	MULETAS AXILARES PEDIATRICA	FABRICADAS EN ALUMINIO DE PESO LIGERO. APOYOS AXILARES ACOLCHADOS EN PLÁSTICO O RECUBIERTOS DE ESPUMA Y POLIPIEL. EMPUÑADURAS REVESTIDAS DE CAUCHO DE ALTA DENSIDAD. REGATONES DE GOMA ANTIDESLIZANTE. ALTURA REGULABLE POR SISTEMA TELESCÓPICO CONTROLADO POR PULSADOR RETRÁCTIL (INCREMENTOS DE 1") O POR TORNILLO CON AGUJEROS EXTERIORES.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	104.487,00	0,38	72,81
220	49161707	BASTON 4 PATAS	BASTON FABRICADO EN ALUMINIO ,CON BASE PEQUEÑA DE 4 PUNTOS CROMADA ,SISTEMA DE GRADUACION DE ALTURA DE AJUSTE FIRME , EMPUÑADURO ERGONOMICO FORRO ESPUMA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	103.159,00	0,38	73,19
111	42171600	KIT INMOVILIZADOR EN TELA PARA PRIMEROS AUXILIOS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR FABRICADO EN DRILL, CON VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS PARA EL AGARRE. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	97.557,00	0,36	73,55
238	42211812	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA	MEDIAS DE COMPRESION ANTIEMBOLICA 18-23 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	94.699,00	0,35	73,90
1	42141705	ALMOHADILLA DE FREDJKA	ALMOHADA DE FREDJKA ELABORADA EN DRILL ALCOLCHADO CON CORREAS DE REATA, INDICADA EN CORRECCION DE DEFECTOS CONGENITOS DE LA CADERA, FORMA ANATOMICDAS ELASTICAS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	93.096,00	0,34	74,24
198	27121703	FERULA DE MILGRAM	FERULA EN POLIPROPILENO ORTOPEDICO RIGIDO FORRO EN TERMO-ESPUMA EN COLORES PASTEL, CORREAS DE SEGURIDAD CON VELCRO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	91.308,00	0,34	74,57
38	42191810	COJIN ANTIESCARAS	IDEAL PARA PERSONAS QUE PERMANECEN TODO EL DÍA SENTADOS. COJÍN PARA EL TRATAMIENTO DE ULCERAS POR PRESIÓN ELABORADO EN ALCOPOL, CON FORRO EN YERSILON,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	84.262,00	0,31	74,88
218	49161707	BASTON CANADIENSE	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA Y SOPORTE DE ANTEBRAZO EN PASTA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	76.384,00	0,28	75,16
61	42241800	FAJA DORSO LUMBAR L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.662,00	0,28	75,44
62	42241800	FAJA DORSO LUMBAR M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.662,00	0,28	75,72

CENACIBA

			POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA M					
63	42241800	FAJA DORSO LUMBAR S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL TRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.662,00	0,28	76,00
64	42241800	FAJA DORSO LUMBAR XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMI, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X, CIERRES DE GANCHO Y FELPA, COSTURA ESPECIAL ATRAUMATICA. TODAS LAS TALLAS DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	75.662,00	0,28	76,27
106	42242100	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA ADULTO	KIT DE TRACCION CUTANEA (EQUIPO DE TRACCION BLANDA CONTINUA PARA MIEMBROS INFRIORES FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. (ALGODON Y ADHESIVO ACEDAD Y NECESIDAD DEL PACIENTESO, RADIOTRANSPARENTE, VENDA ELASTICA DE COMPRESION, SE ADAPTA A CONTORNOS ANATOMICOS, PLACA RECUBIERTA DE ESPUMA DE PORO ABIERTO, TRANSPIRABLE. ADHESIVO HIPOALERGENICO. ORTESIS PARA TRACCIONAR EL FEMUR O CADERA, PERMITIENDO LA ALINEACION DEL EJE AXIAL. USO: FRACTURA DE FEMUR Y CADERA ENTRE OTROS. ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	74.736,00	0,27	76,55
107	42242100	KIT DE TRACCION CUTANEA EN TELA PEDIATRICO	TRACCION CUTANEA: FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, VELCROS, RIATA Y PLACA EN POLIPROPILENO. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	74.736,00	0,27	76,82
12	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO L	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	74.048,00	0,27	77,10
13	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO M	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	74.048,00	0,27	77,37
14	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO S	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	74.048,00	0,27	77,64
15	42242001	BRACE DE RODILLA ARTICULADO XL	ORTESIS/BRACE DE RODILLA PARA PREVENIR Y TRATAR ESGUINCES LEVES DE LA RODILLAY TRAUMAS DE TEJIDO BLANDO. ELABORADO EN NEOPRENO, CON BARRAS LATERALES EN ALUMINIO Y VELCROS. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	74.048,00	0,27	77,91
73	42241800	FAJA TIPO CAMP L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	72.950,00	0,27	78,18
74	42241800	FAJA TIPO CAMP M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	72.950,00	0,27	78,45

CENACIBA

			FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA M					
75	42241800	FAJA TIPO CAMP S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	72.950,00	0,27	78,72
76	42241800	FAJA TIPO CAMP XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS DE LA COLUMNA LUMBAR MEJORANDO ADEMAS LA FUNCIONALIDAD DE LOS MUSCULOS ABDOMIE S DE VELCRO. VARILLAS VERTICALES POSTERIORES, CEFALOCAUDALES. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	72.950,00	0,27	78,98
235	42211812	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA	MEDIAS DE COMPRESION MEDIANA 15-20 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	70.389,00	0,26	79,24
102	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA L	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	69.797,00	0,26	79,50
103	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA M	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	69.797,00	0,26	79,76
236	42211812	MEDIAS DE COMPRESION BAJA	MEDIAS DE COMPRESION BAJA 8-15 MMHG	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	65.760,00	0,24	80,00
104	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA S	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	63.032,00	0,23	80,23
105	42241700	INMOVILIZADOR DE RODILLA EN TELA TALLA XL	INMOVILIZADOR DE RODILLA: FABRICADO EN YERSILON BONDEADO VARILLA EN ALUMINIO , VELCROS Y HEBILLAS TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	63.032,00	0,23	80,46
223	49161707	BASTON PLEGABLE	BASTON PLEGABLE EN ALUMINIO, DE ALTURA GRADUABLE DE 80 A 103CM, MANGO ERGONOMICO, SE PUEDE DOBLAR EN CUATRO PARTES, PESO LIGERO Y TAESA ZONA DEL PESO DEL CUERPO.LAS CELDAS SE DESPRENDEN SIMPLEMENTE PRESIONANDO CON EL DEDO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	60.808,00	0,22	80,68
219	49161707	BASTON MANGO ORTOPEDICO	FABRICADO EN ALUMINIO, CON PIN GRADUABLE DE ALTURA MANGO ORTOPEDICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	58.919,00	0,22	80,90
221	49161707	BASTON PARA INVIDENTE	ELABORADO EN ALUMINIO RESISTENTE, PLEGABLE EN 3 SECCIONES O RETRACTIL CON TERMINACION EN RODACHINA, EMPUÑADURA RECTA Y CON CORREA PAOIDEAO REFLECTIVO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	56.941,00	0,21	81,11
139	42241700	RIN DE COXIS OVALADO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL, ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	56.495,00	0,21	81,32
185	44111809	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN CUERO	PLANTILLA ELABORADA EN CUERO, AJUSTABLE A CUALQUIER CALZADO.	PAR	SEGÚN NECESIDAD	56.074,00	0,21	81,52
69	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA L	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: -CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.855,00	0,20	81,72
70	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA M	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.855,00	0,20	81,93

CENACIBA

			ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: -CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA M					
71	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA S	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: -CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.855,00	0,20	82,13
72	42241800	FAJA SOPORTE DE EMBARAZO TALLA XL	ORTESIS LUMBAR PARA TRATAR Y PREVENIR LUMBALGIAS DURANTE EL EMBARAZO, DISEÑO ERGONOMICO. CONSTA DE TRES PARTES: -CANGURO/LEVANTA Y R. ESTE NUEVA ESPUMA HA SIDO PRODUCIDA PARA OBTENER UNA EXCELENTE ABSORCION DE IMPACTO, ASI COMO UNA RAPIDA Y MUY BUENA AMORTIGUACIOS UPERIOR/ CON VELCRO EN LOS EXTREMOS PARA ADHERIR A LA FAJA LUMBAR TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.855,00	0,20	82,33
57	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA L	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.780,00	0,20	82,53
58	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA M	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.780,00	0,20	82,73
59	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA S	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.780,00	0,20	82,93
60	42241800	FAJA DE COLOSTOMIA TALLA XL	FAJA PARA SOPORTE DE APOYO PARA PASIENTES CON COLOSTOMIA, FABRICADO EN DRILL , CON VELCRO Y RESORTE TALLA: XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	54.780,00	0,20	83,13
140	42241700	RIN DE COXIS REDONDO	IDEAL PARA PATOLOGÍAS DE CADERA, APOYA LA RECUPERACIÓN DE LIPOINYECCIÓN, LIPOESCULTURA E IMPLANTE DE GLÚTEOS, IDEAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS HEMORROIDES, AYUDA A TENER UNA POSTURA CÓMODA EN TODO TIPO DE SILLAS. FABRICADO EN ALCOPOL. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	52.517,00	0,19	83,33
149	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	52.382,00	0,19	83,52
222	49161707	BASTON EN MADERA	BASTON EN MADERA DE HAYA TRADICIONAL ALTURA DE 92 CM. SE PUEDE AJUSTAR A LA ALTURA DE LA PERSONA QUE LO UTILICE CORTÁNDOLO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	51.508,00	0,19	83,71
150	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.432,00	0,17	83,88
151	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.432,00	0,17	84,06
152	42241700	RODILLERA ESTABILIZADORA TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , LAMINAS EN POLIPROPILENO ,CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.432,00	0,17	84,23
161	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL L-XL	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	47.305,00	0,17	84,40
186	44111809	PLANTILLAS ORTOPEDICAS EN SILICONA	IDEALES PARA BRINDAR COMODO SOPORTE AL ARCO DEL PIE. PROBADAS PARA EL ALIVIO DEL DOLOR DEL ARCO BRINDA ABSORCION DE GOLPES Y	PAR	SEGÚN NECESIDAD	45.249,00	0,17	84,57

COPIA

			ESTABILLIDAD. DIFERENTES TAMAÑOS.					
50	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO L	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.609,00	0,16	84,74
51	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO M	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.609,00	0,16	84,90
52	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO PEDIATRICO	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SPOALERGENICA, COLOR PIEL. UTILIZADO COMO PROTECTOR DE PIEL DEBAJO DE LAS INMOVILIZACIONES. PERMITE CORTARSE AL TAMAÑO DESEADO, BRINDOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. PEDIATRICO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.609,00	0,16	85,06
53	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO S	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.609,00	0,16	85,23
54	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO CHALECO XL	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	44.609,00	0,16	85,39
175	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA L	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.347,00	0,16	85,55
162	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO BILATERAL S-M	SOPORTE DE HOMBRO BILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE CHALECO Y CIERRE ANTERIOR DE VELCRO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.180,00	0,16	85,71
163	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL L	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.180,00	0,16	85,87
164	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL M	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.180,00	0,16	86,03
165	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL S	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.180,00	0,16	86,18
166	42241800	SOPORTE DE HOMBRO EN NEOPRENO UNILATERAL XL	SOPORTE DE HOMBRO UNILATERAL FABRICADO EN NEOPRENO EN FORMA DE MANGA Y SUJECIÓN EN LA AXILA CONTRALATERAL TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	43.180,00	0,16	86,34
66	42241800	FAJA POST-OPERATORIA M	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.286,00	0,16	86,50

67	42241800	FAJA POST-OPERATORIA S	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.286,00	0,16	86,65
68	42241800	FAJA POST-OPERATORIA XL	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.286,00	0,16	86,81
65	42241800	FAJA POST-OPERATORIA L	ORTESIS BLANDA QUE LIMITA PARCIALMENTE LOS MOVIMIENTOS FABRICADO EN YERSILON BONDEADO, CON VELCRO Y RESORTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	42.281,00	0,16	86,96
18	42242000	BRAGUERO INGUINAL TALLA L-XL	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	41.780,00	0,15	87,12
19	42242000	BRAGUERO INGUINAL TALLA S-M	ELABORADO EN RESORTE, CON PUNTOS DE APOYO EN ALCOPOL A CADA LADO DE LA REGION INGUINAL Y HEBILLAS PLASTICAS TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	41.780,00	0,15	87,27
55	42241800	CORRECTOR DE POSTURA TIPO XS	CORRECTOR DE POSTURA: COMPUESTO DE UNA BANDA ELASTICA DE TEJIDO SUAVE Y ALMOHADILLA, QUE VA SOBRE LA CLAVICULA PARA INMOVILIZARLA Y SO METAL ANTICORROSIVO PARA EVITAR EL DESGASTE. DEBE PROPORCIONAR ESTABILIDAD AL CAMINAR Y SER ANTIDESLIZANTEOSTURA, INMOVILIZA LA CLAVILCULA. TALLA XS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	41.734,00	0,15	87,42
40	42241803	COLLAR DE EMERGENCIA	ORTESIS/COLLAR CERVICAL RIGIDA, ELABORADA EN MATERIAL LAVABLE. PARA INMOVILIZACION CERVICAL. CON APOYO MANDIBULAR AUTOCENTRADO QUECOLOR. ESPECIALMENTE DISEÑADAS PARA DESARROLLAR Y FORTALECER LOS MUSCULOS Y AUMENTAR LA RESISTENCIA AL CANSANCIO, EL GRADO DE MOVITRAQUEOTOMIA DE URGENCIA. USOS: ESTABILIZACION EN CASO DE URGENCIA EN PACIENTE CONSCIENTE O INCONSCIENTE. TRANSLUCIDO A LOS RX. AJUSTABLE	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	40.903,00	0,15	87,57
176	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA M	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA M,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.057,00	0,14	87,72
177	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA S	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.057,00	0,14	87,86
178	42241700	TOBILLERA CON PLACAS MALEOLARES TALLA XL	FABRICADO NEOPRENO, PLACAS EN POLIPROPILENO CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	39.057,00	0,14	88,01
120	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.843,00	0,13	88,13
121	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA,TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.843,00	0,13	88,26
122	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.843,00	0,13	88,39
123	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA LARGA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.843,00	0,13	88,52

CENACI-IBA

			CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL					
16	42242001	BRACE TOBILLO RIGIDO L-XL	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.633,00	0,13	88,64
17	42242001	BRACE TOBILLO RIGIDO S-M	ORTESIS TIPO BRACE TOBILLO, PARA ADULTO: ELABORADO EN NEOPRENO, CON SOPORTES LATERALES DE POLIPROPILENO, Y CORREAS AJUSTABLES DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION. DE FACIL COLOCACION. TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.633,00	0,13	88,77
141	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.188,00	0,13	88,90
142	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.188,00	0,13	89,02
143	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.188,00	0,13	89,15
144	42241700	RODILLERA AJUSTABLE TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	34.188,00	0,13	89,27
108	42171600	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS ADULTO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS, ADULTO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	33.780,00	0,12	89,40
153	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA L	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	33.523,00	0,12	89,52
187	42241700	TALONERA TALLA L	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	33.396,00	0,12	89,64
188	42241700	TALONERA TALLA M	PLANTILLA TALONERA FABRICADO EN PLASTISOL Y FORRO EN YERSILON, PARA ABSORVER EL GOLPE DEL TALON EN LA MARCHA. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	33.396,00	0,12	89,77
116	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	33.008,00	0,12	89,89
8	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA L	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.735,00	0,12	90,01
9	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA M	BANDA METATARCIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.735,00	0,12	90,13
41	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA L/XL	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.551,00	0,12	90,25
42	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA EN PLATA SOTE TALLA S-M	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOS ENNALES. FABRICADO CON LAMINADOS DE POLIESTER, HIPOALERGENICO Y RESPIRABLE. REFORZADO CON BANDAS ELASTICAS LIBRES DE LATEX. CON CIERRA LLA:S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.551,00	0,12	90,37
43	42241803	COLLAR DE PHILADELPHIA PEDIATRICO	SOPORTE CERVICAL, CON REFUERZO ANTERIOR Y POSTERIOR. DE MATERIAL TERMOPLASTICO. CONFECCIONADO EN GOMA. CON ORIFICIOS DISTRIBUIDOSEN LE PROLONGA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	32.551,00	0,12	90,49

CENACIBA

			SOBRE LOS HOMBROS, REALIZANDO EL SOPORTE EN UN PUNTO CENTRAL EN LA ESPALDA. AJUSTE CON VELCRO. AYUDA A PREVENIR LA MALA PTRICO					
117	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA DERECHA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. DERECHA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.603,00	0,12	90,60
118	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA L-XL	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.603,00	0,12	90,72
119	46181534	MUÑEQUERA DOBLE FERULA CORTA IZQUIERDA S-M	MUÑEQUERA CON DOBLE FERULA, FABRICADO EN YERSILON BONDIADO, CON VARILLA EN ALUMINIO ANTERIOR Y DORSAL (REMOVIBLES), DE FACIL LIMPIEZA. CON CORREAS DE VELCRO Y HEBILLA. IZQUIERDA, TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	31.603,00	0,12	90,84
194	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO L	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA L	PAR	SEGÚN NECESIDAD	30.338,00	0,11	90,95
195	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO M	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA M	PAR	SEGÚN NECESIDAD	30.338,00	0,11	91,06
196	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO S	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA S	PAR	SEGÚN NECESIDAD	30.338,00	0,11	91,17
197	42241709	ZAPATOS POST-OPERATORIO XL	ZAPOATOS FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, CON CORREAS DE VELCRO, HEBILLA Y ZUELA ANTIDESLIZANTEDE DE CAUCHO DURO. TALLA XL	PAR	SEGÚN NECESIDAD	30.338,00	0,11	91,28
109	42171600	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA EN CARTONPLAS PEDIATRICO	KIT INMOVILIZADOR DE EMERGENCIA FABRICADO EN CARTONPLAS, CON BROCHES DE SEGURIDAD Y VELCROS. PEDIATRICO	KIT	SEGÚN NECESIDAD	30.287,00	0,11	91,39
154	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA M	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.223,00	0,11	91,50
155	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA S	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.223,00	0,11	91,61
156	42241700	RODILLERA REFUERZO PATELAR TALLA XL	FABRICADO EN NEOPRENO , CON ALMUHADILLA CENTRALIZADORA EN ROTULA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	30.223,00	0,11	91,73
25	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.879,00	0,11	91,84
26	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA DERECHA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, DERECHO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.879,00	0,11	91,95
27	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA L/XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.879,00	0,11	92,06
28	42242002	CODERA CON CODO DE TENISTA IZQUIERDA S/M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, IZQUIERDO TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.879,00	0,11	92,17
190	42241501	ZAPATOS PARA YESO L	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.675,00	0,11	92,27

CENACIBA

			ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA L					
191	42241501	ZAPATOS PARA YESO M	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.675,00	0,11	92,38
192	42241501	ZAPATOS PARA YESO S	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.675,00	0,11	92,49
193	42241501	ZAPATOS PARA YESO XL	ZAPATO PARA YESO EN EL MIEMBRO INFERIOR. FABRICADO EN DRIL RESISTENTE Y ADOSADO CON SUELA RIGIDA Y ANTIDESLIZANTECINTA ADHESIVA PARA PIEL. LAMINA CON MALLA, SE UTILIZAN EN ZONAS HOMOGENEAS O DE FACIL COLOCACION. CON CORREAS EN VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.675,00	0,11	92,60
96	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO L	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.633,00	0,11	92,71
97	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO M	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.633,00	0,11	92,82
98	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO	ORTESIS INMOVILIZADOR DE HOMBRO PEDIATRICO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	29.633,00	0,11	92,93
99	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO S	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	28.035,00	0,10	93,03
100	42241800	INMOVILIZADOR DE HOMBRO XL	ORTESIS PARA EL SOPORTE DEL ANTEBRAZO. DISEÑO ERGONOMICO. FABRICADO CON YERSILON BONDIADO, RIATA Y VELCROS, SE ADPATA A LA LESION. DISEÑO ANATOMICO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	28.035,00	0,10	93,13
157	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.423,00	0,10	93,23
158	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.423,00	0,10	93,34
159	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.423,00	0,10	93,44

CENACO-IBA

			PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA S					
160	42241700	RODILLERA ROTULA ABIERTA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON ORIFICIO PATELAR REFORZADO QUE ALIVIA LA PRESION DE LA RODILLA Y FUNCIONA COMO CENTRADOR DE ROTULA, PREVIO. PROMUEVE LA CICATRIZACION RAPIDA DE LOS TEJIDOS BLANDOS. DA SOPORTE Y COMPRESION AL TOBILLO. DE USO PREVENTIVO O PARA REHABILITACION TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.423,00	0,10	93,54
129	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.183,00	0,10	93,64
130	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.183,00	0,10	93,74
29	42242002	CODERA SENCILLA L	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.149,00	0,10	93,84
30	42242002	CODERA SENCILLA M	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.149,00	0,10	93,94
31	42242002	CODERA SENCILLA S	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.149,00	0,10	94,04
32	42242002	CODERA SENCILLA XL	ORTESIS DE CODO PARA EL TRATAMIENTO DE LESIONES DEL TEJIDO BLANDO Y ESGUINCES LEVES. FUNDA EN AIRPRENO QUE PERMITE LA TRANSPIRACION, MINALES. FABRICADO EN NEOPRENO, REFUERZO POSTERIOR EN FORMA DE X. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	27.149,00	0,10	94,14
87	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA L	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.878,00	0,10	94,23
145	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA S	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.492,00	0,10	94,33
146	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA L	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.492,00	0,10	94,43
147	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA M	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.492,00	0,10	94,53
148	42241700	RODILLERA CERRADA TALLA XL	RODILLERA CERRADA ELASTICA: RODILLERA CERRADA ELASTICA: FABRICADO EN NEOPRENO, LYCRA O SIMILARES, CON REFUERZOS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	26.492,00	0,10	94,62

CENACIBA

			LATERALES EN ESPIRAL PARA EVITAR ELAMIENTO PATELO FEMORAL, ESQUICES LEVES Y SUBLUXACION DE ROTULA TALLA XL					
10	42242001	BANDA METATARSIANA TALLA S	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.936,00	0,10	94,72
11	42242001	BANDA METATARCIANA TALLA XL	BANDA METATARSIANA FABRICADA EN NEOPRENO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.936,00	0,10	94,81
92	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE L-XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.240,00	0,09	94,91
93	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA HOMBRE S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, HOMBRE TALLA S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	25.240,00	0,09	95,00
131	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.543,00	0,09	95,09
132	42242001	MUSLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS PARA AJUSTAR AL MUSLO Y PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR EN ESTA ZONA. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.543,00	0,09	95,18
88	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA M	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.403,00	0,09	95,27
89	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA S	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.403,00	0,09	95,36
90	42241800	INMOVILIZADOR DE CLAVICULA XL	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA, CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA, PARA UNA SUJECION FLEXIBLE QUE PROTEGE DE POSTURAS EXTREMASI FERENTES TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.403,00	0,09	95,45
91	42241800	INMOVILIZADOR CLAVICULA PEDIATRICO	ORTESIS FABRICADO EN ESPUMA, ESTOQUINETA CON RIATA Y HEBILLA PARA LOGRAR LA ALINEACION DE LA CLAVICULA Y CONSEGUIR UNACORRECTA INMOVILIZACION DE LOS HOMBROS EN RETROPULSION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.403,00	0,09	95,54
33	42242002	CODO TENISTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.118,00	0,09	95,63
34	42242002	CODO TENISTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.118,00	0,09	95,72
35	42242002	CODO TENISTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.118,00	0,09	95,80
36	42242002	CODO TENISTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO SUAVE/MATERIAL RESPIRABLE, REPELENTE DE HUMEDAD, CON CORREA AJUSTABLE EN VELCRO. FACIL DE PONER Y QUITAR, TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	24.118,00	0,09	95,89
44	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO L	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.860,00	0,08	95,98

			CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO TALLA L					
45	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO M	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.860,00	0,08	96,06
46	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO S	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO, TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.860,00	0,08	96,14
47	42241803	COLLAR DE THOMAS BLANDO XL	ORTESIS BLANDA DISEÑO ANATOMICO EN FORMA DE SERPENTINA. EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD. CIERRES DE CONTACTO. FORRO DE ALGODON, CONREPDULTO SE BLOQUEA POR ESTAR REPETIDO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.860,00	0,08	96,23
77	42241800	FERULA BASEBAL TALLA L/XL	FERULA PARA DEDO TIPO BASEBALL, FABRICADA EN ALUMINIO MALEABLE Y FORRADA CON ESPUAMA SUAVEEN SU PARTE INTERIOR. CON DISEÑO ANATOMICOPERMITE AJUSTARSE A LA MEDIDA DEL PACIENTE Y CERVICAL CON APOYO DE 3 POSICIONES Y OJAL DE BLOQUEO. ORIFICIO ANTERIOR QUE PERMITE LA MOVILIDAD, TALLA L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.825,00	0,08	96,31
231	42241800	BRACE DE MUÑECA PARA TUNEL DEL CARPO UNIVERSAL AMBIDIESTRO	FABRICADO EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO. FÉRULA DE MUÑECA EN ALUMINIO RECUBIERTA EN AIRPRENO CON CIERRE DE CONTACTO.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.768,00	0,08	96,40
94	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER L- XL	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: L/XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.744,00	0,08	96,48
95	42241800	INMOVILIZADOR DE COSTILLA MUJER S-M	ORTESIS COSTAL PARA LA INMOVILIZACION DE LA CAJA TORAXICA. FABRICADO CON RESORTE Y VELCROS RESISTENTE Y AFELPADO PARA EVITAR LACERACIONES DE LA PIEL, MUJER TALLA: S/M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.744,00	0,08	96,56
133	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA S	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.557,00	0,08	96,65
167	42241700	TOBILLERA ABIERTA L	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.459,00	0,08	96,73
168	42241700	TOBILLERA ABIERTA M	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.459,00	0,08	96,81
169	42241700	TOBILLERA ABIERTA S	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.459,00	0,08	96,89
170	42241700	TOBILLERA ABIERTA XL	ORTESIS ESTABILIZADORA DEL MOVIMIENTO DEL CUELLO DE PIE. TOBILLERA FABRICADA EN NEOPRENO MEDICOMOVIBLES, BANDAS SUPERIORES E INFERIORES EN VELCRO. PARA BLOQUEO DE LA FLEXION. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.459,00	0,08	96,98

CENACO-IBA

79	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	22.023,00	0,08	97,06
134	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA L	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.980,00	0,08	97,14
135	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA M	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.980,00	0,08	97,22
136	42241700	PANTORRILLERA EN NEOPRENO TALLA XL	ORTESIS QUE SE ADAPTA A LA PANTORRILLA PARA PROMOVER LA RECUPERACION DEL TEJIDO MUSCULAR A ESTE NIVEL. FABRICADO EN NEOPRENO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.980,00	0,08	97,30
80	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	0,08	97,38
81	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	0,08	97,46
82	42241800	BRACE DE MUÑECA DERECHA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, DERECHA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	0,08	97,53
83	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA M	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	0,08	97,61
84	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA S	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	0,08	97,69
85	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDA XL	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	0,08	97,77
86	42241800	BRACE DE MUÑECA IZQUIERDERA L	FABRICADO EN YERSILON BONDIADO , VARILLA EN ALUMINIO Y VELCROS, IZQUIERDA TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	21.201,00	0,08	97,84
171	42241700	TOBILLERA CERRADA L	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.799,00	0,08	97,92
172	42241700	TOBILLERA CERRADA M	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.799,00	0,08	98,00
173	42241700	TOBILLERA CERRADA S	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.799,00	0,08	98,07
174	42241700	TOBILLERA CERRADA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.799,00	0,08	98,15
48	42241700	CORRECTOR DE JUANETE EN NEOPRENO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR, CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.365,00	0,07	98,23
183	42241700	TOBILLERA UNIVERSAL ABIERTA	FABRICADO EN NEOPRENO DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON CON CORREAS EN VELCRO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	20.292,00	0,07	98,30
49	42241700	CORRECTOR DE JUANTETE POST - OPERATORIO	ORTESIS/CORRECTOR JUANETE ADULTO: ES UNA ORTESIS TRANSPIRABLE CON DOS SOPORTES AJUSTABLES CON VELCRO QUE FACILITAN SUREVESTIDA CON PLASTICO O CAUCHO., CON VARILLA EN ALUMINIO, VELCRO Y RESORTE EMPUÑADURA ANATOMICA DE PLASTICO CONTORNEADO. ALTURA REGULABLE A NIVEL DEL VASTAGO, CON UN SISTEMAPARA CORREGIR SU POSICION. ALIVIA EL DOLOR,	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	19.011,00	0,07	98,37

			CORRIGIENDO EL MAL POSICIONAMIENTO DE LOS DEDOS DEL PIE. SU USO ESA INDICADO A NIVEL PREVENTIVO, POST-OPERARORIO, EN CASOS LEVES Y MODERADOS. MANTIENE LA FLEXIBILIDAD DEL PIE, CINTA AJUSTABLE PARA EL DEDO, FERULA ANATOMICA ARTICULADA, ALMOHADILLA LATERAL DE GEL, 3 PUNTOS DE FIJACION. DERECHA.					
124	46181534	MUÑEQUERA ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	DEBE ESTAR ELABORADA EN MATERIAL TRANSPIRABLE CON INTERIOR FORRADO EN FELPA PARA COMODIDAD DE USO. FERULA PALMAR EN ALUMINIO MOLDEADS.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.890,00	0,07	98,44
2	42242001	ANILLO SUBROTULIANO L	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.649,00	0,07	98,51
3	42242001	ANILLO SUBROTULIANO M	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.649,00	0,07	98,58
4	42242001	ANILLO SUBROTULIANO S	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.649,00	0,07	98,64
5	42242001	ANILLO SUBROTULIANO XL	ORTESIS/ANILLO SUBROTULIANO FABRICADA EN NEOPRENO ACOLCHADO, CON VELCROS Y HEBILLAS QUE PRESIONAN EL TENDON PATELAR. PROMUEVE LA RECUPERACION TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.649,00	0,07	98,71
56	46181534	ESPICA PULGAR EN ABDUCCION	MANTIENE EL PULGAR EN ABD EN POSICIÓN FUNCIONAL, IDEAL PARA LA ARTRITIS, ORTESIS PARA TENOSINOSIS DE QUERVAIN, LESIONES DE PULGAR Y POST-OPERATORIO, LA ESPICA INMOVILIZA EL DEDO PULGAR DISMINUYENDO LA INFLAMACIÓN DEL TENDÓN ABDUCTOR LARGO Y EXTENSOR CORTO DEL PULGAR. FABRICADO EN NEOPRENO QUE PERMITE LA ADECUADA TRANSPIRACIÓN, ES UNIVERSAL Y AMBIDIESTRA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	18.220,00	0,07	98,78
179	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA L	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.415,00	0,06	98,84
180	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA M	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.415,00	0,06	98,91
181	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA S	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.415,00	0,06	98,97
182	42241700	TOBILLERA CORTA TALLA XL	FABRICADA EN NEOPRENO, DISEÑO ANATOMICO ABIERTO EN LOS DEDOS Y EL TALON. CON CORREAS DE VELCRO TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.415,00	0,06	99,04
125	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.172,00	0,06	99,10
126	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.172,00	0,06	99,16
127	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.172,00	0,06	99,23
128	46181534	MUÑEQUERA SIMPLE XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	17.172,00	0,06	99,29

CENACIBA

			FABRICADO EN NEOPRENO CON CORREAS DE VELCRO. TALLA XL					
20	42242002	CABESTRILLO BOLSA L	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.899,00	0,06	99,35
21	42242002	CABESTRILLO BOLSA M	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.899,00	0,06	99,40
22	42242002	CABESTRILLO BOLSA PEDIATRICO	FABRICADO EN DRIL; QUE SOPORTA INTEGRAMENTE EL BRAZO, CON REATA Y HEBILLAS PARA LA BUENA ALINEACION DE LA COLUMNA CERVICAL Y DE LOS ARCOS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA. PEDIATRICOLOS DOS BRAZOS. DE FACIL Y RAPIDA COLOCACION. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.899,00	0,06	99,46
23	42242002	CABESTRILLO BOLSA S	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.899,00	0,06	99,52
24	42242002	CABESTRILLO BOLSA XL	CABESTRILLO DE TELA/DRILL-, QUE APOYA Y DISTRIBUYE EL PESO EN LA ESPALDA Y EL HOMBRO; ENVOLVENTE CON REATA Y HEBILLA PARA EL AJUSTE TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.899,00	0,06	99,58
6	42251800	ANTIFAZ EN NEOPRENO PARA DORMIR	ANTIFAZ RELAJANTE PARA DORMIR FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE PARA SUJECIÓN A LA CABEZA	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	15.620,00	0,06	99,64
112	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA L	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, CORREAS EN VELCRO. TALLA L	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.765,00	0,05	99,69
184	42242001	CARRETE EN SILICONA	SEPARADOR EN FORMA DE CARRETE DE SILICONA ENDEREZA Y ALINEA EL DEDO GORDO PARA ALIVIAR MOLESTIAS DE JUANETE. SEPARA EL PRIMER Y SEGUNDO DEDO EVITANDO FRICCIONES DOLOROSAS	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	14.093,00	0,05	99,74
113	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA M	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA M	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	13.770,00	0,05	99,79
114	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA S	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA S	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	13.770,00	0,05	99,84
115	46181534	MUÑEQUERA BANDA SENCILLA XL	ORTESIS QUE PROPORCIONA COMPRESION Y APOYO A LA MUÑECA DEBILITADA O LESIONADA. FABRICADO EN NEOPRENO, FLEXIBLE, COORREAS EN VELCRO. TALLA XL	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	13.770,00	0,05	99,90
78	42241800	FERULA DE ZIMMER	FERULA PARA INMOVILIZACION DE DEDO. FABRICADO EN ALUMINIO, CAUCHO, ESPUMA Y LATEX.	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	11.682,00	0,04	99,94
137	42311518	PARCHE OCULAR ADULTO NEOPRENO	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. ADULTO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	8.921,00	0,03	99,97
138	42311518	PARCHE OCULAR PEDIATRICO NEOPREN0	FABRICADO EN NEOPRENO CON RESORTE AJUSTABLE PARA QUE SE AMOLDE A LA CABEZA DEL PACIENTE. PEDIATRICO	UNIDAD	SEGÚN NECESIDAD	7.885,00	0,03	100,00
						PROMEDIO	**1,34**	

Una vez la entidad realizó la verificación para identificar si los bienes relevantes se encontraban incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales-RPBN- http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php, mediante consulta realizada el 24/09/2024, se concluyó que **NO SE OBSERVARON** dentro del RPBN.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 11/03/2024, se determinó que los bienes relevantes para la ejecución del futuro contrato no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Considerando que, el artículo 1 del Decreto 680 del 22 de junio de 2021 modificó la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, estableciendo que el servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

Nº	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3	Únicamente integrado por extranjeros	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

	con trato nacional	regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.
Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además el Formulario 11– INDUSTRIA NACIONAL, y alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el FORMULARIO No 11A PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.
El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda.
Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formulario 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formulario 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formulario 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formulario 11B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formulario 11A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 8. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL estipulado en el estudio previo e invitación pùblica, ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación del servicio tiene el carácter de comparación de propuestas, el FORMULARIO No. 11, deberá presentarse junto con la oferta inicial.

El oferente seleccionado servicios de origen nacional o acreditado no podrá cambiar el origen de los servicios al momento de la ejecución del contrato, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, éstos últimos debidamente acreditados.

7. CRITERIOS DE DESEMPATE Y ACREDITACION - FORMULARIOS Nos. 10-11-12-13 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un valor total idéntico de menor precio.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 en su "ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.8. Sistema de preferencias. En cumplimiento de lo previsto en los numerales 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de

2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto.

En el evento que dos o más ofertas obtengan el mismo valor y con el ánimo de efectuar una selección objetiva, se dará cumplimiento al artículo 35 FACTORES DE DESEMPATE de la ley 2069 de 2020 el cual establece lo siguiente:

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente,

y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Si pese a lo anterior, aún persiste el empate, se realizará una audiencia púbica cuya fecha fijará y comunicará oportunamente, en la cual se hará un sorteo mediante el método de suerte y azar, conforme a lo dispuesto a continuación:

a. Dentro de una bolsa se introducirán papeletas marcadas cada una con un número, los cuales deberán ser iguales al número de proponente empatados, con el fin que los proponentes participantes en la audiencia escojan el orden en que se sacaran las papeletas del sorteo.
b. Posteriormente, dentro de esa bolsa se introducirán el número de papeletas equivalente a los proponentes respecto de los cuales persiste el empate, marcadas una de ellas con un circulo (O) y las demás con una equis (X).
c. Se comenzará a sacar de una (1) en una (1), conforme el orden establecido en el literal a) de este numeral.
d. El proponente que saque la papeleta que contenga el círculo (O), será el adjudicatario del proceso de contratación.

NOTA 1: Los anteriores factores de desempate de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, serán aplicados respetando las reglas contenidas en los acuerdos comerciales verificando que sean o no compatibles con los factores de desempate, en caso negativo prevalece el tratado.

CENACIBA

NOTA 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

NOTA 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

PARAGRAFO 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARAGRAFO 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO 3. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos

CRITERIOS PARA ACREDITAR LOS FACTORES DE DESEMPATE.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Para la acreditación de los factores de desempate contenidos en los numerales 2,4,5,6,7 y 11 contenidos en el Articulo 35 de la Ley 2069 de 2020 por la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, se deberá aportar por parte del proponente la siguiente documentación:

Para el numeral 2, en lo referente a “la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.

Se deberá aportar el documento correspondiente e idóneo que permita verificar su condición de madre cabeza de familia como lo es la declaración juramentada ante notario en la cual se exprese las circunstancias básicas de su caso, ahora bien para acreditar la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se deberá aportar la providencia emitida por la autoridad competente en la cual se determine esta medida.

En lo referente al numeral 4, *“la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley*”, dada la libertad probatoria que otorga la Ley, la entidad considera que se podrá acreditar mediante documentos independiente suscrito por el representante legal del proponente en el cual indique la vinculación de personas mayores que no sean beneficiarios de pensión en cantidades y calidades de los mismos.

Ahora bien, para lo dispuesto en el numeral 5, *“la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”,* el proponente deberá acreditar esta condición bajo el documento correspondiente, es decir mediante certificación emitida por parte del Ministerio del Interior en lo referente a sus empleados y la pertenencia de estos a cualquiera de las poblaciones mencionadas.

Para lo dispuesto en el numeral 6, *“propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”* , siendo La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN – , es la entidad encargada de coordinar, asesorar y ejecutar – con otras entidades públicas y privadas – la Ruta de Reintegración de las personas desmovilizadas de los grupos armados al margen de la ley, por ende de ante esta entidad se verificara la información aportada por el proponente sobre la acreditación de dicha circunstancia.

En relación con la regla de desempate consagrada en el numeral 11 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, dicha situación se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste el cumplimiento de esta situación.

Es de indicar que estos factores de desempate se desarrollaran en el caso que apliquen de acuerdo a la modalidad y el procedimiento del procedimiento del proceso contractual, esto en razón a lo expuesto por Colombia Compra Eficiente.

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, se involucran en la ejecución del contrato y que dada su previsibilidad deben regularse en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los

contratos. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Este análisis se realiza sobre los riesgos eventuales y el costo en caso de que llegue a suceder, depende de las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados. Podrían estimar el incumplimiento de entrega en los plazos pactados y aspectos eminentemente técnicos para los cuales se constituye garantía única por parte del contratista como amparo al riesgo de cumplimiento y que para todos los efectos se asignan a la parte contratante que tenga la mayor disposición de soportarlos.

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

RIESGOS JURIDICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	[Interno/Externo]	Planeación/Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	¿QUE PUEDE PASAR?: Cambio regulatorio en materia administrativa o normativa que afecte la entrega de los elementos en las fechas requeridas COMO PUEDE PASAR: Esta normatividad está sujeta a mutabilidad en cualquier momento	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido en la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	[Entidad Estatal/Contratista]	SUPERVISIÓN EFECTIVA Y OPORTUNA SOBRE EL OBJETO CONTRACTUAL	1	2	3	Bajo	Si	[Entidad Estatal/Contratista]	[DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO]	[ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DEL CONTRATO Y LIQUIDACION DEL MISMO]	[En los informes de supervisión]	Entregas parciales

CENACIBA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	QUE PUEDE PASAR: Demora en la entrega de los bienes del presente proceso, aumento de precios en el mercado COMO PUEDE PASAR: Teniendo en cuenta que el adjudicatario deberá realizar el mantenimiento en la ubicación designada para cada una de las unidades beneficiadas del presente proceso, se pueden presentar ciertos inconvenientes (paros, protestas, manifestaciones) y/o situaciones especiales que podrían llegar a afectar la ejecución del contrato, como el aumento de valores en fletes, costos de producción	Demora en la entrega de las ortesis y protesis, lo que afecta el correcto y adecuado desarrollo de las necesidades a satisfacer con el presente proceso, en especial por tratarse de elementos necesarios para la salud de los beneficiariOS.	2	5	7	Alto	CONTRATISTA	Supervisión efectiva y oportuna sobre el objeto contractual (hacer efectivas pólizas)	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo	En los informes de supervisión	Entregas parciales

CENACIBA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la naturaleza	¿QUE PUEDE PASAR? Atrasos en la ejecución del contrato, demora en la entrega de las prótesis y ortesis que integran el proceso COMO PUEDE PASAR: Fenómenos de la naturaleza como el invierno que afecta la movilidad, sucesos atribuidos a pandemias, que obliguen la suspensión de labores a nivel nacional, regional o local	Que la ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes generación de prórrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	2	5	7	Alto	Contratista	Supervisión y/o interventor efectiva y oportuna sobre el objeto contractual	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Desde la suscripción del acta de inicio	Acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo	En los informes de supervisión	Entregas parciales

CENACIBA

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos seguridad y salud en el trabajo	QUE PUEDE PASAR? Cierre preventivo de la empresa por parte del Mintrabajo por incumplimiento en el sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo COMO PUEDE PASAR: Inspección ocular dentro de procesos sancionatorio en donde evidencia peligros grandes e inminentes para los trabajadores	Que la ejecución del contrato se realice en tiempos distintos a los programados por razones no imputables a las partes generación de prórrogas y entorpecimiento de la producción de las áreas que presentan la necesidad	1	3	4	Bajo	Contratista	Requisito verificable soportes de la normativad en seguridad social	1	2	3	Bajo	Si	Oficina de Contratación	Desde la estructuración del proceso	Antes de la habilitación de oferentes	En las evaluaciones	Única vez

RIESGOS TÉCNICOS

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Proba	impact	Valora	Categ					¿Cómo realiza	Periodicidad
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacionales	Riesgos derivados de la deficiente descripción del bien, en relación con las características técnicas requeridas en el proceso.	Los bienes no son compatibles con las necesidades planteadas de conformidad a la norma técnica	3	3	6	Alto	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento por medio de establecer las condiciones del bien de forma precisa	1	2	3	Bajo	Si	Comité técnico y gerente de proyecto	Una vez se identifique	Antes de la etapa de selección	El comité técnico estructurador debe realizar el análisis de la necesidad del ESMBA S06	Durante la estructuración del estudio técnico.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
													Proba	impact	Valora	Categ					¿Cómo realiza	Periodicidad
2	Especifico	Externo	Selección	Tecnológico	Que los los elementos a adquirir tengan defectos o las especificaciones técnicas no sean las exigidas	Debe hacerse efectiva la garantía técnica y la garantía única	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad elaborando un estudio técnico fiable	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor, comité evaluador y	Una vez se identifique	Acta de recibo a satisfacción del contrato y liquidación del mismo	En los informes de supervisión	Entregas parciales
3	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo derivado del no pago del contratista al fabricante de los bienes y/o servicios o la demora en la entrega	Demoras en la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento con requerimiento de las garantías	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato	Durante la ejecución	Verificación del cronograma de ejecución del contrato establecido entre el contratista y el supervisor	Entregas parciales
4	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgos derivados de la deficiente calidad y mal funcionamiento de los bienes	Problemas en la prestación de servicios de salud del bas06	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar garantía de los bienes y solicitar cambio de los bienes y hacer efectivas la garantía única	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato,	Una vez se identifique	Durante la ejecución	Contacto permanente con el contratista para minimizar el riesgo	Una vez
5	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Riesgos derivados de la mala planeación y organización del contratista	Demora en la entrega de los bienes (ortesis y prótesis) del presente proceso	3	4	7	Alto	Contratista	Cronograma pactado en el acta de inicio, comunicación constante con el contratista y garantías adecuadas	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Inmediatamente después del perfeccionamiento del contrato	Durante la ejecución	Verificación del cronograma de ejecución del contrato, contacto permanente con el contratista para minimizar el riesgo	15 días antes del vencimiento de las entregas

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Q	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se 257ealizar el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	SOBRECOSTOS EN ELEMENTOS A SUMINISTRAR	LOS ELEMENTOS OBJETO DEL FUTURO CONTRATO NO SE ENCUENTRAN ACORDES A LOS PRECIOS DEL MERCADO	2	2	4	BAJO	ENTIDAD	LA ADMINISTRACIÓN REALIZA UN ANÁLISIS DE MERCADO QUE PERMITE DETERMINAR QUE LOS ELEMENTOS SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON LOS PRECIOS DEL MERCADO.	1	2	3	BAJO	SI	COMITÉ ESTRUCTURADOR/COMITÉ EVALUADOR	ETAPA DE ESTRUCUTRACIÓN Y TERMINO DE EVALUACIÓN	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	ESTUDIO PREVIO/ EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL OFERENTE PRESENTE SU OFERTA ECONÓMICA CON PRECIOS ARTIFICALMENTE BAJOS	LA NO GARANTÍA O DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	SOLICITAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA JUSTIFICACION DE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	1	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	FINANCIERO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	2	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICAR EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN LA PROYECCIÓN DE COSTOS DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE, PARA IDENTIFICAR QUE LOS PRECIOS SEAN COMPETITIVOS Y SEAN SOSTENIBLES	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	ETAPA EVALUACIÓN ECONÓMICA	TERMINO DE ADJUDICACIÓN	VERIFICACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SU CALIDAD Y PRECIO CONCUERDEN CON LA PROPUESTA PRESENTADA	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

CENACIBA

Q	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se 25realizar el monitoreo?	Periodicidad
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	CONSECUENCIA DE LAS AFECTACIONES DE LA ECONÓMICA EN EL MUNDO PUEDEN PRESENTAR VARIACIONES EN EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DESABASTECIMIENTO DE MATERIAS PRIMAS	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL Y/O RETRASO EN EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR DEBIDO PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICADO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS QUE AFECTEN LA ECONOMIA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO PROCESO	2	2	2	BAJO	SI	ENTIDAD- SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	ERRORES EN LA PROYECCIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTE DEL PROPONENTE QUE CONLLEVEN A PÉRDIDAS O BAJA UTILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1	5	6	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEBIDO PROCESO	1	1	2	BAJO	SI	ENTIDAD- SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	DURANTE EJECUCION DEL CONTRATO

9. GARANTÍAS

GARANTÍAS DEL CONTRATO

EN LA GARANTÍA DEBE QUEDAR EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS. ASÍ MISMO DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN.

GARANTÍAS	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato la cual estará vigente desde el perfeccionamiento y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)
CUMPLIMIENTO:	Equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato la cual estará vigente desde el perfeccionamiento y cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.)

Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el Decreto 1082 de 2015.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ, teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto 1082 de 2015.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del M.D.N - Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del M.D.N - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al M.D.N - Ejército Nacional - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE , para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

NOTA 1: Cualquier prórroga en el término de duración del contrato o adición a su valor, requiere de la adecuación de la garantía por parte del CONTRATISTA.

NOTA 2. En la póliza deberá constar expresamente que la entidad aseguradora renuncia al BENEFICIO DE EXCUSIÓN. En todo caso el Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los CINCO (05) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

NOTA 3: Si el Contratista se negare a constituir la garantía única, así como no otorgar en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato.

NOTA 4: Las pólizas no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

NOTA 5: El Contratista se obliga para con el CONTRATANTE a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado Decreto 1802 de 2015.

NOTA 6: Para efecto de constituir la póliza en los amparos solicitados, el contratista debe tener en cuenta que el término de duración del contrato equivale al plazo de ejecución previsto en la cláusula respectiva, más el plazo de duración del contrato.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-IBAGUÉ, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA 7: De conformidad el Decreto 1802 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria
NOTA 8: La Entidad verificará la existencia, contenido y validez de la garantía con la Compañía Aseguradora directamente. De no establecerse la veracidad en el documento la Entidad adelantará las denuncias correspondientes.

1.17 RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, no obstante, cuando el contratista incumpla su obligación de obtener, ampliar o adicionar la garantía deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.
El contratista deberá mantener indemne al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUE de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causal las actuaciones propias de este y que se originen como consecuencia de la celebración ejecución y liquidación del contrato.
Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista

Exclusiones: En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

- **i.** Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
- **ii.** Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato, durante la ejecución de este.
- **iii.** El uso indebido o inadecuado a que esté obligada la entidad contratante.
- **iv.** El demérito o deterioro normal que sufran los inmuebles con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.
- **v.** Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del contrato amparado y el riesgo cubierto, así:

Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

Inaplicabilidad de la cláusula de proporcionalidad: En la garantía única de cumplimiento no podrá incluirse la “Cláusula de Proporcionalidad” u otra similar, conforme a la cual el valor asegurado ampara los perjuicios derivados del incumplimiento total del contrato garantizado y de presentarse incumplimiento parcial del mismo, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no excederá de la proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación garantizada. La inclusión de una cláusula de ese tenor no producirá efecto alguno.

Cesión del contrato: Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador.

En este caso, el asegurador cesionario deberá constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

Improcedencia de terminación automática del seguro de cumplimiento expedido a favor de una entidad estatal por falta de pago de la prima e improcedencia de la facultad de revocación de ese seguro: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra del contratista.

Los bienes que el CONTRATISTA se compromete a entregar en la ejecución de las prestaciones del contrato a el MDN – Ejercito Nacional – CENAC IBAGUÉ, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas.

MULTAS, AFECTACION DE LA GARANTIA UNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS: Las partes acuerdan que, con el objeto de conminar al contratista a cumplir con sus obligaciones, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL IBAGUE, podrá imponer multas sucesivas mediante resolución motivada. Las partes

convienen en establecer las siguientes formas de conminar al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato así:

a) Multas por mora en el cumplimiento del plazo de ejecución: si el contratista no el bien, se presta tardíamente o se prestar de manera irregular, o si no se realiza la entrega o no la realiza por la totalidad de los bienes objetos del presente proceso en las cantidades y tiempos requeridos por el Supervisor , deberá pagar al La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL IBAGUE , por cada día de calendario de atraso, el uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin que dichas sanciones sumadas superen el diez por ciento (10%) del valor del mismo.

En el evento de presentarse devolución de los bienes, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes dejados de entregar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días;

b) Multas por incumplimiento parcial: si durante la vigencia del contrato el contratista incumpla alguna otra de las obligaciones contractuales diferentes al plazo establecido, La Nación-Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC REGIONAL IBAGUE, le impondrá multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada incumplimiento, sin que en total sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor del mismo. Esta multa será acumulable con la indicada en el literal a) antes referida, cuando haya lugar. Para los efectos de pago de multas por incumplimiento parcial, se entiende que hay incumplimiento parcial cuando el contratista incumpla con alguna de las obligaciones contenidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, diferente al plazo de ejecución del objeto contractual.

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, éste pagará a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL IBAGUE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y su valor se imputará al de los perjuicios que sufra LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL IBAGUE por el incumplimiento. DEBIDO PROCESO. Previa a la aplicación de multas y la cláusula penal pecuniaria establecidas en el contrato resultante del presente proceso de selección, se dará aplicación al procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 El pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y de las sanciones convenidas en el contrato subsiguiente podrá exigirse por la vía ejecutiva, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato. Así mismo, se podrá descontar de los saldos pendientes y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación.

LOS RECURSOS INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las SANCIONES Y PENAL PECUNIARIA, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

INTERESES MORATORIOS: Cuando LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL IBAGUE no cancele al CONTRATISTA las sumas pactadas en el contrato, a solicitud del CONTRATISTA, le reconocerá intereses de mora, a una tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, en calidad de indemnización de perjuicios totales. El pago o la deducción de las multas no exonerarán al

contratista de la obligación de cumplir con el objeto del contrato ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

NOTA: De conformidad al decreto 1082 de 2015, el OFERENTE podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

1.18 PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes.
Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía de cumplimiento constituida por el Contratista y de la existencia de la disponibilidad presupuestal, para lo cual la Entidad deberá expedir el correspondiente Registro Presupuestal.

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúen los pagos de los impuestos a que haya lugar con la celebración del contrato si es el caso.

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

1.19 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución será a partir de la firma del contrato, la aprobación de la garantía de cumplimiento, sus amparos y la expedición de certificado de registro presupuestal **HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.**

1.20 EL LUGAR DE EJECUCIÓN (ENTREGA) DEL CONTRATO:

Los elementos deberán ser entregados en el almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BASPC06 ubicado en la Calle 20 No.15-120 Sur vía Armenia Cantón Militar CR. JAIME ROOKE Ibagué.

1.21 VALOR

El valor del contrato será el establecido en la aceptación de la oferta.

1.22 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- IBAGUE se compromete a pagar al CONTRATISTA el valor del presente Contrato de la siguiente manera:

Se realizará mediante pagos parciales previa entrega del bien con recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (facturación de acuerdo a entrega). Previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional – CENAC- IBAGUE. Este requisito debe ser plasmado en el informe del Supervisor y el Acta de Recibo a Satisfacción Respectivo.
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (A 60 DIAS DISPONIBILIDAD DE ASIGNACIÓN CUPO PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
4. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación. (En los casos que aplique de acuerdo con el Decreto No. 0862 de fecha 26 de Abril de 2013.)

NOTA 1: EN EL EVENTO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO EN EL MISMO TERMINO, CONSIDERANDO EL RECIBO A SATISFACCIÓN.

NOTA 2: EL CENAC- IBAGUE, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Para los pagos, el contratista deberá presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

1. Denominación expresa como factura de venta
2. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
3.Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
4. Número consecutivo de factura de venta
5. Fecha de expedición de la factura
6. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
7. Valor total de la operación
8. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
9. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas
10. Facturación electrónica

Facturación electrónica

El futuro contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN “Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación”.

NOTA 1: EL CENAC- IBAGUE, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

NOTA 2: Así mismo el futuro contratista deberá enviar la facturación electrónica al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el espacio de notas finales u observaciones la siguiente información: #$15-01-11-086; Contrato Nº XXX- DISANEJC-CENACIBAGUÉ-2024 Asunto: **“SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE REHABILITACION ÓRTESIS Y PRÓTESIS PARA LA REHABILITACIÓN Y/O TRATAMIENTO PARA LOS USUARIOS AFILIADOS AL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 IBAGUÉ - TOLIMA, Y UNIDADES BASICAS DE ATENCION MEDICA EN HONDA Y CHAPARRAL”** correo del supervisor: diego.soto@buzonejercito.mil.co

Es muy importante, que el envió de la factura electrónica, nota débito o nota crédito, cumpla con esas condiciones de envió ya que es una plataforma la que valida la factura y la entrega al CENAC- IBAGUE para que no sea rechazada por el Ministerio de Hacienda, y así garantizar su pago dentro de los tiempos establecidos en este contrato de acuerdo a la asignación de PAC

1. Nombre o razón social
2. Número de identificación Tributaria NIT
3. Entidad financiera
4. Tipo de cuenta ahorro o corriente
5. Número de cuenta.

1.23 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia y/o duración del contrato será el periodo comprendido desde su perfeccionamiento y cuatro (04) meses después de su ejecución.

1.24 MONEDA DEL CONTRATO

La moneda con que se cancelará el contrato derivado del presente proceso, será en “Pesos” Moneda Legal Colombiana de acuerdo con lo indicado en la Ley 31 de 1992.

1.25 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.26 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

OBLIGACIONES GENERALES:

- Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley y en el pliego de condiciones.
- Cumplir con todas las condiciones a su cargo establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, plazos y demás condiciones establecidas en el contrato de y de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley.
- Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado.
- No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato de prestación de servicios.

- Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
- Constituir las garantías con los amparos señalados en el numeral de garantías.
- Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. (Si aplican).
- Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo los pagos.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga a:

1. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto del contrato.
2. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
3. Para el ejercicio del objeto del contrato, cumplir con la normatividad en Salud (Leyes, Decretos, tratados del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía y Resoluciones Ministeriales), Administrativa, Contable, Fiscal y Financiera, de la facturación médica con cargo a la CENAC IBAGUE como Unidad Ejecutora.
4. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del BAS 06, o participantes directas o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
5. Entregar documentación pertinente al objeto del contrato.
6. No suministrar a terceros la información técnica, administrativa y/o financiera del contrato.
7. Asistir a las citaciones del BAS 06 en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
8. Todos los costos asociados al cubrimiento de la garantía de calidad de los bienes, serán por cuenta y riesgo del contratista, sin que generen un costo adicional para el Establecimiento de Sanidad Militar BAS 06 y sus satélites.
9. Si la Unidad detecta que cualquiera de los bienes no cumple con las características garantizadas o con las especificaciones, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones.
10. Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que formule el ESMBAS06.
11. Presentar junto con las facturas, Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del suministro, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales. Informe que hace parte integral de los soportes de la factura.

12. Reportar semanalmente el gasto facturado.
13. Informar por escrito al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado.
14. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar suministrando los elementos de acuerdo al objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud, y previo informe del supervisor del contrato a la parte contractual de la CENAC Ibagué.
15. Cumplir con el sistema obligatorio de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.
16. Designar un funcionario que cumpla las funciones de enlace con el Supervisor del Contrato, con el fin de solucionar los inconvenientes que se presenten en el desarrollo de la ejecución del contrato.
17. El contratista deberá entregar los bienes dentro de un término no mayor a 48 horas en cuanto a los elementos que ya se encuentren fabricados y 05 días hábiles respecto de los elementos sobre medidas siguientes a la fecha de solicitud por parte del supervisor del contrato, bien sea solicitado por escrito o medio electrónico. Los bienes serán entregados en el almacén del Establecimiento de Sanidad Militar BAS06 ubicado en la Calle 20 No.15-120 Sur vía Armenia Cantón Militar CR. JAIME ROOKE Ibagué.
18. Los elementos deberán ser entregados con la debida factura y soportes correspondientes de acuerdo a los pedidos requeridos por el supervisor de contrato designado para tal fin. (Nota: El Establecimiento de Sanidad Militar no recibirá elementos o materiales que presenten averías, daños o situaciones externas que no permitan constatar al momento de la entrega que los materiales se encuentran en perfecto estado y óptimos para la prestación del servicio requerido por nuestra Institución).

1.26.1 OBLIGACIONES CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ – CONTRATANTE

EL CONTRATANTE se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción el objeto contratado, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio y en el respectivo contrato.
- Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

11. SUPERVISIÓN

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario que tenga conocimientos en el ramo y cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará a este funcionario una vez adjudicado el contrato, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de cormidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución 4130 del 16 de junio “Manual de Contratación y de Convenios Ministerio de Defensa”.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	SS DIEGO FERNANDO SOTO

DEPENDENCIA:	**COORDINADOR TALENTO HUMANO ESMBAS06 y/o quien haga sus veces**

1.27 OBLIGACIONES GENERALES DEL SUPERVISOR

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional quien deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
a) Suscribir el acta de inicio.
b) Exigir al contratista la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato.
c) Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al contratista para que corrija los incumplimientos.
d) Aprobar o improbar los bienes entregados, las condiciones de entrega y verificar que su resultado se adecue a los términos del contrato.
e) Dar a conocer al CONTRATISTA la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria para denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción.
f) En general, vigilar y controlar que el contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato.

12. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA

Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC IBAGUÉ podrá declarar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Así mismo, cuando se presente cualquiera de los eventos contemplados en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, y Ley 418 de 1997, artículos 90 y siguientes del capítulo II, podrá declararse la caducidad del contrato en los términos allí señalados. La liquidación se realizará de conformidad con lo previsto en los artículos 60 y siguientes de la Ley 80 de 1993.”

13. DE LA INDEMNIDAD:

Las entidades estatales deberán incluir en sus contratos una cláusula de indemnidad, conforme a la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en cada contrato y las circunstancias en que este deberá ejecutarse, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

14. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

En virtud de lo contenido en la parte final del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al Manual del Departamento Nacional de Planeación este proceso de contratación esta exceptuado, en razón a la cuantía asignada para el presente proceso.

15. RELACIÓN DE ANEXOS QUE SOPORTAN EL ESTUDIO PREVIO

A. Plan de Necesidades Consolidado 027764 del 19 de septiembre de 2024
B. CDP 15424 de 11 de junio de 2024
C. Cotizaciones.
D. Aval técnico de Cotizaciones

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)
Teniente Coronel DIANA CRISTINA DIAZ CARRERO
Director Establecimiento de Sanidad Militar BAS 06
GERENTE DEL PROYECTO

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

ASJ. LAURA ESGUERRA RUIZ
COMITÉ JURIDICO ESTRUCTURADOR

ASE. SANDRA MILENA AVENDAÑO
COMITÉ ECONOMICO ESTRUCTURADOR

CT YENE CAROLINA PRADO TORRES
COMITÉ TECNICO ESTRUCTURADOR

CENAC-IBA